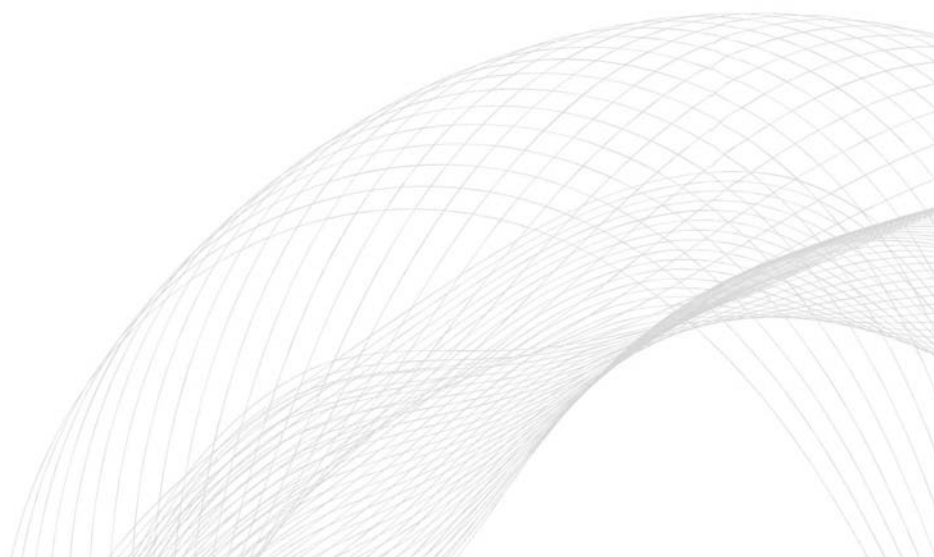


PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2007 - 2013

Evaluación EX POST



Diciembre 2016



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Universidad de Oviedo



**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**



Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
1.1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.2. CONSIDERACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES PREVIOS DE EVALUACIÓN.....	6
1.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
1.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12
2. INTRODUCCIÓN	13
2.1. OBJETIVO DE INFORME DE LA EVALUACIÓN <i>EX POST</i>	13
2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME	15
3. CONTEXTO DE EVALUACIÓN	17
3.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	17
3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	28
3.3. RESUMEN DE LAS ANTERIORES ACCIONES EVALUADORAS REALIZADAS Y MODIFICACIONES DEL PROGRAMA	33
4. METODOLOGÍA.....	77
4.1. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA APLICADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN <i>EX POST</i>	77
4.2. DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS CLAVE	80
4.3. RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	89
4.4. DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS LLEVADAS A CABO PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	94
4.5. DIFICULTADES Y LIMITACIONES PRODUCTO DE LA METODOLOGÍA APLICADA	95
5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO	97
5.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y ACTORES IMPLICADOS	97
5.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA	100
5.3. LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y JERARQUIA DE OBJETIVOS DE LA MEDIDAS A EVALUAR	129
5.4. DOTACIÓN PRESUPUESTADA Y GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	134
5.5. GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA.....	144
5.6. EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROGRAMA POR MEDIDAS.....	156
Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores	156
Medida 113. Jubilación anticipada	163
Medida 121. Modernización de las explotaciones agrícolas	169
Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques.....	178
Medida 123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.....	186
Medida 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal.....	192



Medidas 211 y 212. Ayudas destinadas indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña y en zonas distintas a las de montaña	196
Medida 213. Ayudas en el marco de Red Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	204
Medida 214. Ayudas agroambientales	210
Medida 223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	222
Medida 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	230
Medida 227. Ayudas a inversiones no productivas en el ámbito forestal.....	238
Medida 41. LEADER.....	243
6. INDICADORES, AVANCES CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS E IMPACTOS DEL PROGRAMA	259
6.1. INDICADORES	259
6.2. AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS INDICADORES DE RESULTADO	293
6.3. ANÁLISIS DE IMPACTOS	302
7. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	313
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	329
8.1. COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y LAS MEDIDAS APLICADA. ...	329
8.2. GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS ESTRATEGIAS NACIONAL Y COMUNITARIA.....	334
8.3. RECOMENDACIONES BASADAS EN LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN, INCLUYENDO POSIBLES PROPUESTAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	339
9. OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO	345



1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. INTRODUCCIÓN

La Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural es una herramienta de trabajo especialmente útil para poder detectar y valorar ajustes en el diseño e implementación del PDR y hacer de éste la mejor de las estrategias posibles para alcanzar los objetivos planteados de la manera más eficaz y eficiente posible.

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece las disposiciones generales que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural en el período 2007-2013, financiada por el FEADER, mediante el Reglamento (CE) nº 1290/2005.

Dicho reglamento establece, en su artículo 84, apartado 2, la obligación de someter los programas de desarrollo rural a procesos de evaluación a priori, a medio plazo y a posteriori, detallando.

Durante el proceso de evaluación se ha hecho uso de fuentes documentales tales como las evaluaciones *ex ante* e intermedia, los informes intermedios anuales comprendidos entre los años 2008 y 2015, así como otras fuentes de información tales como bases de datos de organismos oficiales, cuadros de indicadores de la Comisión, etc. Otra fuente de información de las que se ha nutrido la evaluación ha sido la información extraída del trabajo de campo donde se han utilizado las siguientes herramientas:

- Reuniones periódicas con el coordinador del PDR.
- Encuestas a beneficiarios.
- Entrevistas a beneficiarios, gestores de medidas e informantes clave.

Bajo el punto de vista metodológico, la Evaluación se ha basado, principalmente, en el documento "Guidelines for the *ex post* evaluation of 2007-2013 RDPS", así como en los siguientes otros documentos:



- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 19 de Enero de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), documento de Orientación. Desarrollo rural (2007-2013).
- Approaches for assesing the impacts of the Rural Development Programmes in de context of multiple intervening factors. The European Evaluation Network for Rural Development.
- Documentación metodológica sobre evaluación FEADER: Marco Común de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 (MCSE), Notas de orientación de la Comisión Europea (de la A a la J), Nota metodológica remitida al Helpdesk de la Comisión Europea, etc.

1.2. CONSIDERACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES PREVIOS DE EVALUACIÓN

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el documento de la evaluación *ex ante*, cabe destacar que dicho informe se concibe como un análisis final de la situación y sus expectativas, estando más bien orientado, principalmente, al planteamiento del análisis de las prioridades y de los impactos, así como sobre los riesgos potenciales más que a la mejora de la calidad de la programación, debido a que las recomendaciones en este sentido, se han ido produciendo gradualmente.

Por tanto, la evaluación *ex ante* apunta que, debido a que se ha ido evaluando a medida que se programaba, las recomendaciones se han ido introduciendo en el programa de forma progresiva. A continuación se apuntan de forma somera las principales recomendaciones realizadas por la evaluación *ex ante*:

Entre las recomendaciones realizadas por la evaluación *ex ante* destaca, de acuerdo con las enseñanzas aprendidas de la programación FEOGA del periodo 2000-2006 del Principado de Asturias, que el programa del periodo 2007-2013 deberá prestar una especial atención a la



evaluación de la capacidad de absorción financiera de las actuaciones vinculadas a la diversificación de las actividades económicas ejecutadas por los Grupos de Acción Local (GAL), para mejorar el avance de las mismas con respecto al anterior periodo de programación.

Igualmente, el mismo documento apunta al importante cambio producido en la gestión de las medidas del eje 2. En este sentido, se previene sobre las consecuencias que pueden acarrear las elevadas exigencias planteadas por la Comisión Europea en el documento de trabajo “Compromisos de trabajo y su verificabilidad” (RD 10/07/2005), lo que implica un notable riesgo a la hora de su correcta verificabilidad, y por lo tanto ejecución, constituyéndose como un riesgo de ejecución importante en este nuevo periodo. Las medidas vinculadas a este ámbito son: Indemnización compensatoria (211 y 212), Ayudas Natura 2000 (213) y Agroambientales (214).

En términos generales, estas recomendaciones han sido debidamente atendidas en los documentos posteriores. Si bien en el apartado 3.3. “Resumen de las anteriores acciones evaluadoras realizadas”, del presente documento, se realiza un análisis concreto para cada una de ellas.

Por su parte, la evaluación intermedia también hace una serie de recomendaciones que el programa ha tenido en consideración y que a continuación se presentan de forma resumida:

1. Impulsar las medidas con retraso en su grado de ejecución tanto física como financiera con respecto al objetivo fijado en el PDR.
2. Plantear modificaciones del Programa de Desarrollo Rural que mejoren su eficacia.
3. Revisar los valores de los indicadores (financieros y físicos) previstos para 2010 y 2013. En especial sobre las medidas 122, 213, 223, 226 y 227, por ser las que una mayor desviación presentan con respecto a estos.
4. Utilizar la misma metodología de cálculo con respecto a los indicadores, tanto de impacto socioeconómico como ambientales de cara a la evaluación *ex post*.
5. Impulsar y fomentar, en función de los resultados de las preguntas de evaluación comunes y horizontales, las medidas de los ejes 1,3 y 4 para garantizar el equilibrio en los objetivos al final del programa, evitando desajustes.
6. Es importante abordar el análisis de las prioridades comunitarias utilizando las mismas fuentes documentales que se ha hecho para este informe de evaluación intermedia, además de aquellas que se estimen convenientes en su momento.
7. Mantener la realización de un trabajo de campo activo a través de encuestas y entrevistas en profundidad, puesto que estos instrumentos permiten ampliar y profundizar el estudio, ofreciendo información directamente de los beneficiarios de las medidas articuladas por el programa.



8. Establecer un sistema de recogida de información adicional con el equipo de evaluación proveniente fundamentalmente de los gestores de las medidas puesto que se trata de figuras directamente relacionadas con los beneficiarios y en muchos casos, los más conocedores de la realidad existente
9. Fomentar el intercambio de información en torno al proceso de seguimiento y evaluación entre los gestores de la propia comunidad e incluso con los de otras CC.AA. con el objetivo de fomentar las sinergias que podrían aparecer entre ellos y abordar una solución de los problemas conjunta, así como la interiorización de las buenas prácticas.

En general, estas las recomendaciones realizadas han sido atendidas considerando que la pertinencia de las recomendaciones efectuadas ha sido positiva. Si bien es preciso apuntar que las realizadas en tanto en la evaluación *ex ante*, como en la Evaluación Intermedia han sido integradas en el programa a través de las diferentes modificaciones llevadas a cabo durante el periodo de programación. No obstante, en el apartado 3.3. “Resumen de las anteriores acciones evaluadoras realizadas” se realizan un análisis concreto a cada una dichas recomendaciones.

A todo ello cabe añadir aquellas otras apreciaciones recogidas en el Informe Intermedio Anual de 2011, el cual también trata, de forma expresa, una serie de recomendaciones sobre el programa, si bien cabe recordar que esta evaluación presenta la situación con respecto al ejercicio 2010 y que a partir de 2011 se han ido produciendo ajustes. A continuación se apuntan, de forma resumida, las principales recomendaciones del documento:

- Ofrecer especial atención a aquellas medidas que presenten mayor retraso en lo que a ejecución física y financiera se refiere. Y de esta manera reducir las desigualdades existentes entre los distintos ejes.
- Seguir incentivando la medida 112 e intentar alcanzar tanto los objetivos financieros como físicos marcados en el programa.
- Mantener y reforzar en aquellos casos que sea necesario los niveles de ejecución de la medida 121
- Reforzar el análisis contrafáctico sobre la evolución de la medida 121, principalmente en materia de productividad, de las explotaciones beneficiarias con respecto a las no beneficiarias de ayudas de desarrollo rural.
- Incentivar aquellas alternativas, en la medida de lo posible, más relacionadas con la diversificación en la producción, y así mismo una difusión sobre las posibilidades existentes entre los distintos beneficiarios potenciales de la medida 122.
- Reforzar el mantenimiento de actividades dentro del enfoque LEADER y en la medida de lo posible beneficiarlas, para a su vez favorecer creación de los puestos de trabajo



En este caso, se concluye que la mayoría de las recomendaciones efectuadas han sido tenidas en cuenta de cara al diseño y reestructuración efectuados con posterioridad, reconduciendo la implementación acorde con lo propuesto, maximizando así la efectividad del programa.

1.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El análisis de la ejecución del programa se ha realizado a través de la valoración de la eficacia física y financiera, especificando el avance por ejes y medidas a fecha 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta el gasto público cofinanciado de compromisos adquiridos en el periodo anterior y el correspondiente al periodo 2007-2013, con respecto a las previsiones realizadas en el programa. Para ello, se han utilizado los datos de ejecución con fecha 31 de diciembre de 2015, extraídos de distintas fuentes como los Informes Intermedios Anuales (realizados entre 2008 y 2015), cuadros de indicadores de la Comisión, listados de expedientes, etc.

Ejecución financiera

El gasto público cofinanciado programado para la totalidad del periodo de programación ascendió a los 428.404.403 €, de los cuales el gasto total acumulado final supuso 428.286.270 €, es decir un 99,97 % del mismo. Lo cual indica la plena ejecución financiera del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.

Desglosando estas cifras por ejes, el eje 1, que contaba con un gasto programado de 218.620.000 €, acumuló un gasto total de 218.584.531 €, o lo que es lo mismo el 99,98 % del total programado.

Por su parte, el eje 2 contaba con un gasto público programado de 161.334.225 €, de los que 161.016.900 € fueron aprovechados para el desarrollo de las diferentes medidas, lo que supuso una ejecución acumulada, en términos porcentuales, del 99,81 %.

Destaca el hecho de que a pesar de que desde el inicio del periodo de programación se han comenzado a desarrollar la mayor parte de las medidas, no se realizaron declaraciones con cargo al FEADER hasta los ejercicios 2008 y 2009, como consecuencia de encontrarse en marcha hasta ese momento el proceso de transición de los fondos del FEOGA correspondientes al periodo 2000-2006. Se trataba de medidas que durante ese periodo se financiaron con cargo al FEOGA Orientación, prolongándose la fecha para la admisibilidad de los pagos hasta el 30 de junio de 2009, lo que afectó, en el ejercicio 2008 a las medidas 111, 112, 121, 122; 123, 125, 223, 226 y 227; y en el 2009 a las medidas 111, 112 y 121. Siendo a



partir de esos ejercicios cuando se comienzan a producir declaraciones ya hasta el final del periodo de programación en la totalidad de las medidas programadas.

Finalmente quedaría el eje 4 (cabe apuntar que el eje 3 fue gestionado a través del propio eje 4), el cual contó para la totalidad del periodo de programación con un gasto público cofinanciado programado que ascendía a los 48.450.178 €, de los cuales 48.684.838 € fueron utilizados, suponiendo un porcentaje de ejecución financiera ligeramente superior al 100 %.

En el caso de las medidas del eje Leader, se pusieron en marcha en 2008 a través de la Resolución del 15 de enero de 2008, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establecen las medidas transitorias para la aplicación del Eje 4, LEADER, del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el periodo 2007-2013. En el 2009 se publicaron las convocatorias de ayuda para todos los Grupos de Acción Local seleccionados. Durante este año, se continuaron tramitando expedientes de ayudas del eje LEADER pero no hubo declaración de pagos a FEADER por no haber finalizado aún ningún expediente.

Siendo, a partir del ejercicio 2010 cuando se comienzan a declarar las medidas correspondientes a los ejes 3 y 4 (todas ellas articuladas a través del enfoque LEADER), de forma que se produjo un progresivo incremento del grado de ejecución hasta el final del periodo de programación, alcanzando, como ya se dijo con anterioridad, una ejecución financiera del 100 %.

Descendiendo en el análisis de la ejecución financiera al nivel de las medidas, destaca el alto grado de ejecución de todas ellas, siendo la 122 “Aumento del valor económicos de los bosques” la que menor grado de desarrollo tuvo, siendo, aun así, prácticamente del 83 % del gasto programado para dicha medida.

El segundo grupo lo integrarían aquellas medidas que cuya ejecución acumulada se situó en valores prácticamente del 100 % sobre el gasto programado, siendo la mayor parte de todas las programadas.

Un último grupo lo compondrían las medidas 112, 411, 226 y 413, todas ellas con unos valores de ejecución acumulada por encima del 100 del gasto público programado, destacando la 112 “Instalación de jóvenes agricultores” por ser la que un mayor grado de ejecución acumulada presentó, siendo este de un 118,3 %.

Ejecución física

Con respecto a la ejecución física del programa, existen una serie de indicadores de ejecución para cada una de las diferentes medidas, siendo estos indicadores los que determinan, en función del objetivo de referencia señalado para cada una de esas medidas, su nivel de ejecución.

Cabe destacar que estos indicadores muestran un desigual nivel de ejecución, pudiendo ir desde el 50 % de ejecución física que presentan los indicadores correspondientes a los



“Agricultores jubilados anticipadamente” y “Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente” (ambos integrados en la medida 113), hasta el 263 % y el 237 % de ejecución física que respectivamente alcanzan los indicadores de ejecución relativos al “volumen total de inversiones en Red Natura” y el “volumen total de inversiones” (ambos integrados en la medida 226).

En términos generales, y para la mayor parte de las medidas, su ejecución se ha ido desarrollando de forma progresiva a lo largo de los ejercicios, si bien cabe destacar, en este sentido, que la ejecución efectiva del programa como tal, comenzó a desarrollarse en el ejercicio 2008. En este sentido, de las medidas pertenecientes al eje 1, solamente la 113 “Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas” comenzó su ejecución en ese ejercicio, mientras que el resto comenzaron a ser ejecutadas, en su mayor parte, a partir del 2009.

Con respecto a las medidas correspondientes al eje 2, la práctica totalidad comenzaron a presentar niveles de ejecución física a partir del ejercicio 2009, a excepción de la 214 “Ayudas agroambientales”, que lo hizo ya desde el año 2007.

Finalmente, es a partir del ejercicio 2010 cuando se comienzan a ser ejecutadas físicamente las medidas correspondientes a los ejes 3 y 4 (todas ellas articuladas a través del enfoque LEADER).

Grado de eficiencia del Programa

Para conocer el grado de eficiencia del programa ha sido necesario establecer mecanismos de comparación entre los *inputs* financieros, o lo que es lo mismo, el grado de ejecución económica alcanzada, con las realizaciones obtenidas a partir de los indicadores de ejecución diseñados para cada una de las medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias.

Tanto lo largo de los diferentes ejercicios, como al cierre del periodo de programación, se ha podido observar como en el programa no siempre presenta un grado de ejecución física y financiera similar, todo ello a pesar de que las diferentes modificaciones llevadas a cabo sobre el programa se han orientado a la consecución de unos niveles de eficiencia adecuados.

En este sentido, destaca el hecho de que determinadas medidas presenten unos valores de ejecución financiera del 100 %, mientras que su ejecución física se ha situado en torno al 50 % del objetivo fijado, como es el caso, por ejemplo de la medida 113 “Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas”. O incluso pudiendo producirse al contrario, como sucede en la medida 125 “Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal”, donde con el 100 % de la ejecución financiera se ha alcanzado el 175 % del objetivo fijado en cuando a las operaciones subvencionadas.



No obstante, y tras el análisis comparativo de los grado de ejecución física y financiera del programa puede se puede concluir, que en términos generales, que el programa presenta un elevado grado de eficiencia.

1.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013 cumple con las exigencias de la Comisión Europea y da respuesta a los objetivos particulares de la región. Las principales conclusiones extraídas del proceso de evaluación *ex post* se sintetizan en que dicho programa se muestra en sintonía y es coherente con los objetivos específicos para cada uno de los ejes, tal y como indica el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural; además aplica los principios que a partir del Marco Nacional de Desarrollo Rural, respondiendo, de este modo, a las Directrices Estrategias Comunitarias de Desarrollo Rural. Todo esto contribuye al logro de aquellos otros objetivos considerados como prioritarios por la Unión Europea y planteados en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, relativas, respectivamente, a la mejora de la competitividad y la creación de empleo, y al desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en el ámbito de la política de desarrollo rural, según el esquema de ejes que se propone en el Reglamento (CE) 1698/2005.

Recomendaciones

Tras las conclusiones extraídas del periodo de programación 2007-2013, a continuación se apuntan, de forma sintética, una serie de recomendaciones que tienen como objetivo mejorar la calidad y la coherencia de la intervención pública en la ejecución del próximo programa de desarrollo rural para el periodo 2014-2020.

En este sentido, dichas recomendaciones se centran, en términos generales, en la implementación de acciones que contribuyan a la reducción y simplificación tanto de tiempos como de trámites, así como a la uniformización y adecuación de los diversos indicadores de cara a facilitar tanto los procesos de seguimiento como los de evaluación del próximo programa. Otra cuestión abordada es la de consolidar aquellos aspectos que en lo referente a gestión de los recursos económicos, físicos y humanos, han alcanzado un mayor grado de éxito durante el periodo de programación evaluado en el presente informe.



2. INTRODUCCIÓN

2.1. OBJETIVO DE INFORME DE LA EVALUACIÓN EX POST

El objeto del presente informe es la elaboración de la evaluación *ex post* correspondiente al Programa Regional de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.

La evaluación *ex post* forma parte de proceso evaluador a que se someten los programas de políticas públicas, aspecto imprescindible tanto para controlar su desarrollo como para ayudar a una mejora constante de las mismas basándose en las lecciones aprendidas. En este marco, los Programas de Desarrollo Rural (PDRS) están sometidos a un proceso de evaluación que para el periodo 2007-2013 se regula mediante el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). En su artículo 86, apartado 1, estipula que: “los Estados miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural”. Esto abarca el conjunto de acciones evaluadoras que se deben llevar a cabo durante el periodo completo de programación: la realizada *a priori*, antes de poner en marcha el Programa (*ex ante*), la evaluación intermedia desarrollada una vez el Programa está en funcionamiento y, por último, la realizada *a posteriori*, una vez concluido el Programa (*ex post*). A todo hay que sumar cualquier otra actividad relacionada con la evaluación que la autoridad del Programa pueda considerar útil para mejorar su gestión. Ello incluye la interacción entre las actividades de evaluación, la elaboración y perfeccionamiento de los indicadores y la recogida de datos. A su vez, ese mismo artículo, aunque en su apartado 6, recoge que: “Las evaluaciones intermedia y *a posteriori* examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas”.

El objetivo general de la evaluación, incluyendo la *ex post*, es triple, ya que busca mejorar la calidad, la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural, tal y como aparece recogido en el artículo 84, apartado 2 del citado Reglamento. En el mismo



artículo y punto, además, se señala como otro de los objetivos la evaluación del impacto del PDR en relación con las directrices estratégicas comunitarias y los objetivos específicos de desarrollo rural de los Estados miembros y sus regiones. A esto hay que añadir que es esencial la consideración de los requisitos de desarrollo sostenible y los impactos ambientales, así como aquellos otros establecidos en la normativa comunitaria pertinente.

En esta misma línea, el documento “Directrices para la Evaluación *ex post* de los PDRs 2007-2013”, en su apartado 2, recoge que la evaluación *a posteriori* de los programas de desarrollo rural debe estar sujeta a los objetivos de la política de desarrollo rural y centrarse en una serie de aspectos fundamentales como son: la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y los logros, los resultados, los impactos, así como los factores de éxito y fracaso, debiendo todo ello llevarse a cabo dentro de lo establecido en el “Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE)”.

- Pertinencia en términos de atención a las necesidades más importantes del ámbito de aplicación del programa. Es decir, determinar en qué medida los objetivos y el diseño del Programa son consistentes con los desafíos, preocupaciones y necesidades identificados, tanto en el análisis DAFO como en la evaluación de las necesidades.
- Eficiencia entendida como el resultado de la relación entre los resultados obtenidos en función de los recursos empleados, siempre en términos de una óptima relación calidad-precio.
- Eficacia y logro de objetivos está en relación con el análisis que permite conocer en qué medida la intervención del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias ha contribuido al tratamiento de las necesidades más relevantes detectadas, y si las prioridades definidas, tanto a nivel comunitario como nacional o regional, han sido alcanzadas. El grado de consecución de los objetivos propuestos se llevará a cabo mediante el análisis de los indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.
- Resultados en términos de los logros del Programa dentro del grupo de beneficiarios directos del mismo. Siendo su objeto el conocimiento de cómo ha contribuido el PDR a que se produzcan cambios dentro del grupo de los beneficiarios en función de las necesidades de la zona, los objetivos del Programa y las prioridades determinadas.
- Impactos desde el punto de vista de las contribuciones del Programa a los cambios observados en la zona. La evaluación *ex post* valora los impactos del PDR mediante la comprobación de en qué medida los cambios producidos son achacables al Programa, así como en qué grado éste ha abordado las prioridades comunitarias de desarrollo rural. Los impactos pueden ser positivos o negativos, primarios y/o secundarios, esperados o inesperados, intencionados o no.
- Factores de éxito y fracaso y lecciones aprendidas para el futuro diseño de políticas. La evaluación identifica los factores de éxito y fracaso mediante el análisis de los problemas inherentes y/o contextuales que pueden fomentar o debilitar los efectos de



la intervención. Entre los problemas inherentes más importantes se encuentran los mecanismos de ejecución de programas, su administración y gestión y la eficacia y eficiencia de su funcionamiento. Otras cuestiones inherentes son el nivel de asistencia a los beneficiarios potenciales y su capacidad para absorber los fondos, la orientación del apoyo, la difusión de la información y el fomento de la capacidad de los beneficiarios para el desarrollo de proyectos. En cuanto a los aspectos contextuales, estos incluyen la situación general macroeconómica, la capacidad de los beneficiarios para cofinanciar proyectos, así como las diferencias socio-económicas regionales. Además, la *ex post* también ofrece la oportunidad de aportar lecciones importantes para el diseño de políticas y programas futuros mediante el examen de los factores que contribuyeron al éxito o al fracaso general del PDR y particular de cada una de sus intervenciones. Por tanto, la evaluación *ex post* juega un papel muy importante para dar forma a los instrumentos de política y asignación de recursos en el futuro.

En definitiva, y tal y como aparece recogido en las citadas Directrices, la evaluación *ex post* (al igual que la intermedia), debe examinar de forma específica:

- El grado de utilización de los recursos.
- La eficacia y eficiencia del Programa.
- El impacto socioeconómico del Programa.
- El impacto del Programa en las prioridades de la Comunidad, incluidos los nuevos desafíos.

Estando ambas evaluaciones (intermedia y *ex post*), además, orientadas a favorecer:

- El cumplimiento de los objetivos del PDR.
- La extracción de conclusiones relativas a la política de desarrollo rural.
- La identificación de los factores que han contribuido al éxito o fracaso de la implementación del Programa, incluyendo lo relativo a la sostenibilidad.
- La identificación de las mejores prácticas.

2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME

La estructura del informe se ajusta a lo determinado en el apartado correspondiente de las “Directrices para la evaluación *ex post* de los PDRs 2007-2013” publicadas por la Comisión Europea, las cuales, a su vez, forman parte del “Manual sobre el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE)”. En este sentido, la evaluación *ex post*, que forma parte del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, periodo 2007-2013, se estructura en los siguientes siete apartados:

- Apartado 1: Resumen ejecutivo.
- Apartado 2: Introducción.



- Apartado 3: Contexto de la evaluación.
- Apartado 4: Metodología.
- Apartado 5: Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto.
- Apartado 6. Indicadores, avances con respecto a los objetivos e impactos del programa.
- Apartado 7: Respuestas a las preguntas de evaluación.
- Apartado 8: Conclusiones y recomendaciones.

El primero de ellos se corresponde con el Resumen ejecutivo. En él se pretende llevar a cabo un breve análisis de los puntos más importantes de la evaluación *ex post*. Este apartado trata facilitar la comprensión tanto del proceso de evaluación como, sobre todo, de las conclusiones de la misma, por lo que deberá explicar de forma condensada y lo más clara posible, el contenido del informe, así como los principales resultados de la evaluación, la consideración de las recomendaciones y las conclusiones extraídas.

Tras el Resumen Ejecutivo comienza el desarrollo, ya en detalle, del Informe de Evaluación *ex post* en sí, que se desarrolla, de forma detallada, entre los apartados segundo y octavo. De este modo, en el segundo y el tercero se definen aspectos tales como los objetivos de la evaluación, su estructura y el ámbito de la misma, así como la contextualización del Programa, tanto dentro del marco europeo como nacional, en relación con las políticas de desarrollo rural, la descripción pormenorizada del proceso de evaluación y la información relativa a las anteriores acciones evaluadoras realizadas. En los apartados cuarto y quinto se lleva a cabo el enfoque metodológico, así como la descripción y análisis en mayor detalle del funcionamiento y desarrollo del Programa, vinculando los resultados financieros con los resultados físicos y, por tanto, conociendo el grado de eficacia y eficiencia del mismo. Por su parte, en el apartado sexto recoge los indicadores, así como en qué medida se han producido avances del programa en referencia a los objetivos determinados por los indicadores de resultado y los impactos del programa. En el séptimo se lleva a cabo la respuesta a las preguntas de evaluación, por Ejes y Medidas, y globales para el PDR. Finalmente, el octavo y último apartado recoge las conclusiones extraídas, así como las recomendaciones pertinentes en relación al programa.



3. CONTEXTO DE EVALUACIÓN

3.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Marco europeo, nacional y regional

La introducción en los últimos años de un nuevo modelo productivo en el sector primario ha contribuido a que éste se encuentre inmerso, tanto a escala europea, como nacional y regional, en un importante proceso de transformación. En este contexto, a nivel europeo, según los datos de la Decisión del Consejo 2006/144/CE, anteriormente citada, hay retos, ya conocidos, y nuevos retos a los que el PDR debe hacer frente.

Así las zonas rurales de la UE tienen una gran diversidad de situaciones, desde áreas en declive, despobladas y remotas, hasta áreas periurbanas sometidas a una fuerte presión, cada vez mayor, por parte de las áreas urbanas. Hay que tener en cuenta que la información de partida en 2006 mostraba que el 92 % de la UE estaba ocupado por regiones rurales. En cuanto al reparto de la población, el 19 % de esta vivía en regiones predominantemente rurales y el 37 % en regiones significativamente rurales. Estas áreas rurales generaban el 45 % del valor añadido bruto (VAB) de la UE y el 53 % de los puestos de trabajo. Sin embargo, diversos indicadores muestran grandes diferencias con respecto a las zonas urbanas. Así, en las áreas rurales, la renta per cápita equivale a dos tercios de la renta en las otras áreas. Además, estas áreas, también se caracterizan por tener una menor tasa de actividad de las mujeres, un sector servicios menos desarrollado, un menor grado de formación superior y menor nivel de acceso a Internet. Todo esto se acentúa cuanto mayor es el nivel de ruralidad, donde la falta de oportunidades, contactos e infraestructuras de formación son algunos de los principales problemas para mujeres y jóvenes.

Por otro lado, la agricultura tan solo supone el 2 % del PIB y el 4 % del empleo total en los estados antiguos de la UE (anteriores de la ampliación de 27 Estados miembros), y, sin embargo, la agricultura y la silvicultura suponen la utilización del 77 % del total de la UE. La silvicultura y sus empresas vinculadas dan empleo a 3,4 millones de personas, si bien, según los datos disponibles, tan solo se tala el 60 % del crecimiento anual de los bosques. Por su



parte, el sector agroalimentario tiene importancia sobre el total de la economía europea, generando el 8,3 % del empleo total (15 millones de puestos de trabajo) y el 4,4 % de PIB.

En este contexto cabe destacar el impacto ambiental de la actividad agraria, sobre todo porque los datos relativos a la protección y mejora de los recursos naturales han tenido resultados dispares en la UE. La calidad del agua ha mejorado, en términos generales, puesto que los excedentes totales de nitrógeno han disminuido ligeramente desde 1990. En muchas áreas hay problemas por emisión de amoníaco, eutrofización, degradación de suelo y merma de la biodiversidad. En el apartado positivo cada vez hay más superficie dedicada a la producción ecológica (4,5 millones de hectáreas) y a la obtención de recursos renovables (1,4 millones de hectáreas para la producción de bioenergía y 0,6 millones eran barbecho). También ha mejorado la protección de la biodiversidad tras la puesta en marcha de Red Natura 2000, a la que pertenecen el 12-13 % de las zonas agropecuarias y silvícolas. En relación con esto los sistemas agrarios de alto valor natural suponen entre el 10 y el 30 % de la superficie agrícola, de hecho la desaparición de actividades agropecuarias en algunas zonas podría tener consecuencias graves para el medio ambiente, teniendo en cuenta su importancia para la preservación de la biodiversidad, los hábitats, el paisaje y los suelos.

Por su parte, la situación a nivel nacional muestra que el peso del sector agrario, tanto en la economía como en el empleo se ha reducido, pero sigue siendo relativamente importante, además de ser básico en la economía rural. Supone en torno al 3 % del VAB nacional y casi el 5 % del empleo, mientras que el sector forestal aporta el 0,2 % del VAB y el 0,8 % del empleo. La agroindustria contribuye con un 2 % del VAB y el 2,4 % del empleo, además es el primer sector industrial por volumen de ventas y aporta el 15,5 % del empleo. Destaca sobremanera el peso que el sector agrario tiene sobre las importaciones, 7,9 % del total y, sobre todo, en las exportaciones, 12,9 %, y resalta, además, la contribución positiva del sector a equilibrar la balanza comercial, hecho destacado si se compara con los datos de la UE, donde hay un importante déficit comercial.

Pero además hay que poner de relieve su gran importancia territorial, puesto que el 48,8 % del territorio está considerado como SAU, siendo el segundo país con más superficie de este tipo de la UE. Sin embargo hay abundantes zonas con limitaciones productivas (el 80 % de la superficie nacional se considera zona desfavorecida), estando el 36,5 % de la SAU, un tercio de los efectivos ganaderos, un 30 % de las explotaciones agrarias y el 60 % de la superficie dedicada a la producción de madera, en zonas desfavorecidas de montaña. Por otro lado, un 45 % de la SAU cuenta con algún tipo de limitación vinculada a condiciones medioambientales particulares, estando un 24,6 % de la misma y el 52,8 % de la superficie forestal incluidas dentro de la Red Natura 2000.

Otro aspecto a considerar es si existe un aumento de la superficie forestal, aunque una reducida parte de este incremento pueda presentar una orientación estrictamente productiva. Desde el punto de vista ambiental, las actividades agrícola y forestal son muy relevantes, tanto por su dependencia de los recursos naturales, como por su incidencia en la calidad y la conservación ambiental. Cabe señalar la existencia de abundantes zona de alto valor natural, las cuales son importantes a la hora de evaluar la biodiversidad asociada a las explotaciones



agrarias y hacer frente a dos de las principales amenazas derivadas de las actividades agropecuarias tradicionales, tanto por exceso de actividad (intensificación) como por el cese de la misma (abandono). Además, el sector forestal como fuente de almacenamiento de carbono es crucial a la hora de abordar el cambio climático. Se debe señalar el alto porcentaje de suelo afectado por altos niveles de erosión y riesgo de desertificación. Por otro lado España es el país con más proporción de superficie protegida, más de una cuarta parte, lo que tiene relación directa con la contribución del sector agrario y forestal a la generación y mantenimiento de hábitats y biodiversidad, y cuya preservación pasa por el mantenimiento de actividades tradicionales evitando la intensificación de la actividad agraria. Otro aspecto ambiental a tener en consideración, es el vinculado a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que en el caso del sector agrario y la industria agroalimentaria han disminuido su aportación.

Por otro lado la estructura de las explotaciones ha evolucionado hacia un descenso del número total, especialmente de las de menor tamaño, mientras que las mayores han aumentado. Asimismo la renta agraria ha crecido y la productividad del sector es mayor a la media europea, con diferencias según sectores puesto que es más baja en horticultura y viñedo y más alta en pastoreo, granívoros y producciones mixtas. Otro aspecto a señalar es la importancia de las producciones diferenciadas y de la producción ecológica, contando ésta cada vez con mayor superficie y número de productores, a pesar de la escasa demanda interior, y siendo crucial por sus beneficios medioambientales. También destaca la importancia del regadío, tanto por su alto peso en la producción final como por la gestión de los recursos hídricos, encaminada hacia la disminución del agua consumida.

Desde el punto de vista humano, el campo español se caracteriza por un reducido nivel de formación técnica y, sobre todo, por el elevado grado de envejecimiento de los titulares de las explotaciones. Se constata un alto grado de despoblamiento de las zonas rurales, con densidades inferiores a 25 hab/km² en muchos municipios. Este problema se agudiza en amplias áreas por el envejecimiento general de la población, con tasas que superan las 5 personas mayores de 65 años por cada menor de 15, y con un porcentaje de población menor de 40 años inferior al 30 %. A esto se suma la masculinización, cuyas tasas superan el 55 %, todo ello a pesar de la mayor longevidad femenina, que contribuye a atenuar las tasas generales. Sin embargo, es destacable una tasa general de migración positiva en las zonas rurales que ha amortiguado notablemente la situación. Además hay un aumento del autoempleo de las zonas rurales, si bien también una cierta tasa de desempleo de larga duración, especialmente en el colectivo femenino. La cohesión territorial se ve limitada por el cada vez menor peso que tienen las áreas rurales en el VAB y empleo total, especialmente significativo en las zonas con mayor índice de ruralidad. También hay una brecha en los niveles de educación intermedia y superior, muy superiores en las zonas urbanas.

En el Principado de Asturias, en particular, muchas de las explotaciones agrarias han registrado y registran notables dificultades para adaptarse a la nueva situación que supone la prácticamente obligada reorientación hacia este nuevo escenario. Las propias características del soporte físico regional complican, de forma considerable, el ajuste a esta nueva situación. Esto se debe, entre otros aspectos, a las dificultades que entraña la introducción de la



mecanización en las explotaciones como consecuencia de las limitaciones orográficas, así como la existencia de una exigua base territorial (con un elevado grado de parcelación). Además, a estos factores propiamente territoriales se unen otros humanos, siendo posiblemente el más destacado (por sus múltiples consecuencias) la falta de relevo generacional en muchas explotaciones, lo cual es consecuencia del importante éxodo demográfico al que se encuentra sometido el medio rural, hecho este con implicaciones directas sobre la pérdida de actividad. No obstante, también existen otras variables muy a tener en consideración para explicar el actual escenario del medio rural asturiano, como son por ejemplo, la escasa formación teórica por parte de los titulares de las explotaciones, así como el notable envejecimiento general o el incremento del índice de masculinidad como consecuencia del mayor porcentaje de mujeres que buscan alternativas profesionales y formativas distintas de las agropecuarias.

Políticas europeas y nacionales relacionadas

En el Principado de Asturias, el Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013 se constituye como la respuesta al Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, el cual recoge, a su vez, la necesidad de que la programación del FEADER guarde coherencia con los principales instrumentos de la política rural europea y nacional.

El marco europeo general se conforma por los siguientes documentos:

- Estrategia de Lisboa y Gotemburgo constituyen el marco para articular el desarrollo económico, social y medioambiental de los Estados Miembros y sus regiones.
- Política Agraria Común (PAC) comparte escenario con las actuaciones del FEADER, constituyéndose como primer y segundo pilar de la política agrícola.
- Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural plasman las principales referencias de las políticas europeas en una política de desarrollo rural homogénea para todos los Estados Miembros.
- Política de Cohesión, a través de sus instrumentos FEDER y FSE, así como el instrumento específico para el desarrollo del sector pesquero, el Fondo Europeo para la Pesca, mantiene sinergias con las actuaciones cofinanciadas por el FEADER.

Las principales directrices a nivel europeo, y desarrolladas a nivel nacional, derivan del proceso desarrollado en Europa los primeros años del siglo XXI para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de Gotemburgo y la estrategia reformada de crecimiento y empleo de Lisboa.

Como se establece en el punto 2 de la Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013 (2006/144/CE), “la actividad agraria sigue siendo la usuaria principal de las superficies rurales y el factor determinante de la calidad de los paisajes y del medio ambiente”. Sin embargo, hasta ese momento, la PAC se había asentado sobre dos principios rectores: la



política de mercados y la política de desarrollo rural. En 2001, la conclusión del Consejo Europeo fue que “el alto rendimiento económico debe ir unido a la utilización sostenible de los recursos naturales y a niveles de residuos adecuados, de forma que se mantenga la diversidad biológica, se conserven los ecosistemas y se evite la desertización”. A partir de este momento uno de los objetivos de la política agrícola común y su desarrollo futuro pasa a ser “la contribución al logro de un desarrollo sostenible haciendo mayor hincapié en el fomento de productos saludables y de alta calidad, en métodos de producción respetuosos con el medio ambiente, incluida la producción ecológica, en las materias primas renovables y en la protección de la biodiversidad”. Esto se consolidó en la Estrategia de Lisboa en el Consejo Europeo de Salónica (20 y 21 de junio de 2003). Las reformas de 2003 y 2004 de la PAC siguen esta línea y buscan una política basada en el aumento de la competitividad de la agricultura europea y de la sostenibilidad medioambiental de la agricultura.

Sobre esta base las directrices estratégicas de desarrollo rural en 2006 fueron:

- contribuir a identificar y acordar los ámbitos en los que la ayuda comunitaria al desarrollo rural aporta el valor añadido más elevado a escala de la UE,
- harán de nexo con las grandes prioridades de la UE (Lisboa, Gotemburgo) y las traducirán en política de desarrollo rural,
- ayudarán a asegurar la coherencia con las demás políticas de la UE, especialmente con las de cohesión y medio ambiente,
- acompañarán la aplicación de la nueva política agrícola común (PAC), orientada al mercado, y la obligada reestructuración a que dará lugar tanto en los antiguos Estados miembros como en los nuevos.

Siguiendo este marco general, para el periodo 2007-2013 la política de desarrollo rural se centra en tres aspectos:

- La economía agroalimentaria.
- El medio ambiente.
- La economía y la población rurales (en sentido amplio).

Además, las estrategias de los programas de desarrollo rural deben articularse en torno a cuatro ejes:

- Eje 1 - Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal: medidas relativas al capital humano y físico en los sectores de la agricultura, los alimentos y la silvicultura (fomento de la transferencia de conocimientos y de las innovaciones) y a los productos de calidad.
- Eje 2 - Mejora del medio ambiente y del entorno rural: medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales, así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales europeas.



- Eje 3 - Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural: medidas que contribuyen al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano en las zonas rurales para mejorar las condiciones de crecimiento y de creación de empleo en todos los sectores y propiciar la diversificación de las actividades económicas.
- Eje 4 - El Leader: a partir de la experiencia del Leader introduce posibilidades innovadoras de gobernanza partiendo de planteamientos locales de desarrollo rural que tienen su origen en la base.

En definitiva, la búsqueda de un desarrollo equilibrado de su medio rural ha llevado a que la Unión Europea, a través de sus políticas de desarrollo rural, se haya fijado como metas la potenciación de cohesión territorial, económica y social, aspecto que debe ser especialmente importante en los programas de desarrollo rural.

A nivel nacional se sigue la línea indicada por la UE, teniendo los siguientes textos como referencia:

- Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), que en relación a la política de cohesión, traslada las directrices comunitarias sobre la Política de Cohesión a la realidad nacional, orientando sobre la programación del gasto estructural a través del FEDER y el FSE.
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, que traduce las Directrices europeas sobre política rural al contexto español y actúa como referente en la elaboración de los PDRs regionales.
- El Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, elaborado por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, contempla seis medidas o actuaciones horizontales, así como elementos comunes para otras medidas específicas que obligatoriamente deben incluirse en los PDRs regionales.

Descripción del contexto institucional

Además de la consecución de objetivos generales para el progreso del medio rural, el Programa debe responder al cumplimiento del presupuesto económico. Tal y como se recoge en el artículo 74 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, con respecto a las responsabilidades de los Estados miembro, estos “adoptarán todas las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1290/2005 a fin de garantizar la eficaz protección de los intereses financieros de la Comunidad”.

Para ello, en ese mismo artículo, en su apartado segundo, se indican las autoridades y organismos que deberán ser designadas por los Estados miembros para la gestión y desarrollo de cada programa de desarrollo rural. En este marco el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 tiene las autoridades las siguientes:



- Autoridad de Gestión.
- Organismo Pagador acreditado.
- Organismo de Certificación.

La Autoridad de Gestión podrá ser tanto un organismo público como uno privado, que puede actuar a escala nacional o regional, o el propio Estado miembro en caso de que desempeñe dicha tarea, y tendrá a su cargo la gestión del programa de que se trate. En este sentido, y para el caso del Principado de Asturias, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a través de su Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación es la que desempeña el papel como Autoridad de Gestión. Esta además debe coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Con respecto a las funciones de la autoridad de gestión, el artículo 75 del citado Reglamento define las responsabilidades que deberán ser asumidas en cuanto a la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa, por dicha autoridad, debiendo atender a los siguientes aspectos:

- a) garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajuste a los criterios aplicables al programa de desarrollo rural;
- b) asegurarse de que exista un sistema adecuado e informatizado de registro y almacenamiento de datos estadísticos sobre la aplicación del Programa a efectos de seguimiento y evaluación;
- c) garantizar que los beneficiarios y demás organismos participantes en la ejecución de las operaciones:
 - i) estén informados de las obligaciones que les correspondan como consecuencia de la concesión de la ayuda y lleven bien un sistema de contabilidad separado, bien un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación, y
 - ii) conozcan los requisitos relativos a la presentación de datos a la autoridad de gestión y al registro de las realizaciones y resultados;
- d) garantizar que las evaluaciones del programa se lleven a cabo dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento y se ajusten al marco común de seguimiento y evaluación y transmitir las evaluaciones llevadas a cabo a las autoridades nacionales competentes y a la Comisión;
- e) dirigir las actividades del Comité de seguimiento y enviarle los documentos necesarios para el seguimiento de la aplicación del programa a la luz de sus objetivos específicos; L 277/30 ES Diario Oficial de la Unión Europea 21.10.2005
- f) garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la publicidad a que se refiere el artículo 76;



g) redactar el informe intermedio anual y presentarlo a la Comisión tras su aprobación por el Comité de seguimiento;

h) asegurarse de que se facilite al organismo pagador toda la información necesaria, en particular sobre los procedimientos y cualesquiera controles efectuados en relación con las operaciones seleccionadas para su financiación, antes de la autorización de los pagos.

El Organismo Pagador, por su parte, se encuentra regulado mediante el Decreto 122/2006, de 5 de diciembre, por el que se constituye el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos europeos agrícolas, Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regula su organización y funcionamiento.

El mismo documento, en su artículo 3, establece que el titular de la Consejería competente en el medio rural será quien ostente las competencias para otorgar y revocar la autorización al organismo pagador de las líneas de ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento (CE) nº 885/2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER.

Con fecha 14 de mayo de 2007 la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural dictó Resolución autorizando el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos europeos agrícolas, Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por tanto, como organismo pagador autorizado, reúne los requisitos exigidos en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, es decir ofrece garantías suficientes de que:

a) antes de emitir la orden de pago comprobará que las solicitudes cumplen los requisitos necesarios y, en el contexto del desarrollo rural, el procedimiento de atribución de ayudas, se ajusta a la normativa comunitaria;

b) contabilizará los pagos efectuados de forma exacta y exhaustiva;

c) llevará a cabo los controles establecidos por la legislación comunitaria;

d) presentará los documentos exigidos dentro de los plazos y en la forma establecida en la normativa comunitaria;

e) los documentos, incluidos los documentos electrónicos a efectos de la normativa comunitaria, serán accesibles y se conservarán de manera que se garantice su integridad, validez y legibilidad con el paso del tiempo.

Con respecto al Organismo de Certificación, el artículo 7 del Reglamento 1290/2005 apunta que dicha función recaerá sobre una entidad jurídica pública o privada, designada por el Estado miembro, con vistas a la certificación de las cuentas del organismo pagador autorizado, en cuanto a su veracidad, integralidad y exactitud, teniendo en cuenta el sistema de gestión y



control establecido. Además el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 885/2006, de 21 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER, “El organismo de certificación (...) deberá ser operativamente independiente del organismo pagador y del organismo coordinador de que se trate y contar con los conocimientos técnicos necesarios”. En el caso del Principado de Asturias el Organismo de Certificación durante la vigencia del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 es la Intervención General del Principado de Asturias que, a su vez, depende de la Consejería de Hacienda y Sector Público, siendo el Estado miembro quien lleva a cabo la designación.

En el artículo 5 citado se definen las funciones de este Organismo, que son las siguientes:

a) El organismo de certificación llevará a cabo el examen del organismo pagador en cuestión con arreglo a normas de auditoría aceptadas internacionalmente, teniendo en cuenta cualesquiera orientaciones sobre la aplicación de estas normas establecidas por la Comisión.

El organismo de certificación realizará sus controles a lo largo de cada ejercicio financiero y una vez concluidos estos.

b) El organismo de certificación elaborará un certificado en el que deberá hacer constar si ha adquirido garantías suficientes de que las cuentas que deban enviarse a la Comisión son veraces, íntegras y exactas y de que los procedimientos de control internos han funcionado satisfactoriamente. El certificado deberá basarse en un examen de los procedimientos y una muestra de las transacciones. Este examen tendrá por objeto determinar únicamente si la estructura administrativa del organismo pagador tiene capacidad para garantizar que el cumplimiento de la normativa comunitaria se comprueba antes de efectuarse los pagos.

c) El organismo de certificación elaborará un informe que recoja los resultados obtenidos por él y que abarque las funciones delegadas o ejercidas por las autoridades aduaneras nacionales. En el informe se deberá hacer constar si:

i) el organismo pagador cumple los criterios de autorización;

ii) los procedimientos del organismo pagador ofrecen garantías suficientes de que los gastos imputados al FEAGA y al FEADER se han realizado de acuerdo con las normas comunitarias, y qué recomendaciones se han hecho y tenido en cuenta, en su caso, para lograr mejoras;

iii) las cuentas anuales a que se refiere el artículo 6, apartado 1, son conformes con los libros y registros del organismo pagador;

iv) las declaraciones de gastos y de operaciones de intervención constituyen una relación veraz, íntegra y exacta de las operaciones imputadas al FEAGA y al FEADER;



v) se protegen debidamente los intereses financieros de la Comunidad en lo que se refiere a anticipos pagados, garantías obtenidas, existencias de intervención e importes que deben percibirse.

El informe deberá completarse con lo siguiente:

i) información acerca del número de personas que lleven a cabo la auditoría y de su titulación, del trabajo realizado, del número de transacciones examinadas, del grado de exactitud y de confianza obtenido, de los puntos débiles detectados y de las recomendaciones formuladas para la mejora del sistema, así como sobre las operaciones del organismo de certificación y de los otros organismos de auditoría, internos o externos al organismo pagador, de los que el organismo de certificación haya recibido garantía total o parcial en relación con los asuntos objeto del informe;

ii) un dictamen sobre la declaración de fiabilidad a que se refiere el artículo 8, apartado 1, letra c), inciso iii), del Reglamento (CE) no 1290/2005.

Identificación de beneficiarios y otros colectivos destinatarios

Las reglas elementales que rigen la Política Europea de Desarrollo Rural durante el periodo 2007-2013, así como las medidas a las que pueden acogerse los Estados miembros y las regiones aparecen recogidas en el ya citado Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo. Dicho reglamento establece tres ejes temáticos para ese mismo periodo de programación:

- Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Eje 2. Mejora del medio ambiente y el entorno rural.
- Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la actividad económica.

Además de estos tres ejes, existe un cuarto, mediante el cual, una parte de los fondos deben ser destinados a la financiación de proyectos basados en la experiencia de las iniciativas comunitarias LEADER.

Los principales beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 son los colectivos que se encuentran afectados de forma directa por las medidas recogidas para este periodo de programación. En este sentido, los profesionales de los sectores agrario y forestal se encuentran entre los principales beneficiarios. No en vano, la totalidad de las medidas que integran, en el caso de Asturias, el Eje 1 se orientan, en exclusiva, hacia el aumento de la productividad en ambos sectores. Además, ambos colectivos también se encuentran entre los favorecidos directamente por las medidas que conforman el Eje 2, y que se encuentran claramente enfocadas a optimizar la compatibilidad entre las actividades económicas a desarrollar en el medio rural y la mejora del medio ambiente.



Por su parte, la población que ya habita en el medio rural asturiano, así como aquella que en un futuro tenga intención de asentarse en él, también se encuentran entre los beneficiarios de este periodo de programación, todo ello gracias a las medidas incluidas dentro del Eje 3 del Programa, desarrolladas en este Programa a través del enfoque LEADER, orientadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la economía rural. A esto hay que sumar que el Eje 2, relativo a la mejora del medio ambiente, también beneficia a la población rural.

Finalmente, las micropymes asentadas en el medio rural también son consideradas como principales beneficiarios de las actuaciones incluidas en el periodo de programación analizado. Son receptoras de algunas de las medidas recogidas en el Eje 3 (desarrollado a través del enfoque LEADER), como por ejemplo la 311 sobre diversificación hacia actividades no agrícolas, la 312 relativa a ayudas a la creación y desarrollo de microempresas, o la 313 para el fomento de actividades turísticas.

Otros beneficiarios, aunque estos ya de forma indirecta, son los habitantes de las ciudades, al ser los mayores consumidores de los productos y servicios cuyo origen es el medio rural asturiano.

En este sentido, la metodología LEADER promueve el desarrollo rural a través de la diversificación y valorización de la actividad económica en el medio rural, tratando de resolver los problemas del medio rural mediante la aplicación de un enfoque territorial y descentralizado, fundamentado en la implicación de la población local en el aprovechamiento de los recursos endógenos, todo ello orientado a mejorar tanto la calidad de vida como la diversificación de las actividades, pudiendo considerar a la población, en términos generales, como la principal beneficiaria de este eje.

Justificación social y económica de la ayuda

El Programa de Desarrollo Rural se constituye como la herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales del Principado de Asturias. En este sentido, los recursos económicos disponibles a tal fin se postulan como uno de los principales instrumentos para avanzar hacia el objetivo de la cohesión social y económica del medio rural.

Por ello, las prioridades seleccionadas por el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, para el periodo 2007-2013, contribuyen, sin duda, a la mejora de aspectos como el incremento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, la creación y consolidación del empleo y la mejora del potencial humano en el medio rural. También inciden en la diversificación de la actividad económica en el campo. Todo ello se desarrolla bajo criterios de sostenibilidad tanto económico como ambiental. Son por tanto aspectos clave para la mejora no solo de la economía del sector primario, sino también para el incremento de la calidad de vida de los habitantes del medio rural, siendo ambos aspectos clave en el mantenimiento de población.



3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Resumen del pliego de condiciones

El artículo 84, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), determina que las evaluaciones serán efectuadas por evaluadores independientes. En este sentido, en junio de 2014 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias para el conocimiento del medio rural del Principado de Asturias, el cual establece en su cláusula 2 que “se hace necesaria, en primer lugar, la evaluación de los resultados del último Programa de Desarrollo Rural, a fin de conocer el grado de ejecución del mismo, y en qué medida ha contribuido a una mejora de la situación del medio rural asturiano”.

Ámbito y objetivo de la evaluación *ex post*

La evaluación *ex post* de los programas de desarrollo rural debe estar asentada en los objetivos de la política de desarrollo rural y se debe centrar en la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y los logros, los resultados, los impactos, así como los factores de éxito y fracaso. Debe llevarse a cabo utilizando el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE). El objeto principal de evaluación es la política rural desarrollada en forma de objetivos políticos establecidos a nivel europeo, nacional y regional. Estos objetivos son el núcleo de la lógica de intervención del programa y están conectados con las preguntas de evaluación y los indicadores para dirigir la evaluación.

A nivel europeo la política deriva del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y se estructura a través de una jerarquía de objetivos arraigada en los planteamientos generales establecidos por las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural. Estas están respaldadas, a su vez, en una serie de objetivos más específicos relacionados con los ejes y sub-ejes y con los objetivos operacionales a nivel de la medida.

En este sentido, los objetivos de la política de desarrollo rural establecidos por las Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural en el periodo de programación 2007-2013 son:

- Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Mejora del medio ambiente y del campo.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la economía rural.
- Generación de capacidades para el empleo y la diversificación.
- Asegurar la coherencia de la programación (maximizar las sinergias entre ejes).
- Complementariedad entre los instrumentos comunitarios.



En 2009 el chequeo médico de la PAC genera nuevas prioridades para el desarrollo rural, reflejando así nuevos retos para la agricultura y las zonas rurales de la UE y añadiendo prioridades a lo establecido. Así el Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005 establece un artículo 16 bis en el que se indica que “a partir del 1 de enero de 2010, los Estados miembros incorporarán en sus programas de desarrollo rural, de conformidad con sus necesidades específicas, tipos de operaciones con las prioridades siguientes descritas en las directrices estratégicas comunitarias y especificadas con más detalle en los planes estratégicos nacionales:

- a) cambio climático,
- b) energías renovables,
- c) gestión del agua,
- d) biodiversidad,
- e) medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos,
- f) innovación vinculada con las prioridades mencionadas en las letras a), b), c) y d)”.

A escala nacional y regional, los objetivos de la Unión Europea establecidos por las directrices estratégicas y por el chequeo médico de la PAC son transferidos a los programas de desarrollo rural teniendo en cuenta las características específicas de cada uno de ellos. Además, las autoridades nacionales y regionales podrían incluir otros objetivos de política que aborden las necesidades específicas del ámbito territorial de cada programa.

Por un lado debe haber un enfoque de la evaluación, una valoración a nivel de programa, eje y medida considerando los siguientes aspectos del Programa:

- La pertinencia en cuanto a la atención de las necesidades más importantes de la zona de aplicación del Programa.
- La eficacia y los logros de los objetivos.
- La eficiencia en términos de recibir la mejor relación calidad-precio.
- Los resultados en términos de los logros del Programa dentro del grupo de beneficiarios directos.
- Los impactos en términos de contribuciones de Programa a los cambios observados en el área de ejecución.
- Los factores de éxito y fracaso y las lecciones aprendidas para el diseño de políticas futuras.

En cuanto a la valoración del grado de pertinencia del Programa, este se evalúa observando en qué medida los objetivos y el diseño del Programa son consistentes con los retos y preocupaciones existentes en un sector o área de programación determinada, así como con las necesidades y prioridades de los grupos destinatarios. La evaluación de la pertinencia debe incluir el análisis sobre si los objetivos y el diseño del programa continúan siendo adecuados en el momento de la evaluación, dado que las circunstancias pueden haber cambiado desde que se inició el Programa. Igualmente, la evaluación debe tener en cuenta la lógica de intervención del PDR: objetivos, medidas, actividades y recursos asignados, y cómo todo ello



encaja con las necesidades de la zona detectadas en el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades.

La evaluación de la eficacia y los logros del Programa se corresponde con el análisis de en qué medida la intervención del Programa de desarrollo rural se orienta hacia los cambios esperados para dar respuesta a las necesidades más relevantes dentro del ámbito de actuación del Programa y si los objetivos políticos y las prioridades definidas a nivel europeo, nacional y regional se han alcanzado.

La valoración de la eficiencia del Programa consiste en revisar la relación entre los recursos asignados y los resultados obtenidos. La eficiencia se analizará en función del tamaño del presupuesto y su división entre ejes y medidas individuales, así como el examen de la suficiencia del presupuesto para lograr objetivos de la política agraria y contribuir a las prioridades establecidas. La eficiencia del PDR también depende de los mecanismos de entrega y los procedimientos de aplicación, por lo que estos factores deben tenerse en cuenta en la evaluación *ex post*. Los resultados obtenidos a por medidas individuales, sub-ejes, ejes y todo el Programa, en relación con los costes de implementación del programa, también podrán ser un tema de estudio.

En cuanto a los resultados, la evaluación *ex post* juzga los cambios ocurridos dentro del grupo de beneficiarios del Programa en relación con las necesidades del ámbito, los objetivos del Programa y las prioridades. El examen puede hacerse a nivel de ejes, sub-ejes y/o medidas, en relación con sectores o grupos de beneficiarios o territorios.

Por lo que se refiere a los impactos, estos deben de conocerse a través del grado de amplitud que tienen los cambios en el ámbito que se pueden atribuir al Programa y aquellos que están en relación con las prioridades de desarrollo rural, teniendo en cuenta la influencia de otros factores como puede ser el Pilar I de la PAC, cuyas intervenciones no se incluyen en esta evaluación. Hay impactos vinculados con los objetivos más amplios del Programa y se pueden observar en el área de aplicación, a nivel macro-económico o global (aumento de ingresos, de empleo o mejora de la calidad de vida en la zona de aplicación del Programa). Los impactos producidos por la intervención del Programa son expresados en “términos netos” después de restar los efectos que no pueden ser atribuidos a la intervención (factores de interferencia, doble financiación, pesos muertos, etc.), y teniendo en cuenta los efectos indirectos (redistribución y multiplicadores). Además, los impactos pueden ser positivos o negativos, primarios y secundarios, esperados o inesperados, intencionados o no intencionados. El impacto evalúa normalmente para todo el Programa a nivel de ejes, aunque en algunos casos se puede centrar en un grupo de medidas o en una única medida si contribuyen de manera significativa a determinadas prioridades comunitarias, a lograr objetivos de política de desarrollo rural o si generan impactos sustanciales.

Por su parte, y en referencia a los factores de éxito y fracaso (buenas prácticas), la evaluación *ex post* ofrece la oportunidad de extraer lecciones para el diseño de futuras políticas y programas mediante el análisis de los factores que contribuyeron al éxito o fracaso del PDR y sus intervenciones. Así, la evaluación *ex post* juega un papel importante en el ciclo político y se puede utilizar para dar forma tanto a los instrumentos como a la asignación de recursos. La



identificación de estos factores se realiza mediante el análisis de los aspectos inherentes y contextuales que pueden fomentar o debilitar los efectos de la intervención. Entre las cuestiones inherentes más importantes se encuentran los mecanismos de ejecución del Programa, la administración y gestión y la eficacia y eficiencia de su funcionamiento. Otras cuestiones inherentes incluyen el nivel de asistencia a los beneficiarios potenciales y su capacidad para asimilar los fondos, la orientación de apoyo, la difusión de la información y el apoyo para fomentar la capacidad de desarrollo de proyectos por parte de los beneficiarios. Los aspectos contextuales incluyen la situación general macroeconómica, la capacidad de los beneficiarios para cofinanciar proyectos y las diferencias socio-económicas regionales.

Por otro lado es necesario tener en cuenta los requisitos legales en relación con el alcance y los contenidos de la evaluación *ex post*. De hecho, la evaluación *a posteriori* del PDR es un requerimiento legal basado en la evaluación continua. El objetivo general del proceso de evaluación es triple, como ya se comentó anteriormente, ya que busca una mejora en la calidad, la eficiencia y la eficacia de la implementación de los programas de desarrollo rural. En términos generales se debe valorar el impacto de los programas en relación con las Directrices Estratégicas Comunitarias y los objetivos específicos de desarrollo rural de los Estados miembros. Además en este caso deben ser tenidos en consideración los requerimientos del desarrollo sostenible y los impactos ambientales.

De forma específica, la evaluación *ex post*, al igual que la intermedia, debe examinar:

- El grado de utilización de los recursos.
- La eficacia y eficiencia del Programa.
- El impacto socioeconómico del Programa
- El impacto del Programa en las prioridades de la UE, incluidos los nuevos procedentes del chequeo médico de la PAC.

Asimismo, la *ex post*, al igual que la intermedia, debe:

- Revisar el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Ayudar a extraer lecciones sobre la política de desarrollo rural.
- Identificar los factores que hayan contribuido al éxito o fracaso de la implementación del Programa, incluyendo lo relativo a la sostenibilidad.
- Identificar las mejores prácticas.

Además, para establecer lo que la evaluación *ex post* tiene que examinar, el marco legal también especifica cómo debe ser logrado a través de las disposiciones legales que establece el Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Particularmente establece una jerarquía de indicadores que tienen que ser utilizados en la evaluación. Por lo tanto, la cuantificación de todos los indicadores incluidos en el acto de ejecución (Reglamento 1974/2006), de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, es una parte esencial de la evaluación *ex post*.

Los valores de estos indicadores, junto con el resto de elementos que componen la evaluación, deben ser analizados en conjunto para proporcionar la información general requerida sobre el Programa de Desarrollo Rural y sus logros.



Por todo ello, la evaluación *ex post* tiene que contener respuestas a las preguntas comunes y específicas del Programa de evaluación. Las respuestas proporcionan conclusiones y recomendaciones sólidas con el fin de mejorar la calidad y la implementación de futuros programas. La evaluación *ex post* también tiene que incluir juicios sobre el grado en que las medidas y el Programa en su conjunto han alcanzado sus propios objetivos y ha contribuido a la consecución de los objetivos establecidos en las estrategias nacional y comunitaria.

Otro componente del sistema de evaluación *ex post* es el conjunto de elementos comunes y específicos del Programa, según el Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Los elementos comunes crean una base del sistema de seguimiento y evaluación y permiten la comparación de información entre los diferentes programas de desarrollo rural de la UE. Por su parte, los elementos específicos vienen a complementar a los comunes al abordar las especificidades del Programa en cuestión. Estos elementos específicos están diseñados por las autoridades de programación con el fin de poner de relieve aquellos aspectos particulares o específicos del territorio afectado por el Programa, pueden ser de especial interés para las partes interesadas en las políticas de desarrollo rural o abordan aspectos no cubiertos por los elementos comunes.

Los elementos comunes y específicos del programa comprenden:

- La lógica de intervención común de la Unión Europea en materia de desarrollo rural, incluida la jerarquía de objetivos, y las medidas y submedidas de desarrollo rural.
- Las preguntas comunes de evaluación, que son parte del Marco Común de Seguimiento y Evaluación y están en relación con las prioridades estratégicas, los objetivos del chequeo médico de 2009, los siete indicadores de impacto, aspectos específicos como las técnicas de asistencia y la red rural nacional, la eficiencia del PDR, eje Leader y medidas de los cuatro ejes de desarrollo rural. Estas preguntas se centran en el análisis de los efectos de la aplicación del Programa en relación con los objetivos de desarrollo rural de la UE y facilitan la estimación de los impactos. Cabe añadir que la UE ha reducido el número de preguntas comunes de evaluación de modo que esta simplificación haga más fácil la comparación entre las distintas evaluaciones y sea más sencillo agregar la información a nivel europeo, al mismo tiempo que proporciona a los Estados miembro y a las regiones una mayor opción para diseñar sus propias preguntas específicas de evaluación.
- Las preguntas específicas de evaluación, formuladas para enfocar la evaluación de los objetivos y las intervenciones específicas para cada programa, tanto para evaluar aspectos como efectos concretos.
- Los indicadores comunes sobre la ejecución financiera (inputs - outputs), de línea base, de resultados, de impactos, etc., se utilizan para medir la eficiencia del Programa, su eficacia, los resultados y los impactos. Además, forman parte de los requisitos legales del sistema de evaluación y su cálculo tiene que ser incluido en la evaluación *ex post*.



- Los indicadores específicos son los que se han diseñado para dar respuesta a las preguntas específicas de evaluación del Programa. Además, también pueden ser desarrollados para responder a las preguntas comunes en aquellos casos en que los indicadores comunes sean considerados insuficientes.

En definitiva, los elementos de evaluación comunes y específicos del programa se describen y explican en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación con el fin de garantizar un enfoque común con respecto a la evaluación de los programas de desarrollo rural. Además se han publicado diversos documentos durante el periodo de programación analizando abordando diferentes aspectos que pueden ser utilizados para ayudar en la realización de evaluación *ex post*.

3.3. RESUMEN DE LAS ANTERIORES ACCIONES EVALUADORAS REALIZADAS Y MODIFICACIONES DEL PROGRAMA

Acciones evaluadoras previas a la *ex post*

Como se ha mencionado anteriormente, la evaluación *ex post* forma parte del proceso de evaluación continua del PDR, y este se compone de tres fases: *a priori (ex ante)*, intermedia y *a posteriori (ex post)*. Por tanto es preciso conocer en qué términos se expresaron las otras fases de la evaluación, tanto para completar adecuadamente el proceso, como para conocer qué aspectos fueron los que se pusieron de relieve en cada momento.

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) detalla en su artículo 86 el sistema de evaluación continua que los diferentes Estados miembros deberán establecer para cada programa de desarrollo rural. En este sentido, dicho artículo apunta lo siguiente:

1. Los Estados miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.
2. La Autoridad de gestión del programa y el Comité de seguimiento utilizarán la evaluación continua para:
 - a) examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;
 - b) mejorar la calidad de los programas y su aplicación;



- c) examinar las propuestas de modificación importante de los programas;
 - d) preparar la evaluación intermedia y *a posteriori*.
3. A partir de 2008, la Autoridad de gestión informará cada año al Comité de seguimiento sobre las actividades de evaluación continua. En el informe intermedio anual previsto en el artículo 82 se incluirá un resumen de las actividades.
 4. En 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Se realizará una síntesis de los informes relativos a la evaluación intermedia a iniciativa de la Comisión.
 5. En 2015, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación *a posteriori* por separado.
 6. Las evaluaciones intermedia y *a posteriori* examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del Programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas.
 7. La evaluación continua se organizará a iniciativa de las Autoridades de gestión en colaboración con la Comisión.
 8. La Comisión organizará a iniciativa propia acciones de formación e intercambio de las mejores prácticas, así como la información destinada a los evaluadores encargados de la evaluación continua, los expertos de los Estados miembros y los miembros del Comité de seguimiento, así como evaluaciones temáticas y sintéticas.

Por tanto, la evaluación continua del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 abarca la totalidad de las actividades evaluadoras que se han realizado durante el periodo completo de programación. Además incluye el resto de actividades llevadas a cabo en relación con la evaluación del Programa que pudieran haber sido consideradas como útiles por la Autoridad de cara a mejorar la gestión del mismo. Pudiendo, por tanto, las acciones evaluadoras ser complementadas con aquellos estudios y análisis temáticos complementarios.

Evaluación *Ex ante*. (Junio 2007)

De acuerdo con los Art.16 y 85 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la evaluación a priori es una tarea obligatoria, cuyo principal objetivo es lograr la asignación óptima de recursos presupuestarios y mejorar la calidad de la programación.



Tal y como apunta el propio documento, la evaluación *ex ante* se ha apoyado en el “Marco Común de Seguimiento y Evaluación” elaborado por la Comisión Europea como referente teórico y metodológico del trabajo.

Dicha evaluación es más un análisis final de la situación de la programación y sus expectativas (impacto, repercusión), dado que el proceso de evaluación, tal y como ha venido solicitando la Comisión Europea, se ha ido produciendo de forma paralela a la programación, de manera que ambos ejercicios se han venido complementando. En definitiva, se ha ido evaluando a medida que se programaba, por lo que las conclusiones y recomendaciones que en este informe se recogen se enfocan más al planteamiento del análisis de prioridades e impactos, así como de riesgos potenciales, que a la mejora de la calidad de la programación, puesto que las recomendaciones en este sentido se han ido produciendo gradualmente.

De las conclusiones de dicho informe final de evaluación a priori, cabe resaltar las siguientes:

- El programa cuenta con un diagnóstico de calidad, basado en fuentes de información sólidas y acorde con lo establecido en el Reglamento de Aplicación al respecto, a cuya calidad se suma la del propio proceso de elaboración del mismo, que ha contado con la participación activa de diversos agentes sociales y económicos de la región, cuyas aportaciones han enriquecido notablemente el análisis, y del equipo evaluador, que ha ido trasladando sus opiniones y recomendaciones a los responsables de la programación, en el marco del proceso interactivo e iterativo de la evaluación previa.

La evaluación califica la calidad del diagnóstico socioeconómico y medioambiental del PDR del Principado de Asturias como adecuada para servir de punto de partida para la elaboración del DAFO y la estrategia del programa: la información estadística empleada procede de fuentes oficiales de origen reconocido y contrastado y se refiere a los últimos datos disponibles; el diagnóstico respeta el contenido y la estructura propuestos en el Anexo II del Borrador del Reglamento de Aplicación 1974/2006, reflejando todas las áreas de análisis que han de abordarse e incidiendo de manera primordial en aquéllas más características de la realidad rural regional; la situación del Principado de Asturias en los ámbitos analizados se compara en todo momento con el referente que supone la media española; y las conclusiones que presenta el diagnóstico emanan y están justificadas con los datos estadísticos aportados, ponen de manifiesto las principales necesidades y fortalezas de la región y apuntan sus causas.

- El equipo evaluador considera que el diagnóstico está correctamente sintetizado en la matriz DAFO. Esta matriz guarda una estrecha relación con el diagnóstico, incluyendo los puntos fuertes y débiles de la región, tanto en aspectos geográficos, orográficos, climatológicos, hidrológicos, demográficos, sociales y económicos, de carácter más general, como en los aspectos más vinculados a los ámbitos de intervención del FEADER (sector primario, desarrollo medioambiental y diversificación económica en las zonas rurales); y los elementos de futuro (amenazas y oportunidades) que presenta están plenamente justificados, dado que se trata de aspectos potencialmente



influyentes en el Principado, pero sobre los que no existe una capacidad plena de control.

Únicamente se aprecia una menor plasmación en el DAFO de análisis relativos a la formación y capacitación existente en los municipios rurales, dada la escasez de información procedente de estudios y/o fuentes oficiales en esa materia.

- El análisis de la conexión entre los objetivos del programa y las necesidades diagnosticadas concluye que la estrategia es pertinente con respecto a las necesidades de la región. Todas las acciones del programa están orientadas a la superación de alguna de las carencias identificadas y se ha planteado una estrategia que aprovecha la totalidad de los puntos fuertes detectados. El equipo evaluador ha constatado que la estructura de objetivos que define el programa, en base a una estructura en árbol que permite visualizar las relaciones fines-medios y plantea tres líneas estratégicas de actuación (dos líneas temáticas –competitividad agrícola y diversificación económica- y una tercera de carácter más horizontal –sostenibilidad del entorno rural-), responde a las transformaciones y condicionantes analizados en el diagnóstico.
- Tal y como aconsejan los Reglamentos General 1698/2005 y de Aplicación 1974/2006, el programa utiliza como información de base para el análisis diagnóstico y para la identificación de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, los indicadores comunes de base (de contexto y de objetivos) establecidos en el “Marco Común de Seguimiento y Evaluación” (MCSE), que hacen referencia a los ámbitos de mayor relevancia en el desarrollo rural y resultan de gran utilidad para estudiar la realidad del sector agrícola y forestal (eje 1), la situación medioambiental (eje 2), el proceso de diversificación económica de las zonas rurales y su incidencia en la calidad de vida (eje 3) y la implantación de grupos de acción local en Asturias (eje 4).

Si bien la cuantificación de los indicadores comunes de base se realiza en un apartado específico del diagnóstico y no siempre se citan o presentan en la parte que se ocupa del análisis específico de cada ámbito, la información que se desprende de ellos ha quedado adecuadamente recogida en el diagnóstico y, en los casos en que no ha sido así, su no inclusión se puede asociar a la escasa relevancia o peso que tiene el ámbito que miden en la región.

- El PDR contempla también, según lo estipulado en el MCSE, los siete indicadores comunes de repercusión en materia de crecimiento económico, empleo, productividad, biodiversidad, zonas de alto valor natural, aguas y cambio climático, que reflejan explícitamente los objetivos establecidos por el Consejo Europeo y las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural. Asimismo, el programa cuenta, tal y como recomienda el MCSE, con una serie de indicadores de repercusión adicionales que son específicos del PDR de Asturias.



- La planificación regional es coherente con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural: se adecua a sus objetivos específicos (en especial, al aumento de productividad de los sectores agrario y forestal, el fomento de la gestión sostenible de los sistemas forestales, el mantenimiento de la población en el medio rural, la vertebración del territorio, el mantenimiento de la actividad agraria en las zonas desfavorecidas y vulnerables, la creación y mantenimiento de empleo en zonas rurales, y la diversificación económica de la actividad); programa las medidas horizontales (obligatorias) del PEN; y, en todos los casos alude a los contenidos mínimos de programación establecidos, aunque desde un enfoque de actuación de acuerdo a las necesidades regionales.
- El análisis de la vinculación entre los objetivos intermedios del PDR y las medidas definidas dentro del programa, concluye que la elección de las medidas del PDR del Principado de Asturias es coherente y consistente con los objetivos que se pretenden alcanzar y, por tanto, la estrategia del programa puede desarrollarse correctamente a través de los ejes y medidas seleccionados.
- El gasto programado se concentra en aquellas actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que ha de afrontar el Principado de Asturias, principalmente en acciones de desarrollo de los sectores agrario y silvícola, debido a la gran importancia que éstos tienen sobre el ámbito rural de la región.
- Si se asimilan las actuaciones FEOGA del anterior periodo de programación a las actuaciones programadas para el FEADER en el nuevo periodo, los elementos principales siguen siendo los mismos, ya que, si bien la situación actual del Principado de Asturias refleja una mejoría notable respecto a la existente al comienzo del periodo de programación 2000-2006, persisten necesidades importantes sobre las que continuar incidiendo. Así, las acciones siguen centrándose en la mejora de la competitividad de la industria alimentaria, de la competitividad de las explotaciones y de la complementariedad entre actividades económicas y conservación del territorio y de sus valores naturales.

Por otro lado, es necesario detallar que en el periodo de programación evaluado se ha producido un importante cambio en materia de gestión de las medidas del eje 2, que vincula el desarrollo agrario y forestal en mayor medida con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Las exigencias planteadas por la Comisión Europea en el documento de trabajo "Compromisos de trabajo y su verificabilidad" (RD 10/07/2005) son elevadas, lo que supone un notable riesgo a la hora de su correcta verificabilidad, y por lo tanto ejecución, constituyéndose como un riesgo de ejecución importante en este nuevo periodo. Las medidas vinculadas a este ámbito son: Indemnización compensatoria (211 y 212), Ayudas Natura 2000 (213) y Agroambientales (214).



- La aplicación del PDR en el Principado de Asturias para el próximo período de programación 2007-2013 desplegará indudables efectos positivos sobre la renta y el empleo de la región. En concreto, el análisis input-output realizado por el equipo evaluador revela que el PDR supondrá, en el periodo 2007-2013, 1.200,19 millones de euros corrientes de producción efectiva, 677,9 millones de euros de VAB (0,5% sobre el VAB anual de Asturias) y 28.332 empleos (0,94% del empleo total anual de Asturias).
- El análisis medioambiental realizado durante el proceso de elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental del PDR de Asturias ha supuesto el examen de las implicaciones de dicho plan en base a distintos vectores medioambientales. Una vez analizada la contribución de las medidas consideradas en el PDR para la consecución de los objetivos ambientales, se puede concluir que los objetivos planteados en la estrategia del PDR del Principado de Asturias contribuyen significativamente a la consecución de los objetivos ambientales.

En este sentido, son especialmente importantes las medidas de instalación de jóvenes agricultores, modernización de explotaciones agrarias, cese anticipado de la actividad agraria, servicios a las explotaciones agrarias y forestales, calidad de las producciones agroalimentarias, indemnización compensatoria, ayudas a Red Natura 2000 y las medidas agroambientales.

- La evaluación del valor añadido comunitario del PDR del Principado de Asturias confirma que el programa contribuirá:
 - Al desarrollo rural asturiano y a la consecución de las prioridades nacionales y comunitarias.

El PDR centra sus actuaciones en contribuir a la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la Comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común, enfocando sus actuaciones en los tres objetivos planteados por el Reglamento (CE) nº 1964/2005: aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación; mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras; y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

El programa emana, además, de una planificación estratégica de mayor alcance, como es el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural. Este plan se ha llevado a cabo en base, tanto a las necesidades estratégicas del Principado como a las prioridades comunitarias, lo que ha permitido una definición estratégica muy marcada por las orientaciones comunitarias en materia de crecimiento y empleo, así como de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo.



- A la adicionalidad y el valor añadido en términos financieros.

La importancia presupuestaria del programa (en su anualidad 2007, tramo regional) con respecto al conjunto del presupuesto del Gobierno del Principado de Asturias para el año 2007 es muy baja. Dentro del total de ingresos, los provenientes de la ayuda FEADER ascienden a 41 millones de euros, es decir, en torno al 1,04% del total presupuestado (3.975,9 M€); no obstante, si la comparación se hace con respecto a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos 2007 del Principado de Asturias, esto es, con las operaciones de capital (que son las que guardan una relación más estrecha con el tipo de actuaciones que se van a cofinanciar en el Programa), el peso relativo de la ayuda comunitaria para el período año 2007 es del 4,04% de todo el gasto regional, lo cual da una imagen más real del principio de subsidiariedad de las actuaciones;

- A la aplicación y extensión de la metodología de programación de fondos europeos.

La elaboración del PDR se ha visto influenciada notablemente por la experiencia de la programación de fondos europeos de periodos anteriores, tanto en la programación integral de actuaciones, como en el carácter plurianual de la planificación, la definición de un sistema de seguimiento estratégico y operativo y la creación de partenariados que permitan dar consistencia a la programación, que son elementos característicos de dicho plan estratégico.

- El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias hace una referencia clara a los planes externos que han tenido una influencia directa sobre la definición estratégica del programa. Dentro de este grupo de planes y estrategias suprarregionales destacan:

- La Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, a la que el programa contribuirá principalmente a través de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 10 y 11.

- La Política Agraria Común (PAC), articulando el programa su segundo pilar en la región, por medio de actuaciones que completan la política de ayuda al mercado y a los ingresos aplicada en el marco de la política agraria común, la política de cohesión y la política pesquera común.

- Las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural, contribuyendo el programa a sus 6 prioridades: mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola, mejora del medio ambiente y del entorno natural, mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural, desarrollo de la capacidad local de creación de empleo y



diversificación, coherencia de la programación, y complementariedad entre los instrumentos comunitarios.

- El Programa Nacional de Reformas, existiendo vínculos entre las acciones del PDR de Asturias y los Ejes 3, 6 y 7 del PNR (aumento y mejora del capital humano, mercado de trabajo y diálogo social, y plan de fomento empresarial).
 - El Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo del Principado de Asturias, incidiendo el programa fundamentalmente en los objetivos de los capítulos 1 (promoción económica), 2 (formación y empleo) y 5 (inversión pública).
 - El Plan Forestal de Asturias, que recoge dentro de sus fuentes de financiación la aportación comunitaria del FEADER (27%), con lo que la ejecución de determinadas medidas del programa supone la ejecución directa de las actuaciones definidas en el Plan.
- Las actuaciones del programa son complementarias a las desarrolladas por el PO FEDER, detectándose posibles relaciones de complementariedad y/o conflicto en las acciones de apoyo a la industria alimentaria, de mejora del medio ambiente y en los proyectos integrados para la rehabilitación urbana. Sin embargo, tras el análisis de ambos programas, se puede observar una complementariedad adecuada en estos ámbitos.
 - Ante la definición de actuaciones del PO FSE de Asturias, no existen, a priori puntos en común con la programación FEADER que puedan suponer un problema en la ejecución de las actuaciones. No obstante, las acciones de formación (ocupacional y continua) y el fomento del autoempleo cofinanciadas por el FSE se consideran claves para el desarrollo de muchos municipios del Principado.
 - En la concreción del gasto del programa, cabe citar que:
 - El Programa de Desarrollo Rural se ha basado en la experiencia acumulada en los anteriores periodos de programación.
 - Es previsible que las actuaciones del eje 1 y 2 hayan basado sus cálculos en el establecimiento de costes unitarios por número de beneficiarios esperados, mientras que en el eje 3, la asignación financiera por ejes se haya realizado en base a una estrategia regional de desarrollo territorial.
 - Se espera que los compromisos financieros adquiridos dentro del programa sean crecientes, por lo que la ejecución realizada en el año 2007, y quizás principios de 2008 no será representativo de la capacidad de absorción de las medidas.



- La convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local se deberá de realizar en cuanto sea posible, de forma que se ofrezca un plazo de definición de diagnóstico y estrategias territoriales a los distintos candidatos acorde con la importancia que dicho proceso tendrá en cuanto a ejecución del programa.

Bajo estas premisas, y fruto de la experiencia adquirida en anteriores programas el equipo evaluador entiende que existe capacidad suficiente para gestionar el programa, así como la habilidad para reprogramar actuaciones en el caso de que sea necesario. En este sentido, la existencia de una evaluación continua que permita analizar las causas de las desviaciones a medida que éstas se puedan ir produciendo, permitirá una correcta ejecución y aprovechamiento de fondos.

- Conforme a las instrucciones que establece el Marco Común de Seguimiento y Evaluación para hacer que el Programa cumpla con los requerimientos exigidos en materia de seguimiento y evaluación: se han seleccionado todos aquellos indicadores de realización, resultado y repercusión vinculados con las actuaciones programadas y dichos indicadores presentan una meta a alcanzar para los años 2010 y 2013, a la que las actuaciones definidas contribuirán.
- Finalmente, las disposiciones de aplicación del programa contienen el detalle de las instituciones y procedimientos que van a permitir la ejecución del programa, su gestión, seguimiento y control, su publicidad y difusión, el intercambio de información entre las autoridades competentes (programación, pago, certificación, gestión) y el sistema de verificación de los sistemas y procedimientos.

Entre las recomendaciones realizadas por la evaluación *ex ante* destaca, de acuerdo con las enseñanzas aprendidas de la programación FEOGA del periodo 2000-2006 del Principado de Asturias, que el programa del periodo 2007-2013 deberá prestar una especial atención a la evaluación de la capacidad de absorción financiera de las actuaciones vinculadas a la diversificación de las actividades económicas ejecutadas por los Grupos de Acción Local (GAL), para mejorar el avance de las mismas con respecto al anterior periodo de programación. Esta recomendación se ha visto cumplida, no en vano el porcentaje de ejecución financiera acumulada ha superado ligeramente el 100 % de la ejecución acumulada, más concretamente alcanzando el 101,44 %.

Igualmente, el mismo documento apunta al importante cambio producido en la gestión de las medidas del eje 2. En este sentido, se previene sobre las consecuencias que pueden acarrear las elevadas exigencias planteadas por la Comisión Europea en el documento de trabajo "Compromisos de trabajo y su verificabilidad" (RD 10/07/2005), lo que implica un notable riesgo a la hora de su correcta verificabilidad, y por lo tanto ejecución, constituyéndose como un riesgo de ejecución importante en este nuevo periodo. Las medidas vinculadas a este ámbito son: Indemnización compensatoria (211 y 212), Ayudas Natura 2000 (213) y Agroambientales (214). El programa ha tenido en consideración la advertencia de este riesgo,



prestando una especial atención a la consecución de un elevado grado de ejecución de todas estas medidas, situándose todas ellas al final del periodo de programación con un porcentaje de ejecución del 100 %.

A partir de esta evaluación *ex ante* o *a priori* debe desarrollarse un sistema de evaluación continua que garantice el desarrollo de capacidades en una fase temprana y la continuidad de las actividades relacionadas con la evaluación durante todo el periodo de programación. Para ello se elaboran, con carácter anual, una serie de informes que en 2010 adopta la forma de evaluación intermedia. Además en 2016 se entregará la evaluación *ex post* que cierra el proceso.

Con respecto a los informes que con carácter anual se han ido elaborando, a continuación se hace un breve resumen, con los aspectos más destacables de cada uno de ellos.

Informe intermedio anual 2008 (Octubre 2009)

A continuación se presentan de forma resumida los principales aspectos recogidos en dicho informe:

Las actividades de seguimiento y evaluación del PDR de Asturias 2007-2013, se vinieron desarrollando en 2007 y 2008, por lo medios y equipos asignados a la Dirección general de Desarrollo Rural.

Durante el año 2007 se llevó a cabo la evaluación previa, incluyendo la evaluación ambiental estratégica, que se incorporó a la versión final del Programa. Además se inició el establecimiento de sistemas de seguimiento y recopilación de indicadores para su utilización en la evaluación del Programa.

Durante el año 2007 se inició el establecimiento de sistemas de seguimiento y recopilación de indicadores para su utilización en la evaluación del Programa. A lo largo de 2008, se avanzó en el desarrollo de la aplicación informática de gestión y seguimiento de las ayudas al desarrollo rural del Gobierno del Principado de Asturias, integrada en la aplicación "PACA" (Principado de Asturias Control de Ayudas).

Por otra parte, se crea el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, 2007-2013, a través de la Resolución de 4 de junio de 2008.

El primer Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 se celebra en julio de 2008, y en él se acordaron el Reglamento Interno del Comité y el Informe Intermedio Anual de 2007.

En el segundo Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, celebrado el 27 de noviembre de 2008, se procedió a informar acerca de los criterios de selección de operaciones del programa.



Durante 2008 la principal dificultad planteada en la gestión del programa fue la continuación de la situación de transitoriedad con los programas operativos financiados por la sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) 2000 – 2006, regulada en el Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión de 5 de septiembre de 2006.

Esta situación de transitoriedad se prolongó hasta el primer semestre del 2009, al haber autorizado la Comisión Europea la prórroga de los cierres por seis meses, al amparo del artículo 14.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El 14 de enero de 2009, se celebró a iniciativa de la Comisión Europea, un encuentro bilateral entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, como Organismo Gestor de los PDRs y la Comisión Europea, para el examen anual de los programas, prevista en el artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 de 20 de septiembre de 2005.

Durante la citada reunión, y dentro de los temas tratados, destacaron la necesidad de actualización de los PDR a nivel de demarcaciones con OCM, selección y elegibilidad, publicidad y controlabilidad entre otros.

Por otra parte y también durante el 2008, se llevaron a cabo una serie de reuniones en las que se trataron cuestiones tanto del periodo de programación anterior como del presente. Entre los temas tratados que afectan a este periodo cabe destacar:

- Coordinación entre fondos.
- Información de la situación de los Programas.

En el apartado 5.4. “Dotación presupuestada” del presente informe se incluye una tabla resumen que muestra la evolución del Gasto Público, ejercicio tras ejercicio, desde la puesta en funcionamiento del programa, según la programación establecida.

Del mismo modo, en el apartado 5.5. “Grado de ejecución física”, se recoge una tabla de síntesis la cual muestra el grado de ejecución física para cada una de las medidas con respecto a esos objetivos fijados para 2013, tanto en valores absolutos en cuanto a ejecución, como en valores relativos (%). Igualmente, y debido al carácter evaluador del documento, las tablas recogen la evolución historia de estos indicadores, para cada una de las medidas de forma individual para cada uno de los ejercicios incluidos dentro del periodo de programación objeto de evaluación.

Informe intermedio anual 2009 (Septiembre 2010)

A continuación se presentan de forma resumida los principales aspectos recogidos en dicho informe:

Para el ejercicio 2009 se realizó un informe de evaluación continua, en el cual se pone de manifiesto el retraso en la puesta en marcha del PDR, lo cual limitó el trabajo fundamental de la evaluación. Este informe apunta a que en 2009, al ser el primer año en el que se realizó un informe de este tipo, se analizó la ejecución desde el inicio del programa, hasta el 31 de diciembre de 2009, en lugar de únicamente la del año 2009.



En ese mismo informe se recoge que, como consecuencia de que tanto el Principado de Asturias como la Comunidad Autónoma de Cantabria tuvieran la obligación de establecer un sistema de seguimiento y de evaluación continua, de sus respectivos PDRs, con los mismos requerimientos formales, se permitió que ambas comunidades autónomas presentaran un programa piloto conjunto.

En este sentido, el proyecto consistió en el apoyo al seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 del Principado de Asturias y de Cantabria y las actividades propias de la evaluación continua de los mismos, incluida la evaluación intermedia de 2010, que se realizaron de forma coordinada entre las dos autoridades de gestión.

La principal dificultad planteada en la gestión del programa durante 2009 fue la continuación de la situación de transitoriedad con los programas operativos financiados por la sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) 2000 – 2006, regulada en el Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión de 5 de septiembre de 2006.

Esta situación de transitoriedad se prolongó hasta el primer semestre del 2009, al haber autorizado la Comisión Europea la prórroga de los cierres por seis meses, al amparo del artículo 14.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este informe de 2009 recogió que, tras los últimos ajustes con el periodo de transición, se produjo un importante volumen de gasto, con una tasa de ejecución del 29%, aunque todavía no se había ejecutado ni el eje 4 (LEADER) ni todas las medidas del eje 1, estando sin ejecución las medidas 111, 112 y 121. Estas medidas fueron activadas en el 2010 y presentaron gastos declarados a FEADER en el informe anual correspondiente al ejercicio posterior. Las medidas 114 y 115 se fueron eliminadas en las últimas modificaciones del PDR y aprobadas en diciembre de 2009, mientras que las medidas 132 y 133 también sin ejecución, fueron propuestas para su eliminación en la próxima modificación del PDR.

Respecto al eje LEADER, se seleccionaron los 11 Grupos, desapareciendo un grupo interautonómico desde el periodo anterior.

Por ejes el grado de ejecución fue el siguiente:

- Eje 1 Competitividad: Gasto de 48,5 Millones € con el 30,46 %.
- Eje 2 Medio ambiente y entorno rural: 37,09 Millones € con el 33,73 %.

En la fecha considerada quedaría por declarar a FEADER las medidas 111, 112, 121, 132 y 133 dentro del Eje 1, las medidas 221 y 222 dentro del Eje 2, las medidas del eje LEADER, y la medida de asistencia técnica.

Con respecto a los controles realizados en 2009, se llevó a cabo el control administrativo del 100 % de los expedientes, así como el control previo al pago.

Cabe destacar que existen tres medidas integradas en la solicitud única (211, 212, 213 y 214), lo que permitió garantizar un control integrado eficaz de las solicitudes que presentaron pagos en virtud del eje 2, tal y como se establece en el Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los



procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

En el mismo informe se recuerda, además, la necesidad de analizar la compatibilidad de las medidas del PDR con las contempladas en el Programa presentado por España en base al Artículo 68 del Reglamento (CE) Nº 73/2009, en particular la relativa a la promoción de la calidad en los sectores de legumbres, leche y ovino/caprino, estableciendo, llegado el caso, la demarcación pertinente entre las medidas.

Los servicios de la Comisión explicaron que, tras el Chequeo Médico de la PACA, las ayudas previstas en la medida de forestación de tierras agrarias no pueden contener elementos de compensación del lucro cesante relacionados con la pérdida del pago único. En consecuencia, si fuese el caso, la prima anual establecida en la medida 221 para cubrir la pérdida de ingresos ocasionada por la forestación debería ser revisada para tener en cuenta esta observación.

La medida 221 no se ha aplicado hasta el momento.

Por otra parte y también durante el 2009, se llevaron a cabo una serie de reuniones del Grupo de Trabajo de coordinación de actuaciones con financiación comunitaria. En ellas se trataron entre otros los siguientes temas:

- Estado actual de la situación en los distintos Fondos y Programas del periodo 2007-2013, en especial:
 - Descripción de los sistemas de gestión y control
 - Manuales de procedimiento.
 - Herramientas informáticas de gestión.
 - Contrataciones de las verificaciones y controles a realizar.
 - Avance de las evaluaciones de los Programas.
- Preparación de los Comités de Seguimiento de los Programas 2007-2013 y preparación de las Certificaciones del periodo de Programación 2007-2013.
- Información sobre los Comités de Seguimiento celebrados hasta la fecha. Preparación de los próximos Comités de Seguimiento de los Programas 2007-2013: FEP, FEADER y FSE y situación de las Certificaciones y de los sistemas informáticos de seguimiento del periodo de Programación 2007-2013.
- Certificaciones e Información sobre los Fondos ya certificados de periodo de Programación 2007-2013.
 - Certificación del Fondo de Cohesión 2007-2013 y situación del Programa.
 - Información del PO FEDER 2007-2013.
 - Información del PO FSE 2007-2013.
 - Proyectos correspondientes al PO para el sector pesquero del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) 2007-2013.



Información sobre el Programa de Desarrollo Rural de Asturias del FEADER 2007-2013.

Respecto al seguimiento de las medidas a través de la obtención de indicadores, cabe mencionar la obtención del indicador R.2 “Valor Añadido Bruto de las explotaciones /empresas” que para las medidas del eje 1 ha presentado dificultades, debido a que, en la gestión de algunas medidas no se estaban recogiendo datos económicos por no necesitarse de cara a la tramitación de las ayudas, como es el caso de las medidas 122 y 125 y por otra parte, en las medidas en las que sí se recogían datos económicos (113, 123) éstos no se ajustaban a la fórmula establecida por la Comisión para la obtención del VAB. Por esta razón se decide no incluir este indicador en el presente informe, a la espera de depurar la metodología de recogida de datos con el fin de obtener los valores definitivos en los momentos establecidos por las recomendaciones de la Comisión. Las dificultades en el cálculo del VAB quedarán recogidas en el informe de evaluación intermedia.

En el apartado 5.4. “Dotación presupuestada” del presente informe se incluye una tabla resumen que muestra la evolución del Gasto Público, ejercicio tras ejercicio, desde la puesta en funcionamiento del programa, según la programación establecida.

Del mismo modo, en el apartado 5.5. “Grado de ejecución física”, se recoge una tabla de síntesis la cual muestra el grado de ejecución física para cada una de las medidas con respecto a esos objetivos fijados para 2013, tanto en valores absolutos en cuanto a ejecución, como en valores relativos (%). Igualmente, y debido al carácter evaluador del documento, las tablas recogen la evolución historia de estos indicadores, para cada una de las medidas de forma individual para cada uno de los ejercicios incluidos dentro del periodo de programación objeto de evaluación.

Evaluación intermedia 2010 (diciembre 2010)

Con respecto al informe correspondiente a la evaluación intermedia, de 2010, este apunta una serie de conclusiones que sirven como recopilación y síntesis de los aspectos más relevantes de dicho informe. Estos se basan en la revisión de los datos de ejecución y seguimiento y en el acopio de información fruto de las entrevistas realizadas a gestores y beneficiarios. Todo ello se postula como de vital importancia de cara a la mejora del funcionamiento del Programa.

El citado documento de evaluación intermedia recoge, en sus apartados 8.1 Conclusiones y 8.2. Recomendaciones, los principales resultados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2009 de la evaluación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, periodo 2007-2013.

Con respecto a las conclusiones, estas se encuentran vinculadas a los aspectos relacionados con la gestión y ejecución del Programa, y son extraídas de las preguntas de evaluación y su impacto. Finalmente este informe realiza una serie de valoraciones relacionadas con el grado de consecución de las Prioridades comunitarias en el Programa. A continuación se apunta un extracto de dichas conclusiones:



1. El grado de ejecución financiera del programa a 31 de diciembre de 2009 representa el 28 % del Gasto Público Programado para la totalidad del periodo.
2. Indica que existe desequilibrio del gasto entre los cuatro ejes diseñados; siendo la ejecución financiera a finales de 2009 respecto al gasto programado para la totalidad del periodo. Así el grado de ejecución es del 30 % en el Eje 1 y del 33 % para el Eje 2, mientras que los Ejes 3 y 4 tiene una ejecución del 0 %. Esto es debido a que en los primeros años el Programa solamente se declararon gastos de medidas incluidas dentro de los Ejes 1 y 2.
3. La ejecución financiera en los Ejes 1 y 2 es acorde con los objetivos perseguidos: aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal (30 %) y mejora del medio ambiente y del entorno rural (33 %).
4. Las medidas ejecutadas dentro del Eje 1 muestran situaciones muy dispares. Así, la medida 122 alcanzó el 100 % de la ejecución financiera frente a otras medidas como las 111,112, 121, 132 y 133 con un 0 % ejecución. De forma general, las medidas del Eje 1 presentan porcentajes de ejecución física notablemente más bajos que los del Eje 2. De hecho las medidas 111, 132 y 133 se han retirado del Programa en 2010. Por otro lado las medidas 112 y 121 se integraban, hasta el 30 de junio de 2009 en un programa operativo plurirregional financiado por el FEOGA Orientación.
5. Las medidas ejecutadas del Eje 2, presentan una gran disparidad en los porcentajes de ejecución.
6. Respecto a la ejecución física, en algunos indicadores planteados inicialmente en el PDR son claramente inferiores (medida 226) o superiores (medida 125) que los alcanzados, lo que refleja algún fallo en el diseño inicial de los objetivos esperados para 2010 y 2013.
7. En el Eje 2 destacan las medidas 223 y 226 por la gran disparidad de resultados obtenidos en los indicadores de ejecución para cada una de estas medidas. De todo ello podría concluirse que existe un desajuste en los objetivos físicos fijados, por lo que convendría plantearse un reajuste de cara al resto del periodo presupuestario.
8. Los avances de la ejecución física y financiera para cada una de las medidas muestran, en algunos casos, grandes diferencias entre los porcentajes de ejecución física y financiera respecto a los objetivos para la totalidad del período. Esto indicaría que las ejecuciones presupuestaria y física planteadas al inicio del Programa no han evolucionado de forma paralela a lo largo de estos años.
9. El análisis de la eficiencia del Programa refleja que en general se ha destinado menos gasto público por unidad de indicador físico del que inicialmente se había previsto, por lo que podría considerarse que hasta el momento se ha alcanzado una mayor eficiencia de la esperada. No obstante, esta situación podría ser resultado de un desajuste en el diseño inicial de los indicadores físicos del PDR o a la tardía puesta en marcha del Programa.
10. Las medidas 223, 226 y 227 presentan un desajuste en su diseño inicial, superando su eficiencia, con creces, los resultados esperados para alguno de sus indicadores (1.201,56 %, 1.201,56 %, 1.201,56 %).



112.853,08 % y 1.253,01 % respectivamente). Esta situación ha de ser tratada con especial cautela, ya que puede ser consecuencia de una mala definición en la recopilación y metodología de sus indicadores físicos o una desviación en cuestiones de calidad en el proceso. Ambas posibilidades tendrían que ser investigadas de cara a futuras evaluaciones.

11. Las principales conclusiones que pueden extraerse de los impactos tanto socioeconómicos como ambientales son:

- Para cumplir la metodología de cálculo de los indicadores recomendados por la Comisión, es necesario que los niveles de ejecución de todas las medidas estén próximos al 100 % con respecto a lo previsto, por lo que a día de hoy los resultados quedan alejados de la realidad.
- La metodología de cálculo de los indicadores propuesta en el MCSE sigue ofreciendo dificultades, lo que unido a cierta imprecisión en la obtención de los indicadores de seguimiento (de realización y especialmente los de resultado) por parte de los gestores (que se espera sean corregidas a lo largo del periodo), supone que las estimaciones de impactos reflejadas podrían ser más precisas con el avance del Programa.
- Resulta complejo calcular el impacto neto generado exclusivamente por el Programa, puesto que son muchos los factores externos existentes que tienen efectos sobre los objetivos planteados.

12. Con respecto al valor de los impactos socioeconómicos obtenidos se destaca:

- La medida que mayor impacto tiene sobre el crecimiento económico (I.1) es la 123, pese a su relativamente bajo nivel de ejecución financiera (27 %).
- En relación al crecimiento de empleo (I.2), las medidas que van a incidir sobre este indicador de impacto son las relativas a la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con la mejora de la calidad de vida y el desarrollo económico del medio rural. Hasta la fecha estudiada, no se ha ejecutado gasto en este tipo de medidas por lo que por el momento, no se ha producido impacto en relación a la creación de empleo. No obstante, todas las medidas que incluyen inversión productiva y en infraestructuras (123, 125, 122, 226, 227) influyen en la creación de empleo.
- Para el indicador de productividad (I.3), se ha optado por utilizar una aproximación cualitativa de análisis del diseño y del grado de ejecución de las medidas relevantes, y no se lleva a cabo una estimación estrictamente numérica del indicador.

13. Con respecto al valor de los impactos ambientales obtenidos se destaca:

- El resultado del indicador de inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad (I.4), muestra la reversión de la tasa negativa de las poblaciones de aves en los 3 años de ejecución del Programa de manera proporcional a las superficies sobre las que actúan eficazmente las medidas programadas, pero sin considerar otras variables que también podrían afectar a las poblaciones de aves.



- El indicador de mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (I.5) no se encuentra muy desarrollado, por lo que su definición es compleja, siendo difícil la identificación e interpretación de los cambios de las tierras agrícolas y forestales con Alto Valor Natural.
- Respecto al indicador de calidad de agua (I.6), las medidas programadas que influyen con mayor fuerza en la estimación de este indicador son aquellas relacionadas con la forestación que influyen en el uso de fertilizantes y pesticidas. Un punto a destacar respecto a los resultados obtenidos es el hecho de fijar un balance nulo de nutrientes en las superficies bien gestionadas a pesar de la posible existencia de factores que puedan alterar este balance nulo.
- El resultado del indicador relativo a la contribución a la lucha contra el cambio climático (I.7), es una estimación de la biomasa potencial, considerando que toda la biomasa que se produce se destina a la producción de bioenergía. Por ello, las medidas directamente relacionadas con las superficies agrícolas no se han valorado para el cálculo del indicador, considerándose las medidas relacionadas con el medio forestal.

14. La información cualitativa obtenida a partir de las preguntas de evaluación permite ampliar el análisis del Programa, partiendo del análisis cuantitativo realizado. Basándose en esa información, se concluye que existen medidas que están contribuyendo en gran medida a alcanzar los objetivos del PDR, otras que participan en cierta medida y algunas que tienen una baja repercusión, permitiendo clasificar las mismas en base a:

a) Motivos que justifican una alta contribución en la consecución de los objetivos del programa:

- Las medidas han dado respuestas a las necesidades de la población rural, principalmente aquellas que ofrecen medios de vida alternativos a los tradicionales.
- Muchas de las medidas ejecutadas dentro del Programa han contribuido notablemente en la mejora del medio ambiente y en la protección de los recursos naturales.

b) Motivos que justifican una contribución moderada en la consecución de los objetivos del Programa:

- La ejecución de estas medidas ha permitido aumentar en cierto grado el valor de los productos agrícolas y forestales.
- Compensan las desventajas a las que deben hacer frente ciertas zonas con limitaciones especiales, por lo que se atiende a las necesidades de un amplio número de beneficiarios, sin llegar a la totalidad del medio rural.

c) Motivos que justifican una baja contribución en la consecución de los objetivos del Programa:



- La reducida ejecución de algunas de las medidas ha incidido directamente en su baja repercusión sobre los objetivos del PDR. Destacar que en cuanto los porcentajes de ejecución financiera y física avancen, la contribución de las medidas se incrementará paralelamente.
- Muchas de las medidas solamente tienen efecto a nivel local, motivo que dificulta una contribución global del Programa.
- Las previsiones en cuanto a indicadores físicos y financieros del Programa no se han ajustado a la realidad del Programa.

15. Las preguntas de evaluación horizontales planteadas tratan de analizar en qué grado el PDR contribuye a alcanzar los objetivos horizontales y las prioridades comunitarias de desarrollo rural. Destaca que, hasta la fecha, resulta difícil evaluar la influencia que el Programa está teniendo sobre las prioridades comunitarias, principalmente debido al limitado grado de ejecución del mismo hasta la fecha estudiada.

16. La información analizada sobre la Prioridad Comunitaria 1, Mejora de la competitividad del sector agrario y silvícola, muestra que el Programa está contribuyendo principalmente a reestructurar y modernizar el sector agrícola en cierta medida, y a fomentar la innovación en el sector agroalimentario.

17. Respecto a la Prioridad Comunitaria 2, Mejora del medio ambiente y del entorno rural, las actuaciones desarrolladas están incidiendo de forma notable en fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y la protección y mejora de los recursos naturales. Asimismo, se ha reforzado notablemente la conservación de la biodiversidad, la óptima gestión del agua y la lucha contra el cambio climático.

18. Para evaluar la Prioridad Comunitaria 3, Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural, se debe tener en cuenta que hasta la fecha estudiada aún no se han declarado pagos, aunque sí se han puesto en marcha. Este hecho tendrá una repercusión directa sobre esta prioridad. Pese a ello, el Programa ha mejorado en cierta medida la estructura social de las zonas agrícolas afectadas, además de crear nuevas oportunidades de empleo agrario alternativas a las tradicionales.

19. Del mismo modo que el Eje 3, las medidas incluidas dentro del Eje 4 no habían generado declaraciones de pago a FEADER hasta la fecha estudiada en el presente informe, por ello cabría pensar que la Prioridad Comunitaria 4, Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación, podría presentar un cierto retraso en su consecución. Pero el Principado de Asturias viene respaldando estas medidas a través de fondos regionales, por lo que sí se han conseguido avances en gran medida en el refuerzo de los acuerdos de cooperación entre los niveles regionales, nacionales e incluso europeo.

Por su parte, y en cuanto a las recomendaciones contenidas en dicho documento de evaluación intermedia, estas presentaban un carácter más general, y se encontraban orientadas no solo a alcanzar el éxito del periodo de programación correspondiente a 2007-



2013, sino a contribuir a programas futuros. A continuación se detalla un extracto de dichas recomendaciones:

1. Es recomendable que desde la Autoridad de Gestión se impulsen aquellas medidas que presenten grados de ejecución financiera y física retrasados con respecto a las previsiones que plantea el PDR.
2. Es preciso plantear modificaciones del PDR que mejoren su eficacia. Sin embargo es importante resaltar que la tercera modificación del programa, que no ha estado contemplada a lo largo de este informe aunque se presenta un anexo complementario con los cambios, se ha ejecutado a lo largo del año 2010 con el fin de eliminar algunas medidas y reforzar las medidas que han demostrado una mayor efectividad para la ejecución del PDR.
3. Se recomienda revisar los valores de los indicadores tanto financieros como físicos previstos para 2010 y 2013, prestando especial atención sobre aquellas medidas que más desviaciones presentan respecto a éstos (122, 213, 223, 226, 227).
4. Es recomendable utilizar, en la medida de lo posible, la misma metodología de cálculo con respecto a los indicadores de impacto tanto socioeconómicos como ambientales de cara a la evaluación *ex post*, para medir de manera real y más ajustada cuál ha sido la contribución del Programa a los impactos planteados por el MCSE, y de esta forma poder comparar los cambios con respecto a esta evaluación intermedia.
5. En función de los resultados de las preguntas de evaluación comunes y horizontales convendría impulsar y fomentar las medidas de los Ejes 1, 3 y 4 para garantizar el equilibrio en los objetivos al final del programa y eliminar el desajuste actual.
6. Como ocurre en el caso de los impactos, es importante abordar el análisis de las prioridades comunitarias utilizando las mismas fuentes documentales que se ha hecho para este informe de evaluación intermedia, además de aquellas que se estimen convenientes en su momento. De esta manera se permitirá medir de forma más adecuada y real la contribución del programa a las mismas.
7. Se recomienda mantener, para futuras evaluaciones, la realización de un trabajo de campo activo a través de encuestas y entrevistas en profundidad, puesto que estos instrumentos permiten ampliar y profundizar el estudio, ofreciendo información directamente de los beneficiarios de las medidas articuladas por el Programa.
8. De cara a la evaluación final de Programa, es necesario establecer un sistema de recogida de información adicional con el equipo de evaluación proveniente fundamentalmente de los gestores de las medidas puesto que se trata de figuras directamente relacionadas con los beneficiarios y en muchos casos, los más conocedores de la realidad existente.
9. Es importante fomentar el intercambio de información en torno al proceso de seguimiento y evaluación entre los gestores de la propia comunidad e incluso con los de otras CC.AA., con el objetivo de fomentar las sinergias que podrían aparecer entre ellos y



abordar una solución de los problemas conjunta, así como la interiorización de las buenas prácticas.

Otro aspecto que se debe reseñar es que la evaluación intermedia también presenta un Anexo II donde se incluye el grado de ejecución financiera y física a 31 de diciembre de 2009, el cual se detalla a continuación.

Ejecución financiera			
Medida	Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
111. Acciones relativas a la información y formación profesional.	500.000		0
112. Instalación de jóvenes agricultores.	15.000.000		0
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria.	95.000.000	55.468.471	58
114. Utilización de servicios de asesoramiento.	0	0	0,00
115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas.	0	0	0,00
121. Modernización de las explotaciones agrarias.	27.200.000		0
122. Aumento del valor económico de los bosques.	1.420.000	1.418.158	100
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.	35.000.000	9.380.254	27
124. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal.	0	0	0,00
125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.	50.000.000	3.006.444	6
126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas.	0	0	0,00
131. Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria.	0	0	0,00
132. Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos.	2.050.000		0
133. Actividades de información y promoción de productos calidad de los alimentos.	1.250.000		0
141. Agricultura de semisubsistencia.	0	0	0,00
142. Grupos de productores.	0	0	0,00
Total Eje 1	227.420.000	69.273.326	30
211. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña.	43.000.000	26.972.362	63
212. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales distintas a las zonas de montaña.	0	0	0,00
213. Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE.	12.000.000	2.556.737	21
214. Ayudas agroambientales	24.943.514	13.906.904	56
215. Ayudas relativas al bienestar de los animales.	0	0	0,00
216. Inversiones no productivas.	0	0	0,00
221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.	100.000		0
222. Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas.	206.757		0



Ejecución financiera			
Medida	Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas.	16.900.000	1.704.814	10
224. Ayudas "Natura 2000".	0	0	0,00
225. Ayudas en favor del medio forestal.	0	0	0,00
226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.	42.600.000	3.865.660	9
227 Inversiones no productivas.	8.850.000	706.342	8
Total Eje 2	148.600.271	49.712.819	33
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas.	0	0	0,00
312. Creación y desarrollo de empresas.	0	0	0,00
313. Fomento de actividades turísticas.	0	0	0,00
321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.	0	0	0,00
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.	0	0	0,00
323. Conservación y mejora del patrimonio rural.	0	0	0,00
331. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.	0	0	0,00
341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación.	0	0	0,00
Total Eje 3	0	0	0
411. Competitividad.	1.400.000		0
412. Medio ambiente/gestión de tierras.	0	0	0,00
413. Calidad de vida/diversificación.	43.000.000		0
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL.	400.000		0
431. Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59.	1.714.286		0
Total Eje 4	46.514.286	0	0
Total Ejes 1, 2, 3 y 4	422.534.557	118.986.145	28
511. Asistencia técnica.	2.046.191		0
Total General	424.580.748	118.986.145	28

Fuente: Informe de Evaluación Intermedia Programa Desarrollo Rural de Asturias.2007-2013 (tabla 2)

Ejecución física		
Medida	Indicador de ejecución	% Ejecución (respecto a los objetivos de 2013)
113. Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	Agricultores jubilados anticipadamente	40,35
	Trabajadores agrícolas jubilados	33,33
	Hectáreas liberadas	12,71
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	Empresas subvencionadas	27,54
	Volumen total de inversiones	19,55
125. mejoras y desarrollo de infraestructuras del sector agrícola y forestal	Operaciones subvencionables	5,50
	Volumen total de inversiones	4,99
211. Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Explotaciones subvencionadas	94,35
	SAU beneficiaria de la ayuda	70,58
214. Ayudas agroambientales	Explotaciones subvencionadas	69,66



Ejecución física		
Medida	Indicador de ejecución	% Ejecución (respecto a los objetivos de 2013)
	Superficie total objeto de ayuda	82,84
	Superficie física objeto de ayuda	
	Contratos	69,66
	Actividades relacionadas con los recursos genéticos	111,88
226. Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	Actividades de prevención y recuperación	9,43
	Superficie de bosques dañados subvencionada	10.238,84
	Volumen total de inversiones	
227. Ayudas a inversiones no productivas	Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	
	Volumen total de inversiones	2

Fuente: Informe de Evaluación Intermedia Programa Desarrollo Rural de Asturias.2007-2013 (tabla 4).

El informe de la evaluación intermedia también presenta un Anexo I correspondiente al avance para el año 2010 como consecuencia de que, si bien dicho informe se realiza con los resultados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2009, es en 2010 cuando se produjo una notable ejecución de las medidas. Además, desde finales del año 2009 se produjeron una serie de cambios importantes, tanto en la estructura, como en el contenido del Programa, todo ello como consecuencia de la modificación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013. Esta modificación fue aprobada en octubre de 2010 y trajo consigo una actualización tanto de los diferentes indicadores de seguimiento, como de las referencias legales, así como una serie de modificaciones menores en varias de las medidas de cara a simplificar su comprensión; también implicó la transferencia de importes financieros entre medidas del mismo Eje, todo ello con el objetivo de mejorar la ejecución del Programa.

Ante esto el mismo documento de evaluación intermedia incluye el Anexo para el año 2010, donde se recogen los avances que hasta el 17 de diciembre había experimentado, aunque solamente en cuanto a ejecución financiera, el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias. Por tanto este apartado se redactó con la intención de poner de manifiesto el avance en el desarrollo del Programa durante el año 2010, así como las modificaciones aprobadas.

En este sentido, el nivel de ejecución financiera total del Programa había ascendido hasta el 51,77 % con respecto al informe anterior, que databa del año 2009. El Eje 1 es el que mayor desarrollo presenta en ese periodo al incrementarse en un 26,48 %, seguido por el Eje 2, que lo había hecho en un 22,83 %, y del Eje 4 con un incremento del 15,25 %.

Informe intermedio anual 2010 (junio 2011)

Este informe apunta que el grado de ejecución financiera de la totalidad del programa a fecha 31 de diciembre de 2009 se situó en torno al 28%. Este porcentaje de ejecución fue inferior a lo previsto, lo cual se debe a la tardía puesta en marcha del programa en el Principado de Asturias, situación muy similar a la vivida en otras CC. AA. Además, hasta 31 de diciembre de



2009, fecha a la que pertenecían los datos utilizados para la evaluación intermedia de 2010, sólo se habían declarado a FEADER medidas del eje 1 y 2, con lo que el avance del programa se vio condicionado por esta situación. Concretamente, el eje 1 contaba con un 30% de ejecución financiera FEADER y el eje 2, con un 33%.

Respecto a la ejecución física, en general, la mayoría de medidas ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2009 contaron con una realización que se había desarrollado de manera paralela a lo previsto. Sin embargo, es importante tener presente que la ejecución efectiva del programa comenzó en 2008, lo cual implica que los niveles de ejecución a finales de 2009 no se correspondían con lo previsto.

Finalmente, en relación a la eficiencia del programa, se realizó una comparación de los inputs financieros, es decir, de la cuantía de ejecución financiera alcanzada, con las realizaciones obtenidas a partir de los indicadores de realización contemplados para cada una de las medidas.

A partir del primer análisis de la evaluación intermedia de 2010 podía afirmarse que el programa estaba siendo más eficiente de lo programado inicialmente. El motivo de esta situación podía deberse al desajuste o mala definición de los indicadores físicos durante el diseño del programa. Sin embargo, con el avance en los porcentajes de ejecución y las distintas modificaciones planteadas, se alcanzó un mayor ajuste en este sentido y, en consecuencia, unos niveles de eficiencia acordes con lo esperado.

Este mismo informe intermedio anual, apunta en su apartado 5.5. una serie de recomendaciones que, una vez expuestas las principales conclusiones extraídas del proceso de evaluación intermedia de 2010, se plantearon una serie de recomendaciones de cara a respaldar el éxito del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias durante los restantes años del periodo de programación.

1. Es recomendable que desde la Autoridad de Gestión se impulsen aquellas medidas que presenten grados de ejecución financiera y física retrasados con respecto a las previsiones que plantea el programa.

Desde el punto de vista tanto económico como financiero, esta recomendación ha sido absolutamente tomada en consideración, no en vano a la finalización del periodo todas las medidas presentan un grado de ejecución similar, estando en todas ellas próximas al 100 %.

2. Es preciso plantear modificaciones del programa que mejoren su eficacia. Sin embargo, es importante resaltar que a lo largo de 2010 se ha ejecutado la tercera modificación del programa, con la que se han eliminado algunas medidas y se han reforzado aquellas que han demostrado tener mayor efectividad para la ejecución del programa.

El programa ha realizado diversas modificaciones durante su periodo de vigencia para poder mejorar su eficacia, lo que supone que, en este sentido, esta recomendación ha sido atendida



mediante la implementación de modificaciones orientadas, por ejemplo; a mejorar la flexibilización de los criterios de prioridad, la adaptación al marco nacional, la supresión de medidas y el refuerzo de otras, la inclusión de la opción de anticipos, cambios en la cuantía de las ayudas, etc.

3. Se recomienda revisar los valores de los indicadores tanto financieros como físicos previstos para 2013, prestando especial atención sobre aquellas medidas que más desviaciones presentan (122, 213, 223, 226, 227).

Esta recomendación ha sido tenida en consideración en términos generales, ya que las desviaciones detectadas, tanto desde el punto de vista económico como financiero han sido corregidas. Muestra de ello es que la mayor parte de las medidas presentan unos niveles de ejecución, tanto física como financiera, muy próximos o incluso superiores al 100 %, destacando la medida 122 "Aumento del valor económico de los bosques", como la que un menor desarrollo económico ha tenido. No obstante, está medida finalizó el en torno al 83 % de ejecución financiera sobre el objetivo previsto y de entre el 70 y el 80 % en cuanto a la ejecución física programada.

4. Es recomendable utilizar, en la medida de lo posible, la misma metodología de cálculo con respecto a los indicadores de impacto tanto socioeconómicos como ambientales de cara a la evaluación ex-post para medir de manera real y más ajustada la contribución del programa a los impactos planteados por el MCSE y de esta forma poder comparar los cambios con respecto a esta evaluación intermedia.

¿Debido a la dificultad para conocer la metodología empleada para el cálculo de dicho indicadores? Para la realización de la evaluación *ex post* se han tomado en consideración los indicadores de impacto recogidos en la última versión del Programa de Desarrollo Rural (del 27 de junio)

5. En base a los resultados de las preguntas de evaluación comunes y horizontales, convendría impulsar y fomentar las medidas de los ejes 1, 3 y 4 para garantizar el equilibrio en los objetivos al final del programa y eliminar el desajuste actual.

Esta recomendación ha sido altamente atendida en la totalidad de los ejes. De este modo, y con respecto al eje 1, la totalidad de las medidas han presentado un elevado grado de ejecución, tanto económica como física. En este sentido, existen medidas dentro de este eje 1 que en el momento de la realización de la evaluación intermedia no habían sido apenas desarrolladas, y sin embargo han alcanzado al final del periodo de programación un elevado índice de ejecución, superando en algunos casos ampliamente el 100 %. Mientras que las correspondientes al eje 3 fueron gestionadas a través del enfoque LEADER, que alcanzó un alto nivel de ejecución tanto física como financiera.

6. Como ocurre en el caso de los impactos, es importante abordar el análisis de las prioridades comunitarias utilizando las mismas fuentes documentales que se ha hecho para el Informe de



Evaluación Intermedia, además de aquellas que se estimen convenientes en su momento. De esta manera, se podrá medir de forma más adecuada y real la contribución del programa a las mismas.

Con el objeto de medir de forma adecuada y la contribución real del programa, se han utilizado, en la medida, de lo posible las mismas fuentes documentales que en la evaluación intermedia, así como otras que se hayan considerado como pertinentes para abordar el análisis de las prioridades comunitarias, pudiendo estas proceder de los diferentes organismos oficiales (Eurostat, INE, SADEI), así como de otros estudios, proyectos, etc. disponibles.

7. Se recomienda mantener, de cara a futuras evaluaciones, la realización de un trabajo de campo activo a través de encuestas y entrevistas en profundidad, puesto que estos instrumentos permiten ampliar y profundizar el estudio, ofreciendo información directamente de los beneficiarios de las medidas articuladas por el programa.

La metodología aplicada para el trabajo de campo ha sido la misma que la empleada en la evaluación intermedia, puesto que se ha considerado como la más adecuada para cumplir con los objetivos deseados en cuando al acopio de la información que los beneficiarios pueden ofrecer de forma directa sobre las diferentes medidas del programa.

8. De cara a la evaluación final de programa, es necesario establecer un sistema de recogida de información adicional con el equipo de evaluación proveniente fundamentalmente de los gestores de las medidas, puesto que se trata de figuras directamente relacionadas con los beneficiarios y en muchos casos son los que mejor conocen la realidad.

Se han llevado a cabo acciones orientadas a conocer la información que pudieran facilitar, como los principales concededores de determinadas medidas y los resultados de su aplicación, los gestores de cada una de ellas.

9. Es importante fomentar el intercambio de información en torno al proceso de seguimiento y evaluación entre los gestores de la propia comunidad e incluso con los de otras CC. AA. Con el objetivo de fomentar las sinergias que podrían aparecer entre ellos y abordar una solución de los problemas conjunta, así como la interiorización de las buenas prácticas.

Esta recomendación ha sido considerada, aunque de forma parcial, en el sentido de que se han producido intercambios de información entre los propios gestores de determinadas medidas del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (principalmente dentro de los eje 1 y 2) y también con algún gestor de medidas de otras CC.AA).

En el apartado 5.4. "Dotación presupuestada" del presente informe se incluye una tabla resumen que muestra la evolución del Gasto Público, ejercicio tras ejercicio, desde la puesta en funcionamiento del programa, según la programación establecida.



Del mismo modo, en el apartado 5.5. "Grado de ejecución física", se recoge una tabla de síntesis la cual muestra el grado de ejecución física para cada una de las medidas con respecto a esos objetivos fijados para 2013, tanto en valores absolutos en cuanto a ejecución, como en valores relativos (%). Igualmente, y debido al carácter evaluador del documento, las tablas recogen la evolución historia de estos indicadores, para cada una de las medidas de forma individual para cada uno de los ejercicios incluidos dentro del periodo de programación objeto de evaluación.

Informe intermedio anual 2011 (junio 2012)

El informe intermedio anual correspondiente a 2011 recoge en su apartado 5.5. Conclusiones y recomendaciones.

En este sentido, y en cuanto a las conclusiones, destacan las siguientes:

- Con respecto a la ejecución de las medidas enmarcadas en el programa se pueden extraer las siguientes conclusiones:
 - El grado de ejecución del programa es muy satisfactorio hasta la fecha estudiada. Asimismo, la propuesta de modificación del programa presentada por el Principado a lo largo del 2011 ha incidido en la corrección de las posibles desviaciones detectadas en los primeros años de aplicación del programa.
 - Sin embargo, se detecta un desequilibrio en los grados de ejecución entre los ejes (el eje que cuenta con una mayor ejecución es el eje 2 con porcentajes cercanos al 100% de lo previsto mientras que eje 1 y LEADER presentar valores inferiores a la previsión inicial) y las medidas, justificada esta situación en la mayor parte de los casos por las distintas fechas de su puesta en marcha y las órdenes de convocatoria. Pese a todo y como en el caso anterior, la propuesta de modificación llevada a cabo aborda estas cuestiones y tiene entre sus objetivos paliar estas diferencias entre ejes y medidas y ajustar más las previsiones a la realidad.
 - En el apartado de eficiencia, es decir, la relación entre los objetivos físicos y financieros se ha detectado disparidad en los resultados obtenidos en las medidas del programa, poniendo de manifiesto una vez más las distintas situaciones que se presentan en la gestión del mismo. Es importante tener presente el ajuste entre la dotación financiera destinada a cada una de las unidades físicas ejecutadas. Sin embargo se ha de ser cauteloso con las variaciones que puedan existir entre unas y otras, ya que pueden estar fundamentadas tanto por una mala definición de objetivos o bien por cambios dentro del proceso de gestión e implementación que están variando los costes previstos de manera inicial. Por ello es importante prestar especial atención a esta cuestión en aquellas medidas en las que existe mayor contraste en los resultados como por ejemplo en las medidas 113; 122; 123; 125; 223; 226 y 411.



- En el análisis de cada una de las medidas se ha evaluado la adecuación de las ejecuciones a los principales objetivos definidos en cada una de ellas. Estos objetivos son difíciles de medir y sobre todo de conocer su efectividad con respecto a la incidencia neta del programa, sin embargo se ha fundamentado el análisis de las medidas para valorar si las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento están redundando en su consecución.

- Medida 112

- En el caso de la medida 112 que fue objeto de evaluación, han sido varias las cuestiones valoradas para emitir un juicio de valor sobre la eficacia de la misma con respecto a los objetivos definidos en el PDR. Como objetivo general que se aborda con la definición de esta medida es favorecer el mantenimiento de la población en los municipios rurales. Sin embargo, y pese a la incidencia del programa ésta ha descendido en un 1,44% en los últimos años. Y además dentro de esta evolución decreciente, se ha detectado que el decrecimiento está siendo más acusado entre las mujeres que entre los hombres. Sin embargo pese a esta reducción más numerosa entre las mujeres, es importante remarcar que de las 340 nuevas incorporaciones registradas a lo largo de las distintas convocatorias de ayudas el 50% de las mismas corresponde a mujeres, lo que indica que se está conteniendo en cierta medida la masculinización de la producción agraria. Los resultados, pese a que aportan datos optimistas en este sentido hay que interpretarlos con prudencia puesto que teniendo en cuenta un análisis global del medio rural y la actividad productiva que se desarrolla en el mismo, sigue existiendo una predominancia de hombres frente a las mujeres. Pese a todo y como principal dato a destacar que empiezan a existir indicios sobre una regularización de las diferencias existentes entre ambos sexos.

- Al hilo con lo anterior, también se ha prestado especial interés en la valoración del rejuvenecimiento del medio rural como resultado de la puesta en marcha de esta medida. Hasta el momento y tal como se manifestaba en el análisis individualizado, el rejuvenecimiento del sector está siendo más lento de lo esperado hasta el momento.

Además, se ha detectado que son los hombres los que se instalan de manera más temprana, siendo éstos los que disminuyen los resultados con respecto al rejuvenecimiento. Es decir, serían estos los que tendrían una mayor influencia en el rejuvenecimiento del medio rural a través de esta línea de ayuda.

- Medida 121

- En el caso de la medida 121 son varias las cuestiones que han sido objeto de análisis, en líneas generales y con los datos tenidos en cuenta todos los indicios apuntan a una mayor eficiencia del medio gracias a la puesta en marcha de esta



medida. En primer lugar es importante reseñar que se ha producido una evolución favorable de la productividad (VAB/UTA) del sector primario en el Principado que ha aumentado en los últimos años, siendo especialmente notable este incremento entre los años 2007 y 2009, coincidiendo además con la puesta en marcha del programa.

- La puesta en marcha del programa y en concreto de esta medida ha acentuado la reestructuración de las explotaciones agrarias, participando en la disminución de activos en el sector, hecho que se ve compensado con el aumento del tamaño de las explotaciones, la agrupación de las mismas y la mejora de la productividad en el sector primario.

- Se observa una disminución del Valor Añadido Bruto en el sector primario de la región entre los años 2007 y 2008, pero resulta difícil conocer las repercusiones concretas del programa sobre el VAB de las explotaciones beneficiarias de las ayudas. En el momento de la elaboración del presente informe intermedio anual correspondiente al año 2011 no se había establecido ningún mecanismo que permitiera hacer una valoración al respecto.

- Asimismo, se ha detectado una clara predominancia en la adquisición de maquinaria como principal destino de las inversiones de esta medida, atendiendo en menor grado las inversiones orientadas para construcción o mejora de inmuebles, programas informáticos o los costes generales relacionadas con honorarios de arquitectos o ingenieros, lo que en cierta medida merma frente a lo deseable, la efectividad total de la medida y efectos en el sector. Sin embargo, es importante no olvidar que existe un contexto económico y funcional envolvente que determina el funcionamiento de la medida y condiciona de manera directa los resultados alcanzados.

- Finalmente, el tipo de inversiones logradas gracias a las ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias, han dinamizado y fomentado los productos ecológicos y alimentos amparados bajo sellos de calidad. Este tipo de reestructuración en la producción y su comercialización es indicador del esfuerzo realizado sobre la proyección en términos de eficiencia del medio rural y, pese a los elementos coyunturales, evolucionar progresivamente hacia un sector más competitivo.

- **Medida 122**

- En relación a los aprovechamientos del terreno forestal, la principal actividad productiva de las masas forestales son la corta de madera y la primera transformación de las mismas para la obtención de rollizos y madera aserrada. Sin embargo, se detectó un escaso desarrollo de actividades productivas silvícolas alternativas a la tradicional corta de madera y una reducida diversificación de



otras actividades productivas. Además, la propia actividad tradicional desarrollada por excelencia ha sufrido una evolución regresiva en los últimos años y sin embargo, no se ha potenciado el rendimiento de las distintas posibilidades. Varios son los motivos que han dado lugar a esta situación que han repercutido directamente en el escaso rendimiento económico para los beneficiarios de la medida.

Pese a todo una de las cuestiones a destacar y que se valora muy positivamente es que se han apreciado grandes avances en la concienciación de la sociedad relativa a la conservación del medio ambiente.

- Eje LEADER

- Evaluando las actuaciones desarrolladas dentro del eje LEADER, se aprecia una predominancia de actuaciones relacionadas con la creación de microempresas o el fomento de actividades turísticas sobre otras, como el caso de los servicios básicos para la economía y la población rural. Esta “descompensación” ha sido una cuestión que también ha sido enfatizada por los entrevistados. La explicación de esta circunstancia está íntimamente relacionada con la evolución y coyuntura del contexto que envuelve el medio rural y urbano. Sin embargo esta evolución se ha producido en detrimento de las actuaciones relacionadas con la mejora de los servicios para la población rural y éstas tienen una repercusión directa en la calidad de vida del medio rural.

- En relación a la dimensión sociocultural de la calidad de vida tan importante en el desarrollo y funcionamiento del eje LEADER, por parte de la iniciativa privada ésta ha tenido una gran participación en los avances experimentados hasta la fecha por el eje LEADER, mientras que la financiación que han otorgado las administraciones locales a las actividades relacionadas con esta cuestión ha sido más limitada.

- La creación de empleo es otro de los objetivos definidos como prioritarios en el eje LEADER. En relación a este valor el número de empleos brutos creados hasta 2010 es de 51, lo que supone un 3,18% del objetivo programado (1.600 empleos), manifestándose un notable retraso en la consecución del objetivo. En este análisis los puestos de trabajo creados por sexo y edades se observa que el grupo en el que más ha crecido el empleo es el de mujeres mayores de 25 años. Estos datos ponen de manifiesto y corroboran los resultados presentados con anterioridad en cuanto a la participación y reforzamiento de la mujer en el medio rural. Aunque como en anteriores ocasiones estos valores han de ser interpretados con cierta cautela.



- Finalmente y en cuanto a la perspectiva medioambiental, de los 111 proyectos, tan solo 4 de ellos estaban, en cierta manera, relacionados con la mejora medioambiental, por lo que se ha de prestar especial atención a esta situación, ya que es una dimensión realmente importante en la definición de LEADER. Sin embargo, es importante tener presente que la ejecución de este eje aún presenta cierto retraso con lo que ha dificultado enormemente medir y enjuiciar su acercamiento a los objetivos definidos en el programa.
- Aspectos generales
 - Se apreció en la obtención de datos primarios una clara diferencia entre los perfiles de los beneficiarios de las ayudas del eje 1 con los beneficiarios de LEADER. Una de las principales características observadas es que estos últimos son personas con una mayor motivación ante la innovación y la búsqueda de mejoras laborales, por lo tanto se desprenden mayores dosis de dinamismo y emprendimiento en las personas que se desenvuelven en este sector.
 - Los beneficiarios solicitantes de las ayudas del eje 1 afirmaron reiteradamente la necesidad de este tipo de ayudas para realizar la inversión o actividad concreta. Mientras que los beneficiarios de ayudas del eje LEADER, hubiesen desarrollado su proyecto independientemente de percibir la ayuda. Sin embargo un aspecto generalizado para todos es que en todo momento la subvención les ha permitido mejorar sus condiciones de trabajo y su calidad de vida, así como su poder adquisitivo había aumentado gracias a las ayudas percibidas.

Aunque relacionando esta idea con lo anteriormente expuesto afirman que el volumen de trabajo al que tenían que hacer frente a raíz de haber solicitado la ayuda había aumentado (principalmente por la asunción de compromisos), pero la medida había revertido clara y positivamente en su situación económica y de manera paralela en su calidad de vida. Especialmente y entre los beneficiarios del eje 1 para ellos las ayudas suponen un porcentaje alto de su renta y si cesara su concesión, las explotaciones no serían capaces de abordar los costes a los que deben hacer frente con los escasos ingresos que perciben de la venta de sus productos.

 - En términos de la repercusión medioambiental en general, todos los entrevistados coincidían en que si desapareciesen las ayudas los efectos sobre el medio tendrían consecuencias inmediatas. Consideran que los jóvenes se preocupan más que las personas mayores en la conservación del entorno natural porque saben que cuidando su entorno cuidan el futuro de sus explotaciones.
 - Finalmente y como principal conclusión general extraída durante el proceso de evaluación es que la situación en el medio rural sería más desfavorable si las ayudas al desarrollo rural no se hubiesen puesto en marcha, por lo que la



participación del programa en el desarrollo socioeconómico del entorno rural está claramente demostrado.

-

Por otro lado, y con respecto a las recomendaciones, estas tratan de reflejar aquellas que tras el proceso de evaluación se valoran como importantes. Siendo las recomendaciones más destacadas las siguientes:

- En primer lugar, con el fin de garantizar la consecución de todos los objetivos establecidos para el final del período por el Principado de Asturias, convendría ofrecer especial atención a aquellas medidas que presenten mayor retraso en lo que a ejecución física y financiera se refiere. Y de esta manera reducir las desigualdades existentes entre los distintos ejes. Sin embargo, es preciso recordar que esta evaluación presenta el mapa de situación con respecto al año 2010 y a lo largo de 2011 se han ido produciendo ajustes que han mermado las desigualdades entre las distintas medidas.
- Dos son los objetivos fundamentales de la medida 112: el mantenimiento de la población y el rejuvenecimiento del sector primario. Hasta la fecha la incidencia del programa en ambas cuestiones ha sido residual, sin embargo, pese a la coyuntura socioeconómica que enmarca los últimos años el medio rural se valoran los resultados obtenidos hasta ahora. Por ello es importante seguir incentivando esta medida 112 e intentar alcanzar tanto los objetivos financieros como físicos marcados en el programa. Solo una extensión de las potencialidades de esta medida a través de la publicidad y difusión necesarias actuarán sobre dos aspectos clave tanto para el sector primario como para el medio rural en su conjunto.
- Una vez valorada la puesta en marcha y funcionamiento de la medida 121, y con la constancia de los efectos positivos de la misma, se recomienda mantener y reforzar en aquellos casos que sea necesario los niveles de ejecución de la medida 121, de cara a futuras evaluaciones y estudios sobre la medida, y teniendo en cuenta que se desconocen los cambios concretos y derivados por el programa y en particular por las explotaciones beneficiarias de las ayudas. También convendría, reforzar el análisis contrafáctico sobre la evolución, principalmente en materia de productividad, de las explotaciones beneficiarias con respecto a las no beneficiarias de ayudas de desarrollo rural.

De esta manera permitirá valorar los efectos reales de esta ayuda y favorecerá el diseño de la misma para la maximización de sus resultados.

- De los datos expuestos en el desarrollo de los resultados de la medida 122 se concluye que la corta de madera y las actividades relacionadas con su primera transformación se encuentran en los niveles de extracción más bajos de la última década y es sin embargo la actividad tradicional y por excelencia de esta ayuda. Buscar nuevas actividades que amplíen el valor económico de los bosques y diversifiquen la



producción pueden ofrecer grandes alternativas para el medio rural y para su población. Por lo que se recomienda una incentivación de alternativas, en la medida de lo posible, más relacionadas con la diversificación en la producción, y así mismo una difusión sobre las posibilidades existentes entre los distintos beneficiarios potenciales.

- A nivel general, la medición sobre la creación de puestos de trabajo según el MCSE (Indicador de R8) se concentra especialmente en algunas medidas del eje 3 y LEADER. En el caso del Principado, la medición se hace en exclusividad a partir de los resultados del eje LEADER, ya que el eje 3 por decisión propia, se ejecuta a través de él. Por esta razón, en el caso del eje LEADER la medición sobre la creación de los puestos de trabajo se enmarca en este eje fundamentalmente, por lo que se debería de hacer un esfuerzo por reforzar el mantenimiento de actividades en esta línea y en la medida de lo posible favorecerlas.

Se detecta una posible saturación de proyectos relacionados con el fomento de actividades turísticas junto con la creación de microempresas. En este sentido se recomienda activar los mecanismos necesarios para favorecer una mayor diversificación del sector y prestar interés por sectores con cierta desatención hasta el momento.

Sin embargo, en concordancia con la difícil situación económica actual, es primordial no desatender ninguna iniciativa que se produzca independientemente del área de actuación en la que se enmarque, y en la medida de lo posible impulsar iniciativas innovadoras.

Finalmente, a lo largo de todo el proceso de evaluación, y en especial del eje LEADER, los rasgos culturales y educacionales de los habitantes del medio rural se valoraron como determinantes para definir el grado de desarrollo socioeconómico del mismo, la innovación introducida y las mejoras en los servicios e infraestructuras, por lo que la potenciación de aspectos como la educación y la cultura aparecen como factores estratégicos para el desarrollo rural, y son aspectos que han de estar presentes para el desarrollo y definición de las ayudas enmarcadas en el eje.

En el apartado 5.4. "Dotación presupuestada" del presente informe se incluye una tabla resumen que muestra la evolución del Gasto Público, ejercicio tras ejercicio, desde la puesta en funcionamiento del programa, según la programación establecida.

Del mismo modo, en el apartado 5.5. "Grado de ejecución física", se recoge una tabla de síntesis la cual muestra el grado de ejecución física para cada una de las medidas con respecto a esos objetivos fijados para 2013, tanto en valores absolutos en cuanto a ejecución, como en valores relativos (%). Igualmente, y debido al carácter evaluador del documento, las tablas recogen la evolución historia de estos indicadores, para cada una de las medidas de forma individual para cada uno de los ejercicios incluidos dentro del periodo de programación objeto de evaluación.



Informe intermedio anual 2012 (junio 2013)

En cuanto al estado de ejecución del programa, se apuntó que con datos del Q3-2012, la tasa de ejecución se situaba en un 74,69%, lo que suponía un aumento de un 15% respecto al año 2011, momento en el que la tasa se situaba en un 59,49%. La ejecución de los ejes 1 y 2 avanzaba en torno a un 80%, mientras que el eje Leader iba algo más retrasado con un 31%. Por medidas, se destacó la baja ejecución de las medidas 122, 222 y 421 (estas dos últimas sin ejecución), mientras que se apuntaba la finalización de la medida 212, con una ejecución del 99%, debido al ajuste en la delimitación de las zonas desfavorecidas.

Para intentar solventar estas cuestiones, en la última modificación del PDR, se ha reprogramado la dotación financiera para algunas medidas. En concreto para la medida 122 se han reducido los fondos FEADER en 7.350.000 €. Respecto a la medida 222, finalmente ha sido eliminada del programa debido a que no estaba adaptada a las condiciones de las explotaciones asturianas, lo que hacía que no se generaran solicitudes. Y en cuanto a la medida 421, se pretende plantear un proyecto de cooperación entre los GAL para la búsqueda de actividades alternativas.

Destaca que el cumplimiento de la regla "N+2" no plantea un problema para el PDR de Asturias al no existir riesgo de descompromisos al final 2012 y 2013, siendo el RAL a fecha de 15/10/2012 igual a cero. Tampoco se prevén riesgos de descompromisos de fondos al final de 2013.

Otro aspecto a destacar en el presente informe fue la adjudicación de fondos del *Health Check* (Nuevos Retos) a la medida 214, que presentaban una ejecución del 99% muy superior a la media nacional, las actuaciones realizadas en relación a la evaluación continua, y la previsión de realizar una última modificación del Programa en el primer semestre de 2013, probablemente sin necesidad de decisión.

Finalmente se menciona el cierre del Leader + del Principado de Asturias 2000-2006, del que una parte del saldo final se pagó a finales del 2012.

En el mismo informe se refleja la colaboración en las CCAA del Principado de Asturias y Cantabria para la realización del proyecto piloto para la realización coordinada de las actividades de seguimiento y evaluación continua de los Programas de Desarrollo Rural de ambas comunidades, siendo el objetivo principal de dicho proyecto cumplir con las exigencias de la Comisión en materia de seguimiento y evaluación continua en la programación del periodo 2007-2013.

Con respecto a la problemática surgida para el desarrollo del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio 2012, destaca la prórroga de los presupuesto planteados en 2011, como consecuencia de la no aprobación por la Junta del Principado de Asturias de los presupuestos generales para el año 2012. Dicha prórroga presupuestaria se legisló según el Decreto



280/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de Principado de Asturias para 2011 durante el ejercicio 2012.

A esto se suman otras cuestiones como el avance en la crisis económica que se ha agudizado en los últimos meses, o las nuevas condiciones legislativas que afectan al poder adquisitivo de los posibles beneficiarios y que dificultan la financiación. La dificultad de obtener crédito por parte de los promotores ha supuesto una bajada en la demanda de las ayudas a la inversión.

Por otra parte, y como ya se ha mencionado, a lo largo de 2012, la distinta velocidad de ejecución de las distintas medidas ha supuesto la necesidad de una modificación del PDR con ajustes entre ejes.

En el apartado 5.4. "Dotación presupuestada" del presente informe se incluye una tabla resumen que muestra la evolución del Gasto Público, ejercicio tras ejercicio, desde la puesta en funcionamiento del programa, según la programación establecida.

Del mismo modo, en el apartado 5.5. "Grado de ejecución física", se recoge una tabla de síntesis la cual muestra el grado de ejecución física para cada una de las medidas con respecto a esos objetivos fijados para 2013, tanto en valores absolutos en cuanto a ejecución, como en valores relativos (%). Igualmente, y debido al carácter evaluador del documento, las tablas recogen la evolución historia de estos indicadores, para cada una de las medidas de forma individual para cada uno de los ejercicios incluidos dentro del periodo de programación objeto de evaluación.

Informe intermedio anual 2013 (junio 2014)

Estado de ejecución del programa por ejes y medidas: La tasa de ejecución ha pasado del 74.69% del año 2012 al 85.23% en el 2013 (Q3-2013). La ejecución alcanzada en los ejes I y II es muy elevada, en torno al 90 %. Ese nivel de ejecución contrasta con el alcanzado en el eje 4 (44%) que se encuentra, no obstante, por encima de la media de los PDRs españoles (35%). En el caso de Asturias incluida la Q32013, no hay ejecución en la medida 421 (280.000 € FEADER): La Autoridad de Gestión señala que hay proyectos de cooperación ya presentados a ejecutar en 2014 y 1er semestre 2015, con la ejecución de esos proyectos se absorberá la totalidad de los fondos programados. Por otro lado cabe citar que la medida 413 tiene un 38.28% de ejecución: La AG señala que con los fondos ya comprometidos a final del presente año se alcanzará un 60% de ejecución.

El PDR de Asturias adjudicó los fondos adicionales de la *HealthCheck* (Nuevos retos) a la medida 214. La asignación total se eleva a 7.364.211 € FEADER, de los cuales se han utilizado 7.299.665 € (99.12 %).

En lo que concierne la regla N+2, en el programa de Asturias no hay riesgo de descompromisos al final de 2013 ni al final de 2014.



Uno de los principales problemas con los que se ha encontrado el desarrollo de PDR en el año 2013 es la bajada en el presupuesto de 2013, como consecuencia de la crisis económica y de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte las nuevas condiciones legislativas que afectan al poder adquisitivo de los posibles beneficiarios, dificultan la financiación. La dificultad de obtener crédito por parte de los promotores ha supuesto una bajada en la demanda de las ayudas a la inversión.

En el apartado 5.4. "Dotación presupuestada" del presente informe se incluye una tabla resumen que muestra la evolución del Gasto Público, ejercicio tras ejercicio, desde la puesta en funcionamiento del programa, según la programación establecida.

Del mismo modo, en el apartado 5.5. "Grado de ejecución física", se recoge una tabla de síntesis la cual muestra el grado de ejecución física para cada una de las medidas con respecto a esos objetivos fijados para 2013, tanto en valores absolutos en cuanto a ejecución, como en valores relativos (%). Igualmente, y debido al carácter evaluador del documento, las tablas recogen la evolución historia de estos indicadores, para cada una de las medidas de forma individual para cada uno de los ejercicios incluidos dentro del periodo de programación objeto de evaluación.

Informe intermedio anual 2014 (junio 2015)

Este informe pone de manifiesto, que durante el desarrollo del Comité de Seguimiento, destacó la alta ejecución financiera del programa, además de ser presentada y aprobada la modificación de la modificación propuesta del Programa de Desarrollo Rural 2007-2023.

Además de otros aspectos ya reseñados como la colaboración entre las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y Cantabria para la elaboración del proyecto piloto cuyo objetivo general era el de cumplir con las exigencias de la Comisión en materia de seguimiento y evaluación continua en la programación del periodo 2007-2013.

Con respecto a los problemas con los que se ha encontrado el desarrollo de PDR en el año 2014 destaca el relacionado con el presupuesto y con la tramitación presupuestaria. Como consecuencia de la crisis económica y de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no solo se han visto reducido las dotaciones presupuestarias sino que los trámites internos se han hecho más exhaustivos, prolongándose en el tiempo y acortándose los plazos de ejecución a los beneficiarios.

Por otra parte las nuevas condiciones legislativas que afectan al poder adquisitivo de los posibles beneficiarios, dificultan la financiación. La dificultad de obtener crédito por parte de los promotores ha supuesto una bajada en la demanda de las ayudas a la inversión siendo el LEADER donde más se manifiesta esta situación.



En el apartado 5.4. “Dotación presupuestada” del presente informe se incluye una tabla resumen que muestra la evolución del Gasto Público, ejercicio tras ejercicio, desde la puesta en funcionamiento del programa, según la programación establecida.

Del mismo modo, en el apartado 5.5. “Grado de ejecución física”, se recoge una tabla de síntesis la cual muestra el grado de ejecución física para cada una de las medidas con respecto a esos objetivos fijados para 2013, tanto en valores absolutos en cuanto a ejecución, como en valores relativos (%). Igualmente, y debido al carácter evaluador del documento, las tablas recogen la evolución historia de estos indicadores, para cada una de las medidas de forma individual para cada uno de los ejercicios incluidos dentro del periodo de programación objeto de evaluación.

Informe intermedio anual 2015 (junio 2016)

En definitiva, y como aspecto más destacable de este informe, se apunta que el año 2015 ha sido un año de transición, en el que se ha cerrado el periodo, declarando los últimos pagos, en cumplimiento de lo comprometido y presupuestado, y en el que ha dado comienzo el nuevo periodo de programación 2014-2020. Esta transición se ha dado de forma natural y sin ningún inconveniente destacable.

En el apartado 5.4. “Dotación presupuestada” del presente informe se incluye una tabla resumen que muestra la evolución del Gasto Público, ejercicio tras ejercicio, desde la puesta en funcionamiento del programa, según la programación establecida.

Del mismo modo, en el apartado 5.5. “Grado de ejecución física”, se recoge una tabla de síntesis la cual muestra el grado de ejecución física para cada una de las medidas con respecto a esos objetivos fijados para 2013, tanto en valores absolutos en cuanto a ejecución, como en valores relativos (%). Igualmente, y debido al carácter evaluador del documento, las tablas recogen la evolución historia de estos indicadores, para cada una de las medidas de forma individual para cada uno de los ejercicios incluidos dentro del periodo de programación objeto de evaluación.

Relación de las principales modificaciones del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013

Durante el periodo de programación se han producido una serie de modificaciones del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, estando todos ellos amparados en el artículo 6, apartado 1 a) y c) del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación al Reglamento (CE) nº



1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

A continuación se recoge una breve relación de las modificaciones realizadas en el Programa de Desarrollo Rural durante el periodo de programación evaluado.

1. Sobre el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 –decisión de la Comisión Europea nº C(2008)3842/2008, con fecha 17 de julio de 2008.

Esta modificación surge como consecuencia del chequeo médico de la PAC, por lo que se han modificado las directrices comunitarias estratégicas de desarrollo rural establecidas en la Decisión 2006/144/CE del Consejo de 20 de febrero de 2006, mediante la Decisión del Consejo del 19 de enero de 2009 (2009/61/CE).

En concreto, las modificaciones planteadas incluyen la supresión del Programa de Desarrollo Rural de una de las medidas agroambientales, denominada “Extensificación de las explotaciones de bovinos lecheros”, sustituyéndola por la creación de 2 nuevas medidas: “Ayudas agroambientales para fomento del pastoreo en las explotaciones lecheras” y “Ayudas agroambientales para la mejora de la gestión de la fertilización orgánica en las explotaciones lecheras en entornos periurbanos”, acompañadas por un refuerzo de las ayudas agroambientales para la producción ecológica lechera.

Además de estas modificaciones, se han producido otras vinculadas a los fondos adicionales y nuevos retos, relacionadas en su mayoría con la estructura, actualización y análisis del documento.

2. La siguiente modificación también fue llevada a cabo sobre el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 –decisión de la Comisión Europea nº C (2008)3842/2008, con fecha 17 de julio de 2008.

En términos generales, esta modificación incluyó la flexibilización de los criterios de prioridad, la adaptación al marco nacional, la supresión de medidas y el refuerzo de otras, la inclusión de la opción de anticipos, la modificación de la carga ganadera, la mejora en la definición de beneficiarios y de las inversiones auxiliares y cambios en la cuantía de las ayudas.

A continuación, y en relación a las medidas, se apunta la relación de las principales actuaciones presentadas:

- Modificaciones en el Capítulo 5. INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES Y LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA CADA EJE Y SU DESCRIPCIÓN
- Modificaciones que afectan a la medida 112 “Instalación de jóvenes agricultores”.
- Modificaciones que afectan a la medida 113 “Cese anticipado de la actividad agraria”.



- Supresión de las medidas 114 “Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores” y 115 “Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento”.
- Modificaciones que afectan a la medida 121 “Mejora de las explotaciones agrarias”.
- Supresión de la medida 132 “Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos”.
- Medida 133 “Actividades de información y promoción de productos de calidad de los alimentos”.
- Modificaciones que afectan a las medidas 211 y 212 “Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña”.
- Modificaciones que afectan a la medida 213 “Ayudas Natura 2000”.
- Modificaciones que afectan a la medida 214 “Ayudas agroambientales”.
- Modificaciones que afectan a la medida integrada 2.4 Silvicultura.
- Modificaciones que afectan al eje 3.
- Modificaciones que afectan al eje 4.

Además de estas modificaciones, se han producido otras relacionadas en su mayoría con la estructura, actualización y análisis del documento.

3. La siguiente de las propuestas de modificación del Programa de Desarrollo rural del Principado de Asturias, de septiembre de 2010, se produjo como consecuencia del incremento de la dotación financiera de la distribución de fondos FEADER procedentes de la Red Rural Nacional entre los Programas de Desarrollo Rural de las distintas CC.AA, lo que supuso, para el Principado de Asturias, la disposición de 3.092.201 € adicionales que se distribuyen, de forma anual entre los años 2010 y 2013.

Decidiendo, la Autoridad de Gestión, afrontar la modificación del Programa de Desarrollo Rural desde el punto de vista de la asignación de la totalidad de esos más de tres millones de euros de fondos adicionales, de forma íntegra, a la medida 211 “Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña”.

A continuación, y en relación a las medidas, se apunta la relación de las principales actuaciones presentadas:

- Cambio de fondos FEADER desde la medida 213 “Ayudas Natura 2000” hacia la 214 “Ayudas Agroambientales”.



- Modificación financiera de los fondos FEADER de las medidas 122 “Aumento del valor económico de los bosques” y 125 “Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal”.
- Reajuste de la medida 211 *“Indemnización Compensatoria en zonas de montaña”*.
- Modificaciones que afectan a la medida 123 “Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”.
- Supresión de la medida 111 “Actividades relativas a la información y la formación profesional”.
- Supresión de la medida 132 “Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de alimentos”
- Supresión de la medida 133 “Actividad de información y promoción de productos de calidad de los alimentos”
- Ampliación de los “Nuevos retos” a través del apoyo a las ayudas agroambientales relacionadas con la biodiversidad, dirigidas a la consolidación de formas extensivas de prácticas agrícolas y ganaderas asociadas a la preservación del paisaje rural y tradicional de valor ambiental.
- Refuerzo de las submedidas agroambientales dirigidas a la ganadería extensiva y a la *Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales* y la *Gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna*.
- Supresión de la medida 511 “Asistencia técnica”

Además de estas modificaciones, se han producido otras relacionadas en su mayoría con la estructura, actualización y análisis del documento.

4. La cuarta de las modificaciones del Programa de Desarrollo Rural se produjo como consecuencia del desarrollo del propio programa, y buscaba, por un lado, realizar un cambio en la programación financiera para reforzar aquellas medidas que poseían una ejecución satisfactoria, transvasando fondos desde aquellas medidas que tenían un ritmo de ejecución más lento. Estas modificaciones se produjeron en el interior de los ejes (no afectando a las dotaciones totales de cada eje), sin alterar las tasas de cofinanciación comunitarias de cada medida. Además, se propusieron cambios en la distribución interna de aportaciones entre las dos Administraciones españolas que cofinancian el Programa, sin alterar la aportación global de cada Administración.



- Supresión de la medida 221 “Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas”, pasando sus fondos a reforzar las medidas 211 “*Indemnización Compensatoria en zonas de montaña*”, 213 “Ayudas Natura 2000” y 214 “Ayudas agroambientales”.
 - Además de estas modificaciones, se ha producido otra, de carácter menor en el texto de la medida integrada 2.4 “Silvicultura”
5. La siguiente reforma del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 se produjo, nuevamente, atendiendo al desarrollo del programa, orientándose hacia la modificación de la programación financiera de los fondos comunitarios para reforzar aquellas medidas que de forma más satisfactoria se habían venido ejecutando hasta el momento, para lo cual se lleva a cabo un trasvase de fondos desde aquellas medidas con menor ritmo de ejecución. Estas modificaciones se producen en el interior de los ejes (no afectan a las dotaciones totales de cada eje), sin alterar las tasas de cofinanciación comunitarias de cada medida.

Además, se proponen cambios en la financiación adicional sin cofinanciación comunitaria, procedente de las dos Administraciones españolas que cofinancian el Programa, sin alterar la aportación global de cada Administración, ni en consecuencia el gasto público total.

Finalmente se proponen cambios menores en algunas medidas.

A continuación se enumeran las modificaciones llevadas a cabo:

- Se refuerza el gasto cofinanciado en las medidas 121 “Mejora de las explotaciones agrarias” y 211 “*Indemnización Compensatoria en zonas de montaña*” mediante transvases, desde las medidas 112 “Instalación de jóvenes agricultores”, 212 “Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de distintas a las montaña”, 223 “Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas” y 227 “Ayudas a inversiones no productivas”, sin alteración de las tasas de cofinanciación FEADER.
- Se transvasan fondos nacionales adicionales (no cofinanciados) desde las medidas 123 “Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”, 125 “Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal” y 213 a las medidas 211 “*Indemnización Compensatoria en zonas de montaña*”, 214 “Ayudas agroambientales”, 223 “Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas” y 226 “Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas”, sin alterar el gasto público total ni la aportación global de cada Administración.
- Modificaciones que afectan a la medida 214 “Ayudas agroambientales” (Aumento del 20 % en los importes de las ayudas de la submedida “Realización de desbroces en superficies de pastoreo” para los recintos con una pendiente superior al 40 %.
- Corrección, en el eje 4, de la base jurídica de los anticipos.



- Modificación de la medida 431 “ Funcionamiento del Grupo de Acción Local”
- Incorporación, en el capítulo relativo a las ayudas estatales, de las referencias a los regímenes de ayuda españoles autorizados por la Comisión Europea en los últimos meses

Además de estas modificaciones, se han producido otras, relacionadas en su mayoría con la estructura, actualización y análisis del documento.

6. Esta nueva modificación, cuya propuesta data de enero de 2013, se produce teniendo en consideración el momento de la programación en la que se afronta, y conociendo las previsiones de gasto futuras y el desarrollo de las distintas medidas del PDR hasta el momento, de ahí que se decida llevar a cabo las modificaciones necesarias para la preparación del cierre del Programa, con la intención de que sean los últimos cambios financieros que necesiten decisión.

Las modificaciones en la programación financiera presentan como objetivo reforzar las medidas que tienen generados compromisos de pago, transvasando fondos desde aquellas que van más retrasadas en su ejecución.

A continuación se muestra la relación de modificaciones sobre las medidas llevadas a cabo:

- Cambios dentro de la parte cofinanciada:

Trasvase de fondos del eje 1 al eje 2.

Incremento de los fondos de la parte comunitaria de las medidas: 112 “Instalación de jóvenes agricultores”, 113 “Cese anticipado de la actividad agraria”, 121 “Mejora de las explotaciones agrarias”, 211 “Indemnización Compensatoria en zonas de montaña”, 214 “Ayudas agroambientales” y 431 “Funcionamiento del Grupo de Acción Local”.

Reducción de los fondos las medidas: 122 “Aumento del valor económico de los bosques”, 123 “Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”, 125 “Mejora del desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal”, 226 “Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas” y 227 “Ayudas a inversiones no productivas”.

- Cambios en la parte no cofinanciada:

Recorte de la aportación global de la Administración General del Estado (AGE) en los ejes 1 y 2.

Recorte de la aportación del Gobierno del Principado de Asturias (GPA) para los ejes 1 y 4.



Incremento de fondos aportados por la AGE de la medida: 113 “Cese anticipado de la actividad agraria”, 125 “Mejora del desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal”, 411 “Competitividad” y 431 “Funcionamiento del Grupo de Acción Local”.

Reducción de fondos aportados por la AGE de las medidas: 112 “Instalación de jóvenes agricultores”, 121 “Mejora de las explotaciones agrarias”, 123 “Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”, 211 “Indemnización Compensatoria en zonas de montaña” y 214 “Ayudas agroambientales”.

Incremento de fondos aportados por el GPA de la medida: 112 “Instalación de jóvenes agricultores”, 113 “Cese anticipado de la actividad agraria”, 121 “Mejora de las explotaciones agrarias”, 122 “Aumento del valor económico de los bosques” y 125 “Mejora del desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal”.

Reducción de fondos aportados por el GPA de las medidas: 211 “Indemnización Compensatoria en zonas de montaña”, 212 “Indemnización Compensatoria en zonas distintas a las de montaña”, 214 “Ayudas agroambientales”, 411 “Competitividad”, 413 “Calidad de vida/diversificación”, y 431 “Funcionamiento del Grupo de Acción Local”.

- Traspase de la 222 “Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas” hacia la 223 “Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas”.
- Modificación sobre el texto de la medida 2.4. “Silvicultura”
- Modificación sobre la redacción de las medidas 125 “Mejora del desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal”, 311 “Diversificación hacia actividades no agrícolas”, 312 “Creación y desarrollo de empresas”, 313 “Fomento de actividades turísticas”, 411 “Competitividad”, 413 “Calidad de vida/diversificación”.
- Adaptación del texto de las medidas 112 “Instalación de jóvenes agricultores” y 121 “Mejora de las explotaciones agrarias” a la ley de titularidad compartida.

Además de estas modificaciones, se han producido otras, relacionadas en su mayoría con la estructura, actualización y análisis del documento.

7. La última de las modificaciones realizadas, fue propuesta en mayo de 2014, y surge, por un lado, como respuesta a los cambios derivados de las observaciones planteadas por la Comisión Europea a través de la liquidación de conformidad en aplicación del artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 y que incluye una notificación efectuada en virtud del artículo 11, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 885/2006. Y, por otro, como consecuencia del desarrollo del programa, así como de la necesidad de llevar a cabo unos últimos ajustes en algunas ayudas para preparar el cierre del Programa y para poder proseguir realizando nuevos compromisos legales con los beneficiarios en el año 2014, una vez que los recursos financieros del período de programación 2007-



2013 se hayan agotado, permitiendo de esta forma que estos gastos sean elegibles de conformidad con el artículo 3 del borrador del Reglamento de transición a través del programa de desarrollo rural para el período de programación 2014-2020.

A continuación se muestra la relación de modificaciones sobre las medidas llevadas a cabo:

- Cambios dentro de la parte cofinanciada:

Incremento de los fondos de la parte comunitaria de las medidas: 112 “Instalación de jóvenes agricultores”, 113 “Cese anticipado de la actividad agraria”, 122 “Aumento del valor económico de los bosques”.

Reducción de los fondos las medidas: 122 “Aumento del valor económico de los bosques”, 123 “Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”, 125 “Mejora del desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal”.

Se trasvasan unos pequeños saldos restantes dentro del eje 2 correspondientes a las medidas 211 “Indemnización Compensatoria en zonas de montaña”, 212 “Indemnización Compensatoria en zonas distintas a las de montaña” y 213 “Ayudas Natura 2000” a la medida 226 “Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas”.

En todos los casos de modifica de forma paralela la parte correspondiente del gasto cofinanciado por la Administración General del Estado (AGE) y el Gobierno del Principado de Asturias (GPA) según las tasas de cofinanciación.

- Cambios en la parte no cofinanciada:

Recorte de la aportación global de la Administración General del Estado (AGE) en el eje 1, que se trasvasa al 4, que se ve reforzado.

Recorte de la aportación del Gobierno del Principado de Asturias (GPA) para el ejes 1, mientras que se refuerzan los ejes 2 y 4.

Incremento de fondos aportados por la AGE de la medida: 121 “Mejora de las explotaciones agrarias”, 411 “Competitividad” y 413 “Calidad de vida/diversificación”.

Reducción de fondos aportados por la AGE de las medidas: 113 “Cese anticipado de la actividad agraria”.

Incremento de fondos aportados por el GPA de la medida: 121 “Mejora de las explotaciones agrarias”, 223 “Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas” y 411 “Competitividad”.

Reducción de fondos aportados por el GPA de las medidas: 112 “Instalación de jóvenes agricultores” y 413 “Calidad de vida/diversificación”.



- Modificación sobre el texto de la medida 214 “Ayudas agroambientales” y 431 “Funcionamiento del Grupo de Acción Local”.

Además de estas modificaciones, se han producido otras, relacionadas en su mayoría con la estructura, actualización y análisis del documento.



4. METODOLOGÍA

4.1. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA APLICADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EX POST

El informe de evaluación *ex post* Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 se fundamenta, tanto para su elaboración, como para su aproximación metodológica, en lo determinado por el documento “Guidelines for the *ex post* evaluation of 2007-2013 RDPS”. En este documento se apunta que durante las dos últimas décadas se han venido produciendo una serie de importantes avances teóricos y metodológicos en el campo de la evaluación. En este sentido, el rápido avance en la investigación sobre la evaluación de impactos proporciona una excelente orientación para el desarrollo de métodos de evaluación que posteriormente han sido aplicados con éxito en una amplia gama de intervenciones.

Este mismo documento apunta a que no existe ningún procedimiento único que resulte por sí mismo óptimo desde el punto de vista metodológico. De este modo, y para facilitar dicho proceso de evaluación, se ha venido apostando desde la propia Comisión por una adecuada combinación de técnicas de evaluación que facilite la homogeneización de las diferentes metodologías, todo ello en aras la determinar el nivel de utilización de los recursos, la eficiencia, la eficacia de la programación durante el periodo de ejecución del PDR, su incidencia desde el punto de vista socioeconómico y sus repercusiones en las prioridades comunitarias; la puesta de relieve de los logros alcanzados con los fondos invertidos; la determinación de aquellos factores que han influido en que el PDR haya tenido mayor o menor éxito en su aplicación, más concretamente los aspectos relacionados con la sostenibilidad; la extracción conclusiones e identificación de buenas prácticas que puedan resultar de utilidad para mejorar la ejecución del posterior periodo de programación (2014-2020). En este sentido, además del citado documento “Guidelines for the *ex post* evaluation of 2007-2013 RDPS”, también han sido tomados como referencia los siguientes documentos:



- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 19 de Enero de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), documento de Orientación. Desarrollo rural (2007-2013).
- Approaches for assesing the impacts of the Rural Development Programmes in de context of multiple intervening factors. The European Evaluation Network for Rural Development.
- Documentación metodológica sobre evaluación FEADER: Marco Común de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 (MCSE), Notas de orientación de la Comisión Europea (de la A a la J), Nota metodológica remitida al Helpdesk de la Comisión Europea, etc.
- Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.
- Acciones evaluadoras previas del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias. Periodo 2007-2013.
- Documento de estudio de la distribución de las ayudas a las explotaciones ubicadas en la zona de influencia de Espacios Naturales Protegidos y/o Red Natura 2000. Proyecto Piloto de Seguimiento y Evaluación Continua de los PDR de Asturias y Cantabria. Periodo 2007-2013.

No obstante, y según lo determinado por los diferentes documentos metodológicos elaborados por la Comisión Europea, entre los que destaca la “Nota de orientación B-Directrices de evaluación”, la evaluación *ex post* llevará a cabo las siguientes tareas de evaluación:

- Estructuración: Esta fase responde al propósito de conseguir una comprensión clara de las tareas de evaluación y de preparar el conjunto de información y de datos, así como las herramientas analíticas necesarias para responder a las preguntas de evaluación.
- Observación: Mediante esta fase se pretende identificar la información disponible y pertinente. Por otra parte, debe especificar la validez y el uso de los datos cuantitativos y cualitativos utilizados.
- Análisis: En esta fase se analizará toda la información disponible con vistas a evaluar los efectos y repercusiones de las medidas y programas en relación con los objetivos y niveles objetivo del programa.



- Valoración: Esta será la fase en la que el evaluador deberá responder a todas las preguntas de evaluación y extraer conclusiones del análisis en lo que respecta a los criterios de valoración definidos en la fase de estructuración. Las conclusiones y recomendaciones se refieren a los efectos de las medidas individuales y al conjunto del programa. Las conclusiones y recomendaciones deben basarse estrictamente en los datos de la evaluación cuantitativa y cualitativa.
- Elaboración de informes: El informe de la evaluación a posteriori, al igual que hizo el de la evaluación intermedia, proporcionará respuestas a todas las preguntas de evaluación comunes y a las preguntas específicas del programa, derivadas de una evaluación de la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de las medidas y programas. Este informe también incluirá una valoración del grado en que el conjunto de medidas y programas cumplen sus objetivos y contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en las estrategias nacionales y en la estrategia comunitaria.

La fase observación (recopilación y extracción de datos) se ha fundamentado en el acopio de la información ofrecida por los diversos indicadores de ejecución física y financiera, así como de los de resultado e impacto, para lo cual ha sido necesaria la aplicación de diferentes técnicas de recogida de información para cada una de las medidas, siendo su finalidad el poder dar respuesta a las preguntas comunes al programa y las específicas relativas a las medidas. En este sentido, la realización de la presente evaluación a posteriori se ha basado tanto en el proceso de recopilación de información cuantitativa como cualitativa.

El apartado correspondiente al análisis de la información la presente metodología combina fuentes secundarias y primarias. Los datos secundarios son aquellos cuyo origen se encuentra en los sistemas de seguimiento y control administrativo (fundamentalmente bases de datos e informes), siendo proporcionados por las diferentes entidades gestoras responsables de cada una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural. Mientras que por su parte, los datos primarios son los obtenidos, de forma directa, de los beneficiarios, los equipos de gestión, así como de los informantes clave.

En la fase de valoración se deberá tener en consideración el contexto en que se aplican las medidas. La respuesta a cada una de las preguntas deberá reflejar los indicadores comunes y los específicos del programa. No obstante, deberá ser tenida en consideración toda la información pertinente sobre las repercusiones a tratar. Así mismo, las respuestas a las preguntas deberán estar acompañadas de un análisis crítico de los datos de las conclusiones. Además, si una medida o parte del programa no ofrece los resultados esperados, se llevará a cabo un análisis de los motivos que han propiciado ese efecto no previsto.

Finalmente, la última de las tareas de evaluación se corresponde con la elaboración del presente informe de evaluación, el cual, en términos generales, adopta la siguiente estructura:

- 1: Resumen ejecutivo.
- 2: Introducción.
- 3: Contexto de la evaluación.



- 4: Metodología.
- 5: Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto.
- 6. Indicadores, avances con respecto a los objetivos e impactos del programa.
- 7: Respuestas a las preguntas de evaluación.
- 8: Conclusiones y recomendaciones.

4.2. DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS CLAVE

Las preguntas de evaluación, comunes y específicas

Las preguntas de evaluación son el principal instrumento para guiar y estructurar la evaluación. Estas preguntas vinculan la lógica de intervención del Programa con el Marco Común de Seguimiento y Evaluación mediante lo cual se evalúa el nivel de éxito del Programa y además se formulan las conclusiones y recomendaciones y se aconseja sobre decisiones futuras tanto en cuestiones políticas como de intervención. Por tanto estas preguntas dirigen la labor del evaluador, definiendo y focalizando la tarea de análisis en relación con los objetivos de la política rural y ayudan a conocer los resultados, los impactos, los logros, la eficiencia y la eficacia de la política de desarrollo rural. Por otro lado, las preguntas de evaluación indican el tipo de información que debe ser recogida y los indicadores a utilizar para asegurar una adecuada respuesta que sea capaz de captar y reflejar los efectos de las intervenciones del PDR. Las preguntas ponen a prueba la lógica de intervención del Programa a través del análisis y la observación de los cambios evidenciados por los indicadores. Las preguntas de evaluación son de dos tipos complementarios: Preguntas Comunes de Evaluación y Preguntas Específicas de Evaluación del Programa.

Preguntas Comunes de Evaluación. Son las que aseguran un análisis común para toda la UE de los impactos y los logros de los PDR en relación con las prioridades y objetivos de la Unión. Tienen una conexión directa tanto con los objetivos de la política de desarrollo rural de la UE (preguntas de evaluación horizontales) como con las medidas individuales y están relacionadas con los indicadores de resultado e impacto. Por ser comunes, estas preguntas aseguran que los resultados pueden ser comparados entre las regiones de la UE y agregados a nivel europeo.

Preguntas Específicas de Evaluación del Programa. Son preguntas adicionales que en caso de ser necesarias deberán ser formuladas para la evaluación específica de cada programa, por lo que están relacionadas con los logros y los objetivos específicos de cada PDR. Estarán diseñadas por la Autoridad de Gestión en relación con aspectos y objetivos concretos, el contexto y la implementación propia del PDR o para explorar en detalle áreas que no están suficientemente cubiertas por las Preguntas Comunes de Evaluación. Tienen el mismo rango que las Preguntas Comunes, así que deben ser respondidas con el mismo grado de detalle.



El informe de la evaluación *ex post* debe contener las respuestas a todas las Preguntas de Evaluación, comunes y específicas, aplicables al Programa evaluado. Hay una serie de aspectos a abordar en la fase de respuesta a las preguntas de evaluación que deben contemplarse en el informe *ex post*:

1. Análisis y discusión de los indicadores con respecto a los criterios de valoración y niveles objetivo referidos a la pregunta de evaluación.
2. Análisis y discusión de los datos y la información cuantitativa y cualitativa procedente del seguimiento, las estadísticas públicas, las encuestas y entrevistas específicas y otras fuentes.
3. Respuesta a la pregunta de evaluación.
4. Conclusiones y recomendaciones derivadas de las respuestas a la preguntas de evaluación en relación con el diseño e implementación del Programa de Desarrollo Rural.

Las preguntas de evaluación son las establecidas en el documento “Guidelines for the *ex post* evaluation of 2007-2013 RDPs”. Para la realización de la evaluación *ex post* muestra en conjunto de preguntas comunes de evaluación revisadas, distribuidas en tres grupos. El primer grupo es relativo al PDR y refleja el Tratado de Lisboa, las Prioridades de la Estrategia Comunitaria para el Desarrollo Rural, el Chequeo Médico de la PAC, los 7 Indicadores Comunes de Impacto, la asistencia técnica, la red rural nacional y la eficiencia en la implementación del PDR. El segundo grupo es relativo a las medidas y evalúa la contribución de éstas a los logros de los objetivos de los ejes. El tercer grupo de preguntas son relativas al Eje 4 y evalúa la contribución del Eje LEADER a las prioridades estratégicas Comunitarias, al logro de los objetivos de desarrollo rural y a implementación del enfoque LEADER.

Se indican a continuación las preguntas de evaluación aplicables al Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias y que serán objeto de respuesta en el presente informe, organizadas según sean de medidas, en función de cada eje, u horizontales de evaluación.

Preguntas Comunes de Evaluación relativas al Programa

1. ¿En qué medida ha contribuido el PDR al crecimiento de la economía rural en general?
→ *(Objetivo de Lisboa; Indicadores de impacto relacionados: 1.Crecimiento económico y 3.Productividad laboral)*
2. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a la creación de empleo?
→ *Objetivo de Lisboa; Indicadores de impacto relacionados: 2.Creación de empleo*
3. ¿En qué medida el PDR ha contribuido a proteger y mejorar los recursos naturales y el paisaje, incluyendo biodiversidad y sistemas agrarios y forestales de alto valor natural?
→ *Prioridad Estratégica Comunitaria: Biodiversidad es también un objetivo del Chequeo Médico; Indicadores de impacto relacionados: 4.Índice de aves de*



tierras agrarias, 5. Sistemas agrarios y forestales de Alto Valor Natural y 6. Calidad del agua).

4. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a proveer de energía renovable?
→ *Objetivo del Chequeo Médico; Indicador de impacto relacionados: 7. Incremento de la producción de energía renovable*
5. ¿En qué medida el PDR ha contribuido a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal?
→ *Prioridad Estratégica Comunitaria*
6. ¿En qué medida el PDR ha acompañado la reestructuración del sector lácteo?
→ *Objetivo del Chequeo Médico*
7. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a la mitigación y adaptación al cambio climático?
→ *Objetivo del Chequeo Médico*
8. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a la mejora de la gestión del agua (calidad, uso y cantidad)?
→ *Objetivo del Chequeo Médico*
9. ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar la calidad de la vida en las áreas rurales y a favorecer la diversificación de la economía rural?
→ *Prioridad Estratégica Comunitaria*
10. ¿En qué medida el PDR ha contribuido a introducir enfoques innovadores?
→ *Objetivo del Chequeo Médico*
11. ¿En qué medida el PDR ha contribuido a la creación de acceso a Internet de banda ancha (incluyendo la renovación)?
→ *Objetivo del Chequeo Médico*
12. ¿En qué medida la Red Rural Nacional ha contribuido a los objetivos del PDR?
13. ¿En qué medida la Asistencia Técnica ha contribuido a los objetivos del PDR?
14. ¿Cómo de eficientemente han sido usados los recursos asignados al PDR en relación con el logro de los resultados previstos?

Preguntas Comunes de Evaluación relativas a las medidas

Para cada medida del Eje 1 incluida en el PDR:

15. ¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de los beneficiarios?

Donde sea relevante, las respuestas a esta pregunta deben ser presentadas de modo que la contribución a la competitividad a los sectores agraria y forestal pueda ser vista de forma separada



Para cada medida del Eje 2 incluida en el PDR:

16. ¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la situación ambiental?

Para cada medida del Eje 3 (artículo 52, a) incluida en el PDR:

17. ¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a la diversificación económica de los beneficiarios?

Para cada medida del Eje 3 (artículo 52, b) incluida en el PDR:

18. ¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios?

Para cada medida del Eje 3 (artículo 52, c) incluida en el PDR:

19. ¿En qué grado la medida ha mejorado las capacidades de los beneficiarios para mejorar la diversificación económica y la calidad de vida en las áreas rurales?

Para cada medida del PDR incluida en los Eje 1-3:

20. ¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida (indirecto, efectos positivos/negativos en los beneficiarios, no beneficiarios, nivel local)?

Preguntas Comunes de Evaluación relativas al Eje 4 (LEADER)

21. ¿En qué medida el PDR ha contribuido a construir capacidades locales para el empleo y la diversificación a través del LEADER?

→ *Prioridad Estratégica Comunitaria*

22. ¿En qué medida los Grupos de Acción Local han contribuido a alcanzar los objetivos de la estrategia local y el PDR?

23. ¿En qué medida el enfoque LEADER ha sido implementado?

24. ¿En qué medida la implementación del enfoque LEADER ha contribuido a la mejora de la gobernanza local?

Preguntas de Evaluación. Preguntas Comunes. Evaluación de las medidas.

EJE 1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.

Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores (artículo 20, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005).

1. ¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo?



2. ¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores?
3. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?
4. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Medida 113. Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas (artículo 20, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005).

1. ¿En qué medida la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a un cambio estructural de las explotaciones, en particular a través de sinergias con otras medidas?
2. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?
3. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Medida 121. Modernización de explotaciones agrícolas (artículo 20, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones?
2. Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación?
3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas?
4. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas?
5. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad del sector agrícola?

Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques (artículo 20, letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la diversificación de la producción de las explotaciones forestales?
2. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?
3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar la gestión sostenible de los bosques?
4. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la competitividad de las explotaciones forestales?

Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (artículo 20, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)



1. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?
2. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?
3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?
4. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?
5. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?

Medida 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura (artículo 20, letra b), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras?
2. ¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras?

EJE II: Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras.

Medida 211. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña?
2. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas de montaña?
3. ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?
4. ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Medida 212. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña (artículo 36, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?
2. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?



3. ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?
4. ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Medida 213. Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (artículo 36, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión sostenible de las tierras en las zonas Natura 2000?
2. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión eficaz de las tierras en las cuencas fluviales afectadas por la Directiva marco del agua?
3. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a proteger la actividad agrícola en estas zonas?
4. ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Medida 214. Ayudas agroambientales (artículo 36, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?
2. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?
3. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?
4. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo?
5. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?
6. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?
7. ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distíngase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general.

Medida 223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas (artículo 36, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005).

1. ¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales de forma significativa?
2. ¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?



3. ¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Medida 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (artículo 36, letra b) inciso vi), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?
2. ¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?
3. ¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?
4. ¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?

Medida 227. Ayudas a las inversiones no productivas (artículo 36, letra b), inciso, vii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles?
2. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?
3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?

EJE IV: LEADER

Medida 41. Aplicación de las estrategias de desarrollo relacionados con los objetivos seleccionados en virtud de la letra a) (artículo 63, letra a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?
2. ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales?
3. ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de programas de desarrollo rural?
4. ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a las prioridades de los ejes 1, 2 y 3?

Medida 431. Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59 (artículo 63, letra c), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

1. ¿En qué medida la ayuda ha aumentado las capacidades de los grupos de acción local y de otros socios implicados para aplicar estrategias de desarrollo local?



2. ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la capacidad de aplicación de LEADER?

Indicadores

Los indicadores son uno de los elementos clave a través de los cuales se miden los logros de los objetivos de los PDR. La característica esencial de un indicador es que aporta una indicación medible de la actuación de la política, el programa, los ejes y la medida o grupo de medidas, obtenida con un nivel de detalle adecuado. Además, los indicadores tienen que estar sustentados en datos, ser analizados con la metodología apropiada y ser situados en su contexto.

En el caso de políticas complejas y multifaceta como las del PDR, es necesaria una jerarquía de indicadores, la cual está conectada con la jerarquía de objetivos. Así primero están los relacionados con los impactos globales, en segundo lugar los que muestran los resultados de la política de medidas y en tercer lugar los indicadores que miden específicamente los resultados de cada medida.

Para el periodo de programación 2007-2013 el Reglamento 1974/2006, Anexo VIII, establece una jerarquía de indicadores sobre la que asentar la medición del impacto de los logros de las políticas rurales de la UE a nivel europeo, nacional y regional, así como asegurar la comparabilidad de los resultados de evaluación entre los Estados Miembro. Así el Marco Común de Seguimiento y Evaluación definió los siguientes tipos de indicadores:

1. Indicadores de base: de contexto y de objetivo [*Baseline indicators*]: son los indicadores de contexto, aquellos utilizados para valorar el punto de partida del programa, informando de las condiciones ambientales, sociales y económicas del territorio antes de la implementación del PDR. Son la base para el análisis DAFO y la definición de la estrategia del programa. Por tanto serán utilizados en la evaluación *ex post* para ayudar a interpretar los impactos alcanzados por el programa en términos generales. El Marco Común de Seguimiento y Evaluación identifica dos categorías de indicadores base, los directamente relacionados con los objetivos de la política rural en su conjunto y los que están relacionados con el contexto, las tendencias generales que tendrán influencia en el desarrollo del programa.
2. Indicadores de medios y recursos [*Input indicators*]: Se refieren al presupuesto y otros recursos asignados a cada nivel y muestran la asignación de recursos a cada medida o eje en particular. Son fáciles de escrutar y totalmente disponibles.
3. Indicadores de ejecución [*Output indicators*]: Miden las actividades implementadas lo cual es el primer paso hacia el conocimiento de los objetivos operacionales de la intervención; la medición es en unidad física y monetaria. Están conectados con la medidas individuales y proveen de evidencias de lo gastado en una categoría o



intervención particular o del el número de beneficiarios de una medida. La información se obtiene a través del seguimiento regular de la implementación del PDR.

4. Indicadores de resultados [*Result indicators*]: Miden los efectos directos e indirectos de la intervención, ofreciendo información sobre cambios en diversos aspectos, siendo medidos en términos físicos y monetarios. Estos indicadores se establecen a nivel de Eje para mostrar que intervenciones de distintas medidas se pueden combinar para lograr un determinado efecto. Algunos de estos indicadores pueden obtenerse cada año a través del sistema de seguimiento del PDR, mientras que otros requieren un cálculo periódico del evaluador.
5. Indicadores de impacto/repercusiones [*Impact indicators*]: Se refieren a los beneficios del programa tanto a nivel de la intervención propia del mismo como a nivel general en el área de desarrollo del programa y están vinculados con los objetivos generales del PDR. Son los indicadores más importantes para evaluar el éxito del PDR, pero no pueden entenderse por sí solos, de modo que deben relacionarse con los indicadores de resultados y de ejecución.

4.3. RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Fuentes de información, técnicas de recogida de datos y tratamiento de la información

Las técnicas que han permitido disponer de la información relacionada con los diversos indicadores han sido muy variadas en función de las diferentes medidas a analizar, teniendo siempre como objetivo la obtención de las respuestas a las preguntas de evaluación, así como la extracción de conclusiones.

La recopilación de información, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, persigue fundamentalmente los siguientes objetivos:

1. La actualización y homogeneización de la información recogida durante todo el proceso evaluador, cubriendo de este modo la totalidad del periodo de programación.



2. La realización de un trabajo de campo que permita la recopilación de la información relativa a los efectos de las medidas desarrolladas por el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.

En este sentido, y para la obtención de información secundaria, se han consultado las siguientes fuentes:

- Acciones evaluadoras anteriores e informes que integran el proceso de evaluación continua.
- Datos ofrecidos por los expedientes de las diferentes medidas.
- Solicitudes de ayudas.
- Datos facilitados por los propios órganos que integran la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (Direcciones Generales de Ganadería, Desarrollo Rural y Agroalimentación, de Montes e Infraestructuras Agrarias, Recursos Naturales y sus correspondientes servicios).
- Datos estadísticos procedentes de diferentes fuentes oficiales (Comisión, INE, SADEI, etc.).

Esta información ha sido especialmente útil de cara a realizar el análisis de ejecución del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.

No obstante, esta información se ha visto complementada con otra, de carácter primario, la cual ha sido aportada por diferentes actores que de una u otra forma tienen participación en el programa, como son los colectivos beneficiarios de las ayudas, los equipos de gestión y los informantes clave.

A continuación se apuntan las diferentes técnicas de consulta aplicadas a dichos actores para la obtención de esta información de carácter primario:

1. Cuestionarios.
2. Entrevistas personalizadas.

La información obtenida resultado de la aplicación de estas diferentes técnicas puede ser de dos tipos. Por un lado estaría la información de carácter cuantitativo, o lo que es lo mismo, aquella información que puede ser medida y, por tanto, expresada en forma numérica. Mientras que por otro lado se encuentra la información cualitativa, es decir, aquella expresada de forma verbal y que, por tanto, no puede ser medida. Siendo la combinación de ambos tipos lo que permite poder realizar un análisis completo de la información.

En este sentido, a continuación se procede a desarrollar, de forma somera, las diferentes técnicas empleadas para la obtención de la información necesaria para llevar a cabo esta evaluación *ex post* del Programa de Desarrollo Rural Sostenible del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013. Si bien cabe destacar que, para el desarrollo de estas técnicas, se han tomado como referencia las herramientas y metodología aplicada durante la evaluación intermedia, hecho este que responde a la intención de alcanzar el primero de los objetivos



anteriormente descritos en este apartado: “La actualización y homogeneización de la información recogida durante todo el proceso evaluador”.

1. Con respecto a los cuestionarios, estos han sido realizados bien a través de llamadas telefónicas, bien a través de correo electrónico o postal, postulándose en todos los casos como una herramienta de notable interés de cara a la obtención de información. Estas encuestas han sido realizadas de forma individual, ajustándose a las características y singularidades de cada una de las medidas programadas. Si bien, todas las preguntas que componen estos cuestionarios presentan una estructura similar para la totalidad de las medidas, tratándose de cuestionarios cerrados en los que la respuesta a la mayor parte de las preguntas se lleva a cabo, bien otorgando una puntuación entre 0 (que significaría nada) y 5 (que significaría totalmente), bien respondiendo si/no. No obstante, existe un tercer tipo de preguntas que requieren para su respuesta una breve explicación, ya que no pueden ser baremadas y por tanto medibles.

Siguiendo la metodología aplicada durante la evaluación intermedia, estos cuestionarios han sido realizados sobre una muestra representativa y aleatoria con respecto al listado total de beneficiarios para cada una de las medidas. Con respecto a la preparación del cuestionario realizado, este ha prestado una especial atención a las cuestiones tratadas en la evaluación intermedia del programa, buscando mantener una cierta lógica entre ambos documentos, siendo la fórmula más válida para poder comparar resultados y poder establecer unas conclusiones acordes a la realidad. No obstante, también se han incorporado una serie de preguntas generales relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural, que permitirán extraer conclusiones sobre la aplicación y el impacto del programa en su conjunto.

2. Las entrevistas, por su parte, se postulan como instrumentos esenciales dentro de una metodología participativa de evaluación como es esta. En este sentido, la información cualitativa que esta herramienta puede ofrecer, si bien es diferente, presenta el mismo nivel de interés e importancia que la extraída de los propios indicadores.

Con respecto a los actores consultados a través de esta técnica, estos son de dos tipos, encontrándose, por un lado, gestores y técnicos, y, por otro, representantes de la administración cuando ésta ha sido beneficiaria de alguna de las medidas (consejería, ayuntamientos, grupos de acción local, etc.). Si bien todos se caracterizan por su relación directa con la ejecución del programa, así como por su conocimiento y competencia sobre los aspectos a tratar, pudiendo aportar una información de gran valor.

Con el objeto de facilitar el tratamiento estadístico y posterior análisis de la información recopilada, la mayor parte de las preguntas que componen estas entrevistas presentan una estructura similar para la totalidad de las medidas, buscando poder cuantificar nuevamente las respuestas en la mayor parte de las



preguntas mediante una puntuación entre 0 (que significaría nada) y 5 (que significaría totalmente), o bien respondiendo si/no. No obstante, existe un tercer tipo de preguntas que requieren para su respuesta una breve explicación, ya que no pueden ser baremadas y por tanto medibles.

En definitiva, lo que se pretende con la implementación de esta técnica es acceder a la mayor cantidad de información (tanto cualitativa como cuantitativa) relacionada con la eficacia, la problemática, la pertinencia, la adecuación, etc. de las medidas, que pueda ser ofrecida desde otro punto de vista diferente al de los beneficiarios particulares.

La siguiente tabla recoge los actores consultados, así como su rol ante las diferentes medidas:

Organismo	Medida	Rol
Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias	122/226/227	Gestor/Beneficiario
Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias	125	Beneficiario
Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	LEADER	Gestor
Consortio para el Desarrollo Rural de Oriente de Asturias	LEADER	Gestor
Ayuntamiento de Cangas de Onís	LEADER	Beneficiario
Ayuntamiento de Ribadedeva	226	Beneficiario
Ayuntamiento de Pesoz	226	Beneficiario

En términos generales, la principal diferencia entre los cuestionarios y las entrevistas estriba en que si bien el primero de ellos se encuentra más orientado a los beneficiarios particulares por ser más efectivo de cara a conseguir la mayor cantidad de datos comparables entre sí para universos amplios y diversos, el segundo es más adecuado para adaptarse a las características propias de los gestores, informantes clave y determinados beneficiarios (pj. administración), así como para determinados tipos de proyecto (sobre todo en aquellos de mayor complejidad) y que por tanto requieren una respuestas en mayor detalle.

Tanto los cuestionarios, como las entrevistas, han sido adaptados a cada medida y colectivo, buscando, por un lado, las respuestas a las preguntas de evaluación y, por otro, teniendo en consideración los objetivos de cada una de las medidas.

La siguiente tabla apunta las herramientas utilizadas para la obtención de dicha información de carácter primario:



Medida PDR	Actores	Herramienta
(112) Instalación de jóvenes agricultores.	Beneficiarios privados	Cuestionario
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas.	Beneficiarios privados	Cuestionario
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas.	Beneficiarios privados	Cuestionario
(122) Aumento del valor económico de los bosques	Beneficiario Público	Entrevista
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.	Beneficiarios privados	Cuestionario
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras.	Gestor	Entrevista
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.	Beneficiarios privados	Cuestionario
(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	Beneficiarios privados	Cuestionario
(213) Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE.	Beneficiarios privados	Cuestionario
(214) Ayudas agroambientales.	Beneficiarios privados	Cuestionario
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Beneficiarios privados	Cuestionario
(226) Ayuda para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	Beneficiarios privados Beneficiario Público	Cuestionario Entrevista
(227) Ayudas a inversiones no productivas	Beneficiario Público	Entrevista
Enfoque LEADER	Beneficiarios público Beneficiarios privados Informante clave- Gestor	Cuestionario Entrevista

Tras haber recogido la totalidad de los datos, se comenzó a trabajar en la fase correspondiente al análisis y tratamiento de la información recopilada, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo. Para ello, y dependiendo del tipo de información a tratar para cada una de las medidas del Programa, se procedió a utilizar, de forma combinada, diversas técnicas de análisis estadístico que permitieran trabajar debidamente con la información obtenida para posteriormente llevar a cabo un análisis de contenido orientado a procesar la información resultante de los cuestionarios y las entrevistas.

El adecuado tratamiento de esta información ha servido, en una fase inicial, para completar los indicadores de realización física y financiera, mientras que otra fase posterior del análisis, ha permitido completar los indicadores tanto de resultado como de impacto, contribuyendo, además, a dar respuesta a las preguntas de evaluación.



4.4. DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS LLEVADAS A CABO PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Las preguntas de evaluación permiten definir el enfoque de las evaluaciones en relación con los objetivos de la política rural y, además, contribuyen a demostrar los resultados, los logros, la eficacia y la eficiencia de la política de desarrollo rural. Además, pretenden contribuir a conocer en qué medida el cambio observado es consecuencia de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural. Por tanto, el objetivo de estas preguntas es cuestionar, en cierto modo, la lógica de intervención a través de la observación y el análisis de los cambios mostrados por los indicadores.

Las preguntas de evaluación deben ser respondidas utilizando los criterios de valoración y los indicadores. Los criterios de valor desarrollados por los Estados Miembro, especifican el éxito de las intervenciones del programa y relacionan las preguntas de evaluación, los indicadores y los datos a recopilar. Esto permite el diseño de enfoques metodológicos serios, la formulación de respuestas basadas en las evidencias cuantitativas y cualitativas, aumentar la transparencia y mejorar la objetividad de las evaluaciones.

En este sentido, y para que las preguntas cumplan su función primordial de centrar la evaluación en el establecimiento del vínculo entre la política y sus efectos, su utilización debe demostrar su solidez y estar basada en pruebas. Los vínculos entre las preguntas de evaluación, los criterios de valoración específicos y los indicadores deben ser lógicos, coherentes y prácticos

El informe de evaluación específico de un programa debe contener, al abordar las preguntas de evaluación:

- Análisis y discusión de los indicadores con respecto a los criterios de valoración y los niveles objetivo a los que se refieren las preguntas de evaluación;
- Análisis y discusión de datos cuantitativos y cualitativos e información de monitoreo, estadísticas públicas, encuestas o encuestas específicas u otras fuentes;
- Respuestas a preguntas de evaluación,
- Conclusiones y recomendaciones derivadas de las respuestas a las preguntas de evaluación relativas al diseño e implementación del Programa de Desarrollo Rural.

En el apartado 5 de este informe “Descripción y análisis del programa, las medidas y el presupuesto”, tal y como su propio nombre indica, se realiza un análisis pormenorizado tanto



de la lógica de intervención como de los indicadores relativos al grado de ejecución física y financiera del programa, así como una valoración por parte de los beneficiarios y/o gestores, y finalmente, y basado en todo lo anterior la extracción de unas conclusiones generales para cada una de las medidas. En los subapartados 5.4 y 5.5 del presente informe, referentes a los grado de ejecución financiera y física respectivamente, se recogen los niveles objetivo para cada una de las medidas y como estas han ido evolucionando con respecto a esos niveles objetivo ejercicio tras ejercicio.

En el apartado 6 de este informe “Indicadores, avances con respecto a los objetivos e impactos del programa” se lleva a cabo una recopilación de los diferentes indicadores que se integran en el programa, así como un análisis detallado de los indicadores de resultado y de los impactos socioeconómicos y ambientales del programa.

En el apartado 7 del presente informe se da respuesta a las preguntas de evaluación, respuestas que se fundamentan en la información recopilada, analizada y explicada en los apartados 5 y 6 previos.

Finalmente el apartado 8 recoge las conclusiones y recomendaciones derivadas de las preguntas de evaluación y del resto de aspectos valorados a lo largo del proceso de análisis del PDR.

4.5. DIFICULTADES Y LIMITACIONES PRODUCTO DE LA METODOLOGÍA APLICADA

A lo largo del proceso de elaboración del presente informe de evaluación *ex post* no se han detectado problemas reseñables relacionados con la metodología que hayan dificultado de forma importante la realización del documento. En este sentido, la totalidad de los organismos implicados tanto en la gestión como en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, así como la mayor parte beneficiarios o el resto de actores participantes, se han involucrado y colaborado de forma muy positiva con el equipo encargado de realizar el informe de evaluación, mostrando una amplia disponibilidad para responder a las cuestiones planteadas, así como para facilitar la información que se les ha requerido en todo momento.

A continuación se indican las limitaciones más destacadas:

- La dificultad que en determinadas ocasiones ha supuesto el poder acceder a la serie completa de determinados indicadores que permitieran cubrir la totalidad del periodo que abarca el Programa.



- La existencia de dificultades relacionadas con la homogeneización de toda la información cualitativa y cuantitativa recogida durante todo el proceso evaluador.
- La dificultad que entraña calcular el impacto neto producido en exclusiva por el programa debido a la existencia de múltiples factores y variables con incidencia sobre los objetivos planteados.



5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO

5.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y ACTORES IMPLICADOS

El presente apartado tiene por objeto determinar cuáles son, tanto las autoridades competentes, como los organismos responsables del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, así como definir el marco o contexto institucional de dicho programa.

La gestión del programa correrá a cargo, como organismos responsables, tanto de las autoridades nacionales de cada uno de los países, como las administraciones que a escala regional integran cada uno de esos países.

El artículo 74 del Reglamento (CE) Nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) Nº 1290/2005 a fin de garantizar la eficaz protección de los intereses financieros de la Comunidad. Ese mismo artículo (74 del Reglamento 1698/2005), en su segundo punto recoge lo siguiente con respecto a las autoridades de gestión y control:

Para cada programa de desarrollo rural, los Estados miembros designarán las siguientes autoridades:

- a) la autoridad de gestión, que podrá ser o bien un organismo público o privado que actúe a escala nacional o regional, o el propio Estado miembro en caso de que desempeñe dicha tarea, que tendrá a su cargo la gestión del programa de que se trate;



- b) el organismo pagador acreditado en el sentido del artículo 6 del Reglamento (CE) N° 1290/2005;
- c) el organismo de certificación en el sentido del artículo 7 del Reglamento (CE) N° 1290/2005.

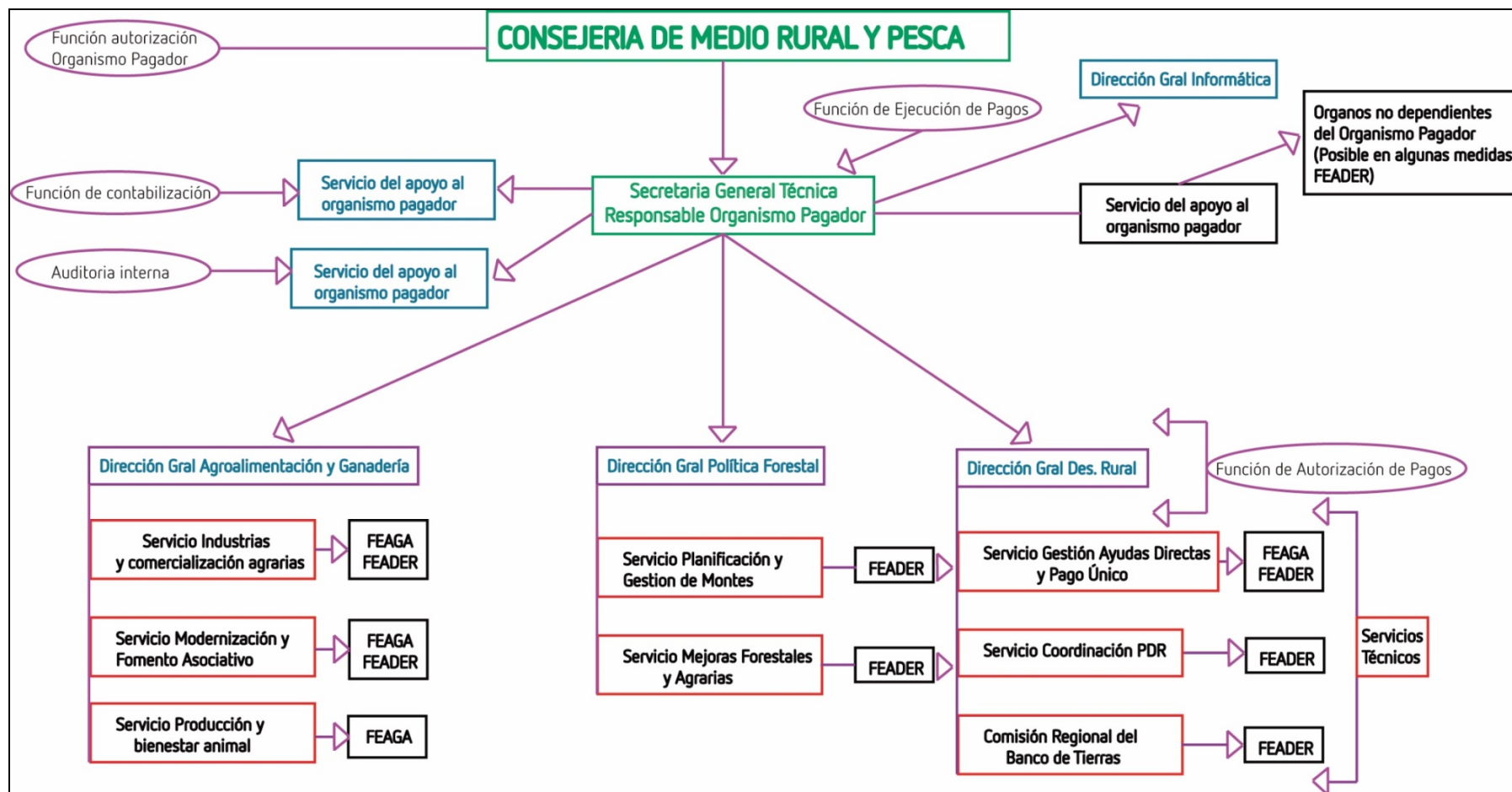
Con respecto a la autoridad de gestión, esta figura la desarrolla en el Principado de Asturias la Consejería de Medio Rural y Pesca (actualmente de Desarrollo Rural y Recursos Naturales) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural. Tratándose, además, del organismo encargado de las tareas de coordinación entre la administración regional y la Dirección General de Desarrollo Rural, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Pesca (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

El organismo pagador se regula mediante el Decreto 122/2006, de 5 de diciembre, por el que se constituye el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos europeos agrícolas, Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regula su organización y funcionamiento. Dicho Decreto determina que quien sea titular de la Consejería de Medio Rural y Pesca será la autoridad competente para autorizar o revocar la autorización al organismo, a los efectos previstos en el artículo 1 Reglamento (CE) 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1290/2005, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores, y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER. El 14 de mayo de 2007, la Consejería de Medio Rural y Pesca (actualmente de Desarrollo Rural y Recursos Naturales) dictó Resolución mediante la cual se autorizaba al Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Así mismo, y tal y como recoge el citado artículo 7 del Reglamento (CE) N° 1290/2005, el Organismo de Certificación debe ser una entidad jurídica pública o privada, designada por el Estado miembro, con vistas a la certificación de las cuentas del organismo pagador autorizado, en cuanto a su veracidad, integridad y exactitud, teniendo en cuenta el sistema de gestión y control establecido. En este sentido, y en el caso del Principado de Asturias, es la Intervención General del Principado de Asturias, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Principado de Asturias (actualmente Consejería de Hacienda y Sector Público), el organismo que durante el periodo de programación objeto de la presente evaluación *ex post* (2007-2013), ha desarrollado las labores correspondientes al Organismo de Certificación, el cual, además, presentó un carácter operativo totalmente independiente tanto del organismo pagador como del coordinador.



Organismo Pagador FEAGA y FEADER del Principado de Asturias



Fuente: Evaluación Intermedia. PDR 2007-2013.

5.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Ejes y Medidas

Con respecto a la estructura del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, esta muestra una total coherencia con el Reglamento (CE) Nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005. En este sentido, y fruto del análisis y estudio de la situación de partida, el análisis DAFO y la evaluación *ex ante*, así como de las prioridades y repercusiones previstas, se lleva a cabo la estructuración del programa, el cual se basa en 4 conjuntos de medidas agrupadas en torno a cuatro ejes y una serie de medidas, en las que contribuye económicamente el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Del conjunto de Ejes y Medidas previstos por la reglamentación comunitaria para el desarrollo del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, el Principado de Asturias optó por desarrollar las siguientes medidas:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
 - 112. Instalación de jóvenes agricultores.
 - 113. Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrarios.
 - 121. Modernización de explotaciones agrarias.
 - 122. Mejora del valor económico de los bosques.
 - 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
 - 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura.
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
 - 211. Indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña.
 - 212. Indemnizaciones compensatorias en zonas distintas de las de montaña.
 - 213. Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE.
 - 214. Ayudas agroambientales.
 - 223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas.
 - 226. Recuperación del potencial forestal e introducción de acciones preventivas.
 - 227. Ayudas inversiones no productivas.
- Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales (desarrollada a través del Eje 4)
 - 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas.



- 312. Creación y desarrollo de microempresas.
- 313. Fomento de actividades turísticas.
- 321. Servicios básicos para la economía y la población rural.
- 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.
- 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.
- 331. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.
- 341. Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Eje 4: Leader.
 - 411. Competitividad.
 - 413. Calidad de vida/diversificación.
 - 431. Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción.

Objetivos

El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 combina, en línea con el objetivo básico de la política rural, el sostenimiento del sector primario a fin de evitar los problemas económicos, sociales y medioambientales que amenazan la sostenibilidad de algunas zonas rurales con la apuesta decidida por los sectores de futuro que están colaborando a elevar la viabilidad de las economías rurales.

En este sentido, y con respecto a los objetivos perseguidos por el PDR de Asturias, este toma como referencia los objetivos determinados por el Reglamento (CE) Nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el cual, en su artículo 4 señala que la ayuda al desarrollo rural contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.
2. Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras.
3. Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Tales objetivos resultan pertinentes para afrontar las carencias del mundo rural asturiano, ya que responden a las necesidades detectadas por el propio diagnóstico. En este sentido, el



Programa de Desarrollo Rural de Asturias determina una serie de objetivos de carácter estratégico que no difieren, por su contenido y nivel de concreción, sensiblemente de los anteriormente citados objetivos y sub-objetivos generales del Reglamento comunitario. Si bien si se logra una mayor concreción con las actuaciones básicas o prioritarias asociadas a cada objetivo estratégico.

El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, se muestra, en termino generales, en sintonía, y es coherente, con los objetivos específicos para cada uno de los ejes, tal y como indica el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, aplicando los principios que a partir del mismo desarrolla el Marco Nacional de Desarrollo Rural, respondiendo, de este modo a las Directrices Estrategias Comunitarias de Desarrollo Rural. Contribuyendo, todo ello, al logro de aquellos otros objetivos considerados como prioritarios por la Unión Europea y planteados en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, relativas, respectivamente, a la mejora de la competitividad y la creación de empleo, y al desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en el ámbito de la política de desarrollo rural, según el esquema de ejes que se propone en el Reglamento (CE) 1698/2005.

No obstante, cabe destacar que cada una de las medidas que integran el programa presentan sus propios objetivos, si bien estos serán descritos en el siguiente apartado.

Por otro lado, y desde el punto de vista medioambiental, el Informe de Sostenibilidad Ambiental de Asturias, ha sido el documento que, tras haber analizado las medidas recogidas por el programa, determina que el Programa de Desarrollo Rural del Principado contribuye a la consecución de los objetivos medioambientales, que, tal y como se apuntó en el Documento de Referencia elaborado por el Órgano Ambiental competente en la región, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras son los siguientes:

- 1) Desarrollo sostenible de la agricultura y obtención de productos saludables y de alta calidad.
- 2) Conservar y mejorar el estado de conservación de diversas áreas: espacios naturales, de las zonas designadas para la conservación de aves silvestres y habitas naturales, de los humedales de importancia internacional y de las áreas comprendidas en los planes previstos en la normativa de protección de especies amenazadas.
- 3) Conservar sistemas de cultivos tradicionales y los sistemas de pastoreo extensivo ya que realizan un aprovechamiento sostenible de los recursos y mantienen una diversidad de variedades, razas y especies autóctonas.
- 4) Fomentar prácticas de cultivo que eviten la erosión del suelo y el empobrecimiento de los mismos, disminuyendo así el riesgo de desertificación.
- 5) Fomento de los ecosistemas forestales ya que son una fuente de recursos renovables, actúan como sumideros de CO₂, protegen el suelo de la erosión y son un elemento fundamental en el ciclo hidrológico.
- 6) Fomentar la agricultura ecológica ya que se trata de un aprovechamiento sostenible con la renovación de los recursos y puede ser una alternativa en zonas poco productivas, en las que se están abandonando las actividades agrarias.



- 7) Conseguir “el buen estado de las masas de agua”, protegiéndolas y evitando su deterioro.
- 8) Gestión sostenible de los recursos hídricos mejorando la eficacia de las técnicas de riego y fomentando el ahorro del agua y asegurando los caudales ecológicos necesarios para el mantenimiento de los hábitats asociados a los sistemas fluviales y zonas húmedas.
- 9) Utilización de métodos, para el control de plagas, que supongan un menor riesgo para el hombre y la flora y fauna silvestre.
- 10) Aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles y Buenas Prácticas Agrícolas en el uso de fertilizantes en los cultivos, con el objeto de controlar los niveles de nitratos en aguas subterráneas.
- 11) Desarrollo de fuentes de energía renovables como alternativas de los combustibles fósiles, con el desarrollo de cultivos energéticos y biomasa.
- 12) Reducción de los GEI del sector agrario para ayudar al cumplimiento de Protocolo de Kioto, a través de la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles.

Cabe destacar, y a modo de síntesis, que en cuanto a los objetivos a conseguir, existe una coherencia total entre los determinados en los diferentes documentos y enfoques estratégicos ofrecidos por los distintos niveles de la administración (comunitaria, estatal y regional).

Prioridades y medidas

Descripción de las Prioridades

En el apartado “4.1 Justificación de las prioridades elegidas atendiendo a las Directrices Estratégicas Comunitarias y al Plan Estratégico Nacional” del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 se realiza un análisis exhaustivo sobre cuáles son las prioridades del programa regional.

En este sentido, las prioridades del documento resultan coherentes con una serie de políticas, planes y documentos tanto de carácter europeo como nacional y contribuyen de forma directa a la consecución de los objetivos señalados en estos diferentes elementos de la política europea y nacional.

En el ámbito europeo:

- En primer lugar, la estrategia de Lisboa y Gotemburgo constituyen el marco para articular el desarrollo económico, social y medioambiental de los Estados Miembros y sus regiones.
- La Política Agrícola Común (PAC) comparte escenario con las actuaciones del FEADER, constituyéndose como primer y segundo pilar de la política agrícola.



- Las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural plasman las principales referencias de las políticas europeas en una política de desarrollo rural homogénea para todos los Estados Miembros.
- La Política de Cohesión, a través de sus instrumentos FEDER y FSE, así como el instrumento específico para el desarrollo del sector pesquero, el Fondo Europeo para la Pesca, mantiene sinergias con las actuaciones cofinanciadas por el FEADER.

En el ámbito nacional:

- En relación a la política de cohesión, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) traslada las directrices comunitarias sobre la Política de Cohesión a la realidad nacional, orientando sobre la programación del gasto estructural a través del FEDER y el FSE.
- El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 traduce las Directrices europeas sobre política rural al contexto español y actúa como referente en la elaboración de los PDRs regionales.
- El Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, elaborado por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, contempla seis medidas o actuaciones horizontales, así como elementos comunes para otras medidas específicas que obligatoriamente deben incluirse en los PDRs regionales.

En las siguientes secciones, se muestran cuáles son las prioridades y medidas del PDR del Principado de Asturias (2007-2013) y como reflejan las referencias estratégicas y operativas nacionales y comunitarias.

Estrategia de Lisboa y Gotemburgo y el PDR de Asturias.

Las prioridades seleccionadas en el PDR del Principado de Asturias contribuyen a alcanzar los objetivos formulados en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo relativas a la mejora de la competitividad, la creación de empleo y la sostenibilidad mediante los siguientes elementos:

- La mejora de la competitividad del sector agrario y forestal contribuirá de forma decisiva a elevar la competitividad de la UE.
- El Consejo de Gotemburgo hizo de la sostenibilidad una pieza central del desarrollo europeo. La aportación de las zonas rurales es básica para avanzar por esta senda, dado que ellas atesoran gran parte de la biodiversidad.
- La diversificación económica de las zonas rurales, mediante la potenciación del desarrollo endógeno, persigue crear nuevos nichos de actividad y empleo.



La Política Agraria Común

De forma paralela al proceso de revisión y renovación de la Agenda de Lisboa, la Política Agraria Común ha sido renovada para responder a los nuevos desafíos:

- La creciente competitividad mundial coloca a los precios de la PAC en niveles demasiado elevados, lo que genera una pérdida de posiciones en el mercado mundial y comunitario.
- Además, la Unión debe preparar su agricultura para el reto de las negociaciones internacionales y ha de concretar los límites de lo que se halle dispuesta a aceptar.
- La gestión de la PAC es compleja y a veces, incluso, difícilmente abordable. Se ha planteado, por tanto, crear un nuevo modelo descentralizado, con criterios comunes claros y mecanismos de control rigurosos, que conceda un mayor grado de libertad a los Estados miembros sin, con ello, distorsionar la competencia ni abrir un proceso de nacionalización de la PAC.

En definitiva, se constata que el sistema de asignación de recursos en base al volumen de las producciones no era apropiado. Igualmente, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar de mayor relevancia a una política de desarrollo rural que colabore a superar los nuevos retos que se plantean las zonas rurales.

En respuesta a estos desafíos, la Unión Europea propuso la reforma de la PAC a través de las siguientes líneas:

- La competitividad debe garantizarse mediante un descenso de los precios que impulse el crecimiento de las salidas interiores y una mayor participación en el mercado mundial.
- El reparto de tareas entre la Comisión y los Estados miembros debe revisarse en lo relativo a la compensación con ayudas directas y a las medidas de desarrollo rural enmarcadas en una programación global.
- El desarrollo rural debe convertirse en el segundo pilar de la PAC.
- Por tanto, una de las principales consecuencias de la reforma de la PAC es la nueva dimensión que adquiere la política rural. Esta nueva dimensión se apoya en los siguientes elementos:
 - Reforzar el sector agrícola y forestal fomentando unos productos agrícolas de calidad, dotando al sector de unos servicios de asesoramiento de calidad y una oferta formativa adecuada.
 - Proteger el medio ambiente y el patrimonio rural europeo con medidas agroambientales tales como la agricultura ecológica. Además, para impulsar la



integración en la PAC de las exigencias medioambientales, se prevé también ampliar los pagos compensatorios (reservados tradicionalmente a las regiones menos favorecidas) a las zonas donde la agricultura se vea limitada por obstáculos naturales específicos.

- Aumentar la competitividad del campo con el fin primordial de mejorar la calidad de vida de la comunidad rural y de abrir nuevas fuentes de ingresos para los agricultores y sus familias.

Estos elementos constituyen la base de las prioridades estratégicas de la política rural 2007-2013, tal y como se enuncia en las Orientaciones Comunitarias de Desarrollo Rural, y que sirven de base a la política asturiana de desarrollo rural cofinanciada con el FEADER.

Directrices Comunitarias de Desarrollo Rural

En estas directrices estratégicas, el Consejo determina las prioridades de la Unión Europea en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Establece el vínculo con los objetivos de Gotemburgo y Lisboa, plasmándolos en la política de desarrollo rural.

La política de desarrollo rural definida en estas Directrices, se centra en tres ámbitos fundamentales: la economía agroalimentaria y silvícola, que abarca el ciclo completo agrícola y forestal, desde la producción hasta la comercialización; el medio ambiente, que se revela crecientemente como un factor económico decisivo en diversificar las economías rurales, además de contribuir a la conservación de la biodiversidad; y la economía y poblaciones rurales en un sentido amplio.

Estos ámbitos se articulan en torno a cuatro ejes:

- EJE 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- EJE 2: Mejora del medio ambiente y entorno rural
- EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
- EJE 4: LEADER

El PDR de Asturias combina, en línea con el objetivo básico de la política rural, el sostenimiento del sector primario a fin de evitar los problemas económicos, sociales y medioambientales que amenazan la sostenibilidad de algunas zonas rurales con la apuesta decidida por los sectores de futuro que están colaborando a elevar la viabilidad de las economías rurales.

Además, las Directrices Estratégicas Comunitarias establecen seis directrices, las cuatro primeras se identifican con las áreas definidas por los ejes, mientras las dos restantes refieren al conjunto de la programación. A continuación se establece como las prioridades y medidas del PDR contribuyen a estas seis Directrices:



- **Prioridad 1: Mejora de la competitividad de los sectores agrarios y silvícola:** El PDR FEADER del Principado de Asturias contiene un grupo de medidas en el eje 1 relativas a la mejora del sector primario, (fundamentalmente ganadería y forestal, dado su peso en la estructura regional), con el enfoque de aumentar su competitividad y valor añadido. Estos objetivos se conseguirán mediante el apoyo a jóvenes agricultores y el cese de actividades, así como la modernización de las explotaciones en general y la oferta de servicios a las explotaciones agrarias.
- **Prioridad 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural:** El PDR va a mantener el apoyo a la red Natura 2000 como medio de garantizar la biodiversidad, preservación y desarrollo de los sistemas agrarios y forestales. Además, el PDR, mediante ayudas agroambientales tendrá un positivo impacto sobre la gestión del medio ambiente, garantizando el cumplimiento de los objetivos marcados en el Consejo de Gotemburgo.
- **Prioridad 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural:** Las medidas 321, 322, 323, 331 y 341 vinculadas con la “calidad de vida en las zonas rurales”, contribuye directamente a alcanzar este objetivo de las orientaciones de la política comunitaria. Además, se destinarán recursos a la mejora de los servicios en el entorno rural, a fin de reducir el aislamiento. Igualmente, las medidas destinadas a indemnizar a las zonas de alta montaña y a las zonas con difícil acceso diferentes de las de montaña, contribuyen decisivamente al fomento del equilibrio territorial. Por otro lado, las actuaciones enmarcadas en el eje 3, gestionadas a través de los grupos LEADER + (eje 4) persiguen continuar el avance en la diversificación económica y productiva de los entornos rurales.
- **Prioridad 4: Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación:** las actuaciones enmarcadas en el eje 4 del PDR se dirigen a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, contribuyendo decisivamente al desarrollo de la capacidad local para diversificar su economía y crear nuevas oportunidades de trabajo para los residentes locales, a la vez que se atrae a nuevos pobladores.
- **Prioridad 5: Garantizar la coherencia de la programación:** El presente PDR garantiza la coherencia de la programación en dos niveles: Internamente, el programa, de acuerdo con el análisis de la evaluación previa muestra una gran solidez. Externamente, el presente capítulo y los respectivos análisis en la evaluación previa ponen de manifiesto la alineación de la programación con los referentes estratégicos comunitarios y nacionales.
- **Prioridad 6: Complementariedad entre los instrumentos comunitarios.**



Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

El Plan Estratégico Nacional (PEN), de acuerdo con el Capítulo II del Reglamento (CE) nº 1698/2006, debe garantizar la coherencia de la ayuda comunitaria al desarrollo rural con las directrices estratégicas comunitarias, así como la coordinación entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales.

Además, se constituye como instrumento de referencia para la elaboración de los PDRs regionales.

El PEN establece que la programación del FEADER en España va a estar regionalizada, significando que cada CCAA elaborará un Programa de Desarrollo Rural. A fin de garantizar la coherencia de la programación nacional, el PEN y el Marco Nacional fijan seis medidas (cuatro en el eje 1 y dos en el eje 2) horizontales que deben estar presentes en todos los PDRs, aunque las regiones pueden ponderar y adaptar la aplicación de estas medidas en función de sus necesidades.

A continuación, se expone como el PDR del Principado de Asturias contribuye a alcanzar las medidas horizontales:

- Gestión de los recursos hídricos: Debido a la escasa relevancia de las infraestructuras de regadíos en el Principado y de acuerdo con el PEN, destinará recursos a la mejora y desarrollo de las infraestructuras agrarias y forestales.
- Aumento del valor añadido de las producciones: a través de la medida 123, el PDR se dirige directamente a aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal, con particular énfasis en beneficiar a empresas, cooperativas y otras entidades.
- Instalación de jóvenes agricultores: la medida 112 se dirige a favorecer la instalación de jóvenes agricultores, de forma que se produzca la necesaria sucesión generacional en el ámbito rural del Principado. También en línea con las directrices marcadas en el PEN 2007-2013, estas ayudas se destinan a jóvenes agricultores que se instalen como titulares de las explotaciones.
- Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales: Debido a la alta incidencia de incendios forestales en el Principado de Asturias, como puso de manifiesto el diagnóstico, el PDR contiene extensas referencias a esta problemática y destina recursos a reducir su número. Así, la medida 2.4 dedicada a la silvicultura, agrupa las siguientes medidas:
 - Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.
 - Inversiones no productivas

Estas medidas tienen en la prevención o rehabilitación de bosques que han sufrido el azote de los incendios un objetivo estratégico para la región.

- Red Natura 2000 en el medio forestal: a través de la realización de inversiones no productivas en áreas forestales bajo la influencia de la Red Natura 2000.



Nuevos retos_

Como consecuencia del Chequeo Médico de la PAC se han modificado las Directrices Comunitarias Estratégicas de desarrollo rural establecidas en la Decisión 2006/144/CE del Consejo de 20 de febrero de 2006, mediante la Decisión del Consejo del 19 de enero de 2009 (2009/61/CE). Esta decisión establece una serie de nuevos retos a considerar dentro de la programación de desarrollo rural. El Reglamento (CE) nº 1698/2005 también ha sido modificado al respecto. Los nuevos retos a considerar son:

- El cambio climático
- La producción de energías renovables
- La gestión del agua
- La biodiversidad
- La reestructuración del sector lechero
- La innovación, vinculada esta última a las cuatro primeras.

El Marco Nacional recoge, en relación con el nuevo reto sobre medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector lácteo y dentro de la estrategia de desarrollo rural de España, la medida horizontal, en el ámbito del eje 2, apoyo a la biodiversidad en el medio rural a través de ayudas agroambientales, incorporando actuaciones dirigidas a la reestructuración del sector lácteo, desde un punto de vista medioambiental.

La economía agraria asturiana se caracteriza por el predominio de las producciones ganaderas, y en particular del sector vacuno de carne y leche. Tanto por su aportación a la producción agraria como por su papel en la gestión del territorio y en el mantenimiento del tejido económico y social en las zonas rurales, la ganadería de vacuno puede considerarse el pilar fundamental de la economía y de la sociedad rural asturiana. En particular, el subsector lechero aporta el 40% de la producción agraria asturiana, y aporta la materia prima para una industria de transformación que representa una parte fundamental del empleo y del valor añadido del sector agroalimentario regional. A estas circunstancias se añaden también los previsibles cambios en los mercados como consecuencia de los acuerdos del “chequeo médico”.

La producción lechera está conociendo un acelerado proceso de intensificación productiva, que tiende al abandono del aprovechamiento a diente de los recursos forrajeros, llegando en casos extremos a la total separación entre la producción lechera y su base territorial, mediante la utilización exclusiva de alimentos concentrados y forrajes comprados fuera de la explotación. Esta intensificación y separación tierra/ganado persiguen incrementar el rendimiento lechero, acarreando como contrapartida un severo riesgo de abandono y



degradación de las tierras de pastos, con el consiguiente empobrecimiento del paisaje y de la biodiversidad asociada a los usos y aprovechamientos tradicionales.

Por estas razones se ha considerado necesario destinar los fondos adicionales de FEADER a la financiación de medidas de acompañamiento a la reestructuración del sector de los productos lácteos y medidas de apoyo a la biodiversidad dirigida a la consolidación de formas extensivas de prácticas agrícolas y ganaderas asociadas a la preservación del paisaje rural y tradicional de valor ambiental, conforme al artículo 16 bis del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

El instrumento seleccionado para conseguir estos objetivos son las ayudas agroambientales, conforme al artículo 39 del mismo Reglamento. Este tipo de operaciones se encuentran recogidas en la lista indicativa del anexo II del Reglamento. Por una parte se trata de potenciar acciones dirigidas hacia la mejora y conservación de la biodiversidad a través de la conservación de tipos de vegetaciones singulares, características y valiosas, la conservación y protección de la flora y fauna, la reducción de la entrada de sustancias dañinas en los hábitats limítrofes, la gestión de pastos extensivos, las prácticas ganaderas basadas en el aprovechamiento de los recursos forrajeros locales y la protección y mantenimiento de prados, de modo particular para el sector lácteo; y por otra parte se pretende fomentar en las explotaciones lecheras aquellas prácticas productivas que contribuyan al mantenimiento del paisaje de praderas y del conjunto de recursos naturales (suelo, agua, biodiversidad) que la actividad ganadera contribuye a sostener y desarrollar.

Para contribuir al nuevo reto de la biodiversidad, se refuerzan las submedidas agroambientales ligadas a la ganadería extensiva y en particular la ayuda a la *Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales*, la *Gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna* y la *Ganadería Ecológica*.

La primera submedida trata de incentivar la extensificación de las explotaciones con sistemas tradicionales de pastoreo y aprovechamiento temporal de zonas sin poner en riesgo valores ambientales y evitando la concentración de actividad en las zonas más favorables, al mismo tiempo que se intenta evitar la implantación de superficies forrajeras cultivadas, más exigentes en abonos y consumo de energía, y prevenir contra incendios, cuyo riesgo aumenta al desaparecer progresivamente las áreas despejadas de pasto y aumentar las áreas de matorral y bosque.

En cuanto a la segunda submedida, es una ayuda que plantea la gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna con un compromiso de pastoreo mínimo de cuatro meses. Se trata además de zonas con mayores dificultades al ser de mayor altitud y que coinciden con áreas afectadas por una figura de protección delimitada sobre Red Natura 2000.

La coherencia de la agricultura y ganadería ecológicas con la política medioambiental radica en su sostenibilidad. La producción ecológica contribuye a cerrar los ciclos de la materia y está basada en prácticas extensivas. Al prescindir de agroquímicos de síntesis aumenta la eficiencia energética y contribuye a reducir las emisiones de GEI, así como de la contaminación terrestre



y del agua. Por otro lado, la agricultura y ganadería ecológicas pueden frenar el abandono de la actividad agraria en zonas de baja productividad y por tanto evitar la degradación de dichos ecosistemas, contribuyendo también a la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas agrarios.

El refuerzo de estas ayudas se encamina directamente hacia la mejora y conservación de la biodiversidad, al potenciar mediante el pastoreo, el mantenimiento y consolidación de prácticas ganaderas asociadas a la preservación de paisajes rurales tradicionales de valor ambiental y a la restauración local de hábitats marginales.

En lo relativo a la reestructuración del sector lechero, si bien en el PDR de Asturias ya figuraba una medida agroambiental denominada “Extensificación de las explotaciones de bovinos lecheros”, esta actuación no se llegó a poner en marcha, y su diseño requiere una revisión para tener en cuenta la rápida evolución de las condiciones económicas en que se desenvuelve este sector. Se propone por tanto sustituir esta medida por una nueva actuación dirigida al sector lechero: *Ayudas agroambientales para fomento del pastoreo en las explotaciones lecheras.*

En el Plan de Acción Europeo para la Agricultura y la Alimentación Ecológica se recomienda a los Estados miembros que en sus programas de desarrollo rural utilicen todos los instrumentos disponibles para apoyar la agricultura y ganadería ecológicas.

En la tabla siguiente se recogen los principales efectos medioambientales que supone la producción lechera en Asturias, basándose en el estudio realizado por el Centro Europeo de Estudios Agrarios (CEAS) y el Foro Europeo de la Conservación de la Naturaleza y el Pastoreo, para la Comisión Europea, sobre el impacto ambiental de la producción lechera, en la que se comparan los principales tipos de explotación de vacuno de leche que podemos encontrar en esta región:



PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN LECHERA			
Factores medio ambientales	Ganadería industrial sin base territorial	Producción lechera con base territorial	Producción ecológica de leche
Suelo	<p>El abandono de las tierras produce la desestabilización del equilibrio del suelo.</p> <p>Pérdida de materia orgánica, fuga de nutrientes y erosión del suelo.</p> <p>Mayor uso de fertilizantes inorgánicos, aditivos para piensos, medicamentos y concentración de estiércoles y purines incorporados al suelo a niveles superiores a la capacidad de retención.</p>	<p>Se mantiene la capacidad de seguir siendo un medio de producción estable para el crecimiento de las plantas y reciclado de nutrientes.</p> <p>Se aumenta la complejidad estructural ecológica.</p> <p>Se mejora la estabilidad del suelo.</p>	<p>Al no utilizar fertilizantes minerales, se mantiene la capacidad de seguir siendo un medio de producción estable para el crecimiento de las plantas y reciclado de nutrientes.</p> <p>Se aumenta la complejidad estructural ecológica.</p> <p>Se mejora la estabilidad del suelo.</p>
Agua	<p>Mayor uso de fertilizantes inorgánicos, aditivos para piensos, medicamentos y concentración de estiércoles y purines que provoca su incorporación a las aguas subterráneas y superficiales, pudiendo causar eutrofización.</p>	<p>Se establece un balance de nitrógeno favorable que evita riesgos de contaminación.</p>	<p>La filtración del agua es significativamente más baja en las explotaciones ecológicas que en las convencionales.</p>
Aire	<p>Volatilización de metano, amoníaco y dióxido de carbono (gases efecto invernadero) generado en los procesos anaerobios que ocurren durante el almacenamiento de purines y estiércol, lo que contribuye al calentamiento global.</p>	<p>Se disminuyen las fuentes de metano al mejorar la calidad de la dieta.</p>	<p>Se disminuyen las fuentes de metano al mejorar la calidad de la dieta.</p>
Biodiversidad	<p>Pérdida de biodiversidad en los pastizales por el aumento de especies invasoras y la pérdida de zonas de uso estratégico para aves migratorias.</p>	<p>Mantenimiento de la biodiversidad florística y faunística de los pastizales.</p>	<p>Aumento de la biodiversidad florística y faunística de los pastizales debido al potencial de apoyo por la falta de productos químicos y un uso más eficiente del nitrógeno.</p>



PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN LECHERA			
Factores medio ambientales	Ganadería industrial sin base territorial	Producción lechera con base territorial	Producción ecológica de leche
Paisaje y hábitat	Degradación del paisaje. Creación de hábitats marginales.	Mantenimiento del paisaje agrario.	Mantenimiento del paisaje agrario
Energía y recursos no renovables	Alto consumo de energía.	Disminución del consumo de energía al prescindir en gran parte del consumo y transformación de piensos concentrados.	Aumento de la eficiencia energética al prescindir de productos agroquímicos.

Fuente: Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias. 2007-2013 (Versión junio de 2014)

Banda Ancha.

Durante el periodo 2005 – 2008, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) puso en marcha el Plan Avanza, diseñado para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento con una dedicación de más de 5.000 millones de euros por parte del MITC, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI). Estos fondos fueron complementados gracias a la colaboración y a la cofinanciación de numerosas medidas de Avanza por parte de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, instituciones públicas y privadas y el propio sector empresarial, que aportaron y movilizaron más de 3.800 millones de euros adicionales, lo que supuso una movilización total de más de 9.000 millones de euros para programas específicos de desarrollo de la Sociedad de la Información en España sólo entre 2005 y 2008.

Hasta finales de 2008 el Principado de Asturias formaba parte del Programa de Extensión Banda Ancha (PEBA) para las zonas rurales. Este programa se hallaba enmarcado a nivel nacional en el mencionado Plan Avanza (2005-2008), y era desarrollado en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. El programa estaba orientado a la concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones para promover la cobertura de banda ancha en zonas rurales y aisladas donde no existía la oferta en condiciones similares a las disponibles en las zonas urbanas e incentivar las inversiones adicionales por parte exclusiva de los operadores de redes.

El PEBA se complementaba además con el subprograma Avanza Infraestructuras, dentro de la acción F1: “Desarrollo de la banda ancha y otros servicios en entornos rurales y aislados”, a través del cual se subvencionaron 3 proyectos en el Principado de Asturias que abarcaron un total de 1.549 núcleos de población.



Durante el periodo de programación, el MITYC desarrolló un nuevo Plan Avanza (2), activo para el periodo 2009-2012, en el que se incluía, dentro del programa Avanza2 Infraestructura, el apartado referido a la banda ancha, gestionado con fondos FEDER.

Además en el año 2009 se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones y ayudas a la inversión de operadores de telecomunicación financiada dentro del marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013 (Resolución de 29 de julio de 2009, BOPA de 6/8/2009), según las bases publicadas en la Resolución de 18 de junio de 2009 (BOPA 26/06/2009), a través de la cual pretendía regular la concesión de subvenciones a empresas prestadoras de servicios de telecomunicación, en régimen de concurrencia competitiva, y destinadas a financiar la realización de proyectos y actuaciones dirigidos a desarrollar la implantación de servicios avanzados de telecomunicaciones en núcleos rurales o aislados en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Los beneficiarios directos de esta ayuda son las empresas prestadoras de servicios de comunicaciones electrónicas, aunque indirectamente se beneficia toda la población rural asturiana afectada por los proyectos subvencionados.

Las actividades seleccionables son aquellas necesarias para satisfacer la demanda de servicios de banda ancha en estas zonas, siendo la intensidad de las subvenciones, inversamente proporcional a la población cubierta, alcanzando un máximo del 80% de la inversión en poblaciones de menos de 200 habitantes.

Por otro lado, cabe destacar el proyecto “Internet rural”, mediante el que, el Gobierno del Principado ha llegado a un acuerdo con operadoras e instaladores para ofrecer el servicio de Internet vía satélite con unas velocidades de conexión de una y dos megas y la previsión a medio plazo de ofrecer también tecnología de voz.

Con este proyecto se pretende prestar servicio a la población de las zonas más aisladas geográficamente y por tanto de difícil acceso para la implantación de infraestructura de cable.

En base a lo expuesto anteriormente se entendió que no es necesario incluir una nueva línea de ayuda en el PDR de Asturias en relación a la banda ancha, debido a que se considera que los programas de ayudas ya mencionados, atienden ya a las necesidades que sobre este punto plantea la población rural asturiana.

Política de Cohesión.

El reglamento general de los Fondos Estructurales (1083/CE) señala, en su artículo 9, la coherencia y complementariedad que debe existir entre los fondos estructurales y las actuaciones cofinanciadas con FEADER y FEP. Esta complementariedad también aparece en la Directriz nº 6 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias 2007-2013.

Por su parte, las Orientaciones Estratégicas para la Política de Cohesión mencionan explícitamente la necesidad de que los estados miembros garanticen la complementariedad y



la coherencia entre las acciones que vayan a ser financiadas por el FEDER, el FSE y el FEP, ya que todas estas actuaciones comparten una dimensión espacial y persiguen el objetivo común de avanzar en la cohesión y equilibrio del territorio comunitario.

Por su parte, el MENR traslada las orientaciones europeas al contexto español y, en base a la condición de región convergencia *phasingout* de Asturias, asigna unas prioridades estratégicas para el periodo 2007-2013. Estas prioridades de la política de cohesión, a través de sus instrumentos FEDER y FSE pueden contribuir a la regeneración de las zonas rurales en los siguientes ámbitos:

- Contribuyendo a garantizar un nivel mínimo de acceso a los servicios de interés económico general a fin de atraer empresas y personal cualificado y limitar la emigración. La aportación del FEDER y del FSE puede colaborar decisivamente en alcanzar este objetivo.
- En ámbito de actuación de las infraestructuras, el FEDER puede mejorar la conectividad de las zonas rurales, ofreciendo una oportunidad para el desarrollo a través de la reducción del aislamiento.
- En un nivel más local, el FEDER puede destinar recursos a promover el desarrollo endógeno de las zonas rurales a través de la mejora de la comercialización de productos o fomentando la innovación.
- Abundando en el desarrollo endógeno, las actuaciones FEDER, a través de su Eje 5 pueden contribuir decisivamente al desarrollo del turismo. El FSE, por su parte, puede colaborar a alcanzar este objetivo con la cofinanciación de contenidos formativo.
- En línea con lo anterior, el FEDER, a través de sus actuaciones relativas al medio ambiente puede colaborar en la protección del patrimonio natural y cultural, gran parte del cual se localiza en zonas rurales y, con ello, ayudar indirectamente a la expansión del turismo, una de las apuestas de futuro más claras para una región que, como Asturias, cuenta con un privilegiado patrimonio cultural y natural.
- Por último, y en base a su pertenencia a las regiones convergencia *phasingout*, el Principado tiene la posibilidad de realizar inversiones en infraestructuras sociales y sanitarias que pueden tener una fuerte incidencia en dotar de este tipo de servicios a las zonas rurales, tradicionalmente peor dotadas.

En cuanto a la programación del FEP tiene un fuerte carácter local que necesariamente mantiene sinergias con el FEADER. Así, los grupos de acción local contribuirán a la diversificación de zonas rurales pesqueras cuando estas estén bajo su radio de acción. Por tanto, la diversificación del medio rural, elemento central de las prioridades del FEADER tiene una complementariedad excelente en el FEP.



Descripción de las Medidas

Para la descripción de las medidas, se ha optado por la creación de una tabla de síntesis donde se recogen los principales aspectos para cada una de las que han sido desarrolladas en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013. En este sentido, la tabla recoge aspectos tales como su título, base legal, objetivo, beneficiario, destino e importe de las ayudas.



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
112. Instalación de jóvenes agricultores	Art. 22 del Reg. (CE) Nº 1698/2005. Art. 13 y anexo II (punto 5.3.1.1.2) del Reg. (CE) de Aplicación Nº 1974/2006.	Mediante esta medida se pretende incentivar el relevo generacional de cara a garantizar la supervivencia de las explotaciones, así como estimular la instalación de jóvenes agricultores. Igualmente, esta medida pretende fomentar la puesta al frente de las explotaciones agrarias de mujeres, al ser consideradas como elemento fundamental en el mantenimiento de tanto de la actividad agrícola como del tejido social en el campo asturiano	Agricultores que posean con estudios reglados agrarios en formación profesional, así como aquellos otros que hayan cursado módulos homologados (min. 150 h.) por el Principado de Asturias dentro del Programa Formativo Agrario. Para aquellos que se instalen como titulares por primera vez en una explotación agraria como titular, cotitular o socio, la explotación deberá contar con unas características y unos índices de rentabilidad que permitan su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que alcance unos rendimientos mínimos que garanticen su viabilidad económica, y que su producción tenga fines de mercado. Se priorizará a aquellos que se instalen por primera vez en una explotación agraria prioritaria.	Serán objeto de la ayuda: Dificultades de tesorería. Adecuación del capital territorial, pudiendo llegar hasta el 100% de la inversión subvencionable. Adecuación del capital de explotación: maquinaria, ganado reproductor y otros. Adquisición de cuotas u otros derechos de producción agraria. Indemnización a coherederos de la explotación familiar, aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio, adquisición o acondicionamiento de la vivienda que constituya su residencia habitual. Otros gastos o inversiones necesarios para la puesta en marcha (gastos inherentes a la transmisión, gastos de tramitación registrales y notariales, escrituras de propiedades, escrituras de constitución de sociedades, permisos y licencias, proyectos técnicos, estudios técnicos de viabilidad, y/o de mercado, etc.	Al instalarse por primera vez en una explotación agraria prioritaria: El importe máximo de la prima única será de 40.000 euros. En caso de bonificación de intereses su valor capitalizado no podrá ser superior a 40.000 euros. Cuando se combinen ambos tipos de ayuda, su importe máximo no podrá rebasar 70.000 euros. Sobre la cuantía base de la ayuda, se aplicarán bonificaciones para cada uno de los parámetros de fomento, que supondrán hasta un máximo del 10% de la cuantía base, teniendo en cuenta las limitaciones aplicables descritas en este mismo apartado aplicables a la ayuda en forma de capital, de bonificación de intereses, y a la suma de ambos. La cuantía base máxima de partida queda establecida en 30.000 euros. Al instalarse por primera vez en una explotación agraria: Los importes de las ayudas serán de hasta un 60% de los recogidos en el apartado anterior.



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
113. Cese anticipado de la actividad agraria	<p>Artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.</p> <p>Artículo 14 y anexo II (punto 5.3.1.1.3) del Reglamento (CE) de Aplicación Nº 1974/2006.</p>	<p>Esta medida se encuentra orientada hacia la lucha contra el envejecimiento de la población agraria. En este sentido se pretende la mejora de la estructura de la explotación a través del estímulo del relevo generacional, así como el incremento de la competitividad de las explotaciones agrarias asturianas.</p>	<p>Los titulares de la explotación a transferir deberán tener una edad entre comprendida 55 y 65 años, cesar plenamente la actividad comercial agrarias, así como haber desarrollado actividad agrícola como mínimo durante los 10 años anteriores al cese. Para optar a la ayuda, los trabajadores agrícolas deberán tener entre 55 y 65 años, haber dedicado al menos el 50 % de su jornada laboral al trabajo en agricultura en los 5 años anteriores al cese, además de haber trabajado en la explotación cesante como mínimo el equivalente a dos años a tiempo durante los últimos cuatro años.</p>	<p>Cese anticipado de agricultores y trabajadores agrarios con una edad comprendida entre los 55 y los 65 años.</p> <p>La ayuda consistirá en el pago anual de una prestación económica a los titulares de explotaciones agrarias y a los trabajadores agrarios acogidos a la medida.</p>	<p>La ayuda máxima por agricultor será de 18.000 € anuales hasta un máximo de 180.000 €.</p> <p>Cuando una explotación es transferida por diversos titulares, la ayuda si limitará a la cantidad prevista para un transferente. La ayuda máxima por trabajador agrícola será de 4.000 € anuales, siendo el total de 40.000 €, sin que exista limitación por número de trabajadores por explotación.</p>
121. Modernización de las explotaciones agrarias	<p>Artículo 26 del Reglamento (CE) Nº 1698/2005.</p> <p>Artículo 17 y anexo II (punto 5.3.1.2.1) del Reglamento (CE) de Aplicación Nº 1974/2006.</p>	<p>Esta medida se encuentra enfocada a estimular la modernización de las explotaciones agrarias impulsando de este modo la mejora de su rendimiento económico mediante la optimización de los factores de producción (introducción de nuevas tecnologías e innovación, calidad, productos ecológicos y diversificación). De forma simultánea, esta modernización pretende favorecer aspectos vinculados a la mejora medioambiental, la seguridad laboral, así como la higiene y el bienestar animal dentro de las explotaciones.</p>	<p>Tanto las personas físicas como jurídicas, así como las comunidades de bienes que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, con prioridad para los titulares de explotaciones prioritarias.</p> <p>Para los proyectos de diversificación con actividades agrícolas innovadoras o producciones minoritarias a nivel regional, pero que resulten estratégicas, serán beneficiarios los titulares de explotaciones (no agricultores profesionales), que presenten un proyecto viable técnica y económicamente.</p>	<p>Subvención directa y/o bonificación de intereses a favor de las explotaciones agrarias para inversiones materiales e inmateriales destinadas a aumentar el rendimiento global de la explotación, así como para cumplir con las nuevas normas comunitarias que le sean aplicables, y con la ya existentes, si se trata de explotaciones de jóvenes agricultores.</p>	<p>El porcentaje de subvención máxima de la ayuda para la Modernización de Explotaciones podrá llegar al 40% de las inversiones elegibles. Este porcentaje podrá verse incrementado en un 10% en las zonas de montaña y con dificultades especiales y en un 10% adicional en el caso de jóvenes agricultores. La inversión subvencionable tendrá un límite establecido de 100.000 euros por UTA, con un máximo de 4 UTAS por explotación; el límite por explotación, podrá incrementarse en las</p>



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
			Se priorizan aquellos proyectos ligados a explotaciones de orientación de leche, explotaciones con producciones ligadas a productos de calidad, inversiones en bienes e inmuebles, adquisición de maquinaria con mayor eficiencia energética y menos contaminante.		explotaciones asociativas, teniendo en cuenta en su caso el número de socios que sean agricultores profesionales.
123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Artículo 28 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Artículo 19 y anexo II (punto 5.3.1.2.3) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.	El objetivo de esta medida radica en incrementar el valor añadido de este tipo de productos de diversas formas, entre las que se encuentran: la modernización y la mejora de la eficiencia de la transformación y comercialización, la promoción de la transformación de la producción agrícola y forestal para la producción de energía renovable, la introducción de nuevas tecnologías e innovaciones, la incorporación de nuevas oportunidades de mercado enfocadas hacia la calidad, así como la mejora de la protección del medio ambiente, la seguridad laboral, la higiene y el bienestar animal.	Con respecto a la industria agroalimentaria, la ayuda estará restringida a las pymes y micropymes. Pudiendo beneficiarse de esta medida aquellas empresas con menos de 750 empleados o un volumen de negocio por debajo de los 200 millones de €, aunque en este supuesto la ayuda será como mucho la mitad del máximo permitido. Por parte las industrias forestales, solo podrán beneficiarse de esta ayuda las micropymes. Tendrán preferencia las iniciativas promovidas por empresas y cooperativas.	Subvenciones directas a la inversión y/o bonificaciones de intereses.	El importe total de la ayuda estará limitado con carácter general al 50% de la inversión subvencionable para las microempresas, pequeñas y medianas empresas agroalimentarias definidas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, así como las microempresas forestales. Las empresas contempladas en el artículo 2, apartado 1, de dicha Recomendación, y que tengan menos de 750 empleados o un volumen de negocio inferior a 200 millones de €, recibirán ayuda que no podrá superar el 25% de la inversión subvencionable.
125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo al sector	Artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Artículo 17 y anexo II (punto 5.3.1.2.5) del	La intención de esta medida es, minimizando el impacto sobre el paisaje, incrementar la competitividad de los sectores agrario y forestal, la reestructuración del potencial físico de	Consejería de Medio Rural y Pesca (actualmente Desarrollo Rural y Recursos Naturales), directamente o a través de entes públicos; las administraciones y entes locales y los agricultores a título	Ejecución directa por parte de la Administración del Principado de Asturias y/o subvención directa.	El 100% de la inversión.



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
agrícola y forestal	Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.	los espacios rurales, así como la mejora de infraestructuras agrarias y forestales.	principal.		
211. Indemnización compensatoria en zonas de montaña y 212 Indemnización compensatoria en zonas distintas a las de montaña.	Artículos 13 a), 14 (puntos 1 y 2) 15, 17, 18, 19, 20, 51 (punto 3), 55 (punto 4) y anexo I en relación al apartado 3 del artículo 15, del Reglamento (CE) nº 1257/1999. Artículos 37 y 93 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Anexo II (punto 5.3.2.1.1 y 5.3.2.1.2) del Reglamento (CE) de Aplicación Nº 1974/2006	En aquellas áreas que presenten unas especiales dificultades naturales y topográficas, es necesario prestar una ayuda que favorezca el mantenimiento de la actividad agraria y que contribuya a compensar los costes adicionales que para los agricultores supone desarrollar su actividad en estas zonas de montaña.	Agricultores que desde el primer pago mantengan durante un lustro su actividad en estas zonas, dando preferencia a los agricultores profesionales bien a título individual como socio de una explotación agraria constituida como cooperativa, sociedad agraria de transformación o sociedad civil, entendiéndose como tales los titulares de una explotación agraria que requiera un volumen de empleo de al menos una UTA y que obtiene al menos el 25% de su renta total de la actividad agraria ejercida en la explotación). Debiendo estar dados de alta en el régimen especial agrario o en el régimen especial de autónomos por una actividad agraria y al corriente en el pago de sus cuotas	Subvención anual a los agricultores que cumplan los requisitos establecidos por cada hectárea de SAU ubicada en las zonas objetivo.	La cuantía mínima de la ayuda será de 100 € por explotación y la máxima la resultante del cálculo para la superficie máxima indemnizable resultante de la aplicación de los coeficientes M1 y M2 para cada explotación.
213. Ayudas Natura 2000	Artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Artículo 26 y Anexo II (punto 5.3.2.1.3) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.	En aquellas áreas incluidas dentro de la Red Natura 2000 es necesario prestar una ayuda que contribuya al mantenimiento de la actividad agraria, asegurando, además, el cumplimiento de los requisitos ambientales.	Agricultores que desde el primer pago mantengan durante un lustro su actividad en estas zonas, dando preferencia a los agricultores profesionales bien a título individual como socio de una explotación agraria constituida como cooperativa, sociedad agraria de transformación o sociedad civil, entendiéndose como tales los titulares de una explotación agraria que requiera un volumen de empleo de al menos una	Subvención anual a los agricultores que cumplan los requisitos establecidos por cada hectárea de SAU ubicada en las zonas objetivo.	La cantidad de ayuda estará limitada a 45 €/ha SAU.



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
			UTA y que obtiene al menos el 25% de su renta total de la actividad agraria ejercida en la explotación). Debiendo estar dados de alta en el régimen especial agrario o en el régimen especial de autónomos por una actividad agraria y al corriente en el pago de sus cuotas		
214. Medidas agroambientales	<p>Artículos 36 y 39 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.</p> <p>Artículos 27 y 28 y anexo II (punto 5.3.2.1.4) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.</p>	<p>El objeto de la presente medida es contribuir al desarrollo sostenible de las zonas rurales. Para ello, es necesario prestar atención a la demanda existente en cuanto a servicios ambientales mediante la inclusión de prácticas agrarias o la conservación y modificación de tendencias y prácticas de carácter tradicional de producción en la agricultura y que, además, sean compatibles con la protección, la conservación y mejora del medio ambiente, el paisaje, los recursos naturales, la calidad de los alimentos, el bienestar animal y la diversidad genética.</p>	<p>Profesionales agrícolas titulares de una explotación agraria que requiera un volumen de empleo de al menos una UTA y que obtiene al menos el 25% de su renta total de la actividad agraria ejercida en la explotación. Debiendo estar dados de alta en el régimen especial agrario o en el régimen especial de autónomos por una actividad agraria y al corriente en el pago de sus cuotas.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas titulares de explotaciones se considerará cumplida la condición cuando puedan ser calificados como agricultor profesional de acuerdo con la definición anterior al menos el 50% de los socios que constituyen la entidad y que además reúnan al menos el 50% de la cuota de participación en el capital social o, en su caso, estén consideradas como explotaciones prioritarias en el correspondiente registro. Los beneficiarios deben comprometerse a mantener una actividad agraria</p>	<p>Las ayudas agroambientales se concederán a los agricultores, u otros responsables de la gestión de tierras, que suscriban de forma voluntaria un compromiso agroambiental durante un período de entre 5 y 7 años, pudiendo prorrogarse de periodo de vigencia de los compromisos para que coincida con el periodo de vigencia del programa. Estos compromisos impondrán mayores exigencias que los requisitos obligatorios establecidos en los artículos 4 y 5 y a los Anexos III y IV del Reglamento del Consejo (CE) 1782/2003, además de los requisitos mínimos que se establezcan en el programa en relación a la utilización de abonos y productos fitosanitarios y otros requisitos obligatorios pertinentes establecidos en la legislación nacional y señalados en el programa. Las ayudas consistirán en pagos anuales por hectárea o por unidad de ganado, y cubrirán los</p>	<p>Las ayudas consistirán en pagos anuales por hectárea o por unidad de ganado, y cubrirán unos costes específicos.</p>



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013						
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda	
			sostenible y a cumplir los requisitos de condicionalidad durante la vigencia de la solicitud de participación.	siguientes costes: Costes adicionales debido al compromiso. Pérdida de la renta debida al compromiso.		
2.4. Silvicultura	Artículo 27 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.			Conservación y recuperación del medio natural: Consistente en acciones de restauración hidrológico forestal y en la conservación de hábitats y recursos genéticos singulares para lo que se prevén repoblaciones protectoras con especies naturales, tratamientos culturales y tratamientos silvícolas en consonancia con los planes de manejo específico de estos espacios (PRUG, planes de manejo, planes de recuperación,....).	La ayuda al <i>aumento del valor económico de los bosques</i> se limitará como máximo al 50% dela inversión, excepto en las zonas de montaña, desfavorecidas y de la Red Natura 2000 en las que la ayuda podrá alcanzar el 60%.	
122. Aumento del valor económico de los bosques	Artículo 18 y anexo II (punto 5.3.1.2.2) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.	Este paquete de medidas vinculadas a la silvicultura se orienta principalmente hacia la conservación de la naturaleza y sus recursos, la restauración de los ecosistemas naturales degradados, la protección del suelo y el agua, la defensa del monte contra incendios, plagas y enfermedades. Aspectos como el uso múltiple ordenado de los espacios naturales, el fomento de la producción forestal, la mejora de la economía y la calidad de vida de la población rural, el desarrollo económico general mediante la producción de materias primas y la creación de nuevas actividades generadoras de empleo, la promoción del disfrute social, recreativo y cultural en el medio natural y la contribución a la planificación y ordenación del territorio	Los beneficiarios de este paquete de medidas son, tanto los propietarios privados de terrenos forestales o sus asociaciones, como los municipios propietarios de montes o sus asociaciones, que realicen inversiones en materia forestal.	Fomento de la producción forestal: A través de las repoblaciones productoras con especies naturales e introducidas, la ordenación y mejora de las masas, la ordenación y mejora de los pastos y la conservación mejora y ampliación de la red de pistas forestales.	En el caso de la <i>primera forestación de tierras no agrícolas</i> , la ayuda solo podrá cubrir los costes de implantación y será como máximo: – El 80 % del gasto elegible en zonas de montaña, desfavorecidas o incluidas en Red Natura 2000. – El 70% del gasto elegible en otras áreas.	
223. Primera forestación de tierras no agrícolas	Artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Anexo II (punto 5.3.2.2.3) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.			Fomento de la producción forestal: A través de las repoblaciones productoras con especies naturales e introducidas, la ordenación y mejora de las masas, la ordenación y mejora de los pastos y la conservación mejora y ampliación de la red de pistas forestales.		
226. Recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	Artículo 48 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Artículo 33 y anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.				Defensa de los montes contra incendios y plagas: Con trabajos de	En aquellas actuaciones que se considere que contribuyen a la
227. Inversiones no productivas	Artículo 49 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.					



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
	Anexo II (punto 5.3.2.2.7) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.			ordenación del combustible y la construcción y mantenimiento de la infraestructura de defensa. (Ninguna de las acciones desarrolladas en esta medida va a realizarse con financiación del FEDER en el periodo 2007-2013). Uso social del monte: Mediante la construcción de áreas recreativas, senderos y aulas de la naturaleza y la delimitación de los montes de utilidad pública.	gestión del agua, la mitigación del cambio climático o el aumento de la biodiversidad, los porcentajes de ayuda podrán aumentarse en 10 puntos porcentuales. Para el resto de las medidas y supuestos la ayuda podrá llegar al 100% de la inversión.
MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJE 3 Y DESARROLLADAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL EJE 4 ENFOQUE LEADER					
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas	Artículo 53 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Anexo II (punto 5.3.3.1.1) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.	Mediante esta medida se pretende reactivar la economía de las explotaciones agrícolas bajo un enfoque sostenible y diversificador de la actividad, capaz de fijar población, de crear empleo en sectores no agrícolas, impulsar actividades complementarias a las agropecuarias, así como fomentar la cultura emprendedora y empresarial entre los agricultores y sus familiares.	Los miembros de la unidad familiar de las explotaciones agrarias (primer y segundo grado con el titular de la explotación) según las determinaciones establecidas en el artículo 35 del Reglamento (CE) Nº 1974/2006. Serán beneficiarios de esta ayuda los proyectos considerados viables técnica y económicamente, los que contribuyan a la creación o mantenimiento del empleo, los presenten un carácter innovador en la zona y/o tengan carácter demostrativo. Igualmente deberán contar con todos los permisos y licencias necesarios para el desarrollo de la actividad (en especial desde el punto de vista ambiental).	Las acciones que engloba esta medida son la creación, ampliación y modernización de microempresas en las explotaciones agrarias, que tengan una actividad de diversificación hacia actividades no agrícolas.	La ayuda consistirá en la concesión de subvención. Subvención de hasta el 50 % de la inversión en activos fijos que se determinará en función de criterios objetivos.



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
312. Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas	<p>Artículo 54 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.</p> <p>Anexo II (punto 5.3.3.1.2) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.</p>	<p>La finalidad de esta medida se encuentra directamente relacionada con la reactivación de una economía sostenible que además contribuya a la creación de empleo fuera de la actividad agrícola, la fijación de población, el fomento de la cultura emprendedora, prestando especial atención a la iniciativa empresarial femenina.</p>	<p>Las micropymes (con preferencia a proyectos presentados por jóvenes y mujeres) ubicadas en el medio rural que sean viables desde el punto de vista económico y técnico, creen o consoliden empleo, que sean preferentemente de carácter innovador y/o tengan carácter demostrativo. Igualmente deberán contar con todos los permisos y licencias necesarios para el desarrollo de la actividad (en especial desde el punto de vista ambiental).</p>	<p>Las acciones que engloba esta medida son la creación, ampliación y modernización de microempresas que se ubiquen en zonas rurales.</p>	<p>La ayuda consistirá en la concesión de subvención a las microempresas que cumplan los requisitos establecidos.</p> <p>Subvención de hasta el 50 % de la inversión en activos fijos que se determinará en función de criterios objetivos.</p>
313. Fomento de actividades turísticas	<p>Artículo 55 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.</p> <p>Anexo II (punto 5.3.3.1.3) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.</p>	<p>La finalidad de esta medida se encuentra directamente relacionada con la reactivación de una economía sostenible que además contribuya a la creación de empleo dentro del sector turístico, impulse las actividades turísticas innovadoras, la fijación de población, el fomento de la cultura emprendedora, prestando especial atención a la iniciativa empresarial femenina.</p>	<p>Microempresas que creen o consoliden empleo en la zona, asociaciones locales de empresarios de turismo rural, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, Grupos de Acción Local, ayuntamientos, mancomunidades y entidades locales menores. Dentro de los beneficiarios se priorizará a aquellas empresas que tengan mujeres y/o jóvenes. Además deberán mostrar una viabilidad tanto técnica como económica que creen o consoliden empleo, que sean preferentemente de carácter innovador y/o tengan carácter demostrativo.</p>	<p>Los centros de información, los centros de interpretación y los pequeños museos, siempre y cuando cualquiera de ellos estén relacionados con la etnografía, la cultura, el medio ambiente, la agricultura y la pesca.</p> <p>La señalización de los lugares turísticos</p> <p>Las creación y mejora de infraestructuras recreativas en el medio rural</p> <p>Los alojamientos rurales de capacidad reducida (hasta 40 plazas)</p>	<p>Subvención de hasta el 50 % de la inversión. En el caso de inversiones no productivas de Ayuntamientos, Mancomunidades, entidades locales menores y grupos de acción local podrá llegar al 100%. El IVA solo podrá ser subvencionado en los términos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.</p>



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
				<p>Los servicios turísticos relacionados con el turismo rural</p> <p>La promoción del turismo rural</p> <p>Cualquiera de estas acciones deberá contar con todos los permisos y licencias que garanticen que son compatibles con el Medio Ambiente.</p>	
321. Mejora del entorno y servicios en el medio natural	<p>Artículos 55 del Reglamento (CE) nº 1698/2005</p> <p>Artículo 36 y anexo II (punto 5.3.3.1.3) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.</p>	<p>La finalidad de esta medida se encuentra directamente relacionada con la reactivación de una economía sostenible que además contribuya a la creación de empleo, al incremento de las posibilidades de negocio de las empresas locales, la equiparación de las condiciones de trabajo de las zonas rurales con las ciudades, mejore el capital humano y la competitividad de las empresas locales, incremente la actividad económica y las tasas de empleo de la economía rural, en sentido amplio, y fomente la incorporación de mujeres al mercado laboral.</p>	<p>Grupos de Acción Local, ayuntamientos, mancomunidades y entidades locales menores, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>Implantación de servicios básicos a la población rural, como por ejemplo: acceso a TICs, actividades culturales y deportivas, transporte de personas, atención a personas dependientes y los centros de servicios al tejido empresarial de la zona.</p>	<p>Subvención directa.</p> <p>La ayuda podrá llegar al 100% del coste de la acción. El IVA solo podrá ser subvencionado en los términos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.</p>
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	<p>Artículo 52, b), ii) del Reglamento (CE) nº 1698/2005</p> <p>Anexo II punto 5.3.3.2.2 del Reglamento (CE) de</p>	<p>La finalidad de esta medida se encuentra directamente relacionada con la reactivación de una economía sostenible, el incremento de las posibilidades de negocio de las empresas locales, la equiparación de las condiciones de vida rurales y urbanas, la</p>	<p>Grupos de Acción Local (GAL), los ayuntamientos, las mancomunidades, así como las entidades locales menores</p>	<p>Construcción de infraestructuras comunes a pequeña escala que mejoren las condiciones de vida de la población rural.</p> <p>Rehabilitación de lugares, elementos y edificios de interés histórico,</p>	<p>Subvención directa.</p> <p>La ayuda podrá llegar al 100% del coste de la acción. El IVA solo podrá ser subvencionado en los términos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE)</p>



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
	Aplicación nº 1974/2006.	mejora de la competitividad, el incremento de la actividad económica y la tasa de empleo de la economía rural, impulsar el suministro de fuentes renovables de energía y formas innovadoras de utilización de estas y modernizar las infraestructuras locales.		cultural o medioambiental.	nº 1698/2005.
323. Conservación del patrimonio rural.	Artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 Anexo II punto 5.3.3.2.3 del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.	La finalidad de esta medida se encuentra directamente relacionada con la reactivación de una economía sostenible, tratando de establecer de sinergias entre el medio ambiente, el patrimonio cultural y el desarrollo económico, incrementar las posibilidades de negocio de las empresas a través de la conservación y puesta en valor del medio natural y el patrimonio cultural, fomentar el desarrollo del turismo compatible con el medio ambiente, y la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural.	Grupos de Acción Local (GAL), los ayuntamientos, las mancomunidades, así como las entidades locales menores, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.	Elaboración de planes de gestión de las zonas Natura 2000 y otras zonas de valor natural. Acciones de sensibilización ambiental. Estudios e inversiones encaminados al mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural. Estudios e inversiones encaminados al mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural	Subvención directa. La ayuda podrá llegar al 100% del coste de la acción. El IVA solo podrá ser subvencionado en los términos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.
331. Formación e información.	Artículo 58 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 Anexo II punto 5.3.3.3 del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.	Mejorar el capital humano y la competitividad de las empresas locales, fomentar el acceso de la mujer en el mercado laboral, así como enseñar a los jóvenes los conocimientos necesarios para la diversificación de la economía local.	Grupos de Acción Local (GAL)	Acciones de formación e información Actuaciones dirigidas a corregir los desequilibrios de género en el acceso a la creación de empresas y al empleo. Acciones dirigidas a estimular la	Subvención directa. La ayuda podrá llegar al 100% del coste de la acción. El IVA solo podrá ser subvencionado en los términos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE)



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
				cultura emprendedora y la iniciativa empresarial entre las mujeres.	nº 1698/2005.
341. Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local	Artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 Anexo II punto 5.3.3.4 del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.	Mejorar el capital humano de los Grupos de Acción Local.	Grupos de Acción Local (GAL)	Acciones de formación e información dirigidas a los grupos de acción local. Estudios relativos a la zona en cuestión. Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local. Actos de promoción.	Subvención directa. La ayuda podrá llegar al 100% del coste de la acción. El IVA solo podrá ser subvencionado en los términos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.
Eje 4. LEADER		Este paquete de medidas incluidas dentro del Eje 4 se orientan hacia la creación de empleo, la reactivación de las economías rurales a través del enfoque LEADER y del desarrollo sostenible, la mejora de la gobernanza y la movilización del desarrollo del potencial endógeno, la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, optimizando los servicios básicos e invirtiendo para aumentar el atractivo del medio rural, la diversificación de la economía rural y las actividades de las explotaciones agrarias. Otro de sus objetivos favorecer la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividad económica, contribuir a fijar	Grupos de Acción Local (GAL)	Las incluidas en la medida 121 Modernización de explotaciones	
411. Competitividad				Las incluidas en las medidas siguientes:	
413. Calidad de vida/diversificación	Artículos 61, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Artículos 37, 38 y 39 y Anexo II (punto 5.3.4) del Reglamento (CE) de Aplicación nº 1974/2006.			Medida 312 Creación y desarrollo de microempresas. Medida 313 Fomento de actividades turísticas. Medida 321 Servicios básicos para la economía y la población rural. Medida 322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales. Medida 323 Conservación y mejora del patrimonio rural. Medida 331 Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3. Medida 341 Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.	



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS. PROGRAMA DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 2007-2013					
Titulo medida	Base legal	Objetivo	Beneficiarios	Tipo de ayuda	Importe ayuda
431. Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción		<p>población en las zonas rurales, consolidar el proceso de expansión del turismo rural (especialmente en aquellas zonas con menor implantación), fortalecer el turismo rural desde un punto de vista sostenible, favorecer la incorporación de la mujer a la toma de decisiones (favoreciendo su presencia en las instituciones públicas, las organizaciones sociales y los programa de desarrollo rural).</p> <p>Por su parte, mediante la medida de cooperación transnacional e interregional pretenden favorecer el intercambio de conocimiento, el fomento de la innovación y el desarrollo de proyectos piloto de carácter demostrativo, así como el desarrollo de proyectos conjuntos.</p> <p>Finalmente, el objetivo pretendido por la medida sobre el funcionamiento de los GAL es la mejora de la gestión de estos grupos, así como dar cobertura a sus gastos de funcionamiento</p>		Los proyectos de cooperación tienen que repercutir favorablemente en el tejido empresarial de la comarca.	El límite mínimo para los proyectos de cooperación será del 5% y máximo del 15% del total de fondos que gestione el grupo.

Fuente: Elaboración propia.



5.3. LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y JERARQUÍA DE OBJETIVOS DE LA MEDIDAS A EVALUAR

A continuación se indica en una tabla de síntesis, para cada medida desarrollada en el Programa del Principado de Asturias, la lógica de intervención a que responde, así como la jerarquía de objetivos en que se enmarca.



LOGICA DE INTERVENCIÓN DE LAS MEDIDAS				
Medida	Lógica de intervención	Objetivo general	Sub-Objetivo	Objetivo concreto
112. Instalación de jóvenes agricultores	En contra del contexto general de envejecimiento de la fuerza de trabajo en la agricultura, el futuro de los profesionales del sector debe ser asegurado. Los jóvenes agricultores pueden ofrecer nuevas habilidades y conocimientos, así como un manejo más profesional a las diversas explotaciones. Consecuentemente, un alto índice de jóvenes agricultores puede conllevar un incremento de la adaptación de cara a afrontar nuevos retos, además de un aumento de la productividad laboral y la competitividad.	Mejora la competitividad de los sectores agrario y forestal mediante medidas que financien la reestructuración, el desarrollo y la innovación.	Promover el conocimiento y mejorar el potencial humano.	Facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y de ajustes estructurales en sus negocios/explotaciones
113. Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	La estrategia de la jubilación anticipada se encuentra orientada hacia la introducción de cambios estructurales en la transferencia de las explotaciones, así como al incremento de su tamaño y a facilitar su viabilidad económica.			Lograr un cambio estructural significativo mediante la transferencia de negocios
121. Modernización de las explotaciones agrícolas	El incremento de la competitividad del sector agrícola no solo requiere una mejora de la productividad del capital humano, sino que también de la productividad del capital físico. La modernización de las explotaciones es crucial para mejorar el desempeño de la actividad a través de un mejor uso de los factores de producción, incluyendo la introducción de nueva tecnología e innovación, el objetivo de calidad, los productos ecológicos en la diversificación de las explotaciones. A su vez, abarca sectores no alimentarios como los cultivos energéticos, así como las mejoras medioambientales, la seguridad en el trabajo, la seguridad y sanidad animal y el estatus sanitario de la explotación.		Reestructurar y desarrollar el potencial físico y promocionar la innovación.	Mejorar el rendimiento económico de los negocios a través de un mejor uso de los factores de producción, incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación
122. Aumento del valor económico de los bosques	La lógica de la medida se basa en que como los bosques privados tienen un importante rol que jugar en la actividad económica de las áreas rurales, la ayuda debe servir para mejorar y expandir su valor económico, incrementando la diversificación de la producción y abriéndose a nuevas oportunidades de mercado como las energías renovables, mientras que mantienen una gestión sostenible y se respeta el rol multifuncional de los bosques.			Aumentar el valor económico de los bosques privados e incrementar la diversificación de la producción y mejorar las oportunidades de mercado, a la vez que se mantiene una gestión sostenible



LOGICA DE INTERVENCIÓN DE LAS MEDIDAS				
Medida	Lógica de intervención	Objetivo general	Sub-Objetivo	Objetivo concreto
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	El aumento de valor de los productos agrícolas y forestales pueden ser desarrollados a través de modernización y mejora de la eficiencia de los procesos y del marketing, promoviendo los procesos de producción agrícola y forestal con energías renovables, introduciendo nuevas tecnologías e innovación, abriendo nuevas oportunidades de mercado con énfasis en la calidad, mejorando la protección ambiental, la seguridad en el trabajo la sanidad y el bienestar animal.			Mejorar la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales primarios a través de inversiones en mejoras de la eficiencia, la energía renovable, las nuevas tecnologías y las nuevas oportunidades de mercado
125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	La mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de los sectores agrícola y silvícola contribuye a la competitividad de las explotaciones y de la silvicultura.			Mejorar la infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad de la agricultura y la silvicultura
211. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	La lógica de la medida se fundamenta en el objetivo de evitar el abandono de la tierra. Los pagos por dificultades naturales en áreas de montaña son necesarios para compensar los costes adicionales que sufren los agricultores como resultado de continuar con el uso de tierras agrícolas en estas áreas. El abandono de la tierra tiene consecuencias negativas para el paisaje y el medio ambiente. Estos pagos contribuirán a mantener y promocionar los sistemas de explotación sostenibles. En este sentido también son necesarios los pagos en zonas con dificultades distintas a las zonas de montaña, pero que se ven afectadas por los mismos problemas, y presentan las similares necesidades y oportunidades			Contribuir en áreas de montaña con hándicaps al mantenimiento del uso del terreno agrícola de modo que se mantenga el campo, así como mantener y promocionar los sistemas agrarios sostenibles
212. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas a las de montaña				Contribuir en otras áreas con hándicaps al mantenimiento del uso del terreno agrícola de modo que se mantenga el campo, así como mantener y promocionar los sistemas agrarios sostenibles



LOGICA DE INTERVENCIÓN DE LAS MEDIDAS				
Medida	Lógica de intervención	Objetivo general	Sub-Objetivo	Objetivo concreto
213. Ayudas en Natura 2000	La compensación a los agricultores en ciertas áreas con restricciones medioambientales es necesaria para asegurar el cumplimiento de los requerimientos ambientales y la salvaguarda de la actividad agraria en estas áreas.	Mejorar el medio ambiente y el campo mediante medidas de financiación de gestión de la tierra	Incrementar la gestión sostenible de las tierras agrícolas alentando a agricultores y a responsables de empresas silvícolas a emplear métodos de uso de la tierra compatibles con las necesidades de preservar el medio natural y el paisaje y proteger y mejorar los recursos naturales a través de la protección de la biodiversidad, la gestión de los lugares Natura 2000, la protección de agua y los suelos, la mitigación del cambio climático, incluyendo la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción de las emisiones de amoníaco y el usos sostenible de pesticidas	Ayudar a los agricultores a hacer frente a las desventajas fruto de la implementación de directivas del Consejo relativas a la conservación de los hábitats naturales y la fauna y la flora y en materia de la policía de agua en las áreas cuencas hidrográfica
214. Ayudas agroambientales	Los instrumentos agroambientales son necesarios para ayudar al desarrollo sostenible de las áreas rurales y para responder a la creciente demanda de la sociedad en cuanto a servicios medioambientales. Los pagos de esta medida tienen que fomentar que los agricultores y otras personas relacionadas con la gestión de la tierra sirvan en conjunto a la sociedad mediante la introducción o la continuación de métodos de producción en agricultura compatibles con la protección y la mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y de diversidad genética.			Responder al incremento de la demanda de servicios ambientales alentando a agricultores y a otros gestores de la tierra a que mantengan métodos de producción agrícolas compatibles con la protección y la mejora del medio ambiente, el paisaje, los recursos naturales, los suelos y la diversidad genética más allá de los estándares obligatorios
223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	La forestación de tierras no agrícolas es especialmente importante para contribuir a la protección del medio ambiente, la prevención de riesgos naturales e incendios y a la mitigación del cambio climático. Esta forestación debe de adaptarse a las condiciones locales y ser compatible con el medio ambiente y aumentar la biodiversidad			Ampliar los recursos forestales a tierras no agrícolas para contribuir a la protección del medio ambiente, la prevención de los riesgos naturales y la mitigación del cambio climático
226. Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	Es necesaria una ayuda especial para restaurar el potencial forestal y los bosques dañados por desastres naturales e incendios, así como para introducir acciones preventivas con el objetivo de mantener el rol ambiental y económico de estos espacios forestales.			Restaurar el potencial forestal en bosques dañados por desastres naturales e incendios e introducir acciones de prevención



LOGICA DE INTERVENCIÓN DE LAS MEDIDAS				
Medida	Lógica de intervención	Objetivo general	Sub-Objetivo	Objetivo concreto
227. Ayudas a inversiones no productivas	Es necesaria la ayuda para inversiones no productivas que son ineludibles para alcanzar compromisos ambientales en las masas forestales u otros objetivos ambientales o para aumentar el valor del servicio público en lo que concierne a las áreas forestales.			Respaldar los compromisos adquiridos bajo las medidas agroambientales y otros objetivos ambientales y aumentar el valor de los servicios públicos en las áreas Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural
41. LEADER	A través de la implementación de estrategias integradas e innovadoras los actores rural pueden ayudar a contribuir a desarrollo sostenible de su región a largo plazo.			Mejorar la competitividad de los sectores agrarios y forestal mediante medidas de financiación para reestructurar, desarrollo e innovación
431. Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	La implementación de las estrategias de desarrollo local y de otras acciones de los Grupos de Acción Local fortalecen la cohesión territorial y las sinergias entre medidas previsto para desarrollar en sentido general la economía y la sociedad rural. Los Grupos de Acción Local y los socios involucrados necesitan información rigurosa, herramientas apropiadas y otros soportes para cumplir con sus tareas de modo satisfactorio.	LEADER	Implementar el enfoque Leader en la línea convencional del Programa de Desarrollo Rural	Mejorar la calidad de vida en las áreas rurales y animar la diversificación de las actividades económicas Promocionar la cooperación y las mejores prácticas Incrementar la capacidad para la implementación del LEADER



5.4. DOTACIÓN PRESUPUESTADA Y GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presente apartado recoge los aspectos referidos, para la totalidad del periodo de programación, en cuanto a la ejecución financiera del mismo a fecha de 31 de diciembre de 2015, periodo en el cual se muestra un Gasto Público total acumulado, desde que comenzó el programa, de 428.286.268,49 € cifra que supone el 99,97 % del gasto público total cofinanciado programado, que ascendió a 428.404.403 €.

Si se desglosa este Gasto Público por ejes, el 1, con un gasto total acumulado de 218.584.531 €, presenta un grado de ejecución del 99,98 % de los 218.620.000 € de gasto público programado. De los cuales, la medida 121 “Modernización de las explotaciones agrícolas” es la que un mayor gasto acumulado presenta, con 36.769.193 €; seguido de la 123 “Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”, con 31.569.754 €; la 125 “Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal” con 23.347.235 €; la 112 “Instalación de jóvenes agricultores” con 17.457.096 € y por último, la 122 “Valor económico de los bosques”, con 6.596.434 €. Con respecto al grado de ejecución (en términos porcentuales), varía el orden, ya que de este modo, la medida que mayor grado de ejecución presenta dentro de este eje 1 sería la 112, con un 118,35 %, mientras que en el lado contrario, se encuentra la 122, con un 82,66 %; quedando el resto de medidas 125, 123 y la 121 con unos niveles de ejecución del 99,99 %; 98,66 % y del 97,57 % respectivamente.

Por su parte, el eje 2 alcanza un porcentaje de ejecución también cercano al 100 %, más concretamente del 99,81 %, no en vano ejecutó ayudas por un importe de 161.016.900€ sobre los 161.334.225 € de dotación de Gasto Público cofinanciado programado con los que contaba. Gasto público que se distribuye entre las 7 medidas que integran este eje. En este sentido, la medida 211 “ Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña”, con 61.079.534 €, fue la que un mayor gasto total acumulado tuvo, seguida de la 214 “Ayudas agroambientales”, que con 46.382.916 €, ocupó el segundo lugar; mientras que en el lado contrario se encontrarían la medida 227 “Ayudas a inversiones no productivas” con un gasto total de 3.549.723 € y la 212 “Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de la de montaña”, con un gasto total acumulado de 391.027 (ayuda esta última que dejó de ser declarada en el ejercicio 2009). Con respecto al grado de ejecución de todas estas medidas, destaca la 226 “ Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas” como la que un mayor porcentaje de ejecución presentó dentro de este eje 2, al situarse en el 103,25 %, mientras que el resto de medidas presentan unos nivel de ejecución del 100 % o muy próximos al mismo, a excepción de la medida 223 “Ayuda a la primera forestación de tierras no agrícolas” con un 90,15 % de ejecución acumulada.



Finalmente el último de los ejes, el 4, mostró un nivel de ejecución ligeramente superior al 100 %, siendo este de un 100,48 %, al presentar un gasto total acumulado de 48.684.838 € frente a los 48.450.178 € de gasto Público cofinanciado programado. Las medidas incluidas dentro del eje LEADER, comenzaron a serlo a partir del año 2010, de ahí que se haya producido a partir de ese año un notable desarrollo de las mismas. Este eje distribuye su gasto Público en 4 medidas, de las cuales la 421 “Cooperación transnacional e interterritorial” no presenta ejecución alguna. Por su parte, la que un mayor gasto presenta, con una más que notable diferencia es la 413 “Calidad de vida y diversificación”, con 43.617.790 €, seguida de la 431 “Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción”, con 3.394.004 €, mientras que la medida 411 “Competitividad” presenta un gasto total acumulado solamente de 218.471 €. Con respecto al porcentaje de ejecución de estas medidas, la que mayor grado de desarrollo presentó durante el periodo de programación fue la 411, con un 109,24 %; tras ella la 413 con un 101,44 % y, por último, la 431, con el 99,97 %. (Como nota, cabe apuntar que las medidas diseñadas dentro del eje 3 se desarrollan a través del eje metodológico LEADER y han sido ejecutadas a través de los Grupos de Acción Local, fomentando de este modo el enfoque de abajo a arriba. En este sentido, la financiación planteada para la medida del eje 3, “calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural”, se incluye en la totalidad del eje 4, motivo que justifica que en la tabla correspondiente no aparezca este eje 3

El siguiente cuadro muestra la evolución del Gasto Público, ejercicio tras ejercicio, desde la puesta en funcionamiento del programa, según la programación establecida tras la última revisión del PDR del año 2014.



EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN														
MEDIDA / EJE	PDR versión Enero 2013		Ejecución Año 2007			Ejecución Año 2008			Ejecución Año 2009			Ejecución Año 2010		
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014		
	UE	Total	Gasto Total	Gasto FEADER	Ejecución %	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	Ejecución Acumulada %	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	Ejecución Acumulada %	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
(112) Instalación de jóvenes agricultores	10.325.000	14.750.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.603.387	5.322.371	51,55
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	71.998.500	102.855.000	0	0	0	36.885.941	25.820.159	35,86	55.468.471	38.827.930	53,93	71.845.535	50.291.875	69,85
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	26.379.500	37.685.000	0	0	0	0	0	0,	0	0	0	24.158.229	16.910.760	64,11
(122) Aumento del valor económico de los bosques	5.586.000	7.980.000	0	0	0	0	0	0	1.418.158	992,710	17,77	2.830.419	1.981.294	35,47
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	22.400.000	32.000.000	0	0	0	0	0	0	9.380.254	6.566.178	29,31	17.718.235	12.402.765	55,37
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	16.345.000	23.350.000	0	0	0	0	0	0	3.006.444	2.104.511	12,88	9.081.279	6.356.896	38,89
Total eje 1	153.034.000	218.620.000	0	0	0	36.885.941	25.820.159	16,87	69.273.327	48.491.329	31,69	133.237.085	93.265.960	60,94
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	45.202.470	61.087.435	0	0	0	18.186.849	13.458.268	29,77	26.972.362	19.959.548	44,16	37.998.272	28.118.721	62,21



EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN														
MEDIDA / EJE	PDR versión Enero 2013		Ejecución Año 2007			Ejecución Año 2008			Ejecución Año 2009			Ejecución Año 2010		
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014		
	UE	Total	Gasto Total	Gasto FEADER	Ejecución %	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	Ejecución Acumulada %	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	Ejecución Acumulada %	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de la de montaña	289.361	391.047	0	0	0	275.327	203.742	70,41	394.865	292.200	100,98	391.212	289.497	100,05
(213) Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	3.551.600	4.800.000	0	0	0	1.693.588	1.253.255	35,29	2.556.737	1.891.986	53,27	3.400.477	2.516.353	70,85
(214) Ayudas agroambientales	34.340.250	46.405.743	649.399	487.050	1,42	11.351.117	8.406.320	24,48	13.906.904	10.297.603	29,99	31.810.657	23.546.380	68,57
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	9.916.000	13.400.000	0	0	0	0	0	0	1.704.814	1.261.563	12,72	6.216.544	4.600.243	46,39
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	23.460.646	31.700.000	0	0	0	0	0	0	3.865.660	2.860.588	12,19	8.619.513	6.378.440	27,19
(227) Ayudas a inversiones no productivas	2.627.000	3.550.000	0	0	0	0	0	0	706.342	522.693	19,90	1.545.950	1.144.003	43,55
Total eje 2	119.387.3270	161.334.225	649.399	487.050	0	31.506.882	23.321.586	19,53	50.107.685	37.086.181	31,06	89.982.626	66.593.637	55,78
(411) Competitividad	140,000	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	91,116	63,781	45,56
(413) Calidad de vida/diversificación	30.100.000	43.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.329.337	3.030.536	10,07



EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN														
MEDIDA / EJE	PDR versión Enero 2013		Ejecución Año 2007			Ejecución Año 2008			Ejecución Año 2009			Ejecución Año 2010		
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014		
	UE	Total	Gasto Total	Gasto FEADER	Ejecución %	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	Ejecución Acumulada %	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	Ejecución Acumulada %	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
(421) Cooperación transnacional e interterritorial	280,000	400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(431) Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	3.395.124	4.850.178	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.672.641	1.870.849	55,10
Total eje 4	33.915.124 0	48.450.178	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.093.095	4.965.166	14,64
TOTAL GENERAL	306.336.451 0	428.404.403	649.39 9	487.050	0	68.392.823	49.141.745	16,04	119.381.01 2	85.577.510	27,94	230.312.80 6	164.824.76 3	



EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN														
MEDIDA / EJE	PDR versión Enero 2013		Ejecución Año 2011			Ejecución Año 2012			Ejecución Año 2013			Ejecución Año 2014		
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014		
	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
(112) Instalación de jóvenes agricultores	10.325.000	14.750.000	9.045.310	6.331.717	61,32	10.698.129	7.488.690	72,53	11.086.428	7.760.499	75,16	14.996.047	10.497.232	101,67
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	71.998.500	102.855.000	85.161.190	59.612.857	82,80	95.305.669	66.714.120	92,66	100.996.957	70.698.027	98,19	102.848.164	71.993.872	99,99
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	26.379.500	37.685.000	26.583.133	18.608.193	70,54	30.696.743	21.487.720	81,46	31.339.742	21.937.820	83,16	36.369.154	25.458.408	96,51
(122) Aumento del valor económico de los bosques	5.586.000	7.980.00	3.122.198	2.185.539	39,13	3.678.243	2.574.770	46,09	4.100.696	2.870.487	51,39	5.861.653	4.103.157	73,45
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	22.400.000	32.000.000	24.571.685	17.200.179	76,79	27.337.999	19.136.600	85,43	28.555.455	19.988.818	89,24	31.123.512	21.786.459	97,26
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	16.345.000	23.350.000	12.756.953	8.929.867	54,63	18.237.387	12.766.171	78,10	20.905.030	14.633.521	89,53	23.347.235	16.343.065	99,99
Total eje 1	153.034.000	218.620.000	161.240.470	112.868.353	73,75	185.954.171	130.168.071	85,06	196.984.307	137.889.172	90,10	214.545.764	150.182.192	98,14
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	45.202.470	61.087.435	38.035.001	28.145.900	62,27	54.406.240	40.260.618	89,07	61.084.373	45.202.439	100	61.080.095	45.199.273	99,99



EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN														
MEDIDA / EJE	PDR versión Enero 2013		Ejecución Año 2011			Ejecución Año 2012			Ejecución Año 2013			Ejecución Año 2014		
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014		
	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de la de montaña	289.361	391.047	391.046	289.374	100,00	391.027	289.360	100	391.027	289.360	100	391.027	289.360	100
(213) Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	3.551.600	4.800.000	4.229.779	3.130.038	88,13	4.246.434	3.142.362	88,48	4.799.448	3.551.594	100	4.799.262	3.551.457	100
(214) Ayudas agroambientales	34.340.250	46.405.743	39.700.967	29.385.209	85,57	42.918.047	31.765.849	92,50	46.389.187	34.334.492	99,98	46.385.599	34.331.836	99,98
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	9.916.000	13.400.000	7.796.211	5.769.196	58,18	9.992.958	7.394.789	74,57	10.936.672	8.093.137	81,62	11.734.419	8.683.470	87,57
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	23.460.646	31.700.000	16.008.617	11.846.377	50,49	22.771.287	16.850.752	71,83	27.355.197	20.242.846	86,28	31.699.964	23.457.974	99,99
(227) Ayudas a inversiones no productivas	2.627.000	3.550.000	2.203.279	1.630.426	62,06	2.937.191	2.173.521	82,74	3.386.763	2.506.204	95,40	3.549.723	2.626.795	99,99
Total eje 2	119.387.327	161.334.225	108.364.900	80.196.521	67,17	137.663.184	101.877.251	85,33	154.342.666	114.220.072	95,67	159.640.088	118.140.164	98,96
(411) Competitividad	140.000	200.000	197.562	138.293	98,78	197.562	138.293	98,78	197.562	138.293	98,78	197.562	138.293	98,78



EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN														
MEDIDA / EJE	PDR versión Enero 2013		Ejecución Año 2011			Ejecución Año 2012			Ejecución Año 2013			Ejecución Año 2014		
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014			Ejecución según programación 2014		
	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
(413) Calidad de vida/diversificación	30.100.000	43.000.000	8.971.623	6.280.136	20,86	14.015.767	9.811.037	32,59	25.377.648	17.764.354	59,02	28.780.866	20.146.607	66,93
(421) Cooperación transnacional e interterritorial	280.000	400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(431) Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	3.395.124	4.850.178	2.868.583	2.08.08	59,14	4.601.146	3.220.802	94,87	4.828.360	3.379.852	99,55	4.828.360	3.379.852	99,55
Total eje 4	33.915.124	48.450.178	12.037.768	8.426.438	24,85	18.814.474	13.170.132	38,83	30.403.569	21.282.499	62,75	33.806.788	23.664.752	69,78
TOTAL GENERAL	306.336.451	428.404.403	281.643.138	201.491.312	65,77	342.431.829	245.215.454	80,05	381.730.542	273.391.743	89,25	407.992.640	291.987.108	95,32

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN					
MEDIDA / EJE	PDR versión 2014		Ejecución Año 2015		
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución según programación 2014		
	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
(112) Instalación de jóvenes agricultores	10.325.000	14.750.000	17.457.096	12.219.967	118,35
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	26.379.500	37.685.000	36.769.193	25.738.435	97,57
(122) Aumento del valor económico de los bosques	5.586.000	7.980.000	6.596.434	4.617.504	82,66

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN					
MEDIDA / EJE	PDR versión 2014		Ejecución Año 2015		
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución según programación 2014		
	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
(123)Aumento de lvalor de los productos agrícolas y forestales	22.400.000	32.000.000	31.569.754	22.098.828	98,66
(125)Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	16.345.000	23.350.000	23.347.235	16.343.065	99,99
Totaleje1	153.034.000	218.620.000	218.584.531	153.009.329	99,98
(211)Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	45.202.470	61.087.435	61.079.534	45.198.858	99,99
(212)Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de la de montaña	289.361	391.047	391.027	289.360	100
(213)Ayudas en el marco de Natura2000 y ayudas relacionadas con la Directiva2000/60/CE	3.551.600	4.800.000	4.799.262	3.551.457	100
(214)Ayudas agroambientales	34.340.250	46.405.743	46.382.916	34.329.851	99,97
(223)Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	9.916.000	13.400.000	12.080.162	8.939.320	90,15
(226)Ayudasparalarecuperacióndelpotencialforestalylaimplantacióndemedidaspreventivas	23.460.646	31.700.000	32.734.276	24.223.365	103,25
(227)Ayudas a inversiones no productivas	2.627.000	3.550.000	3.549.723	2.626.795	99,99
Totaleje2	119.387.327	161.334.225	161.016.900	119.159.005	99,81
(411)Competitividad	140.000	200.000	218.471	152.930	109,24
(413)Calidad de vida/diversificación	30.100.000	43.000.000	43.617.790	30.532.453	101,44
(421)Cooperación transnacional e interterritorial	280.000	400.000	0	0	0
(431)Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	3.395.124	4.850.178	4.848.577	3.394.004	99,97
Total eje 4	33.915.124	48.450.178	48.684.838	34.079.387	100,48
TOTAL GENERAL	306.336.451	428.404.403	428.286.270	306.247.722	99,97

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015



En definitiva, y a modo de resumen, la lectura de las cifras del total general del periodo de programación para el Principado de Asturias en el periodo 2007-2013, muestran que el grado de ejecución financiera de la totalidad del programa se sitúa prácticamente en el 100 %. No obstante, la evolución de las cifras de ejecución determinan un bajo porcentaje de ejecución durante los primeros años del mismo, lo cual fue consecuencia de, al igual que sucedió en otras Comunidades Autónomas, la tardanza en la puesta en funcionamiento del programa, con un desigual desarrollo por ejes.

Una vez analizado el gasto financiero total para los ejes estratégicos 1 y 2, se observa una evolución del grado de ejecución de ambos que presenta bastante similitudes a lo largo de los diferentes ejercicios, presentando una cierre en ambos casos muy próximo al 100 % de ejecución acumulada.

Por su parte, y según determina el Reglamento (CE) nº 1320/2006, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo, deberán ser desglosados los gastos transitorios, hecho que aparece resuelto en la siguiente tabla:

Ejes/Medidas	GASTO PÚBLICO COFINANCIADO ACUMULADO. Periodo 2007 al año 2015 (€)
Medida 112	17.391.903,2
<i>Gastos transitorios</i>	65.192
Medida 113	20.985.120
<i>Gastos transitorios</i>	81.859.710
Medida 121	26.873.540
<i>Gastos transitorios</i>	9.895.569
Medida 122	6.596.433,55
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 123	31.569.753,7
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 125	23.347.234,8
<i>Gastos transitorios</i>	0
TOTAL eje 1	218.584.456
Gastos transitorios eje 1	91.820.471
Medida 211	61.079.534,1
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 212	391.027
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 213	4.799.262,05
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 214	46.382.915,8



Ejes/Medidas	GASTO PÚBLICO COFINANCIADO ACUMULADO. Periodo 2007 al año 2015 (€)
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 223	12.080.161,7
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 226	36.734.276,6
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 227	3.549.722,65
<i>Gastos transitorios</i>	0
TOTAL eje 2	165.016.900
Gastos transitorios eje 2	0
Medida 411	218.471,16
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 413	43.617.790,2
<i>Gastos transitorios</i>	0
Medida 431	4.848.577,1
<i>Gastos transitorios</i>	
TOTAL eje 4	48.684.838,4
Gastos transitorios eje 4	0
TOTAL PROGRAMA	432.286.195
TOTAL GASTOS TRANSITORIOS	91.820.471

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

5.5. GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA

Además de la ejecución financiera la eficacia del Programa también es evaluada mediante el grado de ejecución física. El presente apartado recoge los indicadores de ejecución incluidos en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para la totalidad del periodo de programación hasta el 31 de diciembre de 2015. Documento en el que aparecen reflejados, para cada uno de esos indicadores, una serie de valores concretos a alcanzar, es decir, los objetivos o metas de la política de desarrollo rural para ese periodo de referencia.

En este sentido, se determinaron unas metas a alcanzar por cada uno de estos indicadores de ejecución para cada una de las medidas, buscando, de este modo, conocer el grado de cumplimiento a la finalización del periodo de programación.

Las siguientes tablas muestran el grado de ejecución física para cada una de las medidas con respecto a esos objetivos fijados para 2013, tanto en valores absolutos, como en valores relativos (%).



Igualmente, y debido al carácter evaluador del documento, las tablas recogen, de forma individual, la evolución histórica de estos indicadores para cada una de las medidas en los diferentes ejercicios incluidos dentro del periodo de programación.



EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN													
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
112	Instalación de jóvenes agricultores	Nº de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda	Número	0	0	0	340	388	442	472	673	774	494
		Nº de mujeres incorporadas	%	0	0	0	49,41	49,74	48,87	49,36	43,40	41,86	50
		Volumen total de las inversiones	(EUR)	0	0	0	11.565.040	15.368.530	17.031.760	17.882.090	23.862.190	28.617.620	21.150.000
113	Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	Agricultores jubilados anticipadamente	Número	0	212	343	389	432	432	432	432	432	850
		Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	Número	0	23	30	38	45	45	45	45	45	90
		Hectáreas liberadas	Número	0	1.172	1.792,4	2.106,26	2.369,54	2.369,54	2.369,54	2.369,54	2.369,54	2.500
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	Nº de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	Número	0	0	0	955	1022	1096	1121	1248	1248	1.6650
		% de explotaciones beneficiarias cuya titularidad son mujeres	%	0	0	0	37,36	39,83	39,67	39,46	40	40	50
		Volumen total de las inversiones	(EUR)	0	0	0	0	61.320.200	73.707.370	75.880.510	87.971.470	89.237.070	132.500.000

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN													
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
122	Aumento del valor económico de los bosques	Nº de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión	Número	0	0	187	227	232	239	309	465	466	314
		Volumen total de inversión	(EUR)	0	0	4.159,7	8.876.210	10.436.240	11.597.100	11.965.140	17.473.340	19.785.570	14.436.240
		Volumen total de inversiones en Red Natura	(EUR)	0	0	86,70	1.778.070	2.844.660	3.407.230,50	3.281.290	3.428.574,75	3.525.847,48	3.844.660
123	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	Empresas subvencionadas	Número	0	0	179	232	282	290	321	384	385	650
		Volumen total de inversiones	(EUR)	0	0	39.092.000	69.941.880	105.976.010	107.415.930	111.257.180	117.728.140	118.823.120	200.000.000
125	Mejora y desarrollo de infraestructuras en sector agrícola y forestal	Operaciones subvencionadas	Número	0	0	11	48	710	121	202	237	237	135
		Volumen total de inversiones	(EUR)	0	0	3.492.000	12.086.980	16.424.280	22.931.100	24.848.040	28.178.860	28.178.860	30.000.000
211	Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Explotaciones subvencionadas	Número	0	6.795	7.010	7.488	7.492	7.770	7.842	7.984	7.984	7.500
		SAU beneficiaria de ayuda	Ha	0	165.413,82	172.948,91	183.454,97	217.790,98	230.286	231.802	234.506	234.506	218.500
212	Indemnización compensatoria en zonas distintas	Explotaciones subvencionadas	Número	0	137	142	142	142	142	142	142	142	110

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN														
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013	
	de las de montaña	SAU beneficiaria de ayuda	Ha	0	2.563,59	2.703,87	2.704	2.704	2.704	2.704	2.704	2.704	2.500	
213	Ayudas Natura 2000 y Directiva 2000/60/CE	Explotaciones subvencionadas	Número	0	1.297	1.360	1.436	1.501	1.506	1.506	1.506	1.506	1.500	
		SAU beneficiaria de ayuda	Ha	0	36.596,07	38.556,68	41.137,59	42.058,58	42.158,06	42.158,06	42.158,06	42.158,06	42.200	
214	Ayudas Agroambientales	Explotaciones subvencionadas	Número	2.897	3.185	3.200	3.753	3.860	4.064	4.075	4.075	4.075	4.100	
		Superficie total objeto de ayuda	Ha	92.619,74	104.085,14	105.509,53	139.497,42	154.609,82	161.712,65	161.734,65	161.734,65	161.734,65	170.000	
		Superficie física objeto de ayuda	Ha	87.117,37	102.534,82	112.494,71	122.657,00	135.843,27	159.769,68	159.791,36	159.791,36	159.791,36	165.000	
		Superficie total en RED NATURA	Ha			43.924,40	43.924,40	47.803,37	52.449,15	52.449,15	52.449,15	52.449,15	50.162	
		Contratos	Número	2.897	3.185	3.200	3.753	3.860	4.064	4.075	4.075	4.075	4.075	4.100
		Actividades relacionadas con los recursos genéticos	Número	423	500	500	576	597	673	673	673	673	673	600
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Beneficiarios	Número	0	0	33	149	161	176	186	196	201	211	
		Hectáreas forestadas	Ha	0	0	1.091	3.772,49	4.226,71	4.640,86	4.968,08	5.239,69	5.407,11	5.726,71	
		Hectáreas forestadas en Red Natura	Ha	0	0	45	474,03	512,74	560,73	561,72	591,35	620,01	662,74	

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN														
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013	
226	Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	Actividades de prevención y recuperación	Número	0	0	66	285	555	881	1.057	1.159	1.239	805	
		Superficie de bosques dañados subvencionada	Ha	0	0	102.388,43	165.123,57	236.678,91	259.449,07	275.712,29	294.601,64	333.483,37	361.678,91	
		Volumen total de inversiones	EUR	0	0	0	2.847.720	12.889.720	19.982.800	34.930.340	39.675.630	42.742.970	17.989.720	
		Volumen total de inversiones en Red Natura	EUR	0	0	0	573.990	1.166.420,64	2.759.614,12	2.990.900	3.320.524,83	4.149.057,13	1.574.420,64	
227	Ayudas a inversiones no productivas	Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	Número	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	
		Volumen total de inversiones	EUR	0	0	800.900	2.694.800	4.205.690	5.532.750	6.376.450	6.602.160	6.602.160	5.705.690	
		Volumen total de inversiones en Red Natura	EUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150.000
41	Aplicación de las estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	Nº de Grupos de Acción Local	Número	0	0	0	11	11	11	11	11	11	11	
		Superficie total de la zona GAL	Ha	0	0	0	9.728,68	9.728,68	9.728,68	9.728,68	9.728,68	9.728,68	9.728,68	
		Población total de la zona GAL	Número	0	0	0	300.833	278.255	275.532	275.532	275.532	275.532	275.532	350.000
		Nº de proyectos financiados por los GAL	Número	0	0	0	109	238	359	516	608	892	1.500	

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN													
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
		Nº de beneficiarios de subvenciones	Número	0	0	0	109	238	323	469	553	837	1.300
431	Funcionamiento de Grupos de Acción Local	Nº de Actividades subvencionadas	Número	0	0	0	11	11	11	11	11	11	11

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN													
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Ejecución 2007 respecto 2013	Ejecución 2008 respecto 2013	Ejecución 2009 respecto 2013	Ejecución 2010 respecto 2013	Ejecución 2011 respecto 2013	Ejecución 2012 respecto 2013	Ejecución 2013 respecto 2013	Ejecución 2014 respecto 2013	Ejecución 2015 respecto 2013	
112	Instalación de jóvenes agricultores	Nº de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda	%	0	0	0	68,83	78,54	89,47	95,55	136,23	156,68	
		Nº de mujeres incorporadas	%	0	0	0	98,82	99,48	97,74	98,72	86,80	83,72	
		Volumen total de las inversiones	%	0	0	0	54,68	72,66	80,53	84,55	112,82	135,31	
113	Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores	Agricultores jubilados anticipadamente	%	0	24,94	40,35	45,76	50,82	50,82	50,82	50,82	50,82	

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN												
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Ejecución 2007 respecto 2013	Ejecución 2008 respecto 2013	Ejecución 2009 respecto 2013	Ejecución 2010 respecto 2013	Ejecución 2011 respecto 2013	Ejecución 2012 respecto 2013	Ejecución 2013 respecto 2013	Ejecución 2014 respecto 2013	Ejecución 2015 respecto 2013
	agrícolas	Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	%	0	25,56	33,33	42,22	50	50	50	50	50
		Hectáreas liberadas	%	0	46,88	71,70	84,25	94,78	94,78	94,78	94,78	94,78
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	Nº de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	%	0	0	0	57,88	61,94	66,42	67,94	75,64	75,64
		% de explotaciones beneficiarias cuya titularidad son mujeres	%	0	0	0	74,72	79,66	79,35	78,92	80,00	80,00
		Volumen total de las inversiones	%	0	0	0	0	46,28	55,63	57,27	66,39	67,35
122	Aumento del valor económico de los bosques	Nº de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión	%	0	0	59,55	72,29	73,89	76,11	98,41	148,09	148,41
		Volumen total de inversión	%	0	0	0,03	61,49	72,29	80,33	82,88	121,04	137,05
		Volumen total de inversiones en Red Natura	%	0	0	0	46,25	73,99	88,62	85,35	89,18	91,71



EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN												
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Ejecución 2007 respecto 2013	Ejecución 2008 respecto 2013	Ejecución 2009 respecto 2013	Ejecución 2010 respecto 2013	Ejecución 2011 respecto 2013	Ejecución 2012 respecto 2013	Ejecución 2013 respecto 2013	Ejecución 2014 respecto 2013	Ejecución 2015 respecto 2013
123	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	Empresas subvencionadas	%	0	0	27,54	35,69	43,38	44,62	49,38	59,08	59,23
		Volumen total de inversiones	%	0	0	19,55	34,97	52,99	53,71	55,63	58,86	59,41
125	Mejora y desarrollo de infraestructuras en sector agrícola y forestal	Operaciones subvencionadas	%	0	0	8,15	35,56	52,59	89,63	149,63	175,56	175,56
		Volumen total de inversiones	%	0	0	11,64	40,29	54,75	76,44	82,83	93,93	93,93
211	Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Explotaciones subvencionadas	%	0	90,60	93,47	99,84	99,89	103,60	104,56	106,45	106,45
		SAU beneficiaria de ayuda	%	0	75,70	79,15	83,96	99,68	105,39	106,09	107,33	107,33
212	Indemnización compensatoria en zonas distintas de las de montaña	Explotaciones subvencionadas	%	0	124,55	129,09	129,09	129,09	129,09	129,09	129,09	129,09
		SAU beneficiaria de ayuda	%	0	102,54	108,15	108,16	108,16	108,16	108,16	108,16	108,16
213	Ayudas Natura 2000 y Directiva 2000/60/CE	Explotaciones subvencionadas	%	0	86,47	90,67	95,73	100,07	100,40	100,40	100,40	100,40

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN												
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Ejecución 2007 respecto 2013	Ejecución 2008 respecto 2013	Ejecución 2009 respecto 2013	Ejecución 2010 respecto 2013	Ejecución 2011 respecto 2013	Ejecución 2012 respecto 2013	Ejecución 2013 respecto 2013	Ejecución 2014 respecto 2013	Ejecución 2015 respecto 2013
		SAU beneficiaria de ayuda	%	0	86,72	91,37	97,48	99,66	99,90	99,90	99,90	99,90
214	Ayudas Agroambientales	Explotaciones subvencionadas	%	70,66	77,68	78,05	91,54	94,15	99,12	99,39	99,39	99,39
		Superficie total objeto de ayuda	%	54,48	61,23	62,06	82,06	90,95	95,13	95,14	95,14	95,14
		Superficie física objeto de ayuda	%	52,80	62,14	68,18	74,34	82,33	96,83	96,84	96,84	96,84
		Superficie total en RED NATURA	%	0	0	87,57	87,57	95,30	104,56	104,56	104,56	104,56
		Contratos	%	70,66	77,68	78,05	91,54	94,15	99,12	99,39	99,39	99,39
		Actividades relacionadas con los recursos genéticos	%	70,50	83,33	83,33	96	99,50	112,17	112,17	112,17	112,17
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Beneficiarios	%	0	0	15,64	70,62	76,30	83,41	88,15	92,89	95,26
		Hectáreas forestadas	%	0	0	19,05	65,88	73,81	81,04	86,75	91,50	94,42
		Hectáreas forestadas en Red Natura	%	0	0	6,79	71,53	77,37	84,61	84,76	89,23	93,55

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN												
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Ejecución 2007 respecto 2013	Ejecución 2008 respecto 2013	Ejecución 2009 respecto 2013	Ejecución 2010 respecto 2013	Ejecución 2011 respecto 2013	Ejecución 2012 respecto 2013	Ejecución 2013 respecto 2013	Ejecución 2014 respecto 2013	Ejecución 2015 respecto 2013
226	Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	Actividades de prevención y recuperación	%	0	0	8,20	35,40	68,94	109,44	131,30	143,98	153,91
		Superficie de bosques dañados subvencionada	%	0	0	28,31	45,65	65,44	71,73	76,23	81,45	92,20
		Volumen total de inversiones	%	0	0	0	15,83	71,65	111,08	194,17	220,55	237,60
		Volumen total de inversiones en Red Natura	%	0	0	0	36,46	74,09	175,28	189,97	210,90	263,53
227	Ayudas a inversiones no productivas	Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	%	0	0	100	100	100	100	100	100	100
		Volumen total de inversiones	%	0	0	14,04	47,23	73,71	96,97	111,76	115,71	115,71
		Volumen total de inversiones en Red Natura	%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Aplicación de las estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	Nº de Grupos de Acción Local	%	0	0	0	100	100	100	100	100	100
		Superficie total de la zona GAL	%	0	0	0	101,94	101,94	101,94	101,94	101,94	101,94
		Población total de la zona GAL	%	0	0	0	85,95	79,50	78,72	78,72	78,72	78,72

EVOLUCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. PERIODO PROGRAMACIÓN												
Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Ejecución 2007 respecto 2013	Ejecución 2008 respecto 2013	Ejecución 2009 respecto 2013	Ejecución 2010 respecto 2013	Ejecución 2011 respecto 2013	Ejecución 2012 respecto 2013	Ejecución 2013 respecto 2013	Ejecución 2014 respecto 2013	Ejecución 2015 respecto 2013
		Nº de proyectos financiados por los GAL	%	0	0	0	7,27	15,87	23,93	34,40	40,53	59,47
		Nº de beneficiarios de subvenciones	%	0	0	0	8,38	18,31	24,85	36,08	42,54	64,38
431	Funcionamiento de Grupos de Acción Local	Nº de Actividades subvencionadas	%	0	0	0	100	100	100	100	100	100

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

5.6. EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROGRAMA POR MEDIDAS

En este apartado se analiza de forma pormenorizada cada una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, considerando su descripción, la legislación que ha amparado su desarrollo y ejecución, el grado de ejecución física y financiera, valoración de la medida por parte de beneficiarios y/o gestores y conclusión general de la medida.

Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores

Descripción

El contenido de la medida se centra en respaldar la instalación de jóvenes agricultores incluyendo tanto facilitar el establecimiento inicial como los posteriores ajustes estructurales que requiera su explotación. Para ello los solicitantes deben tener 40 años o menos e instalarse por primera vez al frente de una explotación, además de presentar un plan de desarrollo de sus actividades.

El objeto de esta medida se corresponde con lo definido en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. En este sentido, la medida presenta los siguientes objetivos específicos:

- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector.
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las mujeres.
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural.
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural, como el pastoreo.
- Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías.
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente.



Legislación

- *Resolución de 22 de junio de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, aprobadas por la Resolución de 7 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca.*
- *Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes, por tramitación anticipada de gasto.*
- *Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se declara un gasto adicional para la concesión de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias mediante planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes. BOPA de 24-III-2011.*
- *Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se amplían los plazos establecidos en la Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, para la resolución de la convocatoria y la justificación de la inversión subvencionable en el ejercicio 2011, para planes de mejora de explotaciones agrarias y primera instalación de agricultores jóvenes. BOPA de 24-III-2011.*
- *Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes. BOPA de 24-II- 2013.*
- *Resolución de 9 de julio de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes.*
- *Resolución de 16 de julio de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes.*

El Decreto 70/2001, de 12 de julio, por el que se establecen líneas de ayuda para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, de forma anual y bajo la fórmula de gasto anticipado el instrumento mediante el cual se han articulado las convocatorias de la ayudas destinadas al fomento de jóvenes agricultores en el Principado de Asturias.

Por su parte, el Reglamento (CE) nº 1320/2006 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, es la herramienta que determina el desglose de los gastos transitorios entre el periodo de programación comprendido entre 2000 y 2006 y el periodo 2007-2013. Esta medida, arrastraba compromisos del periodo anterior, que fueron ya incorporados en su totalidad en los indicadores del año 2010, por lo que en 2015 ya no existen compromisos pendientes y todas las solicitudes y el gasto público asociado es aplicable a este periodo.



Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 70 %.

Durante la totalidad del periodo de programación fueron presentadas un total de 847 solicitudes, de las que 68, es decir, el 8 % provienen de explicaciones cedidas por agricultores que han percibido la jubilación anticipada, quedando las 779 restantes, el 92 % bajo la categoría otros.

La mayor parte de estas solicitudes, en concreto 478 de las 847, es decir, el 56,4 %, provienen del tipo de sector agrícola del ganado herbívoro (excluido el destinado a la explotación láctea), siendo la categoría de las explotaciones lácteas la segunda con mayor número de solicitudes aprobadas, con 297, lo que equivale al 35,1 %. En definitiva, estas dos categorías acumulan el 91,5 % de las solicitudes aprobadas durante todo el periodo de programación. Distribuyéndose las 72 solicitudes restantes (el 8,6 %), entre las 27 solicitudes para explotaciones hortícolas (3,2 %); las 18 pertenecientes a otros sectores (2,1 %), las 13 para cultivos permanentes (1,5 %), las 8 del sector mixto (agricultura + ganadería) (0,9 %); y finalmente, las 2 solicitudes aprobadas para cada uno de los siguientes sectores agrícolas: los cultivos en campos en campos labrados, el sector vitivinícola y el dedicado a las aves de corral, suponiendo un 0,2 % sobre el total de las solicitudes cada uno de ellos. No habiendo solicitud alguna para el sector agrícola vinculado al ganado porcino.

Tipo de sector agrícola	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)
	Jubilación anticipada	Otros	TOTAL	FEADER	TOTAL	
Cultivos en campos labrados	0	2	2	20,02	28,58	57,17
Horticultura	0	27	27	352,02	502,89	903,66
Vitivinicultura	0	2	2	33,88	48,4	48,4
Cultivos permanentes	0	13	13	166,25	237,5	500,52
Producción láctea	13	284	297	4.499,32	6.427,32	9.252,57
Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea)	55	423	478	6.789,67	9.699,54	16.920,59
Ganado porcino	0	0	0	0	0	0
Aves de corral	0	2	2	28,08	40,1	54,63
Sector mixto (agricultura + ganadería)	0	8	8	84,33	120,46	258,23
Otros	0	18	18	246,6	352,29	621,85
TOTAL	68	779	847	12.220,17	17.457,08	28.617,62
Compromisos de periodos de programación anteriores			15	45,63	65,19	

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En primer lugar es necesario apuntar el hecho de que, hasta el año 2009, no se había comenzado a declarar esta medida, siendo el ejercicio 2010 el primero de activación de la misma. Así pues, y una vez contextualizada cronológicamente la medida, el análisis de la misma, a tenor de los datos de ejecución física del programa, indican que durante todo el



periodo de vigencia del mismo, el número de agricultores beneficiarios de la ayuda fue de 774, lo que supone que se ha superado ampliamente el objetivo fijado para 2013, que era de 494, lo que supone una ejecución, en términos porcentuales del 156,68 %.

Con respecto a las inversiones correspondientes a esta medida durante la totalidad del programa, el volumen total de inversión realizada se sitúa en los 28.617.620 €, lo que se supone que nuevamente sea superado el objetivo fijado para el año 2013, y que al ser de 21.150.000 €, se ha sido cumplido en un 135,1 %. Al igual que sucedía con el número de solicitudes aprobadas, las explotaciones de ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea) son las que una mayor inversión presentan, con un 59,1 % del volumen total de las inversiones (16.920.590 €), seguida de las de producción láctea, con un 32,3 % (9.252.570 €), quedando a mucha distancia las terceras, las explotaciones hortícolas, con un 3,2 % (903.660 €).

Por su parte, y con respecto al gasto público correspondiente a esta medida 112, cabe destacar que el gasto FEADER acumulado para el periodo de programación asciende a los 12.219.960 €, siendo el gasto público total de 17.457.096 €. Teniendo en cuenta la programación establecida según la última versión aprobada del PDR, la ejecución financiera del 2015 respecto al total programado alcanza un 118,35 %.

MEDIDA / EJE	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
Instalación de jóvenes agricultores	10.325.000	14.750.000	17.457.096	12.219.967	118,35

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En cuanto a la evolución de la ejecución financiera de la presente medida, destaca como ya se ha comentado anteriormente, que esta comenzó a ejecutarse en el año 2010, donde alcanzó una elevada ejecución acumulada, al situarse en este primer año en un 51,55 % sobre el objetivo total de gasto acumulado. Para, y de forma progresiva, ir ejecutándose en el resto de ejercicios hasta el 2014, donde alcanzó un 101,67 % de ejecución acumulada, si bien este se incrementó al cierre del ejercicio de 2015 hasta alcanzar un 118,35 % sobre la meta fijada.

PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)			Ejecución año 2012 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
10.325.000	14.750.000	7.603.387	5.322.371	51,55	9.045.310	6.331.717	61,32	10.698.129	7.488.690	72,53

Ejecución según programa 2014 (€)								
Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
11.086.428	7.760.499	75,16	14.996.047	10.497.232	101,67	17.457.096	12.219.967	118,35

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A) Gasto FEADER acumulado / (E.A) Ejecución acumulada. Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015



Además de todo esto, el Principado de Asturias incluye en su programa, además de los indicadores obligatorios demandados por la Comisión, y que deben estar incluidos dentro del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, algún otro indicador adicional que contribuya a una mejor definición del desarrollo de la medida. En este sentido, el Principado de Asturias ha creado un único indicador, el concerniente al número de mujeres incorporadas, ascendiendo esta cifra a las 324 durante todo el periodo de programación, lo que supuso el 41,9 % del total de las solicitudes recibidas, estando por debajo del objetivo prefijado, que se situaba en el 50 % de las solicitudes.

Sexo	Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda
Hombres	450
Mujeres	324
TOTAL	774

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En general, la medida, a pesar de comenzar a ejecutarse en el ejercicio 2010, ha presentado en términos generales un elevado nivel en cuanto a ejecución física. En este sentido, el número de jóvenes beneficiarios de la ayuda se ha ido incrementando a partir de ese 2010, alcanzando en 2014 el objetivo definido y superando holgadamente ese objetivo fijado inicialmente, al situarse en el 156,68 %. Similar comportamiento ha seguido el indicador relacionado con el volumen total de las inversiones, logrando un nivel de ejecución del 135,31 %. Por su parte, el indicador adicional que recoge el número de mujeres incorporadas, y que se había mantenido constante en el trienio 2010-2013 alcanzando el 100 % de cumplimiento de objetivo (50 % de incorporación de mujeres), sufrió una importante desaceleración durante los ejercicios 2014 y 2015 como consecuencia del mayor peso ejercido por los hombres, situándose al final del periodo de programación en torno al 84 % del objetivo.

Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Nº de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda	Número	340	388	442	472	673	774	494
Nº de mujeres incorporadas	%	49,41	49,74	48,87	49,36	43,40	41,86	50
Volumen total de las inversiones	€	11.565.040	15.368.530	17.031.760	17.882.090	23.862.190	28.617.620	21.150.000

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)					Ejecución 2015
	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	
Nº de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda	68,83	78,54	89,47	95,55	136,23	156,68
Nº de mujeres incorporadas	98,82	99,48	97,74	98,72	86,80	83,72
Volumen total de las inversiones	54,68	72,66	80,53	84,55	112,82	135,31

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

A partir de los datos procedentes de los beneficiarios encuestados se puede extraer que la edad media se sitúa en los 34 años, si bien prácticamente la mitad no han cumplido aún los 30.

Por otro lado, la totalidad de los beneficiarios ha superado los estudios secundarios, teniendo algunos de ellos estudios universitarios, además la mitad de ellos cuentan algún tipo de formación específica relacionada con la actividad que desempeñan. Estos datos contrastan con el hecho de que, en términos generales, en el medio rural existe un bajo nivel de estudios y una escasa formación específica. De hecho el Censo Agrario de 2009 constata que casi el 90 % de los titulares carecen de formación teórica específica y que solo el 0,4 % de los titulares tiene formación universitaria. También contrasta el alto nivel formativo de los beneficiarios de esta medida 112 con el bajo nivel que presentan los beneficiarios de la medida 113, “Jubilación anticipada” (a quienes, en cierto modo, sustituyen), puesto que el total de beneficiarios encuestados de la 113 tenían sólo estudios primarios y el 90 % no contaban con formación específica.

Dentro de las ramas productivas, la totalidad de explotaciones encuestadas se dedican a la ganadería, repartiéndose a partes iguales la incorporación de jóvenes entre las explotaciones de leche y carne, si bien también existen otras actividades como la apícola.

Con respecto a la figura de los trabajadores incluidos dentro de esta medida, lo habitual es ser autónomo por cuenta propia, si bien existe cierta presencia de sociedades. Por otro lado, destaca la dedicación en exclusiva a la actividad agraria predominante entre los beneficiarios de esta medida, no existiendo ingresos ni actividades complementarias en la explotación.

Con respecto al tamaño de las explotaciones encuestadas, estas presentan, por norma general, un tamaño importante, al estar situadas por encima de las 50 cabezas, lo cual es prácticamente el doble de la media de cabezas de bovino en explotaciones en Asturias, que para el año 2015 se situó en casi 25 cabezas. Además contrasta especialmente con los datos de los beneficiarios de la medida 113, “Jubilación anticipada”, donde la media de los encuestados se situaba en 20 cabezas por explotación.

El régimen de tenencia de las tierras se caracteriza por un carácter mixto, en el que si bien los beneficiarios disponen de terreno en propiedad para sus explotaciones, estos también cuentan con parcelas en renta (todo tipo de modalidades), y esto supone más de la mitad de la superficie total en la mitad de las explotaciones.

La mayor parte de los beneficiarios tienen decidido continuar con su actividad a largo plazo, es decir, seguir con su actividad agraria una vez concluido el periodo mínimo comprometido al aceptar la ayuda. Además, la totalidad de los beneficiarios encuestados desarrollan su actividad en una explotación ya existente, si bien ninguna procede de jubilación anticipada.

Por norma general, los beneficiarios apuntan que no reciben más ayudas, y en el caso de hacerlo es con el objetivo de mejorar y ampliar las instalaciones de la explotación.

Con respecto a las inversiones realizadas, la mayor parte de los encuestados reconocen haberlas hecho enfocadas principalmente a incrementar las cabezas de ganado, a renovar la



maquinaria, así como para la mejora de instalaciones. También apuntan que se han producido cambios en las explotaciones desde que ellos están al frente, orientados principalmente a favorecer el aumento de la producción y de la mejora del trabajo.

En términos generales, la opinión de los beneficiarios sobre la ayuda es que esta contribuye, en cierto modo, a mejorar la competitividad de las explotaciones, considerando, una parte de los ellos, que la ayuda contribuye de forma importante a esta mejora. Por otro lado la totalidad de los encuestados consideran esta ayuda como fundamental para poder desarrollar la actividad. En este sentido, destaca que más de la mitad no habría desarrollado su actividad de no haber tenido la ayuda y, de haberlo hecho, habría sido de un modo menos profesional y de forma paulatina, condicionado a los ingresos generados por la actividad.

En cuanto a la tramitación de la ayuda y la información recibida, en general se considera que la tramitación es poco o nada sencilla, mientras que la información recibida al respecto ha sido completa, clara y satisfactoria, si bien se apunta a que dicha información es de menor calidad si se trata de explotaciones no dedicadas a ganadería de bovino.

Conclusiones generales de la medida

Los beneficiarios consideran esta medida como fundamental para poder incorporarse y desempeñar su actividad en relación con la ganadería (leche, carne, etc.), así como para favorecer el mantenimiento y fijación de población y, en definitiva, contribuir a garantizar el relevo generacional en el medio rural. Se trata de profesionales que quieren continuar con sus explotaciones como solución de futuro, si bien reconocen que las ayudas no son suficientes para afrontar la inversión, y por tanto es necesario tener ahorros u otra fuente de financiación, de ahí que consideren importante poder acceder a otras ayudas y a más cuantía para garantizar la viabilidad de sus explotaciones. No obstante, y en términos generales, la conclusión final extraída con respecto a esta ayuda, es que los beneficiarios la consideran esencial, junto con el resto del Programa de Desarrollo Rural.

En lo relativo a los indicadores de ejecución, se produce un elevado grado de cumplimiento. Concretamente se alcanzó un 157 % de ejecución física (hubo un total de 774 beneficiarios, frente a los 494 previstos como objetivo para todo el periodo). Además se preveía que la mitad de las solicitudes fueran de mujeres y se alcanzó un 42 % del total. Esto consolida los últimos datos de titularidad en Asturias, que indican que un 47 % del total de las explotaciones en Asturias están en manos de mujeres. En todo caso se alcanzó un 84 % del objetivo planteado con respecto a la incorporación de mujeres como jóvenes agricultores. Por otro lado destaca el grado de ejecución financiera, del 135 %. Esto muestra un importante grado de eficacia.

En conjunto se puede concluir que la medida ha tenido un elevado grado de consecución en relación con su objetivo de “facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y de ajustes estructurales en sus negocios/explotaciones”, así como que ha respondido positivamente a cumplir con la jerarquía de objetivos en que se enmarca: “mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal mediante medidas que financien la reestructuración, el desarrollo y la innovación” y a “promover el conocimiento y mejorar el potencial humano”.



Medida 113. Jubilación anticipada

Descripción

El contenido de la medida se centra en que la ayuda a la jubilación anticipada consiste en un soporte financiero para la transferencia de las explotaciones, así como la jubilación de los trabajadores agrícolas. La duración total de la ayuda no debe exceder los 15 años. Se aplica a los agricultores de 55 años o más y no debe continuar más allá de los 70 años del cesante ni más allá de la edad normal de jubilación de los trabajadores agrícolas.

La ayuda al cese anticipado de la actividad agraria presenta como objetivos:

- Fomento del relevo generacional en el sector agrario.
- Incremento de la competitividad de las explotaciones agrarias.

Esta medida, junto con la instalación de jóvenes agricultores, actúa sobre el problema de envejecimiento de la población agraria asturiana orientándola hacia la mejora de la estructura de la explotación y favoreciendo así el cambio generacional.

Legislación

- *Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se dispone la convocatoria pública, de la ayuda destinada a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.*
- *Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. BOPA de 9-XI-2009.*
- *Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, por tramitación anticipada de gasto. BOPA 30 de 11-XII-2010.*

La última convocatoria que rige esta ayuda se publicó en el año 2009 y contempla la solicitud de la misma para el año 2010. Desde entonces ya no se volvió a convocar por no poder disponer de los recursos financieros necesarios para continuar con esta actuación, y por lo tanto no se incorporaron nuevas solicitudes. Sin embargo, se continuó declarando la ayuda ya que permanecían las solicitudes de pago que generaron compromiso en años anteriores, que pueden prolongarse hasta a 15 años desde su inicio. El gasto generado por los compromisos de este periodo, continuó cofinanciándose con fondos FEADER hasta el año 2014 incluido, pero ya en el año 2015, fue cubierto exclusivamente con la financiación nacional adicional (*TopUp*).

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 70 %.

Los indicadores de realización de esta medida indican que en la totalidad del periodo se produjeron un total de 477 solicitudes, de las que 432, es decir el 90,6 %, pertenecían a



agricultores titulares de la explotación (224 hombres y 206 mujeres), la mayor parte de ellos (427) con una edad comprendida entre los 55 y los 64 años. Por otro lado, los 45 beneficiarios restantes lo eran para trabajadores agrícolas (26 hombres y 19 mujeres), perteneciendo 39 de ellos al grupo de edad comprendido entre los 55 y los 64 años. Para este indicador, se consideran las nuevas solicitudes de pago que se declaran en el año, asociadas a un nuevo beneficiario de la ayuda.

Con respecto a los beneficiarios, se sigue el mismo criterio de contabilidad que con las solicitudes aprobadas, es decir, se computan los nuevos beneficiarios de ayuda declarados anualmente. En la totalidad del periodo se han registrado un total de 477 beneficiarios, siendo 250 hombres (52,4 %) frente a 227 mujeres (47,6 %). Por edades solamente se han registrado 9 hombres y 2 mujeres mayores de 64 años. Siendo, en términos generales, la edad comprendida entre los 55 y los 64 años la que una mayor cantidad de beneficiarios presento, con un total de 466 beneficiarios, estando ciertamente equilibrado, aunque con un cierto dominio de los hombres (241) con respecto a las mujeres (225).

Entre los objetivos de ejecución señalados por el programa para el año 2013, y teniendo en cuenta que el número de agricultores fijado como meta en cuanto a la jubilación anticipada era de 850 fue, de un 50,82 %, al aceptarse 432 solicitudes. Por su parte, y con respecto al número de trabajadores jubilados anticipadamente, la cifra porcentual de cumplimiento de objetivo fue similar, es decir, de un 50 % al lograrse 45 de las 90 jubilaciones fijadas para el año de referencia.

El nivel de ejecución de esta medida 113 se sitúa en valores en torno al 50 % del objetivo de beneficiarios previsto, lo que se debe, fundamentalmente, a la falta de dotación presupuestaria necesaria para dar cobertura a la demanda existente.

El indicador referente al número de hectáreas liberadas tiene en consideración la nueva superficie transmitida o al Banco de Tierras del Gobierno del Principado de Asturias, o bien al cesionario, debido a la jubilación anticipada y no la propia de la explotación que por norma general suele ser superior. Siendo el total de hectáreas liberadas acumulado de 2.369,54.

Tipo de beneficiario	Número de solicitudes aprobadas	Número de beneficiarios					Número de hectáreas liberadas	Gasto público (miles de €)	
		Hombres		Mujeres		TOTAL		FEADER	TOTAL
		55-64 años	>64 años	55-64 años	>64 años				
Agricultores	432	221	3	206	2	432	2.369,54	13.688	19.554,14
Trabajadores agrícolas	45	20	6	19	0	45		1.001,73	1.430,98
TOTAL	477	241	9	225	2	477	2.369,54	14.689,73	20.985,12
Compromisos de periodos de programación anteriores	3.097					3.097	16.439,59	57.301,8	81.859,71

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Con respecto al gasto público, los pagos efectuados desde 2007 se reparten entre los compromisos generados en este periodo y los compromisos generados en el periodo anterior,

alcanzando un total acumulado de 71.991.530 € FEADER que elevan el gasto público total a 102.844.830 €, distribuidos en un 20,4 % para compromisos del periodo objeto de la presente evaluación, y un 79,6 % de compromisos heredados del anterior periodo de programación. Entre los pagos generados en este periodo, la mayor parte corresponden a los titulares de las explotaciones, con el 93 % de los fondos disponibles. Presentando un porcentaje de ejecución financiera del 99,99 %.

MEDIDA / EJE	UE (€)	Total (€)	Gasto Total Acumulado (€)	Gasto FEADER Acumulado (€)	% Ejecución Acumulada
Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	71.998.500	102.855.000	102.848.164	71.993.872	99,99

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Con respecto a la evolución de la ejecución financiera de la presente medida, destaca que esta comenzó a ser ejecutada en el año 2008, donde alcanzó una ejecución acumulada del 35,86 % sobre el objetivo total de gasto acumulado. Para, y de forma progresiva, ir ejecutándose de en el resto de ejercicios hasta llegar en el año 2014 al 99,99 % de ejecución, dato que se mantiene constante en el año 2015, al cubrir los gastos de esta medida con financiación nacional adicional.

PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2008 (€)			Ejecución año 2009 (€)			Ejecución año 2010 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
71.998.500	102.855.000	36.885.941	25.820.159	35,8	55.468.471	38.827.930	53,93	71.845.535	50.291.875	69,85

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)											
Ejecución año 2011 (€)			Ejecución año 2012 (€)			Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
85.161.190	59.612.857	82,80	95.305.669	66.714.120	92,66	100.996.957	70.698.027	98,19	102.848.164	71.993.872	99,99

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En definitiva, los indicadores correspondientes, tanto a los “Agricultores jubilados anticipadamente”, como a los “Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente”, se han ido incrementando de forma progresiva desde el ejercicio 2008 (en el que comenzó a ser ejecutada la medida) hasta el año 2011. Año a partir del cual se experimentó, como consecuencia del freno que en el año 2010 sufrieron las convocatorias, un importante parón con en torno a un 50% de cumplimiento del objetivo fijado inicialmente para ambos indicadores, lo que se tradujo en la no incorporación de nuevos beneficiarios hasta el final del periodo de programación. Con respecto a la evolución del indicador “Hectáreas liberadas”, y a pesar de que al final del programa este alcanza prácticamente el 95 % de cumplimiento, este



muestra una evolución similar al de los indicadores relativos a los agricultores y los trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente, es decir, una progresiva evolución del indicador hasta el año 2011 (donde alcanza el 94,78 % de ejecución), año a partir del cual queda estancado hasta el final del programa.

Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Agricultores jubilados anticipadamente	Número	212	343	389	432	432	432	432	432	850
Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	Número	23	30	38	45	45	45	45	45	90
Hectáreas liberadas	Número	1.172	1.792,40	2.106,26	2.369,54	2.369,54	2.369,54	2.369,54	2.369,54	2.500

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)							
	Ejecución 2008	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Agricultores jubilados anticipadamente	24,94%	40,35	45,76	50,82	50,82	50,82	50,82	50,82
Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	25,56	33,33	42,22	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Hectáreas liberadas	46,88	71,70	84,25	94,78	94,78	94,78	94,78	94,78

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

El perfil habitual del beneficiario de esta medida, a partir de los datos de los cuestionarios, es el de una persona de 70 años en la actualidad y menor de 60 años cuando solicitó la ayuda, que se dedicó profesionalmente a la ganadería bajo la figura de trabajador autónomo, siendo el titular de la explotación; con estudios primarios y que no cuenta con formación específica sobre la actividad que desarrolló (poco más del 10 % tiene algún tipo de formación específica).

Con respecto a la rama productiva, es ganadera, siendo la orientación de producción de leche la mitad de los encuestados, un 40 % de carne y el 10 % restante de carácter mixto. Este equilibrio entre titulares de leche y carne contrasta con la orientación de las explotaciones a nivel general en Asturias puesto que en 2015 las explotaciones de carne superaban el 80 % del total. Por otro lado destaca que la totalidad de los encuestados tuvo dedicación exclusiva a la actividad ganadera, no habiendo otros ingresos ni actividades complementarias.

Las explotaciones que fueron objeto de ayuda a la jubilación anticipada eran de tamaño pequeño o medio, con una media de 20 cabezas/explotación; de hecho, menos de la mitad superaban el umbral de las 25 cabezas/explotación, dato medio general para las explotaciones de Asturias en 2015. Con respecto a la superficie de las explotaciones, ésta no es demasiado extensa, con una media de en torno a las 8 has/explotación. En lo referente al régimen de tenencia de las tierras, destaca que si bien hay terreno en propiedad en la práctica totalidad de



las explotaciones, la mayor parte de ellas contaban con parcelas en régimen de alquiler (en todo tipo de modalidades) y esto supone más de la mitad de la superficie de explotaciones.

Estos datos contrastan con los de los beneficiarios de la medida 112 “Instalación de jóvenes agricultores”, con explotaciones de gran tamaño, mejor nivel de estudios y de formación. Aunque se mantiene ese equilibrio entre leche y carne en cuanto a la orientación de las explotaciones beneficiarias que no responde a la característica general de las explotaciones de Asturias.

Con respecto a la medida en sí, a lo largo del periodo de programación se produjeron solicitudes, pero también se realizaron pagos correspondientes a procesos de jubilación anticipada iniciados en el anterior programa, 2000-2006, y que estaban pendientes de finalizar.

Prácticamente la mitad de los beneficiarios encuestados tuvieron conocimiento de la ayuda a través de gente cercana, mientras que solamente un tercio de ellos supieron de ellas a través de información oficial procedente de la administración.

En general, la ayuda sirvió a los solicitantes para jubilarse como querían, considerando la mayor parte de ellos que habían obtenido unas condiciones de jubilación adecuadas, y que su calidad de vida había mejorado tras retirarse.

Por lo que se refiere a la cesión de la explotación, en la práctica totalidad fue a titulares físicos, y apenas a sociedades, siendo ligeramente mayor el porcentaje de cesiones a hombres que a mujeres, 53 % frente a 41 %, el 6 % fue a sociedades. Aunque ligeramente diferente, estos datos enlazan con el reparto de la titularidad de las explotaciones en 2015 en Asturias: 47 % de hombre, 47 % de mujeres y solo un 6 % de sociedades. Otro aspecto a destacar es que, por norma general, las cesiones fueron bien a familiares directos (un tercio del total fue a hijos) o a vecinos. También es muy reseñable que la mayor parte de las cesiones se realizaron a jóvenes agricultores, es decir a gente menor de 40 años.

En cuanto a la gestión llevada a cabo en la explotación por parte de los solicitantes, según los encuestados, la mayor parte no había recibido otras ayudas y cuando las tuvieron estaban relacionadas con montaña, extensificación o pago básico. Al mismo tiempo sí que una parte importante de los beneficiarios habían realizado inversiones en las explotaciones, tanto en las de orientación de carne como de leche; aun así un importante porcentaje reconoce que necesitaban mejoras para poder continuar con su actividad a medio/largo plazo. Estas estaban relacionadas, principalmente, con la modernización de las instalaciones así como con la ampliación del número de cabezas. Pese a todo ello solo en la mitad de los casos los cesionarios notan cambios y mejoras en la explotación.

Por lo que se refiere a la importancia de la ayuda, la mayor parte de los beneficiarios encuestados considera que ha sido fundamental para jubilarse, siendo prácticamente la totalidad los que consideran que, de no haber recibido la ayuda, habrían seguido con la explotación hasta poder jubilarse, aunque en algunos casos eso era difícil por las circunstancias personales en que se encontraban. En relación con esto, la mayoría de los beneficiarios no habría cedido la explotación de no haber recibido la ayuda.



Finalmente, destaca el hecho de que más de la mitad de los encuestados consideran que la tramitación fue sencilla, si bien varios contrataron gestores para realizar el proceso; en cuanto a la calidad de la información recibida, la mayoría considera que fue suficiente, clara y útil.

Resultado de la implementación de esta medida es el paso de la mayor parte de las explotaciones a manos de jóvenes agricultores, predominando la cesión a hombres de forma muy ligera sobre las mujeres, mientras que las cesiones a sociedades son prácticamente inexistentes.

Por norma general, los beneficiarios de esta medida consideran que sus explotaciones sí necesitaban mejoras, si bien constatan un cierto inmovilismo en cuanto a la realización de cambios y mejoras en sus explotaciones una vez cedidas, centrándose éstas en inversiones relacionadas con la modernización o el incremento del número de cabezas. Lo que indica que no se han producido grandes cambios en las explotaciones desde el punto de vista estructural.

Ante la pregunta referente a si la ayuda es fundamental para jubilarse, así como qué hubieran hecho sin la ayuda, destaca la opinión de un importante número de los encuestados, los cuales afirman que, consideran esta ayuda como muy importante para jubilarse en unas adecuadas condiciones y que sin ella habrían seguido trabajando hasta la jubilación, sin afrontar apenas cambios en la explotación. Sin embargo hay que destacar que se hace especial referencia a lo que realmente consideran que tiene más importancia en relación con la viabilidad de las explotaciones, se trata del hecho de que se pagara por los productos un precio ajustado a los costes, tanto para la carne como para la leche, lo que significaría para el sector no ser tan dependiente de las ayudas. Esta valoración tiene especial relevancia viniendo de titulares de explotación que se dedicaron en exclusiva a esta actividad y que apenas tuvieron otras ayudas ni ingresos extra para el mantenimiento de la explotación.

Conclusiones generales de la medida

Con respecto a las conclusiones que se pueden extraer como consecuencia de la ejecución de esta medida, choca el contraste entre la parte física y la financiera. En este sentido hay que tener en consideración que con una ejecución financiera del 100 % solamente se ha alcanzado a lograr una ejecución física del 50 % del objetivo establecido.

Esto indica que esta medida ha supuesto para el cedente de la explotación un incentivo muy importante para su jubilación anticipada; de hecho la mayor parte no podrían haberse jubilado con esa edad de no haber tenido la ayuda. Además los nuevos titulares eran en gran medida jóvenes agricultores que aunque parece que no han hecho grandes cambios, en términos generales, sí que han contribuido a un cambio en las explotaciones. Esto hace que se haya consolidado el traspaso de explotaciones a manos más jóvenes, manteniendo cierto nivel de empleo y actividad en el medio rural, en parte porque hay nuevos titulares de explotación y en parte porque las cesiones van a explotaciones ya existentes que refuerzan así su base territorial y/o sus instalaciones.

En consecuencia, la medida sí que ha contribuido a su objetivo de “lograr un cambio estructural significativo mediante la transferencia de negocios”. También ha cumplido con la jerarquía de objetivos en que se encuadra: “promover el conocimiento y mejorar el potencial



humano” y “mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal mediante medidas que financien la reestructuración, el desarrollo y la innovación”.

Medida 121. Modernización de las explotaciones agrícolas

Descripción

El contenido de la medida se centra en que la ayuda sirve para inversiones tangibles o intangibles en las explotaciones, siempre con el objetivo de la modernización de las técnicas de producción. Los costes elegibles pueden ser la construcción, adquisición o mejora de inmuebles, la compra o alquiler con derecho a compra de nueva maquinaria y equipamiento, así como costes generales vinculados al gasto de la explotación como derechos de patentes y licencias.

El objetivo de la ayuda es contribuir en la modernización de las explotaciones agrarias para mejorar su rendimiento económico a través del mejor uso de los factores de producción, incluyendo la introducción de nuevas tecnologías y la innovación, apuntando a la calidad, a los productos ecológicos y la diversificación. En la misma línea se pretende mejorar el respeto al medio ambiente, la seguridad en el trabajo, la higiene y bienestar de los animales en las explotaciones. Priorizando aquellos proyectos ligados a explotaciones de orientación de leche, explotaciones con producciones ligadas a productos de calidad, inversiones en bienes e inmuebles, adquisición de maquinaria con mayor eficiencia energética y menos contaminante.

Legislación

- *Resolución de 22 de junio de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, aprobadas por la Resolución de 7 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca.*
- *Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes, por tramitación anticipada de gasto.*
- *Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se declara un gasto adicional para la concesión de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias mediante planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes. BOPA de 24-III-2011.*
- *Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se amplían los plazos establecidos en la Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, para la resolución de la convocatoria y la justificación de la inversión subvencionable en el ejercicio 2011, para planes de mejora de explotaciones agrarias y primera instalación de agricultores jóvenes. BOPA de 24-III-2011.*



- Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes. BOPA de 24-II- 2013
- Resolución de 9 de julio de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes.
- Resolución de 16 de julio de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de agricultores jóvenes.

En Asturias las ayudas para contribuir a la modernización de las explotaciones agrarias han venido convocándose conforme al Decreto del Principado de Asturias 70/2001, de 12 de julio, por el que se establecen líneas de ayuda para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, de forma anual y bajo la fórmula de gasto anticipado. A raíz de la aprobación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a las ayudas al desarrollo rural a cargo del FEADER, conviene adaptar las cuestiones recogidas en el Decreto al establecido en el citado Reglamento. Al alargarse los últimos años se han venido convocando estas líneas de ayuda, pero no será hasta el año 2010 cuando se comience a declarar el gasto al FEADER.

Por su parte, el Reglamento (CE) nº 1320/2006 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, es la herramienta que determina el desglose de los gastos transitorios entre el periodo de programación comprendido entre 2000 y 2006 y el periodo 2007-2013. Esta medida, arrastraba compromisos del periodo anterior, por lo que se detallaron las solicitudes y el gasto público asociado a los mismos.

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 70 %.

Con respecto a los indicadores de realización de esta medida 121, el número de solicitudes total aprobadas en durante el periodo de programación asciende a las 1.389, de las que solamente 52, es decir, el 3,74 % son explotaciones de producción ecológica, siendo el resto de producción convencional. De todas ellas, algo más de la mitad, 721, pertenecen a explotaciones lácteas (de las que solamente 3 serían de producción ecológica), lo que en términos porcentuales supone un 51,9 % del total de las solicitudes aprobadas. Tras ellas se sitúan las explotaciones de ganado herbívoro de carne, que con 632 solicitudes (de las que 47 se englobarían dentro de la categoría de producción ecológica) suponen el 45,5 % del total de las mismas. Es decir, entre las solicitudes para las explotaciones lácteas y para las de ganado herbívoro de carne, con 1.353 solicitudes aprobadas, aglutinan el 97,4 % del total de las solicitudes de esta medida durante el periodo de programación.

Si se zonifica el análisis, este revela que 1.136 solicitudes (51 de ellas en producción ecológica) de las 1.389, o lo que es lo mismo el 81,8 %, pertenecen a zonas montañosas, quedando bajo la categoría "Otros" las 235 restantes (1 en producción ecológica), es decir el 18,2 %.



El total de las explotaciones agrícolas beneficiarias de la ayuda alcanzó, para la totalidad del periodo de programación, las 1.248 explotaciones, de las que 418, es decir, un 33,5 % correspondía a personas jurídicas, correspondiendo la mayor parte de las explotaciones beneficiarias a personas físicas, en concreto 830, lo que supone el 66,5 % restante. De estas 830 personas físicas, 495 eran hombres y 335 mujeres, lo que supone el 59,6 y el 40,4 % respectivamente, en ambos casos liderados por población mayor de 40 años, siendo 273 hombres y 233 mujeres, cuya suma supone el 60,9% del total de los beneficiarios "Personas físicas".

En cuanto a la distribución de explotaciones por propietarios para la totalidad del periodo, y teniendo en consideración la totalidad de los beneficiarios (incluidas las personas jurídicas), el sector mayoritario es el que integran los hombres de edad superior a los 40 años, con 273 efectivos, lo que equivale al 21,87 %, seguido por las mujeres de ese mismo grupo de edad, que con 223 suponen un 18,66 %, situándose muy cercanos a estas últimas los hombres de edad inferior a los 40 años, que con un total de 222 representan el 17,78 % de los beneficiarios, quedando un 8,17 % a cargo de las 102 mujeres de edad inferior a los 40 años, mientras que el 33,5 % restante corresponde a personas jurídicas.

El objetivo fijado para 2013 en el PDR para este indicador fue de 1.650 explotaciones beneficiarias, con lo que la ejecución se sitúa en un 75,64 %.

En el aspecto económico, el volumen total de las inversiones asciende a los 89.356.750 €, de los que las explotaciones lácteas representan el 59,74 %, dato que traducido a términos absolutos supone 53.380.640 €, seguido del ganado herbívoro (excluido el destinado a producción láctea), que supone el 38,2 %, o lo que es lo mismo, 34.146.640 €. Lo que indica que entre ambos tipos de sectores agrícolas aglutinan, con 87.527.280 €, el 97,95 % del volumen total de las inversiones correspondientes a esta medida. Por su parte, las zonas montañosas, con un montante de 81.366.920 €, acapararon el 91,01 % del volumen de inversión.

Tipo de sector agrícola	Tipo de inversión	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)
		Producción ecológica	Producción convencional	Total	FEADER	Total	
Cultivos en campos labrados	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	0	1	1	27,84	39,77	79,55
	Edificios	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0
Horticultura	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	0	7	7	77,98	111,40	368,17
	Edificios	1	12	13	153,30	218,99	819,53
	Otros	0	0	0	0	0	0
Vitivinicultura	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	0	0	0	0	0	0
	Edificios	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0



Tipo de sector agrícola	Tipo de inversión	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)
		Producción ecológica	Producción convencional	Total	FEADER	Total	
Cultivos permanentes	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	1	1	2	32,90	47	138,41
	Edificios	0	3	3	37,58	53,67	120,14
	Otros	0	0	0	0	0	0
Producción láctea	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	2	476	478	6.320,40	9.029,15	25.086,06
	Edificios	1	242	243	5.122,30	7.317,57	28.294,58
	Otros	0	0	0	0	0	0
Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea)	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	29	375	404	3.656,27	5.223,24	16.113,56
	Edificios	18	210	228	3.293,03	4.704,31	18.033,08
	Otros	0	0	0	0	0	0
Ganado porcino	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	0	1	1	8,14	11,63	23,27
	Edificios	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0
Aves de corral	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	0	1	1	2,15	3,08	9,47
	Edificios	0	1	1	8,89	12,71	23,10
	Otros	0	0	0	0	0	0
Sector mixto (agricultura + ganadería)	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	0	0	0	0	0	0
	Edificios	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0
Otros	Ordenación del territorio	0	0	0	0	0	0
	Maquinaria	0	5	5	56	80	203,64
	Edificios	0	2	2	14,71	21,02	44,19
	Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL		52	1.337	1.389	18.811,49	26.873,54	89.356,75
Compromisos de periodos de programas anteriores				1.149	6.926,96	9.895,56	

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Zona de intervención	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)
	Producción ecológica	Otra producción	TOTAL	FEADER	TOTAL	
Regiones ultra periféricas	0	0	0	0	0	0
Islas menores del Mar Egeo (Reg.(CE) n° 2019/93)	0	0	0	0	0	0
Zonas montañosas	51	1.085	1.136	17.512,88	25.018,41	81.366,92
Zonas con dificultades distintas de las de montaña	0	0	0	0	0	0
Zonas "Natura 2000"	0	0	0	0	0	0



Zona de intervención	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)
	Producción ecológica	Otra producción	TOTAL	FEADER	TOTAL	
Zonas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	0	0	0	0	0	0
Zonas mixtas	0	0	0	0	0	0
Otros	1	252	253	1.298,59	1.855,13	7.989,83
TOTAL	52	1.337	1.389	18.811,47	26.873,54	89.356,75

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Tipo de beneficiario	Sexo	Edad (años)	Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda
Personas físicas	Hombres	<40	222
		>=40	273
	Mujeres	<40	102
		>=40	233
TOTAL			830
Personas jurídicas			418
TOTAL			1.248

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En lo concerniente al Gasto Público, en términos globales, y desde el año 2010, el gasto FEADER declarado ha ascendido hasta los 25.738.435 €, y a los 36.769.193 € de Gasto Total Acumulado, de los que 6.926.960 € del FEADER y 9.895.660 € de gasto público total, pertenecen los compromisos existentes del periodo de programación anterior. Siendo los sectores de producción láctea y ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea), con 16.346.720 € y 9.927.550 € respectivamente los que un mayor gasto público total supusieron. Son cifras que equivalen al 61 % y el 37 % del gasto público total, siendo ambos sectores los que un mayor gasto generaron durante el periodo de programación 2007-2013.

Con respecto a las zonas de intervención, las zonas montañosas, estas supusieron un gasto público total en torno al 93,1 %, con un total de 25.018.410 €.

Finalmente, señalar que el Gasto acumulado en todo el periodo supone una ejecución financiera respecto a lo programado del 97,57 %.

MEDIDA / EJE	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
Modernización de las explotaciones agrarias	26.379.500	37.685.000	36.769.193	25.738.435	97,57

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En cuanto a la evolución de la ejecución financiera de esta medida, es necesario apuntar que la medida 121 no comenzó a ser declarada hasta el ejercicio 2010, alcanzando en ese mismo año una ejecución del 64,11 % sobre el objetivo total de gasto acumulado, el cual se fue incrementando año a año hasta que en 2015 alcanzó una ejecución final del 97,57 %.



PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)			Ejecución año 2012 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
26.379.500	37.685.000	24.158.22	16.910.760	64,11	26.583.133	18.608.193	70,54	30.696.743	21.487.720	81,46

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)								
Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
31.339.742	21.937.820	83,16	36.369.154	25.458.408	96,51	36.769.193	25.738.435	97,57

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A) Gasto FEADER acumulado / (E.A) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

De la totalidad de indicadores, el que un menor grado de ejecución presenta es el correspondiente al "Volumen total de las inversiones", el cual, y a pesar de ir creciendo año tras año desde el ejercicio 2011, no llega a conseguir la meta fijada para el horizonte de 2013, situándose en el 67,35 % de la ejecución fijada como objetivo.

Por su parte, los indicadores correspondientes al "Porcentaje de explotaciones cuya titularidad son mujeres" y el "Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda" han mostrado durante todo el periodo de programación un comportamiento, en cierto modo, similar en cuanto a que ambos se han ido incrementando de forma progresiva, si bien el indicador correspondiente al "Porcentaje de explotaciones cuya titularidad son mujeres", presentando un grado de ejecución final del 80 % frente al del "Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda", que fue del 75,64 %. Mostrando en ambos casos, un grado de evolución de la ejecución superior al "Indicador del Volumen total de las inversiones", que aunque también evoluciona al alza, lo hace en menor medida.

Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	Número	955	1.022	1.096	1.121	1.248	1.248	1.650
Explotaciones beneficiarias cuya titularidad son mujeres	%	37,36	39,83	39,67	39,46	40,00	40,00	50,00
Volumen total de las inversiones	€	0	61.320.200	73.707.370	75.880.510	87.971.470	89.237.070	132.500.000

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)					
	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Nº de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	57,88	61,94	66,42	67,94	75,64	75,64
% de explotaciones	74,72	79,66	79,35	78,92	80,00	80,00

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)					
	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
beneficiarias cuya titularidad son mujeres						
Volumen total de las inversiones	0,00	46,28	55,63	57,27	66,39	67,35

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

El Principado de Asturias incluye en su programa, además de los indicadores obligatorios demandados por la Comisión y que deben estar incluidos dentro del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, algún otro indicador adicional que contribuye a una mejor definición del desarrollo de la medida. En este sentido, y como indicador adicional, se encuentra relativo al porcentaje de explotaciones cuya titularidad corresponde a mujeres, dato que en términos globales refleja que un 40 % de las explotaciones beneficiarias tienen a una mujer como titular.

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

Según los datos procedentes de los beneficiarios encuestados, la edad media de los solicitantes se situaba en 44 años en el momento de realizar la solicitud y un tercio de ellos eran jóvenes agricultores (menores de 40 años), lo que contrasta con la edad media de los titulares de explotaciones bovinas, 53 años en 2010 en Asturias.

Por otro lado, y en cuanto al nivel de estudios, casi la mitad de los encuestados tiene estudios secundarios o superiores (la titulación universitaria supera ligeramente el 10 %). Además más de la mitad cuentan con formación específica relacionada con la actividad agraria, fundamentalmente las vinculadas al manejo ganadero y la aplicación de fitosanitarios. Este dato contrasta con el genérico para Asturias, ya que el Censo Agrario de 2009 constata que casi el 90 % de los titulares carecen de formación teórica específica y que solo el 0,4 % de los titulares tiene formación universitaria. Por otro lado enlaza con los datos de la medida 112 de "Incorporación de jóvenes agricultores", donde la totalidad de beneficiarios tiene como mínimo estudios secundarios y contrasta con los de la medida 113 de "Jubilación anticipada", donde el total de los encuestados sólo tenían nivel de estudios primarios.

Un aspecto a destacar es el alto porcentaje de los beneficiarios encuestados que forman parte de una sociedad, en torno al 40 %, lo que contrasta con el dato a escala regional para el año 2015, donde solamente el 5,7 % de las explotaciones se encontraban en manos de sociedades.

La rama productiva es casi totalmente ganadera, mostrando un reparto equilibrado entre la orientación de carne y leche, siendo minoritarias las explotaciones mixtas. En relación con el tamaño de la explotación, la media se sitúa por encima de 100 cabezas por explotación. Esto choca con el nivel medio para Asturias en 2015, que se situaba en las 25 cabezas por explotación. Cabe destacar que este tamaño de las explotaciones se ha consolidado tras la ayuda de modernización recibida, puesto que muchas de ellas han ampliado el número de cabezas, en mayor o menor medida, alcanzando los altos niveles reflejados en la encuesta. En



consonancia con la cantidad de cabezas, las explotaciones presentan una superficie amplia, con una media superior a las 50 has/ explotación. Además, en relación con la tenencia de la tierra, casi todas las explotaciones tienen terreno en propiedad así como la mayor parte cuentan con parcelas en renta (todo tipo de modalidades), lo que supone más de la mitad de la superficie total en dos tercios de las explotaciones. Además, los pastos comunales son básicos para casi la mitad de las explotaciones

La ayuda, que se solicitó a lo largo del periodo de programación del PDR, fue mayoritariamente conocida a través de las diferentes oficinas comarcales que la Consejería de Medio Rural y Pesca (actualmente de Desarrollo Rural y Recursos Naturales), si bien la mayoría de los encuestados reconocen que es una ayuda conocida entre los propios ganaderos.

El principal motivo por el cual se solicitó esta ayuda no era otro que el de poder modernizar y ampliar las explotaciones, lo cual tenía como objetivo poder mejorar en todos los aspectos su actividad. En este sentido, y con respecto a la utilidad de la ayuda, la práctica totalidad de los encuestados consideraban que esta ayuda contribuyó, de forma muy importante, a poder realizar las acciones de modernización previstas, si bien no fue del todo suficiente para poder afrontar la totalidad de las inversiones necesarias, solo una cuarta parte considera que la cuantía ha sido suficiente.

Todos los beneficiarios han mejorado y/o introducido novedades en la explotación gracias a la ayuda; destaca que la base para ello ha sido la compra de maquinaria en 2/3 de los encuestados. No obstante junto a esto se han desarrollado otras acciones tales como la construcción de nuevas edificaciones, la eficiencia energética, la introducción de nuevas tecnologías o el bienestar animal. Con respecto a las técnicas de producción, la mayor parte de los beneficiarios consideran que éstas han experimentado una notable modernización como consecuencia, principalmente, de la inversión en nueva maquinaria y otros aspectos, lo que redundó, a juicio de todos ellos, en una mejor gestión de la explotación.

Cabe destacar que la mayor parte de los beneficiarios encuestados ya contaban con algún sello de calidad antes de solicitar la ayuda. En carne destaca la IGP Ternera Asturiana y en leche los certificados de acreditación de calidad, existiendo también alguna explotación cuya producción se realizaba en ecológico. Tras la ayuda todos ellos siguen manteniendo los sellos que tenían previamente y apenas hay nuevas incorporaciones.

Desde un punto de vista puramente económico, la mayoría de los beneficiarios opinan que tras las inversiones sus negocios son más viables; sin embargo ser más viables no significa ser más competitivos. En este sentido, la valoración global es que gracias a la ayuda consideran que sus explotaciones son ligeramente más competitivas y que han mejorado algo su rendimiento económico. De hecho solo 1/3 de los encuestados cree que ahora su explotación es mucho más competitiva y que su rendimiento económico es mucho mayor. En cuanto a la producción, en general se considera que ésta sí se ha incrementado en cierta medida, siendo prácticamente el 50 % de los beneficiarios encuestados los que consideran que el aumento de su producción ha sido considerable.

En lo tocante a la calidad de vida y del trabajo, la valoración global de las respuestas indica que el proceso de modernización llevado a cabo ha mejorado ambas cuestiones; de hecho, para



aproximadamente 2/3 de los beneficiarios la mejora ha sido notable, destacando principalmente la mayor disponibilidad de tiempo para poder organizar y gestionar mejor su explotación, así como para poder trabajar en unas mejores condiciones en cuanto a comodidad, especialmente gracias a la nueva maquinaria y a la implantación de nueva tecnología.

La valoración global de la medida le otorga una elevada importancia a la hora de realizar la inversión, no en vano 2/3 de los beneficiarios la considera fundamental. Sin embargo, existe 1/3 de los encuestados que habrían realizado la inversión aun no habiendo recibido la ayuda, justificando dicha respuesta en todos los casos en que consideraban fundamental afrontar la modernización de la explotación para que ésta pudiera continuar con su actividad. En este sentido aclaran que les habría sido mucho más complicado sin la ayuda y que habrían hecho una inversión menor, no habrían llegado a cumplir todos los objetivos y habría sido un proceso de modernización más lento y menos ambicioso.

Finalmente, y con respecto a los aspectos vinculados con la tramitación administrativa, en términos generales se valora mejor la información recibida, que se considera buena, clara y útil, que el proceso de tramitación de la ayuda; el porcentaje de beneficiarios a los que la tramitación les ha resultado sencilla se sitúa por debajo del 20 %, mientras que casi el 90 % creen que la información recibida fue correcta.

Conclusiones generales de la medida

Se trata de una medida altamente solicitada por profesionales que necesitan invertir en modernización para mejorar y ampliar su explotación. Son inversiones importantes que suelen tener buena repercusión en el negocio, mejorando en mayor o menor medida su competitividad, aumentando la producción o reduciendo los costes. Pero lo más destacado es su incidencia en la mejora de la calidad de vida, así como de la gestión y organización de la explotación. Sin embargo, debido a la cuantía total de la inversión, la ayuda no suele tener un alto grado de cobertura y requiere de otras fuentes de financiación.

Otra conclusión destacable derivada de las opiniones de los beneficiarios es que las explotaciones necesitan de las ayudas para poder modernizarse de un modo adecuado, así como para seguir con la actividad en términos generales. Son básicas para su rentabilidad y sin ellas muchos tendrían que abandonar. De ahí que se considere las ayudas como muy útiles, siendo la opinión generalizada que deberían ser superiores. En este sentido las posibilidades de supervivencia de las explotaciones se incrementan cuanto mayor es su tamaño, no obstante esto requiere mucha inversión y dedicación, da mucho trabajo pero apenas genera empleo externo; en relación con esto es fundamental la introducción de maquinaria y nueva tecnología que impida que las explotaciones se queden obsoletas y, por tanto, sean menos competitivas.

Desde el punto de vista de los niveles de ejecución, estos son elevados en ambos casos, siendo del 100 % desde el punto de vista financiera y por encima del 75 % en la física, lo cual pone de manifiesto el éxito de esta medida en cuanto a la aceptación por parte de los beneficiarios, así como el éxito en su ejecución. También muestra que la cuantía de las ayudas fue ligeramente



superior a lo previsto, puesto el 100 % del presupuesto dio cobertura al 75 % de las solicitudes previstas.

La ayuda contribuyó, según lo explicado, a cumplir con su objetivo específico de “mejorar el rendimiento económico de los negocios a través de un mejor uso de los factores de producción, incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación”, así como a alcanzar la jerarquía de objetivos en la que se enmarca: reestructurar y desarrollar el potencial físico y promocionar la innovación y mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal mediante medidas que financien la reestructuración, el desarrollo y la innovación

Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques

Descripción

El contenido de la medida se centra en que las ayudas servirán para inversiones básicas en los planes de gestión del bosque para explotaciones forestales por encima de cierto tamaño (definido por cada Estado Miembro). Inversiones posibles incluyen todas las operaciones de manejo forestal, incluyendo inversiones para equipamiento de extracción. Los espacios objeto de ayuda son áreas forestales de propietarios privados, municipios y sus asociaciones.

Mediante esta medida se pretende la mejora e incremento del valor económico de los bosques, aumentando la diversificación de la producción y abriendo nuevas oportunidades de mercado, manteniendo una gestión sostenible y respetando el papel multifuncional de los bosques.

Legislación

- *Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales.*
- *Resolución de 1 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas a entidades locales correspondiente al año 2009.*
- *Resolución de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.*
- *Resolución de 1 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares correspondiente al año 2009.*
- *Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de*



ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares. BOPA de 12-III-2010.

- Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 23 de febrero de 2010 por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares. BOPA de 20-IV-2010.
- Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares correspondiente al año 2010. BOPA de 9-IV-2010.
- Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales. BOPA de 12-III-2010.
- Resolución de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 24 de febrero por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales. BOPA de 18-V-2010.
- Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca a entidades locales correspondiente al año 2010. BOPA de 6-IV-2010.
- Resolución de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 23 de marzo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca a entidades locales correspondiente al año 2010.
- Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales. BOPA de 17-XII-2010.
- Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares. BOPA de 10-I-2011.
- Resolución de 21 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 290, de 17 de diciembre de 2010). BOPA de 29_I-2011.
- Resolución de 24 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2011. BOPA de 9-II-2011.



- *Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca a entidades locales correspondiente al año 2011. BOPA de 11-III-2011.*
- *Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan las subvenciones para las acciones de ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2012.*
- *Resolución de 30 de abril de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas a entidades locales correspondiente al año 2012.*
- *Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales.*
- *Resolución de 12 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.*
- *Resolución de 19 de abril de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas a Entidades Locales correspondiente al año 2013.*
- *Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan las subvenciones para las acciones de ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2013.*
- *Corrección de error habido en la publicación de la Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan las subvenciones para las acciones de ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2014.*
- *Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan las subvenciones para las acciones de ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2014.*
- *Resolución de 30 de abril de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos a Entidades Locales correspondientes al año 2014.*
- *Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.*



Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 70 %.

Los indicadores de realización vinculados a esta medida son diversos. En este sentido, y si se toma en primer lugar el número de solicitudes aprobadas durante la totalidad del periodo de programación incluidas dentro de esta medida 122, es posible observar que se han declarado un total 609 solicitudes, de las cuales el 94,7 %, es decir, 577, pertenecen a explotaciones privadas y 32 a municipios. Con respecto a la zona de intervención de estas solicitudes, estas corresponden, prácticamente en su totalidad (98,5 %), a zonas de montaña. En este sentido 536 solicitudes, o lo que es lo mismo, un 88 % del total se localizan dentro de la categoría “Zonas montañosas” y 64 en “Zonas Mixtas” (zona de montaña dentro de Red Natura 2000), lo que supone el 10,5 %. Mientras que dentro de la categoría “Otras zonas de intervención” se incluiría el 1,5 % restante, que en términos absolutos equivaldrían a 9 solicitudes

Otro indicador de realización es el que hace referencia al número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda, que para la totalidad del periodo de programación ascendió a 466 (444 gestionadas por propietarios privados y 22 por municipios), de las el 95,3 % son gestionadas por propietarios privados. Con respecto a la zona de intervención, de esas 466, 421 se encuentran en “Zonas Montañosas”, 38 en “Zonas mixtas” y solamente 7 en “Otras zonas de intervención”, arrojando unos porcentajes del 90,3 %; 8,2 % y el 1,5 % respectivamente.

La meta propuesta para este indicador se fijó, para el horizonte 2013, en un total de 314 explotaciones, lo cual se ha visto superado de forma notable, al ser contabilizadas un total de 466, lo que supone un porcentaje de incremento ligeramente superior al 148 %.

Con respecto al volumen total de inversión para esta medida, este ha alcanzado los 19.785.570 €, la mayor parte de ellos, 18.392.280 € o lo que es lo mismo un 92,9 % vinculada al sector privado. Por zonas de intervención, 15.922.570 € se corresponden con “Zonas montañosas”, 3.525.840 € con “Zonas mixtas”, y 334.140 € con “Otras zonas de intervención”, cifras que porcentualmente se distribuyen en un 80,5 %, un 17,8 %, y un 1,7 % respectivamente.

Por tanto, el objetivo propuesto para el año 2013, y que fue establecido en los 14.436.240 €, se ha visto superado ampliamente, alcanzando un 137 %.

Tipo de propietario	Nº de solicitudes aprobadas	Nº explotaciones forestales beneficiarias de ayuda	Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)
			FEADER	TOTAL	
Propietarios privados	577	444	4.386,45	6.266,37	18.392,28
Municipios	32	22	231,05	330,07	1.393,29
Otros	0	0	0	0	0
TOTAL	609	466	4.617,5	6.596,44	19.785,57
Compromisos de programación anteriores	0		0	0	

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015



En cuanto al Gasto Público, durante la totalidad del periodo se ha declarado un gasto FEADER total por un importe de 4.617.500 €, mientras que el gasto público total de la ayuda se situó en los 6.596.440 €, siendo el 95 % del mismo, más concretamente 6.266.370 € generado por el sector privado. Según la zona de intervención, el 84,7 % del gasto público total, es decir, 5.589.470 € se corresponde a “Zonas montañosas”, quedando 881.320 €, un 13,4 % en “Zonas mixtas” y los 125.630 € restantes, el 1,9 % que completaría la totalidad del gasto público en otras “Zonas de intervención”.

Zona de intervención	Número de solicitudes aprobadas	Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda	Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)
			FEADER	TOTAL	
Regiones ultraperiféricas	0	0	0	0	0
Zonas montañosas	536	421	3.912,62	5.589,47	15.922,57
Zonas con dificultades distintas de las de montaña	0	0	0	0	0
Zonas "Natura 2000"*	0	0	0	0	0
Zonas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	0	0	0	0	0
Zonas mixtas**	64	38	616,92	881,32	3.525,84
Otros	9	7	87,96	125,63	337,14
TOTAL	609	466	4.617,5	6.596,42	19.785,55

*Zonas “Natura 2000”: zona Red Natura 2000 que no está en zona de montaña

**Zonas mixtas: zona de montaña que también es Red Natura 2000

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Los datos del gasto público acumulado presentan una ejecución financiera para esta medida del 82,66 %.

MEDIDA / EJE	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
Aumento del valor económico de los bosques	5.586.000	7.980.000	6.596.434	4.617.504	82,66

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La evolución de la ejecución financiera de medida refleja que, a pesar de no comenzar a ser declarada hasta el año 2009, ese primer ejercicio alcanzó un 17,8 % de ejecución sobre el objetivo total de gasto acumulado, para posteriormente, y entre 2009 y 2010 duplicar holgadamente su grado de realización, alcanzando el 35,47 %. Durante el resto de años su nivel de ejecución se fue incrementado de forma constante aunque baja, volviendo en 2014 a experimentar un mayor grado de ejecución al alcanzar el 73,45 %, y culminando en el año 2015, donde logra el 82,66 % de ejecución acumulada.



PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2009 (€)			Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
5.586.000	7.980.000	1.418.158	992.710	17,77	2.830.419	1.981.294	35,47	3.122.198	2.185.539	39,13

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)											
Ejecución año 2012 (€)			Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
3.678.243	2.574.770	46,09	4.100.696	2.870.487	51,39	5.861.653	4.103.157	73,45	6.596.434	4.617.504	82,66

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Desde que la medida comienza a ser declarada en el ejercicio 2009, el indicador de ejecución correspondiente al “Número de explotaciones beneficiarias de la ayuda a la inversión” arranca con un 59,55 % siguiendo una progresión ligeramente ascendente, la cual se ve estancada entre los ejercicios 2010 y 2012, con un grado de ejecución situado entre el 72 y el 75 %, el cual se rompe de forma contundente en 2013, donde se logra un grado de ejecución del 94,41 %, para al año siguiente (2014) situarse muy por encima del objetivo, concretamente en el 148,09 %, dato prácticamente se mantiene invariable en el año 2015.

Por su parte, el indicador del “Volumen total de la inversión”, cuyos primeros datos comenzaron a recogerse en el año 2010, presenta ciertas similitudes en cuanto a la superación holgada del objetivo fijado al presentar un nivel de ejecución final del 137,05 %.

Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión	Número	187	227	232	239	309	465	466	314
Volumen total de inversión	€	4.159.700	8.876.210	10.436.240	11.597.100	11.965.140	17.473.340	19.785.570	14.436.240
Volumen total de inversiones en Red Natura	€	867.000	1.778.070	2.844.660	3.407.230,50	3.281.290	3.428.574,75	3.525.847,48	3.844.660

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)						
	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Nº de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión	59,55	72,29	73,89	76,11	98,41	148,09	148,41
Volumen total de inversión	0,03	61,49	72,29	80,33	82,88	121,04	137,05
Volumen total de inversiones en Red Natura	0,00	46,25	73,99	88,62	85,35	89,18	91,71

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Como indicador adicional, se ha considerado oportuno incluir el “Volumen total de las inversiones en Red Natura 2000”, ya que contribuye a reflejar que parte de la inversión se encuentra vinculada a explotaciones dentro de la Red Natura. En este sentido, y para la totalidad del periodo de programación (sin ejecución en 2009 debido a la imposibilidad de disponer de esos datos), se alcanzaron los 3.525.847,48 €, es decir, un 91,71 % de la ejecución con respecto a la meta fijada para 2013, que era de 3.844.660 €. Este indicador evoluciona con cierta constancia desde 2010 hasta el año 2012, donde alcanza el 88,62 % del objetivo fijado, para mantenerse estable (con ejecuciones entre el 80 y 90 %) ya hasta el final del periodo, con el ya comentado dato de ejecución final del 91,71 %, siendo el más bajo de los 3.

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

Con respecto a los beneficiarios encuestados, resulta de elevada complejidad extraer conclusiones derivadas del análisis estadístico de sus respuestas. Apenas hay respuestas que sigan el cuestionario del modo planteado, es decir cuantificando las respuestas. Sin embargo, sí que se han ofrecido múltiples observaciones, aunque de carácter general, referidas a la medida. No obstante, y aunque no todas ellas se ajustan al cuestionario estándar, son respuestas que permiten en cierto modo evaluar la medida. Por estas razones, junto con la opinión de los beneficiarios se incorpora la opinión del gestor de la medida como un actor clave por su conocimiento y valoración.

La ayuda se solicita con el objetivo de mejorar el estado de las masas forestales y poder afrontar la inversión que eso supone; las acciones que se implementan se enfocan a desarrollar tratamiento selvícolas en montes privados, realizando claras, podas, desbroces, limpieza del monte, etc. Todo ello cumple con el objetivo, pero se indica que la cuantía no es del todo suficiente por el coste de la inversión.

También se indica que todas estas acciones enmarcadas en la medida contribuyen de forma decisiva a mejorar el estado de la masa en todos los aspectos, tanto porque mejora su estado fitosanitario, como por la mejora en la calidad de los árboles o la reducción del riesgo de incendios. Todo ello en conjunto aumenta el valor económico de las masas intervenidas; aun así se indica que se trata de acciones en masas a las que todavía les falta tiempo para generar rendimientos económicos, de modo que no se pueden conocer con exactitud el grado de mejora en su valor, y si esta mejora va a compensar el alto volumen de inversión que requiere, derivado en gran medida de la necesidad de continuidad en las labores de cuidado.



Otros aspectos a destacar son que estas acciones contribuyen a desarrollar tanto el plan de gestión y como la gestión sostenible del bosque, así como a fomentar en cierto modo la diversificación de la producción del bosque y el aumento de la competitividad de la explotación forestal.

Las acciones ayudadas son de distinta entidad y sobre diversa extensión, de modo que no siempre inciden de forma directa en la economía de la zona, sobre todo si se trata de pequeñas extensiones forestales. Aun así esta ayuda permite llevar a cabo acciones que tienen que ser desarrolladas por profesionales del sector forestal, por lo que contribuyen a mantener, o incluso crear empleo.

La ayuda se considera como fundamental para desarrollar las acciones. No obstante, y a pesar de que se pueden plantear sin ella, las actividades a realizar serían mucho menos ambiciosas y sobre menor superficie de terreno.

Conclusiones generales de la medida

Con respecto al grado de ejecución financiera, ésta medida fue, de todas las del eje 1, la que un menor grado de desarrollo presentó en la parte financiera, sin llegar al 83 % de ejecución acumulada prevista. Sin embargo, la ejecución física se elevó hasta valores del 148 % con respecto al objetivo fijado en cuanto al número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión, y hasta el 137 % con respecto al objetivo del volumen total de inversión previsto. Todo esto permite concluir que la medida ha sido exitosa si se ponen en relación el grado de presupuesto gastado con respecto a los resultados físicos obtenidos, ya que el rendimiento por euro de gasto público programado ha sido muy superior a lo esperado en cuanto a resultado físico e inversión total. Esto hace que se basa en un incremento notable del número de beneficiarios y también del volumen de inversión privada. Además hay que destacar que en se alcanzó un 92 % de la inversión total prevista en Red Natura, lo que indica buenos resultados en relación con la gestión sostenible de terrenos privados en espacios protegidos. Si bien la medida, a la vista de estos datos, ha tenido mayor efectividad en terrenos fuera de Red Natura.

Con todo lo anterior se puede deducir que se ha cumplido el objetivo de “aumentar el valor económico de los bosque privados e incrementar la diversificación de la producción y mejorar las oportunidades de mercado, a la vez que se mantiene una gestión sostenible”, en especial en la parte relacionada con el valor económico y con la gestión sostenible. Asimismo ha contribuido a alcanzar la jerarquía de objetivos en que se enmarca: reestructurar y desarrollar el potencial físico y promocionar la innovación y mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal mediante medidas que financien la reestructuración, el desarrollo y la innovación.



Medida 123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales

Descripción

El contenido de la medida se centra en que el aumento del valor puede hacerse a través de inversiones en los procesos y el marketing de productos existentes, así como a través de inversiones en el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías. Los costes elegibles pueden ser la construcción, adquisición o mejora de propiedades inmuebles, la compra o alquiler con derecho a compra de nueva maquinaria y equipamiento y los costes generales vinculados al gasto de la explotación como derechos de patentes y licencias. La ayuda va dirigida, en la producción agrícola, a empresas de determinado tamaño (micro, pequeño y mediano) y empresas con menos de 750 empleados o con una inversión de menos de 200 millones de € en relación con los procesos y el marketing de productos primarios. En el caso de la producción forestal, la ayuda está limitada a micro empresas.

Legislación

- *Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria 2009 de las ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales.*
- *Resolución de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales.*
- *Rectificación de error en la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la Resolución de 4 de mayo, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria 2009 de las ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales.*
- *Resolución de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales. BOPA de 21-IV-2010.*
- *Resolución de 21 de abril de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria 2010 de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales.*
- *Resolución de 22 de diciembre de 2010, a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales.*
- *Resolución de 5 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2013 de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales. BOPA de 13-12-2012.*



- *Rectificación de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2013 de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales.*
- *Resolución de 9 de enero de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se amplía el plazo de solicitud de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.*
- *Resolución de 17 de junio de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se amplía la dotación de la convocatoria 2013 de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales, realizada por Resolución de 5 de diciembre de 2012*
- *Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria complementaria 2013 de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales.*
- *Resolución de 12 de junio de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2014 de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales.*

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 70 %.

Han sido 556 las solicitudes declaradas a lo largo del periodo de programación, de las que 21, o lo que es lo mismo, un 3,8 % se corresponden a producción ecológica, quedando el 96,2 % restante, es decir, 535 dentro del apartado de producción convencional. Desglosando estas solicitudes según sector, el alimentario es el que un mayor número registra, con 400 (15 de ellas en producción ecológica), es decir, un 72 % del total de las solicitudes, tras él se encontraría el sector silvícola con un total de 122 solicitudes declaradas (todas en producción convencional), lo que equivaldría al 21,9 % del total, quedando en tercer lugar el sector mixto con 34 (6 en producción ecológica), lo que supone el 6,1 % de todas. Por sectores, cabe resaltar que el 93,9 % de las empresas, o lo que es lo mismo 522 de las 556 se dedicaban a los procesos de transformación y/o comercialización, dentro de las que destacan las pertenecientes al sector alimentario (373), las del sector forestal (115) y finalmente las del sector mixto (34), no habiendo ninguna dentro de la categoría “Agricultura”.

Con respecto a las empresas declaradas durante el periodo de referencia, estas ascendieron a un total de 385. De ellas, 268, o lo que es lo mismo, un 69,6 % pertenecían al sector alimentario; por detrás se él se encontraría el sector silvícola, con 92 empresas, lo que equivale al 23,9 % de las empresas totales y, finalmente, las empresas incluidas dentro del sector mixto ascenderían a 25, un 6,5 %. En lo que al tamaño de las empresas subvencionadas se refiere, la mayor parte de estas se corresponden con las de menor dimensión, es decir, las micro/pequeñas empresas, que aglutinan el 93 % de las empresas, lo que supone 358 de las 385, tras ellas se encontrarían las medianas, con un 6,5 %, o lo que es lo mismo, y traducido a cifras absolutas, 25 empresas; siendo únicamente 2 las empresas incluidas dentro de la categoría mediana/grande, lo que supone un 0,5 %.



El objetivo fijado por el Programa de Desarrollo Rural para esta medida se estableció en las 650 empresas beneficiarias de ayuda, con lo cual, y tras haber sido un total de 385 las empresas subvencionadas, supone un logro del objetivo del 59,23 %.

El volumen total de las inversiones ascendió, para la totalidad del periodo de programación, a los 118.823.120 €, siendo las empresas del sector alimentario las que una mayor cantidad económica presentan con 101.775.260 €, lo que implica el 85,7 % del volumen total de las inversiones, seguidos por la silvicultura con 14.750.150 €, el 12,4 %, quedando en tercer lugar el sector mixto con 2.297.710 €, es decir, el 1,9 % de la inversión.

El gasto público total para la totalidad del periodo ascendió a los 31.569.760 €, siendo el gasto FEADER de 22.098.830 €. Como sucede con el resto de variables analizadas, el sector alimentario es el que un mayor peso tiene, al generar, con 23.920.370, el 75,8 % del gasto público total, seguido del silvícola con 7.140.530 €, o lo que es lo mismo, el 22,6 % del mismo, quedando nuevamente en último lugar, en esta ocasión en cuanto a gasto público, el sector mixto, con 508.860 €, que aportaría el 1,6 % restante.

Tipo de sector	Nº de solicitudes aprobadas			Nº empresas beneficiarias de la ayuda	Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)
	Producción ecológica	Producción convencional	TOTAL		FEADER	TOTAL	
Silvicultura	0	122	122	92	4.998,37	7.140,53	14.750,15
Sector alimentario	15	385	400	268	16.744,26	23.920,37	101.775,26
Sector mixto	6	28	34	25	356,2	508,86	2.297,71
TOTAL	21	535	556	385	22.098,83	31.569,76	118.823,12
Compromisos de periodos anteriores			0		0	0	

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Tipo de sector	Número de solicitudes aprobadas		
	Transformación/comercialización	Desarrollo	TOTAL
Agricultura	0	0	0
Silvicultura	115	4	119
Sector alimentario	373	30	403
Sector mixto	34	0	34
TOTAL	522	34	556

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Tipo de empresa	Número de empresas beneficiarias de la ayuda
micro / pequeña	358
mediana	25
mediana-grande	2
Otros	0
TOTAL	385

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015



Zona de intervención	Número de solicitudes aprobadas			Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)
	Producción ecológica	Producción convencional	TOTAL	FEADER	TOTAL	
Regiones ultraperiféricas	0	0	0	0	0	0
Islas menores del Mar Egeo (Reg.(CE) n° 2019/93)	0	0	0	0	0	0
Otras regiones	21	535	556	22.098,83	31.569,76	118.823,12
TOTAL	21	535	556	22.098,83	31.569,76	118.823,12

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Los datos del gasto público acumulado presentan una ejecución financiera para esta medida del 98,96 %.

MEDIDA / EJE	UE (€)	Total (€)	Gasto Total Acumulado (€)	Gasto FEADER Acumulado (€)	% Ejecución Acumulada
Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	22.400.000	32.000.000	31.569.754	22.098.828	98,66

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Con respecto a la evolución de la ejecución financiera a lo largo del periodo, cabe destacar que esta medida comenzó a ser declarada en el año 2009, alcanzando ya en ese primer ejercicio una ejecución acumulada del 29,31 %, mostrando los datos de ejecución una evolución constante hasta el año 2012, año a partir del cual comienza a experimentar una cierta desaceleración, si bien continúa evolucionando de forma positiva hasta alcanzar en 2014 un 97,26 %, para finalmente, en 2015 alcanzar el 98,66 %.

PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2009 (€)			Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
22.400.000	32.000.000	9.380.254	6.566.178	29,31	17.718.235	12.402.765	55,37	24.571.685	17.200.179	76,79

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)											
Ejecución año 2012 (€)			Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
27.337.999	19.136.600	85,46	28.555.455	19.988.818	89,24	31.123.512	21.786.459	97,26	31.569.754	22.098.828	98,66

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A.) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En cuanto a la evolución de los diversos indicadores de esta medida, cabe destacar que, en líneas generales, estos han ido experimentando una evolución bastante similar entre si. Los indicadores relativos al “Número de empresas subvencionadas”, así como el del “Volumen total de las inversiones”, que comienzan con un grado de ejecución del 20 y el 27 % respectivamente con respecto al objetivo fijado, van experimentando una progresión que se situó, en ambos casos, en valores muy próximos al 60 % en el año 2015. En este sentido, hay que tener en cuenta que se trata de una ayuda plurianual en la que se contabiliza un nuevo beneficiario solo el primer año de declaración, aunque se realicen pagos en años posteriores, y por último puede ser debido a que las mismas empresas solicitan la ayuda varios años, y a efectos del indicador solo se contabiliza la primera vez que la empresa solicita la ayuda.

Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Empresas subvencionadas	Número	179	232	282	290	321	384	385	650
Volumen total de inversiones	€	39.092.000	69.941.880	105.976.010	107.415.930	111.257.180	117.728.140	118.823.120	200.000.000

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)								
	Ejecución 2007	Ejecución 2008	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Empresas subvencionadas	0,00	0,00	27,54	35,69	43,38	44,62	49,38	59,08	59,23
Volumen total de inversiones	0,00	0,00	19,55	34,97	52,99	53,71	55,63	58,86	59,41

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

Los beneficiarios encuestados son profesionales del sector, empresas dedicadas a la transformación agraria. Su experiencia hace que fueran conocedores de la existencia de la ayuda desde hace tiempo, tanto por fuentes oficiales como por otros medios.

El motivo por el cual se solicita esta ayuda es poder afrontar las inversiones necesarias que permitan llevar a cabo mejoras sobre su negocio. Los encuestados consideran que la ayuda contribuye en gran medida a cumplir con las mejoras que tenían programadas, además de reconocer que la cuantía económica para ello fue amplia. Esta ayuda si bien sirvió tanto para ampliar el negocio como para desarrollar acciones de diversificación, introduciendo la elaboración de nuevos productos.

La ayuda recibida fue invertida principalmente en maquinaria, licencias y patentes, así como en nuevas edificaciones, todo ello en función de las diferentes necesidades de cada negocio. Estas inversiones sirvieron para implementar mejoras en los procesos productivos, así como para el desarrollo de nuevos productos, pudiendo, en algunos casos, destinar la ayuda para la inversión en nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar el trabajo en las explotaciones. Sin embargo entre los encuestados no se han desarrollado, con cargo a la ayuda, acciones en



materia de TICs o energías renovables, aunque algunos reconocen que es algo pendiente y necesario y que incluso han realizado alguna pequeña inversión en la materia, aunque fuera de la ayuda.

Ninguna de las empresas encuestadas tenía sellos antes de la ayuda, si bien a una de ellas enfocó la ayuda hacia la modernizarlas de las instalaciones para poder desarrollar e impulsar una Denominación de Origen Protegida.

Desde el punto de vista económico, la opinión de los encuestados es la de que en general la ayuda no solo favorece la viabilidad de sus proyectos, sino que también contribuye a incrementar tanto la competitividad como el rendimiento económico de los negocios, así como a incrementar, en cierta medida, la cuota de mercado, aunque el aumento de las ventas es un aspecto a mejorar.

La ayuda tiene mucha importancia a la hora de realizar la inversión, si bien en ocasiones se habría hecho sin ella al ser considerada como necesaria para proseguir la actividad de la empresa; en todo caso reconocen que de no haberla tenido se habría dificultado la realización de la inversión y las acciones previstas.

Finalmente, los beneficiarios consideran que la tramitación para la obtención de esta ayuda resulta poco sencilla, si bien la información recibida es considerada en un nivel intermedio en cuanto a utilidad, sencillez y calidad.

Conclusiones generales de la medida

En términos generales, la ayuda contribuye de forma importante a la consecución del objetivo primordial de la medida, que no es otro que la “mejora de la competitividad de los sectores agrario y forestal mediante acciones orientadas a la reestructuración, el desarrollo y la innovación”, lo cual forma parte de la modernización buscada y además presenta un elevado grado de valoración positiva por parte los beneficiarios.

No obstante, y con respecto al objetivo concreto de la medida relativo mejorar la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales primarios a través de inversiones en mejoras de la eficiencia, la energía renovable, las nuevas tecnologías y las nuevas oportunidades de negocio”, la medida si ha contribuido a él, aunque de forma desigual, ya que desde el punto de vista de las nuevas tecnologías y las nuevas oportunidades de negocio la medida ha sido mucho más efectiva que desde el de, por ejemplo, las energías renovables.

Se constata que existe un cierto reconocimiento, por parte de los beneficiarios, de la imagen que tienen sus productos en términos generales, lo cual contribuye a la idea de la necesidad de mejorar la calidad de los productos comercializados y se está aprovechando los distintos mecanismos que se han creado para dar reconocimiento a estas mejoras.

Todo esto queda refrendado por el pleno nivel de ejecución financiera de esta medida (99 %) y unos modestos niveles de ejecución física: 59 % en cuanto al número de empresas subvencionadas y en cuanto al volumen total de inversiones. Esto implica que la relación entre



los grados de ejecución de la ayuda en términos económicos y físicos por cantidad de ayuda empleada muestra un cierto desequilibrio.

Medida 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal

Descripción

El contenido de la medida se centra en que la ayuda para inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura. Las ayudas pueden cubrir el acceso a la tierra (agrícola o forestal), consolidación de la tierra, abastecimiento energético, gestión del agua (mejora de los sistemas de riego, drenaje, etc.)

Los objetivos perseguidos por esta medida son los establecidos en el apartado 5.1.1.b del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. En este sentido, mediante la aplicación de la presente medida se pretende la mejora de la competitividad de los sectores agrario y forestal, la reestructuración del potencial físico de los espacios rurales y la mejora de infraestructuras agrarias y forestales.

Legislación

La ayuda está regulada por el programa en base a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 y en el Marco Nacional.

La ejecución de las obras o servicios de concentración parcelaria y construcción y mejora de los accesos agrícolas y forestales son realizados por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias a través de procedimientos de contratación.

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 70 %.

El presente indicador recoge las solicitudes de pago declaradas y asociadas a un expediente de obra, de forma que se van acumulando a lo largo del periodo, a pesar de que hayan sido declaradas en años anteriores. Así, y para la totalidad del periodo objeto de referencia, han sido declaradas dentro de esta medida 125 un total de 256 solicitudes, de las cuales 146 pertenecen al tipo de operación denominada "Acceso", 97 a "Consolidación y ordenación del territorio", 12 a "Otros tipos de operaciones" y 1 a "Gestión de aguas", cifras que porcentualmente se distribuyen en un 57 %, un 37,9 %, un 4,7 % y un 0,4 % respectivamente.

Por otro lado, y con respecto a la cantidad de operaciones beneficiarias de la ayuda, estas fueron un total de 237 durante todo el periodo, de las que, y según el tipo de acción, 129 (54,4 %) fueron destinadas a "Acceso", 97 (40,9 %) a "Consolidación y ordenación del territorio", 10 a "Otras operaciones (4,2 %) y solamente 1 (0,4 %) a "Gestión de aguas".



De esas 237 operaciones beneficiarias, 165, es decir, el 69,6 % se han producido sobre terreno agrícola, mientras que 72 lo han hecho sobre forestal, lo que porcentualmente supone el 30,4 % restante hasta alcanzar el 100 del total de las operaciones beneficiarias de la ayuda. No habiendo solicitud alguna dentro de la categoría de “Suministro de energía”.

En cuanto al objetivo de ejecución física fijado por el programa para esta medida, este se estableció en las 135 operaciones beneficiarias de ayudas, con lo cual, y al ser logradas un total de 237 operaciones, ese objetivo se vio superado de forma notable, alcanzando el 175,56 % de ejecución.

El volumen total de inversiones declaradas hasta el ejercicio 2015 ascendió a los 28.178.860 €, de los que el 79,3 %, es decir, 22.349.460 € se llevaron a cabo en terrenos agrícolas y 5.829.400 €, o lo que es lo mismo, el 20,7 % restante en terrenos forestales. Desglosando este gasto en función del tipo de operaciones, las que una mayor dotación presentan son las de “Acceso”, con 26.224.500 €, lo que supone el 93,06 % del volumen total de las inversiones, seguidas de las de “Consolidación y ordenación del territorio”, que con 1.349.440 € suponen aproximadamente el 4,8 % de la inversión, quedando el 2,14 % repartido entre “Otras operaciones” y “Gestión del Agua”, con unas inversiones de 590.550 y 14.370 € respectivamente.

Tipo de operación	Número de solicitudes aprobadas	Número de operaciones beneficiarias de la ayuda			Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)		
		Terreno agrícola	Terreno forestal	TOTAL	FEADER	TOTAL	Terreno agrícola	Terreno forestal	TOTAL
Acceso	146	98	31	129	15.207,4	21.724,71	21.192,73	5.031,77	26.224,5
Suministro de energía	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión de aguas	1	1	0	1	7,2	10,29	14,37	0	14,37
Consolidación y ordenación del territorio	97	58	39	97	809,06	1155,8	733,58	615,86	1349,44
Otros	12	8	2	10	319,51	456,44	408,78	181,77	590,55
TOTAL	256	165	72	237	16.343,17	23.347,24	22.349,46	5.829,4	28.178,86
Compromisos de periodos de programación anteriores	0				0	0			

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En cuanto al gasto público correspondiente a esta medida 125, el gasto FEADER acumulado para el periodo de programación alcanza a los 16.343.065 €, siendo el gasto público total de 23.347.235 €. La ejecución financiera acumulada, con respecto al total programado, ha sido del 99,99 %.

MEDIDA / EJE	UE (€)	Total (€)	Gasto Total Acumulado (€)	Gasto FEADER Acumulado (€)	% Ejecución Acumulada
Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	16.345.000	23.350.000	23.347.235	16.343.065	99,99

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La evolución de la ejecución financiera durante la totalidad del periodo de referencia indica que esta medida, que empezó a ser declarada en el año 2009 alcanzó ese mismo ejercicio una



ejecución acumulada del 12,88 %, experimentando un progresivo desarrollo durante años posteriores, que culminó en 2014 con un grado de ejecución del 99,99 %, no habiendo desarrollo de la medida para el año 2015.

PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2009 (€)			Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
16.345.000	23.350.000	3.006.444	2.104.511	12,88	9.081.279	6.356.896	38,89	12.756.953	8.929.867	54,63

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)											
Ejecución año 2012 (€)			Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
18.237.387	12.766.171	78,1	20.905.030	14.633.521	89,53	23.347.235	16.343.065	99,99	23.347.235	16.343.065	99,99

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A.) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En lo que a la evolución de los diversos indicadores se refiere, se aprecia cómo, a partir de 2009, el desarrollo de estos comienza, al igual que sucede con la evolución de la ejecución financiera, a ser progresivo. De este modo, y para el indicador vinculado a las “Operaciones subvencionables”, destaca, como en ese primer ejercicio, los niveles de ejecución con respecto al objetivo fijado para el horizonte 2013 se muestran relativamente bajos, siendo solamente del 8,15 %, evolución que entre los ejercicios 2011 y 2013 experimenta un notable incremento con respecto a dicho objetivo, ya que lo supera ampliamente situándose el 149,63 %, evolución que mantiene su tendencia alcista hasta 2015, donde culmina con una ejecución sobre el objetivo preestablecido del 175,56 %, al ser 237 las operaciones beneficiarias de ayuda sobre las 135 pretendidas.

El indicador “Volumen total de inversiones”, que en su primer año de declaración alcanzó el 11,6 % del objetivo inicial, mantiene durante los primeros años un comportamiento similar al de las “Operaciones subvencionadas”, si bien no experimenta un desarrollo tan acentuado, sino más bien constante, llegando a alcanzar en el año 2015 prácticamente un 94 % del objetivo de inversión fijado. Por su parte, el Gasto público sigue un comportamiento paralelo al del Volumen total de ejecución, con una ejecución en 2015 muy próxima al objetivo, alcanzando un 99,99 % de este.



Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Operaciones subvencionadas	Número	11	48	71	121	202	237	237	135
Volumen total de inversiones	€	3.492.000	12.086.980	16.424.280	22.931.100	24.848.040	28.178.860	28.178.860	30.000.000

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)								
	Ejecución 2007	Ejecución 2008	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Operaciones subvencionadas	0,00	0,00	8,15	35,56	52,59	89,63	149,63	175,56	175,56
Volumen total de inversiones	0,00	0,00	11,64	40,29	54,75	76,44	82,83	93,93	93,93

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

Para la obtención de unas conclusiones ajustadas a la realidad de la medida se decidió acudir directamente al gestor de la medida, al ser considerado como la figura más adecuada, dado su conocimiento y competencia sobre los aspectos a tratar, además de ser el representante del beneficiario directo de la ayuda, el Principado de Asturias.

Conclusiones generales de la medida

La medida contribuyó a atenuar los efectos de la crisis que produjo una caída en los presupuestos públicos dedicados a las acciones que abarca la medida. De este modo se mantuvo por parte de la Administración la inversión en estas infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal.

La mejora de infraestructuras incide en la mejora de la producción en las zonas afectadas por las actuaciones e incrementa tanto la actividad como el aprovechamiento de los recursos. Pero además, contribuye a clarificar y actualizar la propiedad, lo que tiene como beneficio el hecho de dotar de seguridad jurídica a la propiedad, cuestión imprescindible para la realización de inversiones de carácter privado.

El grado de éxito de la ayuda puede ser considerado como muy elevado tanto a nivel de ejecución física como financiera. En este sentido destaca el hecho de presentar un 100 % de ejecución financiera, y un 175 % de la física sobre el objetivo del “número de operaciones subvencionadas” y del 94 % con respecto al objetivo del “volumen total de inversiones”. De aquí que se puede certificar que el aprovechamiento por euros de esta ayuda ha sido muy elevado. A pesar de estos buenos resultados, el propio gestor apunta a que la ayuda no llegó a ser suficiente para satisfacer la totalidad de la demanda de este tipo de actuaciones.

En relación con el objetivo propio de la medida, se cumplió con la mejora de las infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad de la agricultura y la silvicultura. También con la jerarquía de objetivos en que se encuadra: reestructurar y desarrollar el potencial físico y promocionar la innovación y mejora la competitividad de los



sectores agrario y forestal mediante medidas que financien la reestructuración, el desarrollo y la innovación

Medidas 211 y 212. Ayudas destinadas indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña y en zonas distintas a las de montaña

Descripción

El contenido de la medida se centra en que los pagos por dificultades naturales compensan los costes adicionales (de producción) de los agricultores, así como las pérdidas de ingresos (debido a la reducción del valor de los output de la explotación) relacionado todo ello con las dificultades de la producción agrícola en estas zonas. Los pagos garantizan anualmente una cantidad por hectárea de área agrícola utilizada. Los beneficiarios serán agricultores que al menos durante cinco años desde el primer pago, continúen con su actividad en estas zonas, las cuales serán designadas por los Estados Miembro.

El objetivo de la indemnización compensatoria es mantener la actividad agraria en las zonas de montaña y en zonas con dificultades naturales distintas de las de montaña.

Legislación

- *Resolución de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades y en las zonas de la Red Natura-2000 y las Medidas Agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único, convocándose para la campaña.2007.*
- *Resolución de 15 de enero de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único, convocándose para la campaña 2008.*
- *Resolución de 22 de enero de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas*



acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único convocándose para la campaña 2009.

- Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 22 de enero de 2009, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único convocándose para la campaña 2009.
- Resolución de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de segunda modificación de la Resolución de 22 de enero de 2009, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña.
- Resolución de 4 de febrero de 2010 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y de determinadas medidas de desarrollo rural, convocándose en el Principado de Asturias para la Campaña 2010. BOPA de 6-II-2010.
- Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 4 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y de determinadas medidas de desarrollo rural, convocándose en el Principado de Asturias para la Campaña 2010.
- Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, que modifica la resolución de 27 de enero de 2011 por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la política agrícola común y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y por la que se articula la integración de estas en el contrato territorial de explotación, convocándose en el Principado de Asturias para la campaña 2011. BOPA de 12-V-2011.
- Resolución de 27 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común, y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y por la que se articula la integración de éstas en el contrato territorial de explotación, convocándose en el Principado de Asturias para la campaña 2011. BOPA de 31-I-2011.
- Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la política agrícola común, y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar



animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos integradas en el contrato territorial de explotación, convocándose en el Principado de Asturias para la campaña 2012.

- *Resolución de 29 de enero de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 10 de febrero de 2012 (BOPA de 11 de febrero), convocando para 2013 en el Principado de Asturias las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común, y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos integradas en el contrato territorial de explotación.*

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 74 %.

En este punto, se debe recordar que en la revisión del PDR, en su versión de 11 de diciembre de 2009, aprobada a través de la Comisión CCI 2007 ES RPO 003 de 17 de marzo de 2010, se produce la recalificación del conjunto de las zonas desfavorecidas del Principado de Asturias, de forma que desaparecen las zonas calificadas como “Zonas con dificultades especiales distintas de las de montaña” pasando a ser calificadas como “Zonas de montaña”.

Así, en lo que refiere a los indicadores, a partir del informe del 2010 dejan de existir las categorías: “Superficies con desventajas específicas”, en la que se incluían los beneficiarios de la ya cerrada medida 212, y “Otras zonas desfavorecidas”.

Para una adecuada interpretación del cuadro de indicadores de realización de estas medidas debe ser tenido en consideración que la medida 212 no ha sido declarada a FEADER en el año 2012, debido a que su convocatoria fue cerrada en 2010, por pasar las zonas calificadas con desventajas específicas (municipios de Gavia y Tapia de Casariego) a ser calificadas como zonas de montaña.

Esta circunstancia hace que los valores de los indicadores para la medida 212 queden estancados desde 2010 y puesto que las explotaciones se califican ahora como zona de montaña, esas 142 explotaciones pasan a incorporarse como nuevas beneficiarias de la ayuda 211, al igual que las 2.703,87 hectáreas. Así que tanto en el total de explotaciones, como en el total de superficie del cuadro, se han sumado dos veces estos datos.

Con respecto al número de explotaciones beneficiarias de la ayuda, el Informe Intermedio Anual correspondiente al año 2015 apunta que, y teniendo en cuenta el total de explotaciones desde el año 2007, se obtiene un acumulado de 7.984 explotaciones, de las cuales 142, el 1,8 % corresponde a la ayuda 212 (explotaciones situadas en zonas con desventajas específicas). El resto, 7.770, son explotaciones beneficiarias de la ayuda 211. Dentro del cómputo total de las dos ayudas, el 17,53 % de las explotaciones (1.400) se encuentran dentro de la Red Natura 2000.

El objetivo fijado en el PDR para este indicador en la medida 211 de cara a 2013 es de 7.500 explotaciones beneficiarias, con lo que se ha superado ligeramente el objetivo, alcanzando una ejecución del 106,45 %, al ser 7.984 las explotaciones que recibieron esta ayuda.



Por otro lado, y en cuanto al número de hectáreas beneficiarias de ayudas compensatorias desde el comienzo del periodo de programación, estas han ascendido a los 234.506, de las que un 19,8 %, es decir, 46.403 has se encuentran dentro de la Red Natura 2000 y 2.704 has. se corresponden con la ayuda 212. En este sentido, y teniendo en consideración que el objetivo fijado para 2013 era 218.500 has., hace que este se haya visto superado de forma holgada, situándose en el 107,32 %.

En términos económicos, el gasto FEADER de la medida 211 durante el periodo de vigencia del programa (incluidas las recuperaciones) ascendió a los 45.198.858 €, siendo el gasto público total de 61.079.534 € para esta medida. Por su parte, la medida 212 presenta un gasto FEADER de 289.360 € y un gasto público total de 391.030 €. La suma de las dos medidas asciende a un gasto FEADER de 45.488.250 € y un gasto público total 61.470.560 €, de los cuales 7.050.000 € FEADER y 9.527.000 de gasto público total pertenecen a explotaciones incluidas en espacios Red natura 2000.

Tipo de zona	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	Número de hectáreas beneficiarias de ayudas compensatorias	Importe medio de las ayudas (€)		Gasto público (miles de €)	
			por explotación	por hectárea	FEADER	TOTAL
Zonas montañosas	7.842	231.802	5.764	195	45.198,89	61.079,53
Otras zonas desfavorecidas	NA	NA	0	0	NA	NA
Superficies con desventajas específicas	142	2.704	2.038	107	289,36	391,03
TOTAL	7.984	234.506	5.697	194	45.488,25	61.470,56
De las cuales zonas "Natura 2000"	1.400	46.403	5.036	152	7.050	9.527

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La ejecución financiera, con respecto al objetivo fijado para 2013, es del 99,99 % para la medida 211 y del 100 % para la 212.

MEDIDA / EJE	UE (€)	Total (€)	Gasto Total Acumulado (€)	Gasto FEADER Acumulado (€)	% Ejecución Acumulada
Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña	45.202.470	61.087.435	61.079.534	45.198.858	99,99
Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales distintas a las zonas de montaña	289.361	391.047	391.027	289.360	100

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La evolución de la ejecución financiera durante la totalidad del periodo de programación indica que ambas medidas comenzaron a ser declaradas en el año 2008. La 211 alcanzó en el primer ejercicio una ejecución del 29,77 %, para ir incrementándose progresivamente durante los años posteriores, si bien en los ejercicios 2010 y 2011 presenta cierto estancamiento con una ejecución acumulada del 62,21 y el 62,27 respectivamente, para, en el año 2013 volver a



ver incrementado su nivel de ejecución hasta el 89,07 %, situándose en valores de prácticamente el 100 % de ese año. Mientras, por su parte, la medida 212 alcanzó en su primer ejercicio (2008) un 70,4 % de ejecución y al año posterior del 100,89 %, descendiendo al 100 % en 2010 y manteniéndose sin variación durante el resto de programación como consecuencia de que, como ha sido comentado con anterioridad, a partir del informe del 2010 dejan de existir las categorías: “Superficies con desventajas específicas”, en la que se incluían los beneficiarios de la ya cerrada medida 212.

Medida	PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
	Gasto público cofinanciado		Ejecución año 2008 (€)			Ejecución año 2009 (€)			Ejecución año 2010 (€)		
	UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
211	45.202.470	61.087.435	18.186.849	13.458.268	29,77	26.972.362	19.959.548	44,16	37.998.272	28.118.721	62,21
212	289.361	391.047	275.327	203.742	70,41	394.865	292.200	100,98	391.212	289.497	100,05

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Medida	Ejecución según programa 2014 (€)								
	Ejecución año 2011 (€)			Ejecución año 2012 (€)			Ejecución año 2013 (€)		
	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
211	38.035.001	28.145.900	62,27	54.406.240	40.260.618	89,07	61.084.373	45.202.439	100
212	391.046	289.374	100	391.027	289.360	100	391.027	289.360	100

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Medida	Ejecución según programa 2014 (€)					
	Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
211	61.080.095	45.199.273	99,99	61.079.534	45.198.858	99,99
212	391.027	289.360	100	391.027	289.360	100

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A.) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La evolución de los diversos indicadores de la medida “Indemnización compensatoria de zonas de montaña”, desde que en el año 2008 se comienza a declarar, indican que tanto el referente al Número de explotaciones, como el de SAU de la Ayuda, alcanzan unos valores muy elevados, siendo en ese primer ejercicio de 2008 del 90,6 % sobre el objetivo fijado para las “Explotaciones subvencionadas” y del 75,7 % para la superficie. Porcentajes que se van incrementando de forma muy liviana durante los años sucesivos hasta alcanzar, al final del periodo, unas cifras de ejecución del 106,45 y el 107,33 % respectivamente, lo cual es consecuencia de que, por norma general, son las mismas explotaciones las que solicitan esta



ayuda, siendo muy escasas las nuevas explotaciones. Un comportamiento similar es el que presenta el indicador referente a la superficie beneficiaria de la ayuda, si bien este ha ido incrementándose en mayor medida, lo cual puede encontrar su explicación en el incremento de superficie de las explotaciones existentes.

Con respecto a la evolución del gasto público, este ha ido incrementando ejercicio tras ejercicio desde 2008, hasta alcanzar en el año 2013 el 100 % de la ejecución prevista. El hecho de que en 2011 hubiera muy poco expedientes declarados, y que la mayor parte de la campaña de 2011 fuera declarada ese año junto con la de 2012, supuso el importante incremento que se registra entre 2011 y 2012. Desde el año 2013 no se producen más declaraciones de esta medida, correspondiendo los movimientos existentes a las variaciones en el gasto como consecuencia de las recuperaciones de fondos de ejercicios anteriores fruto de los resultados de controles de condicionalidad.

Medida	Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Explotaciones subvencionadas	Número	6795	7.010,00	7488	7492	7770	7.842	7984	7984	7.500
	SAU beneficiaria de ayuda	Ha	165.413,82	172.948,91	183.454,97	217.790,98	230.286,00	231.802,00	234.506,00	234.506,00	218.500
Indemnización compensatoria en zonas distintas de las de montaña	Explotaciones subvencionadas	Número	137	142	142	142	142	142	142	142	110
	SAU beneficiaria de ayuda	Ha	2563,59	2.703,87	2704	2704	2704	2704	2704	2704	2500

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Medida	Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)							
		Ejecución 2008	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Explotaciones subvencionadas	90,60	93,47	99,84	99,89	103,60	104,56	106,45	106,45
	SAU beneficiaria de ayuda	75,70	79,15	83,96	99,68	105,39	106,09	107,33	107,33
Indemnización compensatoria en zonas distintas de las de montaña	Explotaciones subvencionadas	124,55	129,09	129,09	129,09	129,09	129,09	129,09	129,09
	SAU beneficiaria de ayuda	102,54	108,15	108,16	108,16	108,16	108,16	108,16	108,16

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

El perfil tipo del beneficiario de esta medida es de un trabajador dedicado en exclusiva a la actividad agraria, autónomo titular único de la explotación, si bien un 12 % de los encuestados formaba parte de una entidad jurídicas, hecho reseñable puesto que el dato general de Asturias para 2015 indica que solo el 5,7 % de las explotaciones estaba en manos de sociedades. Los encuestados tiene una media de edad ligeramente superior a los 50 años y solamente 1/3 es menor de esa edad; tienen estudios primarios, pero es frecuente la formación específica relacionada con la actividad agraria (gestión de la explotación, bienestar animal, fitosanitarios, etc.).



En cuanto a la rama productiva y la actividad principal se trata de ganadería con un 60 % de las explotaciones con orientación cárnica, un 30 % lechera y el 10 % restante de carácter mixto. Datos que nuevamente contrastan si son puestos en comparación con el reparto general de las explotaciones en el Principado de Asturias para el ejercicio 2015, donde la carne supone el 84 % de más explotaciones, mientras que la leche solo era el 13 % y las mixtas el 3 %.

El tamaño de las explotaciones puede ser considerado como grande. El valor medio para Asturias se sitúa, en 2015, en 25 cabezas por explotación, mientras que la media de los encuestados está en 50 cabezas/explotación. Con respecto a la superficie, esta también puede ser considerada como importante, con una media de prácticamente 30 hectáreas por explotación.

Si bien hay terreno en propiedad en casi todas las explotaciones, la mayor parte cuentan con parcelas en renta (todo tipo de modalidades), lo que supone la mitad o más de la superficie total en más de dos tercios de las explotaciones. Los pastos comunales son básicos para casi la mitad de las explotaciones.

En lo relacionado directamente con la medida, destaca el hecho de que la edad media en el momento de iniciar la solicitud de la ayuda dentro del periodo de programación evaluado (2007-2013) es ligeramente superior a 40 años, destacando que un tercio eran jóvenes agricultores (menores de 40 años) en ese momento. Por otro lado se constata que la información sobre la existencia de la ayuda llegó a través de los conductos oficiales en más de la mitad de los casos.

La totalidad de los beneficiarios indican que esta ayuda es un complemento a los ingresos de la explotación, y que optaron a ella por la oportunidad que suponía, sobre todo porque la gestión de la explotación encajaba con los requisitos de medida y eran fácilmente alcanzables.

En general se considera que la ayuda contribuye algo a su objetivo, de hecho la mitad cree que contribuye mucho, si bien se considera que no es suficiente para afrontar las pérdidas ocasionadas por estar en zonas con dificultades y más de mitad creen que la cuantía es poca. Por otro lado, 2/3 de los beneficiarios califican a esta ayuda de fundamental, normalmente en combinación con otras ayudas, de hecho el 80 % de los encuestados recibe o ha recibido otras ayudas. En relación con esto más de un 70 % asegura que seguiría con la actividad aunque no la hubiera tenido, aunque habría sido más difícil y costoso afrontar la supervivencia de la explotación. En consonancia con esto se considera que esta ayuda, junto con otras, contribuye, en gran medida, a que la explotación se mantenga y pueda seguir adelante; por otro lado más de 2/3 de los encuestados pretenden seguir con los compromisos más allá de los 5 años obligatorios.

Con respecto a la cuestión relacionada con las pérdidas y/o los mayores costes como consecuencia de encontrarse en una zona desfavorecida, la mayor parte de los beneficiarios responden de forma afirmativa, citando entre la causas principales lo relacionado con la orografía, que dificulta la mecanización e influye también en la productividad de las parcelas, así como los condicionantes climáticos, factor muy limitante, sobre todo en invierno.



La valoración global de la medida considera que está contribuye, en cierta medida, tanto a evitar el abandono de las tierras como a mejorar gestión de las mismas. De hecho, más de mitad de los beneficiarios encuestados considera que influye mucho en evitar el abandono de las tierras y un tercio que influye mucho en una mejor gestión del terreno.

La mayor parte de los beneficiarios reconocen que la ayuda contribuye algo a la mejora del trabajo y de la calidad de vida, si bien no se consideran que sea de las ayudas más importantes en este sentido, de hecho un tercio cree que influye poco o nada en este aspecto. En esta misma línea, se considera que la ayuda tiene algo de influencia a la hora de mantener población en zonas con dificultades, si bien hay un equilibrio entre los que consideran que esta influencia es muy alta, y los que creen que es baja o nula (40 % de los encuestados).

En lo que a la modificación de las prácticas productivas se refiere, destaca el hecho de que la implantación de la medida apenas supuso cambios en las prácticas productivas. De hecho solo fue así para poco más del 10 % de los encuestados, que reconocen pequeños ajustes para cumplir con las exigencias. Esto está relacionado con que se trata de explotaciones gestionadas tradicionalmente en extensivo que cumplen con los requisitos.

En el apartado concerniente a las buenas prácticas y métodos sostenibles, la valoración general indica que dichas prácticas son consideradas como beneficiosas; por otro lado se indica que esta medida favorece algo la aplicación de métodos sostenibles, de hecho un tercio considera que esta influencia es alta. En todo caso se matiza que se trata de una gestión tradicional en extensivo, ya de por sí sostenible.

Finalmente, destaca que se valora mejor la información recibida (que se considera buena), que el proceso de tramitación en sí. De hecho el 40 % cree que la tramitación ha sido sencilla, mientras que casi el 70 % creen que la información recibida fue correcta.

Conclusiones generales de la medida

Se trata de una medida con un elevado grado de concurrencia, y que es solicitada por profesionales que la ven como una fuente de ingresos extra que contribuyen a sostener la explotación y corregir, al menos en parte, los sobrecoses derivados de su localización en zonas de montaña u otras zonas con dificultades distintas de las de montaña.

Es opinión generalizada que si bien estas ayudas son fundamentales para poder mantener en funcionamiento las explotaciones, deberían ser superiores, ya que como complemento son muy importantes, pero no contribuyen de forma destacada a mejorar su calidad de vida, así como tampoco pueden ser consideradas como claves para fijar población en estas zonas de mayores dificultades.

Desde el punto de vista de los niveles de ejecución, estos son elevados en ambos casos, siendo del 100 % desde el punto de vista financiero y por encima del 100 % en la parte física. Esto pone de manifiesto el éxito de esta medida en cuanto a la aceptación por parte de los beneficiarios, así como el éxito en su ejecución. También muestra que el rendimiento extraído a la partida económica fue óptimo, puesto que el 100 % del presupuesto dio cobertura al



106 % y 129 % de las solicitudes previstas, lo que en conjunto supone que haber dato cobertura a 8.126 explotaciones frente a las 7.610 previstas inicialmente.

Por tanto las medidas 211 y 212 cumplieron con su objetivo específico de “contribuir en áreas, de montaña y en otras áreas, con hándicaps al mantenimiento del uso del terreno agrícola de modo que se mantenga el campo, así como mantener y promocionar los sistemas agrarios sostenibles”. También logró cumplir con la jerarquía de objetivos en la que se enmarca: “Incrementar la gestión sostenible de las tierras agrícolas alentando a agricultores y a responsables de empresas silvícolas a emplear métodos de uso de la tierra compatibles con las necesidades de preservar el medio natural y el paisaje y proteger y mejorar los recursos naturales a través de la protección de la biodiversidad, la gestión de los lugares Natura 2000, la protección de agua y los suelos, la mitigación del cambio climático, incluyendo la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción de las emisiones de amoníaco y el uso sostenible de pesticidas” y “Mejorar el medio ambiente y el campo mediante medidas de financiación de gestión de la tierra”.

Medida 213. Ayudas en el marco de Red Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE

Descripción

El contenido de la medida se centra en que la ayuda es necesaria para agricultores en determinadas áreas para compensar los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como resultado de las desventajas específicas relacionadas con las actividades agrarias en Natura 2000 y en áreas bajo la Directiva Marco del Agua. Los beneficiarios son agricultores que están sujetos a limitaciones en sus usos agrícolas debido a las restricciones medioambientales en algunas áreas como resultado de la aplicación de la normativa comunitaria de protección.

Esta medida tiene por objeto el mantenimiento de la actividad agraria en las zonas con restricciones ambientales, así como asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales. Estas áreas son Las zonas agrícolas designadas como zonas Natura 2000, conforme a la *Directiva 79/409/EEC del 2 de abril de 1979 sobre la conservación de aves silvestres* y la *Directiva del Consejo 92/43/EEC del 21 de mayo de 1992 sobre la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, para contribuir a la gestión eficaz de las zonas Natura 2000*.

Legislación

- *Resolución de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades y en las zonas de la Red Natura-2000 y las Medidas Agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche*



del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único, convocándose para la campaña 2007.

- *Resolución de 15 de enero de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del período de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único, convocándose para la campaña 2008.*
- *Resolución de 22 de enero de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único convocándose para la campaña 2009.*
- *Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 22 de enero de 2009, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único convocándose para la campaña 2009.*
- *Resolución de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de segunda modificación de la Resolución de 22 de enero de 2009, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña.*
- *Resolución de 4 de febrero de 2010 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y de determinadas medidas de desarrollo rural, convocándose en el Principado de Asturias para la Campaña 2010. BOPA de 6-II-2010.*
- *Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 4 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y de determinadas medidas de desarrollo rural, convocándose en el Principado de Asturias para la Campaña 2010.*
- *Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, que modifica la resolución de 27 de enero de 2011 por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la política agrícola común y de determinadas medidas*



de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y por la que se articula la integración de estas en el contrato territorial de explotación, convocándose en el Principado de Asturias para la campaña 2011. BOPA de 12-V-2011.

- Resolución de 27 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común, y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y por la que se articula la integración de éstas en el contrato territorial de explotación, convocándose en el Principado de Asturias para la campaña 2011. BOPA de 31-I-2011.
- Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la política agrícola común, y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos integradas en el contrato territorial de explotación, convocándose en el Principado de Asturias para la campaña 2012.
- Resolución de 29 de enero de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 10 de febrero de 2012 (BOPA de 11 de febrero), convocando para 2013 en el Principado de Asturias las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común, y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos integradas en el contrato territorial de explotación.

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 70 %.

Durante el periodo de ejecución del programa, han sido un total de 1.506 las explotaciones beneficiarias de ayuda, todas ellas en zonas Red Natura 2000, lo cual supone el cumplimiento ligeramente superior al 100 % del objetivo preestablecido, que se situó en las 1.500 explotaciones.

Habiendo sido declaradas bajo esta medida un total de 42.158,06 hectáreas de Superficie Agraria Utilizada, lo cual, y teniendo en consideración que la meta fijada para este indicador en 2013 se encontraba establecida en las 42.200 has., el grado de cumplimiento del mismo se situó en el 99,9 %. En lo referente al gasto público total, este ascendió a 47.992.260 €, siendo el gasto FEADER de 3.551.460.

Tipo de zona	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	SAU beneficiaria de ayuda (ha)	Gasto público (miles de €)	
			FEADER	TOTAL
Zonas "Natura 2000"	1.506	42.158,06	3.551,46	47.992,26
Zonas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	0	0	NA	NA



Tipo de zona	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	SAU beneficiaria de ayuda (ha)	Gasto público (miles de €)	
			FEADER	TOTAL
Zonas mixtas	0	0	NA	NA
TOTAL	1.506	42.158,06	3.551,46	47.992,26

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

El grado de ejecución financiera para el periodo de programación fue del 100 %.

MEDIDA / EJE	UE (€)	Total (€)	Gasto Total Acumulado (€)	Gasto FEADER Acumulado (€)	% Ejecución Acumulada
Ayudas en el marco de Red Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	3.551.600	4.800.000	4.799.262	3.551.457	100

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La evolución de la ejecución financiera muestra como desde el año 2008, con un grado de ejecución acumulada del 35,29 %, se ha ido produciendo una ejecución progresiva del gasto público hasta alcanzar, en el ejercicio 2013, el 100 %, año a partir del cual los valores se muestran invariables como consecuencia de que no se produjeron más declaraciones dentro de esta medida.

PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2008 (€)			Ejecución año 2009 (€)			Ejecución año 2010 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
3.551.600	4.800.000	1.693.588	1.253.255	35,29	2.556.737	1.891.986	53,27	3.400.477	2.516.353	70,85

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)								
Ejecución año 2011 (€)			Ejecución año 2012 (€)			Ejecución año 2013 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
4.229.779	3.130.038	88,13	4.246.434	3.142.362	88,48	4.799.448	3.551.594	100

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)					
Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
4.799.262	3.551.457	100	4.799.262	3.551.457	100

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A.) Ejecución acumulada
Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La evolución de los indicadores “Explotaciones subvencionadas” y “Superficie Agraria Útil beneficiaria de la ayuda” siempre han estado, desde el inicio de la ejecución de la medida en valores muy próximos al objetivo de ejecución física señalado. No en vano, en su primer año de declaración presentaron unos valores del 86,47 % y el 88,72 % respectivamente. Siendo este hecho producto de que desde que comenzó la medida, se repiten las explotaciones beneficiarias ejercicio tras ejercicio, si bien han ido incorporándose algunas otras explotaciones en años sucesivos, de ahí esa evolución positiva que permite alcanzar los objetivos fijados para 2013.

Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Explotaciones subvencionadas	Número	1.297	1.360	1.436	1.501	1.506	1.506	1.506	1.506	1.500
SAU beneficiaria de ayuda	Ha	36.596,07	38.556,68	41.137,59	42.058,58	42.158,06	42.158,06	42.158,06	42.158,06	42.200

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)							
	Ejecución 2008	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Explotaciones subvencionadas	86,47	90,67	95,73	100,07	100,40	100,40	100,40	100,40
SAU beneficiaria de ayuda	86,72	91,37	97,48	99,66	99,90	99,90	99,90	99,90

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

Los beneficiarios de esta ayuda son principalmente trabajadores autónomos, solo un 8 % forman parte de una sociedad, dedicados en exclusiva a la actividad agraria, concretamente a la ganadería de carne. Este predominio es lógico puesto que las zonas Natura 2000 se desarrollan ampliamente en zonas de montaña, donde es la orientación cárnica es casi exclusiva.

La edad media de los beneficiarios encuestados se sitúa en 56 años, siendo 2/3 de ellos mayores de 50 años y no habiendo ninguno que pueda ser considerado joven agricultor (menor de 40 años). Con respecto a la formación, existe un cierto equilibrio entre encuestados con estudios primarios, 60 %, y con secundarios, 40 %, por otro lado la mitad de los encuestados tiene formación específica relacionada con la actividad agraria (gestión de la explotación, bienestar animal, etc.). Una tasa de formación y estudios que supera ampliamente la media de Asturias, puesto que el Censo Agrario de 2009 mostraba que niveles medios de estudios y formación complementaria solo existía en poco más del 11 % de los titulares.

El tamaño de las explotaciones incluidas dentro de esta medida puede ser considerado como mediano, con una media de 30 cabezas por explotación (la media de Asturias en 2015 se sitúa en 25 cabezas/explotación) y una superficie de poco más de 20 hectáreas por explotación.



En cuanto al régimen de tenencia de la tierra, si bien todas las explotaciones cuentan con parte del terreno en propiedad, un importante porcentaje de las explotaciones cuentan con parcelas en renta (en cualquier modalidad), suponiendo esto la mitad de la superficie en prácticamente el 50 % de las explotaciones. Además, los pastos comunales son básicos para la práctica totalidad de las explotaciones encuestadas.

La edad media en el momento de iniciar la solicitud de la ayuda dentro del periodo de programación era ligeramente superior a 50 años, ayuda de la que la práctica totalidad de los encuestados tuvo conocimiento a través de los.

La práctica totalidad de los beneficiarios conocieron de la existencia de la ayuda a través de conductos oficiales de la administración. El motivo por el cual realizaron la solicitud fue por tratarse de un ingreso extra complementario para la explotación, que compensa los costes derivados de estar en Red Natura. En general consideran que la ayuda contribuye algo a conseguir el objetivo por el cual fue solicitada, de hecho casi la mitad cree que contribuye mucho, si bien se indican que no es suficiente para afrontar las pérdidas ocasionadas por estar en zonas con limitaciones normativas, la mitad de la encuestados valora que la cuantía es poca o muy poca.

Entre las causas de las pérdidas de renta se apuntan, como las más recurrentes, las restricciones normativas, que influyen en el modo de gestionar el monte, y que se acumulan con el hecho de estar en zona de montaña. En términos generales, los beneficiarios de la medida consideran que esta contribuye poco a evitar el abandono de las tierras y a mejorar la gestión de las mismas. Asimismo la práctica totalidad de los encuestados reconoce que esta ayuda no ha supuesto una modificación sustancial de sus prácticas productivas, si bien valoran que las restricciones derivadas de la normativa ambiental afectan algo la actividad de su explotación (una cuarta parte considera que afecta mucho). Los principales aspectos se relacionan con las limitaciones en cuanto a la realización de desbroces y quemas y el modo de gestión del monte, el pasto y el matorral. Por otro lado la mitad de los beneficiarios apuntan a que esta ayuda contribuye a la mejora del medio ambiente. Complementariamente la mitad de los encuestados consideran que esta ayuda contribuye, en cierto modo, a que la explotación se mantenga y pueda seguir adelante.

En cuanto a las mejoras sobre la calidad de vida y de trabajo, la opinión generalizada es la de que esta ayuda contribuye en poca medida a la mejora de ambos aspectos, si bien no se considera que sea de las ayudas más destacadas en ese aspecto.

La valoración global sobre la importancia de la ayuda, indica que esta si contribuye algo al mantenimiento de la explotación; destacando el hecho de que más de la mitad de los beneficiarios la considera fundamental. Sin embargo, más de un 80 % de los encuestados asegura que seguiría con su actividad a pesar de no haber recibido esta ayuda, aunque notarían su falta a la hora de mantener en funcionamiento su explotación.

Finalmente, y con respecto a la tramitación administrativa de la ayuda, destaca la mejor valoración, por parte de los beneficiarios, de la información recibida, que consideran buena, que del proceso burocrático, el cual califican de complejo. De hecho, solamente el 33 % de los



encuestados consideran la tramitación como sencilla, mientras que el 75 % creen que la información recibida ha sido suficiente, clara y útil.

Conclusiones generales de la medida

Se trata de una medida con un importante grado de aceptación. Siendo los perceptores de la misma los ganaderos, que ven en ella un complemento a los ingresos propios de la explotación. Explotaciones que, por norma general, además de encontrarse en zona Red Natura 2000, también se encuentran en zona de montaña, de ahí que tengan que hacer frente a unos costes mayores de limitaciones por estar localizadas sobre un espacio protegido desde el punto de vista ambiental.

La principal conclusión de esta medida es que es considerada como importante para el mantenimiento de las explotaciones localizadas en Red Natura, es una importante ayuda de cara a su supervivencia, lo cual está directamente relacionado con los objetivos básicos de la medida de mantenimiento de la actividad agrarias en estas zonas protegidas. Tanto en términos de ejecución física como financiera, la medida haya sido un éxito, con unos valores en ambos casos del 100 %. En este sentido, la ayuda ha permitido cumplir con los objetivos de la misma, que no son otros que mantener la actividad agraria en las zonas con restricciones ambientales, así como asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales.

Medida 214. Ayudas agroambientales

Descripción

El contenido de la medida se centra en que los pagos agroambientales pueden ser asumidos por agricultores y otros gestores de tierras que adquieren un compromiso agroambiental voluntario por un periodo de 5 a 7 años. Estos compromisos tienen que ir más allá de los estándares obligatorios establecidos y más allá de los requerimientos mínimos en relación con el uso de fertilizantes y otros productos de ayuda a la producción vegetal, así como ir más allá de otras regulaciones obligatorias establecidas a nivel nacional. Los pagos son de tipo anual y por hectárea o por unidad de ganado y deberían cubrir los siguientes costes: costes adiciones y pérdidas de ingresos debidos a los compromisos adquiridos, cuando sea necesario también los costes de venta.

Los compromisos pueden estar relacionados con las siguientes actividades: agricultura ecológica, producción integrada, otros sistemas de extensificación de las explotaciones, reducción de fertilizantes, reducción de pesticidas y extensificación del ganado, rotación de cultivos (mantenimiento de barbechos), acciones para prevenir o reducir la erosión del suelo, recursos genéticos (razas autóctonas o variedades locales en peligro de extinción, plantas en riesgo de erosión genética), acciones de conservación y mejora de la biodiversidad, mantenimiento del paisaje incluyendo las conservación de las características históricas de las tierras agrícolas.



Los objetivos de esta medida en el programa de Asturias para el periodo 2007-2013 son los siguientes:

- Contribuir a un desarrollo sostenible de las zonas rurales.
- Responder al incremento de la demanda por parte de la sociedad de servicios medioambientales.
- Inducir prácticas agrarias o conservar y modificar tendencias y prácticas tradicionales que contribuyan a la conservación y mejora del medio ambiente.
- Introducir y/o continuar con la aplicación de métodos de producción en la agricultura compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje, con los recursos naturales, con el suelo, con la calidad de los alimentos y el bienestar animal y con la diversidad genética.

Legislación

- *Resolución de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades y en las zonas de la Red Natura-2000 y las Medidas Agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único, convocándose para la campaña 2007.*
- *Resolución de 15 de enero de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del período de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único, convocándose para la campaña 2008.*
- *Resolución de 22 de enero de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único convocándose para la campaña 2009.*
- *Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 22 de enero de 2009, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del periodo de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa*



nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único convocándose para la campaña 2009.

- *Resolución de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de segunda modificación de la Resolución de 22 de enero de 2009, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña.*
- *Resolución de 4 de febrero de 2010 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y de determinadas medidas de desarrollo rural, convocándose en el Principado de Asturias para la Campaña 2010. BOPA de 6-II-2010.*
- *Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 4 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y de determinadas medidas de desarrollo rural, convocándose en el Principado de Asturias para la Campaña 2010.*
- *Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, que modifica la resolución de 27 de enero de 2011 por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la política agrícola común y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y por la que se articula la integración de estas en el contrato territorial de explotación, convocándose en el Principado de Asturias para la campaña 2011. BOPA de 12-V-2011.*
- *Resolución de 27 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común, y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y por la que se articula la integración de éstas en el contrato territorial de explotación, convocándose en el Principado de Asturias para la campaña 2011. BOPA de 31-I-2011.*
- *Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la política agrícola común, y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos integradas en el contrato territorial de explotación, convocándose en el Principado de Asturias para la campaña 2012.*
- *Resolución de 29 de enero de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 10 de febrero de 2012 (BOPA de 11 de febrero), convocando para 2013 en el Principado de Asturias las ayudas a los agricultores y ganaderos en el ámbito de las ayudas directas de la Política Agrícola Común, y de determinadas medidas de desarrollo rural, bienestar animal y de fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos integradas en el contrato territorial de explotación.*



Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 74 %.

Esta medida está compuesta por varias líneas de ayuda, concretamente:

1. Fomento del pastoreo en las explotaciones lecheras.
2. Contrato sostenible de explotaciones ganaderas mixtas para la conservación de la biodiversidad de pratenses en pastos subalpinos y alpinos calcáreos.
3. Producción de variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética. Mantenimiento de cultivos de escanda.
4. Agricultura ecológica.
5. Lucha contra la erosión en medios frágiles. Cultivo del viñedo en terrazas.
6. Ganadería y apicultura ecológica.
7. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.
8. Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales.
9. Gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna.
10. Realización de desbroces en superficies de pastoreo.
11. Apicultura en zonas frágiles.

Para comprender mejor el cuadro de indicadores que se realiza para esta medida, es interesante aclarar que estas ayudas han sido repartidas en los distintos compromisos de la siguiente manera:

- Dentro del compromiso “Agricultura Ecológica” se incorporan los datos de las ayudas de agricultura ecológica (4), ganadería y apicultura ecológica (6).
- Dentro del compromiso “Actuaciones para conservar el suelo”, se incorpora la ayuda de lucha contra la erosión en medios frágiles, cultivo del viñedo en terrazas (5).
- Dentro del compromiso “Medidas para mantener habitats favorables para la biodiversidad” se incluyen los datos de las ayudas 2, 8, 9, 10 y 11.
- Y finalmente, dentro del compromiso “Especies en peligro de extinción”, se incluyen las ayudas de razas autóctonas (7), en el subtipo “Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción” y la ayuda al mantenimiento del cultivo de escanda (3), en el subtipo “Protección de variedades vegetales raras amenazadas de erosión genética”.

El indicador relativo al número de solicitudes declaradas durante la totalidad del periodo de programación se calcula mediante la suma total de las solicitudes de pago, lo que supone que, al tratarse de una ayuda plurianual, el pago a un mismo beneficiario sea contabilizado varias veces a lo largo del todo el periodo. Teniendo esto en consideración, el total de solicitudes declaradas durante la totalidad del programa ascendió a las 17.853.

Por su parte, para el cálculo del número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de las tierras subvencionadas y nº de contratos, son tenidos en consideración los



beneficiarios únicos, entendiendo a estos como aquellos solicitantes que, una vez recibida la ayuda, no vuelven a ser contabilizados a pesar de que en ejercicios posteriores vuelvan a solicitarla o soliciten más de una ayuda agroambiental. Como cada beneficiario se asocia a un número de contrato único, el valor del indicador “Número de contratos” coincide con este.

En total, y durante todo el periodo de programación, fueron declaradas 4.075 explotaciones, las cuales están asociadas a otros tantos contratos (4.034 explotaciones agrícolas y 41 a otros responsables de la gestión de tierras). De esos 4.075 contratos, 2.975, es decir, el 73,1 % se encuentran vinculadas al compromiso de “Mantener hábitats favorables para la biodiversidad”; 633 explotaciones, el 15,5 % al de “Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción”; 412, el 10,1 % al de “Agricultura ecológica”; 43, el 1,05 % a “Actuaciones para conservar el suelo” y 12, el 0,3 % a la “Protección de variedades vegetales raras amenazadas por la erosión genética”.

Este indicador muestra un objetivo de ejecución para 2013 de esta medida 214 cifrado en 4.100 explotaciones, lo cual, y teniendo en consideración la cifra anteriormente mencionada de 4.075 explotaciones, hace que este objetivo se vea cumplido en un 99,39 %.

Otro indicador es el de la “Superficie total objeto de ayudas agroambientales”, el cual, y teniendo en cuenta que contabiliza la superficie total beneficiaria de ayuda, hace que si una misma superficie recibe más de una ayuda, esta pasa a ser contabilizada el mismo número de veces que ayudas reciba. Así, durante la totalidad del periodo de programación fueron declaradas un total de 161.734,65 has., de las que 130.294,29 has., es decir, el 80,6 % son explotaciones incluidas en “Medidas para mantener hábitats favorables para la biodiversidad”, 31.353 has., o lo que es lo mismo, 19,38 %, “Agricultura ecológica”, lo que implica que dentro de ambas categorías se engloba el 99,98 % de la totalidad de la superficie total beneficiaria de ayudas. De toda esa superficie (161.734,65 has.), solamente 1.119,06, es decir, un 0,69 % son gestionadas por “Otros responsables de la gestión de las tierras” (mancomunidades, municipios o agrupaciones), todas dentro del tipo de compromiso correspondiente a las “Medidas para mantener hábitats favorables para la biodiversidad”. El cumplimiento de este objetivo de ejecución se establece en un 95 %, ya que se encontraba fijado, para el horizonte 2013 en las 170.000 has.

El siguiente de los indicadores, y que aparece desglosado en la tabla posterior, es el que hace referencia a la superficie física beneficiaria de ayuda. Mediante este indicador se pretende recoger la superficie única beneficiaria de ayuda, lo que significa que, aunque una misma explotación reciba más de una ayuda, en términos globales, esta superficie solo computará una vez. En este sentido, el programa contabilizó un total de 159.791,36 hectáreas, lo que supone un nivel de ejecución del 96,84 % del objetivo fijado, que era de 165.000 has. Por su parte, el gasto público FEADER de esta medida 214 ascendió a los 34.329.860 €, siendo el gasto público total de 46.382.920 €, lo supone un grado de ejecución financiera del 99,97 %. Entre los pagos generados en este periodo, la mayor parte fueron destinados al tipo de compromiso “Medidas para mantener hábitats favorables para la biodiversidad”, que con 31.509.430 € copó el 67,9 % del gasto público total, seguido de “Agricultura ecológica” con 9.223.630 €, es decir, el 19,9 %, situándose en tercer lugar el “Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción” con un total de gasto de 5.542.560 €, lo que en términos porcentuales



supondría el 11,9 %. En definitiva, estos tres tipos de compromiso, acaparan el 99,7 % del gasto público total de esta medida.



Tipo de compromiso	Subtipo de compromiso	Nº de solicitudes aprobadas	Nº de explotaciones beneficiarias de la ayuda		Superficie total beneficiaria de la ayuda (ha.)			Superficie física y beneficiaria de la ayuda (ha.)	Nº de contratos			Gasto público (miles de €)			
			Explot. agrícolas	Otros responsables de la gestión de las tierras	Explot. agrícolas	Otros responsables de la gestión de las tierras	TOTAL		Explot. agrícolas	Otros responsables de la gestión de las tierras	TOTAL	FEADER		TOTAL	
												Existentes	Nuevos	Existentes	Nuevos
Agricultura ecológica					31.353	0	31.353		412	0	412	6.835,96	0	9.223,63	0
Actuaciones para conservar el suelo (p.j.: técnicas de laboreo para prevenir o reducir la erosión del suelo, cubierta vegetal, agricultura de conservación, cubrición del suelo)					20,95	0	20,95		43	0	43	9,33	0	12,6	0
Medidas para mantener hábitats favorables para la biodiversidad					129.175,23	1.119,06	130.294,29		2.934	41	2.975	23.313,97	0	31.509,43	0
Especies en peligro de extinción	Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción						0		633	0	633	4.100,5	0	5.542,56	0
	Protección de variedades vegetales raras amenazadas de erosión genética				66,41	0	66,41		12	0	12	70,09	0	94,7	0
TOTAL		17.853	4.034	41	160.615,59	1.119,06	161.734,65	159.791,36	4.034	41	4.075	34.329,85	0	46.382,92	0

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015



Otro indicador es el relativo al “Número de cabezas de ganado”, que alcanzó un total de 42.200 cabezas dentro del tipo de compromiso “Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción”.

Tipo de compromiso	Número de cabezas de ganado
Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción	42.200

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Además de todo esto, el Principado de Asturias incluye en su programa, además de los indicadores obligatorios demandados por la Comisión y que deben estar incluidos dentro del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, algún otro indicador adicional que contribuya a una mejor definición del desarrollo de la medida. En este sentido, el Principado de Asturias ha creado un par de indicadores como son, por un lado, el concerniente a la superficie en Red Natura 2000, el cual, y para la totalidad del periodo de programación ascendió a las 52.499,15 hectáreas. En este sentido, y considerando que el objetivo para este indicador se estableció en las 50.162 has., la ejecución se situó en el 104,6 %. Por su parte, el segundo de estos indicadores adicionales es el que contabilizaba las actividades relacionadas con los recursos genéticos, siendo para la totalidad del programa 673 este tipo de actividades, lo cual, y teniendo en consideración que la meta fijada para 2013 fue de 600, se alcanzó un 112,2 % de ejecución del mismo.

Los datos del gasto público acumulado presentan una ejecución financiera para esta medida del 100 %.

MEDIDA / EJE	UE (€)	Total (€)	Gasto Total Acumulado (€)	Gasto FEADER Acumulado (€)	% Ejecución Acumulada
Ayudas agroambientales	34.340.250	46.405.743	4.799.262	3.551.457	100

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Con respecto a la evolución de la ejecución financiera, cabe destacar que esta es la única medida que comienza a ser declarada en el ejercicio 2007, si bien su grado de ejecución es prácticamente testimonial, al suponer únicamente un 1,42 % del objetivo final. Tras este primer ejercicio, la ejecución financiera comienza a desarrollarse de forma progresiva y constante durante el resto de ejercicios, alcanzando en 2013 prácticamente el 100 % de ejecución. Entre los ejercicios 2009 y 2010 se experimenta un notable incremento en el gasto público, lo cual encuentra su explicación en el incremento del volumen de expedientes producido durante 2010.

PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2007 (€)			Ejecución año 2008 (€)			Ejecución año 2009 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
34.340.250	46.405.743	649.399	487.050	1,42	11.351.117	8.406.320	24,48	13.906.904	10.297.603	29,99

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)								
Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)			Ejecución año 2012 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
31.810.657	23.546.380	68,57	39.700.967	29.385.209	85,57	42.918.047	31.765.849	92,5

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)								
Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
46.389.187	34.334.492	99,98	46.385.599	34.331.836	99,98	46.382.916	34.329.851	99,97

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Con respecto a la evolución de los diferentes indicadores de ejecución vinculados a esta medida, cabe destacar que, a excepción del referente a la Superficie en Red Natura, que comienza a ser medido en el ejercicio 2009 por primera vez como consecuencia de que, con anterioridad, no fue posible calcular su grado de ejecución debido a las dificultades existentes para la obtención de datos, cosa que fue resuelta a partir de 2009, mostrando para ese primer año porcentaje de ejecución del 87,57 %

En términos generales, el resto de indicadores de ejecución van mostrando una cierta evolución desde el año 2007, que va teniendo un grado de desarrollo constante a medida que se van sucediendo los diferentes ejercicios.

Por su parte, los indicadores de ejecución que hacen referencia tanto al número de explotaciones, como al de contratos (ambos presentan, como ya se comentó anteriormente, los mismo datos) ostentan unos índices de ejecución del 70,66 %, los cuales se van incrementando de forma paulatina hasta alcanzar en los últimos años de programación un grado de ejecución, con respecto al objetivo fijado para 2013 del 99,39 %, siendo esto consecuencia de la mayor afluencia de solicitudes durante los primeros años del programa, y en menor medida en el resto de ejercicios. Caso similar sucede con los indicadores de “Superficie total” y “Superficie física objeto de ayuda”, como resultado de ser tenida en consideración, durante el primer año de declaración, la superficie total declarada para la mayor parte de los beneficiarios.

Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Explotaciones subvencionadas	Número	2.897	3.185	3.200	3.753	3.860	4.064	4.075	4.075	4.075	4.100
Superficie total objeto de ayuda	Ha	92.619,74	104.085,14	105.509,53	139.497,42	154.609,82	161.712,65	161.734,65	161.734,65	161.734,65	170.000
Superficie física objeto de ayuda	Ha	87.117,37	102.534,82	112.494,71	122.657,00	135.843,27	159.769,68	159.791,36	159.791,36	159.791,36	165.000
Superficie total en RED NATURA	Ha			43.924,40	43.924,40	47.803,37	52.449,15	52.449,15	52.449,15	52.449,15	50.162
Contratos	Número	2.897	3.185	3.200	3.753	3.860	4.064	4.075	4.075	4.075	4.100



Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Actividades relacionadas con los recursos genéticos	Número	423	500	500	576	597	673	673	673	673	600

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)								
	Ejecución 2007	Ejecución 2008	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Explotaciones subvencionadas	70,66	77,68	78,05	91,54	94,15	99,12	99,39	99,39	99,39
Superficie total objeto de ayuda	54,48	61,23	62,06	82,06	90,95	95,13	95,14	95,14	95,14
Superficie física objeto de ayuda	52,80	62,14	68,18	74,34	82,33	96,83	96,84	96,84	96,84
Superficie total en RED NATURA	0,00	0,00	87,57	87,57	95,30	104,56	104,56	104,56	104,56
Contratos	70,66	77,68	78,05	91,54	94,15	99,12	99,39	99,39	99,39
Actividades relacionadas con los recursos genéticos	70,50	83,33	83,33	96,00	99,50	112,17	112,17	112,17	112,17

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Como resultado del chequeo médico de la Política Agraria Común (PAC), fueron modificadas las Directrices Comunitarias Estratégicas de Desarrollo Rural establecidas en la Decisión 2006/144/CE del Consejo de 20 de febrero de 2006, mediante la Decisión del Consejo del 19 de enero de 2009 (2009/61/CE). Estableciendo, esta decisión, una serie de nuevos retos a considerar dentro de la programación de desarrollo rural.

Dentro del Programa de Desarrollo Rural de Asturias se incorporaron estos “Nuevos Retos” íntegramente dentro de la medida 214, a través de la implementación de las medidas relacionadas con el mantenimiento de hábitats favorables para la biodiversidad, la mejora y conservación del medio físico, la gestión racional de sistema de pastoreo y la ganadería ecológica, medida reforzada para la producción ecológica en las explotaciones lecheras.

El seguimiento de estas líneas de ayuda exige la cumplimentación de unos cuadros adicionales establecidos por la Comisión al respecto.

Es en el año 2010 cuando comienzan a declararse las líneas de ayudas establecidas como “Nuevos Retos” dentro de la medida 214. En el cuadro que se muestra a continuación aparecen los valores de los indicadores con datos acumulados hasta el año 2015.



Prioridad	Tipo de acción	Nº de solicitudes aprobadas	Nº de explotaciones beneficiarias de ayuda		Superficie total beneficiaria de ayuda (ha.)			Superficie física beneficiaria de la ayuda (ha.)	Nº de contratos			Gasto público (€)			
			Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	TOTAL		Explotaciones agrícolas	Otros responsables de la gestión de tierras	TOTAL	FEADER		TOTAL	
												Existentes	Nuevo	Existentes	Nuevo
Biodiversidad	Formas extensivas en las prácticas ganaderas				0	0			0	0	0	0	0	0	0
	Producción integrada ecológica				13.809,46	0	13.809,46		258	0	258	2.361,77	0	3.193	0
	Construcción y gestión de biotopos y hábitats dentro y fuera de espacios de la Red Natura 2000				0	0			0	0	0	0	0	0	0
	Lindes y lechos biológicos perennes de campos y riberas				0	0			0	0	0	0	0	0	0
	Cambio de utilización de la tierra (Gestión de pastos extensivos, conversión de tierras de cultivo en pastos permanentes y retirada de tierras de larga duración)				92.303,45	0	92.303,45		2.270	0	2.270	4.996,57	0	6.750,61	0
	Gestión de plantas vivaces de gran valor natural				0	0			0	0	0	0	0	0	0
	Conservación de la diversidad genética				0	0			0	0	0	0	0	0	0
	No aplicación de abonos y plaguicidas en tierras agrícolas de gran valor natural				0	0			0	0	0	0	0	0	0
	Otros				0	0			0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		5.017	2.528	0	106.112,91	0	106.112,91	101.886,83	2.528	0	2.528	7.358,34	0	9.943,61

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015



Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

El perfil del beneficiario tipo de esta medida es el de un trabajador autónomo (solamente el 6 % forman parte de una sociedad) que se dedica en exclusiva a la ganadería de carne, con una edad media de 54 años (poco más del 10 % son jóvenes agricultores) y con estudios primarios (el 90 % de los encuestados), presentando en torno al 33 %, de los beneficiarios algún tipo de formación específica relacionada con el sector primario.

En cuanto al tamaño de las explotaciones, estas son de tamaño medio, con una media de 40 cabezas por explotación, teniendo casi el 70 % de ellas más de 25 cabezas, valor medio en Asturias para el año 2015. Con respecto a la superficie, es acorde a las explotaciones, con una media superior a las 35 has.

Si bien existe terreno en propiedad en casi todas las explotaciones, la mayor parte de ellas cuentan con parcelas en renta y esto supone la mitad o más de la superficie total en más del 70 % de las explotaciones. Siendo los pastos comunales básicos para la práctica totalidad de las explotaciones.

El conducto más habitual para la obtención de información sobre esta medida es la propia administración regional. El principal motivo para realizar esta solicitud es su consideración como un ingreso complementario para la explotación. En general, el grueso de los beneficiarios consideran que la ayuda contribuye algo a la consecución del objetivo por el cual fue solicitada, de hecho casi 2/3 cree que contribuye mucho a ello, a la vez que se valora como en términos globales como suficiente, si bien casi la mitad considera que la cuantía es poca o muy poca.

Las líneas de ayuda predominantemente desarrolladas son aquellas relacionadas con la gestión y conservación de pastos, también es significativa la línea relacionada con razas autóctonas en peligro. En todo caso, es reseñable que una parte de los encuestados no indica con exactitud a que líneas de ayudas se acogieron dentro de la medida agroambiental. Por su parte el tiempo de compromiso adquirido se sitúa en 5 años, y casi 2/3 aseguran que tienen previsto continuar más allá de ese periodo mínimo exigido, una parte de los encuestados se encuentran ya jubilados o muy próximos a la jubilación, por lo que no se plantea seguir con el compromiso.

Casi el 90 % de los encuestados considera que el cumplimiento de los compromisos agroambientales no ha supuesto cambios sustanciales en la actividad de la explotación, en relación con esto se indica que cumplir estos compromisos encarece muy poco la actividad productiva. La mayor parte de los encuestados consideran que la medida favorece en cierto modo los métodos sostenibles y que contribuye a mejorar el medio ambiente. En este sentido, el porcentaje de encuestados que considera que esta medida favorece mucho los métodos sostenibles se sitúa en torno al 33 %; se indica que la medida se basa en apoyar manejos tradicionales, por eso pueden acceder a esta ayuda, de modo que no se fomenta nada nuevo, solo el mantenimiento de una gestión tradicional y sostenible. Finalmente, son aproximadamente 2/3 de los beneficiarios los que creen que esta medida ayuda mucho a mejorar el medio ambiente.



En líneas generales, se considera que esta ayuda, junto con otras, contribuye algo a que la explotación se mantenga y pueda seguir adelante. Cabe señalar que más del 40 % cree que la ayuda favorece en gran medida a mantener la explotación, mientras que casi un 40 % opina que la ayuda influye poco o muy poco en la mejora de su calidad de vida, lo cual es consecuencia directa de que no consideran que ese sea objetivo de la misma, y que además la cuantía de la ayuda no tiene relevancia ni influencia sobre las condiciones de trabajo.

La ayuda es considerada esencial para la explotación, no en vano en torno al 70 % de los encuestados consideran que su importancia es alta. Sin embargo, y a pesar de esto, casi un 80 % de los encuestados aseguran que seguirían con su actividad aunque no hubieran dispuesto de la ayuda, lo cual se debe a que ya vienen aplicando prácticas tradicionales de forma sistemática desde hace tiempo aun sin tener dicha ayuda.

Los beneficiarios consideran en general que la información recibida, así como la tramitación de la misma como "regular", si bien el 50 % de los encuestados considera que la información recibida fue buena, mientras que menos del 30 % cree que la tramitación haya sido sencilla.

Conclusiones generales de la medida

El elevado nivel de acogida de esta medida se traduce en una serie de beneficios, tanto socioeconómicos como de carácter ambiental, ambos derivados del mantenimiento de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

El éxito de la medida se pone de manifiesto por el hecho de ser esta medida 214, tras la 211, la que un mayor gasto público cofinanciado presentaba. Los niveles de ejecución financiera y física alcanzaron el 100 %, incluso superando alguno de ellos este umbral; esto permite obtener la conclusión de que la eficiencia de la medida ha sido muy elevada, lo que repercute, de forma directa en la consecución de los objetivos programados relacionados con el fomento de la aplicación de unas prácticas productivas agrarias que resulten compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética.

Por todo ello esta medida puede ser considerada como muy exitosa, en el sentido de que el rendimiento obtenido por euro invertido ha sido muy elevado y, por tanto, los objetivos programados para esta medida han sido alcanzados e incluso rebasados holgadamente.

Medida 223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas

Descripción

El contenido de la medida se centra en que los pagos a los beneficiarios cubrirán los siguientes costes: compensación por los coste de establecimiento, costes de mantenimiento del bosque



(en caso de forestación de tierras abandonadas, la prima anual por hectárea será durante un máximo de 5 años). Se dirige a beneficiarios que sean propietarios privados, municipios o sus asociaciones.

El objetivo principal de esta ayuda es la protección del medio ambiente, la prevención contra riesgos naturales y atenuar el cambio climático, teniendo en consideración que la forestación debe adaptarse a las condiciones locales, ser compatible con el medio ambiente y reforzar la biodiversidad.

Legislación

- *Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Conserjería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales.*
- *Resolución de 1 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas a entidades locales correspondiente al año 2009.*
- *Resolución de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.*
- *Resolución de 1 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares correspondiente al año 2009.*
- *Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares. BOPA de 12-III-2010.*
- *Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 23 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares. BOPA de 20-IV-2010.*
- *Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares correspondiente al año 2010. BOPA de 9-IV-2010.*
- *Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales. BOPA de 12-III-2010.*
- *Resolución de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la resolución de 24 de enero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales. BOPA de 18-V-2010.*



- *Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca a entidades locales correspondiente al año 2010. BOPA de 6-IV-2010.*
- *Resolución de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 23 de marzo (BOPA nº 78, de 6 de abril de 2010) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca a entidades locales correspondiente al año 2010. BOPA de 30-IV-2010.*
- *Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales. BOPA de 17-XII-2010.*
- *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares. BOPA de 10-I-2011.*
- *Resolución de 21 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 290, de 17 de diciembre de 2010). BOPA de 29-I-2011.*
- *Resolución de 24 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2011. BOPA de 9-II-2011.*
- *Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca a entidades locales correspondiente al año 2011. BOPA de 11-III-2011.*
- *Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan las subvenciones para las acciones de ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2012.*
- *Resolución de 30 de abril de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas a entidades locales correspondiente al año 2012.*
- *Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales.*
- *Resolución de 12 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas*

para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.

- *Resolución de 19 de abril de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas a Entidades Locales correspondiente al año 2013.*
- *Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan las subvenciones para las acciones de ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2013.*
- *Corrección de error habido en la publicación de la Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan las subvenciones para las acciones de ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2014.*
- *Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan las subvenciones para las acciones de ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2014.*
- *Resolución de 30 de abril de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos a Entidades Locales correspondientes al año 2014.*
- *Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.*

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 74 %.

Durante el periodo de ejecución del programa, el número de solicitudes aprobadas ascendió a 307, de las que 255, o lo que es lo mismo, el 83,06 % eran “Tierra no agrícola de propiedad privada”, siendo las 52 solicitudes restantes “Tierra no agrícola propiedad de los poderes públicos”. Según motivos medioambientales, 250 de esas 307 solicitudes, es decir, el 81,4 % se corresponde con la “Mitigación del cambio climático”, 45 solicitudes (14,7 %) con el “Refuerzo de la biodiversidad” y 12 (3,9 %) con la “Prevención de la erosión o la desertización”. En función del tipo de zona, 277 solicitudes, lo que en términos relativos supone un 90,2 % de todas las solicitudes se corresponden con “zonas con dificultades en zonas de montaña y en zonas con dificultades distintas a las de montaña”; 23 solicitudes, el 7,5 % del total a zonas consideradas como “sector mixto” (zona de montaña y Red Natura 2000); 6 solicitudes, el 2 % a “otras zonas”; y solamente 1 solicitud, que supone el 0,3 % del total se corresponde con “zonas Natura 2000”.



Con respecto al número de beneficiarios, durante el periodo de programación estos ascendieron a un total de 201, de los que 179, es decir, el 89 % fueron “Tierras no agrícolas de propiedad privada” y 52, el 11 % restante, “Tierras no agrícolas propiedad de los poderes públicos”. Este indicador muestra un elevado grado de cumplimiento, ya que sobre un objetivo de 211 beneficiarios, se alcanzaron 201, es decir el 95,26 %.

El siguiente indicador de ejecución en ser analizado es el relativo al número de hectáreas de tierras forestadas, que fueron durante todo el periodo de programación 5.407,11, de las que 4.653,78 (86,1 %) pertenecen a personas físicas o jurídicas de Derecho privado y 753,33 (13,9 %) a municipios y asociaciones de estos. De esas 5.407,11 hectáreas, 4.774,02 son hectáreas coníferas, lo que supone el 88,3 %; mientras que 633,09 hectáreas, el 11,7 % son latifolias. Por su parte, y con respecto al motivo medioambiental, la superficie forestada por coníferas persigue principalmente la “Mitigación del cambio climático” (4.487,78 has.) y la “Prevención de la erosión o la desertización” (296,24 has.), mientras que las latifolias persiguen, en su totalidad, el “Refuerzo a la biodiversidad” (623,09 has.).

Del total de hectáreas, la mayor parte de la superficie, 5.267,82 has (distribuidas en 4676,47 has., Artículo 36, letra a), incisos (i) y (ii), del Reg. (CE) nº 1698/2005 y 591,35 has. del sector mixto), es decir, el 97,4 %, están situadas en zona de montaña, así mismo, hay 620,01 hectáreas (28,66 has. Artículo 36, letra a), inciso (iii), del Reg. (CE) nº 1698/2005 y 591,35 has. del sector mixto), que suponen un 11,5 % del total de hectáreas, que están incluidas dentro de a la Red Natura 2000.

Este indicador tenía fijado como objetivo para el horizonte 2013 un total de 5.726,71 hectáreas, con lo cual, y en función de las 5.407,11 hectáreas declaradas, el grado de cumplimiento del objetivo se sitúa en el 94,42 %. Mientras que con respecto al cumplimiento del objetivo físico de las hectáreas en forestadas en Red natura 2000, este alcanzó un grado de ejecución del 93,55 % sobre las 662,74 has previstas.

El gasto público acumulado durante la totalidad del periodo de programación indica que el gasto FEADER ascendió a los 8.939.320 €, siendo el gasto público total de 12.080.150 €.

Según el tipo de propiedad de la tierra, las tierras no agrícolas de propiedad privada suponen, con 9.752.180 €, el 80 % del gasto público total. Por motivos medioambientales, la mayor cantidad de gasto público, 9.608.360 €, es decir, el 79,5 %, se destina a la mitigación del cambio climático, seguido, aunque de lejos, por el refuerzo a la biodiversidad, con un total de 1.787.469 €, es decir, un 14,8 %. En cuanto al tipo de zona, 11.889.690 € (distribuidos en 10.164.330 € Artículo 36, letra a), incisos (i) y (ii), del Reg. (CE) nº 1698/2005 y 1.725.360 € de zonas mixtas), o lo que es lo mismo, un 98,4 % del gasto total de destina a zonas de montaña, mientras que 1.789.320 € (distribuidos en 61.960 € Artículo 36, letra a), inciso (iii), del Reg. (CE) nº 1698/2005 y 1.725.360 € del sector mixto) de gasto público es destinado a tierras incluidas en la Red Natura 2000, lo que en termino porcentuales supone un 14,8 %.



Tipo de propiedad de la tierra	Número de solicitudes aprobadas	Número de beneficiarios	Número de hectáreas de tierra forestadas					Gasto público (miles de €)	
			Coníferas	Latifolias	Especies de crecimiento rápido	Plantaciones mixtas	TOTAL	FEADER	TOTAL
Tierra no agrícola de propiedad privada (personas físicas o jurídicas de Derecho privado)	255	179	4.190,71	463,07	0	0	4.653,78	7.216,62	9.752,18
Tierra no agrícola propiedad de los poderes públicos (municipios y asociaciones de éstos)	52	22	583,31	170,02	0	0	753,33	1.722,7	2.327,97
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	307	201	4.774,02	633,09	0	0	5.407,11	8.939,32	12.080,15
Compromisos de periodos de programación anteriores	0		0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Motivo medioambiental	Número de solicitudes aprobadas	Número de hectáreas de tierra forestadas					Gasto público (miles de €)	
		Coníferas	Latifolias	Especies de crecimiento rápido	Plantaciones mixtas	TOTAL	FEADER	TOTAL
Prevención de la erosión o la desertización	12	286,24	10	0	0	296,24	506,41	684,34
Refuerzo de la biodiversidad	45	0	623,09	0	0	623,09	1.322,73	1.787,46
Protección de los recursos hídricos	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención de inundaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Mitigación del cambio climático	250	4.487,78	0	0	0	4.487,78	7.110,18	9.608,36
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	307	4.774,02	633,09	0	0	5.407,11	8.939,32	12.080,16

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Tipo de zona	Número de solicitudes aprobadas	Número de hectáreas de tierra forestadas					Gasto público (miles de €)	
		Coníferas	Latifolias	Especies de crecimiento rápido	Plantaciones mixtas	TOTAL	FEADER	TOTAL
Artículo 36, letra a), incisos (i) y (ii), del Reg. (CE) nº 1698/2005	277	4.421,44	255,03	0	0	4.676,47	7.521,6	10.164,33
Artículo 36, letra a), inciso (iii), del Reg. (CE) nº 1698/2005	1	22,65	6,01	0	0	28,66	45,86	61,96



Tipo de zona	Número de solicitudes aprobadas	Número de hectáreas de tierra forestadas					Gasto público (miles de €)	
		Coníferas	Latifolias	Especies de crecimiento rápido	Plantaciones mixtas	TOTAL	FEADER	TOTAL
Regiones ultraperiféricas	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector mixto	23	244,64	346,71	0	0	591,35	1.276,76	1.725,36
Otras zonas	6	85,59	25,34	0	0	110,93	95,09	128,5
TOTAL	307	4.774,32	633,09	0	0	5.407,41	8.939,31	12.080,15

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

A la vista de los datos económicos recogidos, se establece que el grado de ejecución financiera de esta medida 223 es de un 90,15 %.

MEDIDA / EJE	UE (€)	Total (€)	Gasto Total Acumulado (€)	Gasto FEADER Acumulado (€)	% Ejecución Acumulada
Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	9.916.000	13.400.000	12.080.162	8.939.320	90,15

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Esta medida comienza a ser declarada por primera vez en el ejercicio 2009, presentando, a excepción del intervalo entre 2009 y 2010, donde pasa de un 12,72 % a un 46,39 %, una evolución constante de la ejecución financiera año tras año, alcanzando, en 2015 una ejecución acumulada del 90,15 %.

PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2009 (€)			Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
9.916.000	13.400.000	1.704.814	1.261.563	12,72	6.216.544	4.600.243	46,39	7.796.211	5.769.196	58,18

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)											
Ejecución año 2012 (€)			Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
9.992.958	7.394.789	74,57	10.936.672	8.093.137	81,62	11.734.419	8.683.470	87,57	12.080.162	8.939.320	90,15

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A.) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En cuanto a la evolución de la ejecución de los diferentes indicadores, destaca el hecho de que entre los ejercicios 2009 y 2010 se produce un importante desarrollo de los mismos, lo cual es debido, principalmente, al reducido volumen de expedientes de 2009, que pasan a ser computados en el ejercicio 2010. El indicador de ejecución referente a los beneficiarios

muestra, en su primer año, un grado de ejecución física de 15,64 %, pasando en el ejercicio siguiente al 70,62 %, para desde ese momento ir experimentando un crecimiento regular hasta alcanzar en 2015 el 95,26 % de la ejecución prevista. Por su parte, los indicadores tanto de hectáreas forestadas, como de hectáreas forestadas en Red Natura 2000, siguen un comportamiento similar en cuanto al grado de ejecución física al del indicador del número de beneficiarios, si bien destacan las Hectáreas forestadas en Red Natura 2000 por presentar, durante su primer año, el menor grado de cumplimiento de los 3 indicadores de ejecución, con tan solo el 6,79 % del objetivo previsto para 2013. Finalmente, ambos indicadores presentan un nivel similar de ejecución final, siendo del 94,42 y 93,55 % respectivamente.

Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Beneficiarios	Número	33	149	161	176	186	196	201	211
Hectáreas forestadas	Ha	1.091,00	3.772,49	4.226,71	4.640,86	4.968,08	5.239,69	5.407,11	5.726,71
Hectáreas forestadas en Red Natura	Ha	45	474,03	512,74	560,73	561,72	591,35	620,01	662,74

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)						
	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Beneficiarios	15,64	70,62	76,30	83,41	88,15	92,89	95,26
Hectáreas forestadas	19,05	65,88	73,81	81,04	86,75	91,50	94,42
Hectáreas forestadas en Red Natura	6,79	71,53	77,37	84,61	84,76	89,23	93,55

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

El Principado de Asturias, como gestor de la medida, considera que ésta presenta un alto grado de utilidad, considerándola como muy importante para afrontar las acciones a desarrollar de cara a cumplir con el objetivo por el cual fue solicitada. En este sentido, las acciones llevadas a cabo se centraron en la prevención de la erosión y la desertización, la protección de recursos hidráulicos y la mitigación del cambio climático. Estas acciones se desarrollaron sobre terrenos abandonados, áreas desarboladas sin uso, en ocasiones degradadas, ocupadas por matorral. Destaca además que una importante parte de las actuaciones se desarrolló sobre suelos con riesgo de erosión.

El grueso de las actuaciones se centró en el desarrollo del uso forestal en esos ámbitos, planteando un futuro aprovechamiento maderero; se trata de actuaciones que contribuyen en gran medida tanto a la creación de nuevas zonas forestales arboladas como a ampliar los recursos forestales existentes. Para esta primera forestación se han utilizado distintos tipos de especies según la calidad del suelo; principalmente se ha utilizado pino radiata y también algo de pino pinaster; en zonas con mejores suelos se ha plantado castaño y frondosas autóctonas. Cabe destacar que el éxito de estas repoblaciones ha sido total.



Las actuaciones llevadas a cabo contribuyen, en gran medida, al aumento de la gestión sostenible de los terrenos forestales y también a la mejora del medioambiente en general; además influyen positivamente en la mejora de las funciones ecológicas, así como en la prevención de incendios y otro tipo de catástrofes que afectan al medio forestal. Finalmente, la medida también contribuye en cierto modo a la mejora de la biodiversidad.

Conclusiones generales de la medida

La principal conclusión que se puede extraer de esta medida es que, desde el punto de vista de la protección del medio ambiente, la prevención contra riesgos naturales y la atenuación del cambio climático, esta ayuda es considerada fundamental. En este sentido, esta se ha desarrollado sobre terrenos abandonados y algunos de ellos, además, con en riesgo de erosión, utilizando en todo momento las especies más adecuadas en función de las condiciones y características intrínsecas de los terrenos sobre los que actuar, para de este modo, conseguir, tal y como lo ha hecho, el éxito de las repoblaciones realizadas.

En otro orden de cosas, destaca que tanto la ejecución física como la financiera de la medida han sido elevadas, siendo en ambos casos superior al 90 %, lo cual indica que esta medida no solamente ha tenido un elevado grado de aceptación entre los beneficiarios, sino que además parte de su éxito radica en haber optimizado la inversión programada en cuanto a poder garantizar las acciones pretendidas con respecto a la prevención de los fenómenos de erosión y desertificación, así como la protección de los recursos hidráulicos y la mitigación del cambio climático.

Por todo ello, la medida puede ser considerada como adecuada y muy eficiente con respecto a los logros que de ella se esperaban.

Medida 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas

Descripción

El contenido de la medida se centra en que pueden ser financiadas diversos tipos de medidas. Por ejemplo: inversiones en prevención para reducir las consecuencias de los incendios forestales (cortafuegos, puntos de agua, pistas forestales, silvicultura preventiva, etc.) o inversiones en restaurar el bosque a su estado anterior al desastre.

Entre los principales objetivos de la presente medida se encuentran la restauración del potencial forestal en los bosques dañados por desastres naturales e incendios, así como la implantación de medidas preventivas con la finalidad de mantener el potencial ambiental y económico de estos bosques.



Legislación

- *Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales.*
- *Resolución de 1 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas a entidades locales correspondiente al año 2009.*
- *Resolución de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.*
- *Resolución de 1 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares correspondiente al año 2009.*
- *Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares. BOPA de 12-III-2010.*
- *Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 23 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares. BOPA de 20-IV-2010.*
- *Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares correspondiente al año 2010. BOPA de 9-IV-2010.*
- *Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales. BOPA de 12-III-2010.*
- *Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca a entidades locales correspondiente al año 2010. BOPA de 6-IV-2010.*
- *Resolución de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la resolución de 24 de enero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales. BOPA de 18-V-2010.*
- *Resolución de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 23 de marzo (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 78, de 6 de abril de 2010) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca a entidades locales correspondiente al año 2010. BOPA de 30-IV-2010.*



- *Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales. BOPA de 17-XII-2010.*
- *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares. BOPA de 10-I-2011.*
- *Resolución de 21 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se rectifican errores habidos en la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 290, de 17 de diciembre de 2010). BOPA de 29-I-2011.*
- *Resolución de 24 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2011. BOPA de 9-II-2011.*
- *Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca a entidades locales correspondiente al año 2011. BOPA de 11-III-2011.*
- *Resolución de 12 de enero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas para acciones de ordenación y desarrollo de bosques en zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares.*
- *Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales.*
- *Resolución de 30 de abril de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas a entidades locales correspondiente al año 2012.*
- *Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se convocan las subvenciones para las acciones de ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales destinadas a empresas privadas y particulares, correspondientes al año 2012.*

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 74 %.

El número total de solicitudes aprobadas por el programa dentro de esta medida fue de 1.428.



El segundo de los indicadores de ejecución a analizar se corresponde con el “Número total de acciones beneficiarias de ayuda”, que durante la totalidad del periodo de programación ascendió a 1.239. Por tipo de actuación, 1024 (82,6 %) de ellas fueron acciones destinadas a “Prevención” y 215 (17,4 %) “Acciones de recuperación”. Descendiendo en el nivel de análisis al subtipo de medidas, destaca el hecho de que 1000 acciones (80,7 %) fueron destinadas a “Prevenir catástrofes frente a incendios”, 176 (14,2 %) a la “Recuperación de catástrofes provocadas por incendios”, 39 (3,2 %) a la “Recuperación frente a catástrofes naturales” y, por último, 24 (1,9 %) para la “Prevención frente a catástrofes naturales”. Estas acciones beneficiarias, analizadas desde la perspectiva del tipo de intervención, muestran que 723 de ellas (58,35 %) se encuadrarían dentro del tipo de “Otras acciones preventivas”, 403 (32,5 %) se pertenecerían a la categoría de “Infraestructuras”, 88 (7,1 %) se incluyen bajo el concepto de “Replantación” y, por último son 25 (2 %) las acciones beneficiarias de ayuda cuyo tipo de intervención sería “Otras reinversiones en explotaciones forestales”.

Con respecto la meta fijada para este indicador, esta era de 805 acciones, con lo cual dicho objetivo se ha visto ampliamente superado, alcanzando un 153,91 % sobre la ejecución prevista.

El tercero de los indicadores objeto de análisis es el relativo a la “Superficie de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda”. En este sentido, el número total de hectáreas acumulado fue de 333.483,37, de las que 97.048,47 has. pertenecían a propietarios privados y 236.434,9 has. al sector público, lo que arroja, porcentualmente, una distribución del 29,1 % y el 70,9 % respectivamente. De ese total de hectáreas, la mayor parte, 317.791,42, es decir el 95,3 % de la superficie declarada, estaba vinculada a acciones de prevención (repartido en 309.177,12 has. para prevención de catástrofes contra incendios y 8.614,3 has. para la prevención frente a catástrofes naturales). Mientras que el 4,7 % restante, o lo que es lo mismo 15.691,95 has. se encontraba vinculado a acciones de recuperación (distribuidas en 10.494,93 has. para recuperación de catástrofes provocadas por incendios y 5.197,02 has. para la recuperación frente a catástrofes naturales).

Concretando más el análisis de los datos de este tercer indicador, destacan dos aspectos. Por un lado, que el 65,6 % de la superficie se encuentra relacionada con acciones preventivas frente a incendios en propiedades públicas y, por otro, que no exista ninguna hectárea declarada por propietarios privados para la prevención frente a catástrofes naturales, siendo además la superficie privada vinculada a la recuperación frente a catástrofes naturales la que menos superficie declarada ostentó, con un total de 610,42 has. Para este indicador, pese a tener un elevado grado de ejecución, no se ha cumplido plenamente el objetivo fijado para el horizonte 2013, que se situó en las 361.678,91 has, lo cual hace que el porcentaje de ejecución sea del 92,2 %.

El cuarto de los indicadores se corresponde con el “Volumen de las inversiones”, y muestra una inversión total de 42.742.970 €, de los que el 81 %, es decir, 34.631.890 € fueron destinados a acciones de prevención y el 19 % restante, o lo que es lo mismo 8.111.080 € a acciones de recuperación. Dentro del volumen total de inversión, 25.264.140 € corresponden a propietarios privados y 17.478.830 € a propietarios públicos, lo que porcentualmente se



distribuye en un 59,1 % y un 40,9 % respectivamente. Del volumen total de inversión, la mayor cantidad, 21.593.020 €, está vinculada a propietarios privados dentro de las inversiones de prevención de catástrofes provocadas por incendios, lo que supone un 50,5 % del total, tras esto se encontrarían, las inversiones de prevención de catástrofes provocadas por incendios, pero en este caso para los propietarios públicos, siendo la inversión de 11.115.520 €, es decir, el 26 % de los 42.742.970 €. En el lado opuesto se encontrarían las inversiones en acciones de prevención frente a catástrofes naturales en terrenos privados (sin inversión alguna), así como las inversiones en recuperación frente a catástrofes naturales en terrenos públicos, con tan solo 335.070 €, que supondría únicamente un 0,8 %.

Por otro lado, y teniendo en consideración el tipo de intervención, las acciones pertenecientes a la categoría “Otras acciones preventivas” acumulan un total de 24.761.440 € (desglosadas en 20.079.300 € en terrenos privados y 4.682.140 € en terrenos públicos), es decir, el 57,9 % de la inversión, mientras que por el contrario, la categoría “Otras reinversiones en explotaciones forestales” es la que una menor inversión presenta, con un total de 175.090 € (siendo 158.980 € en terrenos privados y 16.110 € en terrenos públicos), el 0,4 %.

El gasto público correspondiente al FEADER es de 24.224.000 €, siendo el gasto público total 32.735.130 €. Las acciones de prevención acumulan durante la totalidad del periodo de programación el 62,9 % del gasto total, dato que traducido a cifras absolutas arroja una cantidad de 20.594.410 €, mientras que por su parte, las de recuperación presentan un gasto público de 12.140.720 €, o lo que es lo mismo el 37,1 % restante. Siendo la prevención contra catástrofes provocadas por incendios la categoría que un mayor gasto público supone, con 17.157.910 €, lo que equivale al 52,4 % del total de este gasto, mientras que la categoría de menor gasto sería la de recuperación frente a catástrofes provocadas por incendios, con 288.990 €, lo que significa 0,88 % del gasto total.

Tipo de acción	Subtipo de medida	Número de solicitudes aprobadas	Nº de acciones beneficiarias de ayuda	Superficie de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda (ha)			Volumen total de las inversiones (miles de €)			Gasto público (miles de €)	
				Propietarios privados	Propietarios públicos	TOTAL	Propietarios privados	Propietarios públicos	TOTAL	FEADER	TOTAL
Prevención	frente a catástrofes provocadas por incendios		1.000	90.255,74	218.921,38	309.177,12	21.593,02	11.115,52	32.708,54	12.719,52	17.157,91
	frente a catástrofes naturales		24	0	8.614,3	8.614,3	0	1.923,35	1.923,35	2.545,62	3.436,5
Recuperación	frente a catástrofes provocadas por incendios		176	6.182,31	4.312,62	10.494,93	3.096,02	4.104,89	7.200,91	213,86	288,99
	frente a catástrofes naturales		39	610,42	4.586,6	5.197,02	575,1	335,07	910,17	8745	11.851,73
TOTAL		1.428	1.239	97.048,47	236.434,9	333.483,37	25.264,14	17.478,83	42.742,97	24.224	32.735,13
Compromisos de periodos de programación anteriores		0				0				0	0

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Tipo de intervención	Número de acciones beneficiarias de ayuda	Superficie de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda (ha)			Volumen total de las inversiones (miles de €)			Gasto público (miles de €)	
		Propietarios privados	Propietarios públicos	TOTAL	Propietarios privados	Propietarios públicos	TOTAL	FEADER	TOTAL
Infraestructura	403	49.817,66	184.564,93	234.382,59	3.846,89	12.471,54	16.318,43	12.100,31	16.321,13
Replantación	88	1.220,58	13.142,67	14.363,25	1.145,65	342,37	1.488,02	2.619,5	3.536,34
Otras reinversiones en explotaciones forestales	25	2.518,51	168,33	2.686,84	158,98	16,11	175,09	73,33	99,09
Otras acciones preventivas	723	43.491,72	38.558,97	82.050,69	20.079,3	4.682,14	24.761,44	9.430,86	12.778,57
TOTAL	1.239	97.048,47	236.434,9	333.483,37	25.230,82	17.512,16	42.742,98	24.224	32.735,13

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Los datos del gasto público acumulado presentan una ejecución financiera para esta medida del 103,25 %.

MEDIDA / EJE	UE (€)	Total (€)	Gasto Total Acumulado (€)	Gasto FEADER Acumulado (€)	% Ejecución Acumulada
Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	23.460.646	31.700.000	32.734.276	24.223.365	103,25

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La evolución de la ejecución financiera a lo largo del periodo de programación muestra como el primer ejercicio declarado (año 2009) se cerró con un porcentaje de ejecución del 12,19 %, para, en ejercicios posteriores, ir mostrando una evolución constante hasta alcanzar en 2014 prácticamente el 100 % de la ejecución.

PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2009 (€)			Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
23.460.646	31.700.000	3.865.660	2.860.588	12,19	8.619.513	6.378.440	27,19	16.008.617	11.846.377	50,49

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)											
Ejecución año 2012 (€)			Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
22.771.287	16.850.752	71,83	27.355.197	20.242.846	86,28	31.699.964	23.457.974	99,99	32.734.276	24.223.365	103,25

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A.) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Con respecto a la evolución de los diferentes indicadores incluidos en esta medida, hay que comentar que, a pesar de que esta comenzó a ser declarada en 2009, no pudieron ser recogidos para ese ejercicio los datos referentes a los indicadores del volumen total de la inversión. Únicamente pudiendo ser recogidos para ese año de referencia los datos correspondientes a los indicadores de ejecución de “Actividades de prevención y recuperación” y de “Superficie de bosques dañados subvencionada”, ambos con un porcentaje de ejecución del 8,2 % y el 28,31 % respectivamente sobre el objetivo señalado para 2013. En este sentido, el primero de ellos pasa en 2010 a tener un grado de ejecución del 35,4 % y del 68,94 en 2011, superando el objetivo en 2012 y continuando su progreso hasta llegar al final del periodo de programación con un nivel de ejecución del 153,91. Mientras que el segundo de ellos muestra un desarrollo más regular hasta alcanzar al cierre del periodo de programación un cumplimiento del 92,20 % del objetivo para 2013, siendo este indicador “Superficie de bosques dañados subvencionada” el que un menor grado de ejecución logra de los cuatro que integran esta medida.

Por otro lado se encontrarían los dos indicadores de ejecución directamente relacionados con los volúmenes de inversión, es decir, los indicadores referentes al “Volumen total de inversiones” y al “Volumen total de inversiones en Red Natura” (este último se trata de un indicador adicional), destacando en ambos casos el elevado grado de ejecución de ambos indicadores a partir del año 2010 (el primero en ser recogidos), mostrando siempre un nivel de ejecución muy por encima no solo del resto de indicadores, sino también de los niveles objetivo fijados para 2013, no en vano en el ejercicio 2012 el “Volumen total de inversión” ya veía superado en un 111,08 % ese objetivo planteado y el “Volumen total de inversiones en Red Natura 2000” lo hacía en un 175,28 %; cifras que continuaron siendo incrementadas hasta llegar a superar muy holgadamente el objetivo fijado para 2013, con unos valores del 237,60 % y el 263,53 % respectivamente.

Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Actividades de prevención y recuperación	Número	66	285	555	881	1057	1159	1239	805
Superficie de bosques dañados subvencionada	Ha	102.388,43	165.123,57	236.678,91	259.449,07	275.712,29	294.601,64	333.483,37	361.678,91
Volumen total de inversiones	€	0	2.847.720	12.889.720	19.982.800	34.930.340	39.675.630	42.742.970	17.989.720
Volumen total de inversiones en Red Natura	€	0	573.990,00	1.166.420,64	2.759.614,12	2.990.900,00	3.320.524,83	4.149.057,13	1.574.420,64

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)						
	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Actividades de prevención y recuperación	8,20	35,40	68,94	109,44	131,30	143,98	153,91
Superficie de bosques	28,31	45,65	65,44	71,73	76,23	81,45	92,20

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)						
	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
dañados subvencionada							
Volumen total de inversiones	0,00	15,83	71,65	111,08	194,17	220,55	237,60
Volumen total de inversiones en Red Natura	0,00	36,46	74,09	175,28	189,97	210,90	263,53

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

Los beneficiarios de esta ayuda han sido tanto titulares de terrenos forestales, tanto privados como entidades públicas. La medida se ha aplicado en superficies con masas arbóreas con una notable variedad de especies, si bien, y por las características propias de la región, las principales sobre las que se ha actuado ha sido de castaños, robles, encinas, pinos, eucaliptos, etc.; también hubo zonas de matorral que fueron objeto de actuación. Además estas áreas sobre las que se ha actuado, según lo indicado por los encuestados, son terrenos que, en algunos casos, han sufrido incendios, siendo estos de bastante gravedad.

Se indica que el conocimiento de la existencia de esta ayuda fue a través de la propia administración, y tanto privados como públicos indican que el motivo por el cual solicitaron esta ayuda se debe a buscar una financiación que les permitiera afrontar los gastos derivados de la actuación. En relación con esto la mayor parte de los encuestados valora que la ayuda contribuyó de forma importante a cumplir el objetivo por el cual la solicitaron y que, además, la cuantía de la ayuda fue suficiente y reconocen que no les hubiera sido posible haber tenido que afrontar estas actuaciones sin la ayuda.

En el caso de los propietarios privados, la ayuda se orientó principalmente a recuperar el potencial forestal de las masas, mientras que en el de los propietarios públicos, además de recuperar el potencial forestal también sirvió para la realización de acciones con carácter preventivo. Para la consecución de estos objetivos se realizaron diversas acciones: cortafuegos, puntos de agua, pistas forestales, silvicultura, restauración terrenos quemados; también se llevaron a cabo plantaciones de árboles, utilizando especies de frondosas y pino y consiguiendo un elevado éxito en la repoblación; cabe añadir que algunas de las actuaciones se han llevado a cabo en suelos con riesgo de erosión.

En referencia a las acciones llevadas a cabo en el marco de esta medida, los beneficiarios consideran, de forma generalizada, que contribuirán de forma importante a prevenir incendios, así como a recuperar el potencial forestal y mejorar la gestión sostenible de los terrenos forestales. Además, también piensan que ayuda muy favorablemente a mejorar el medio ambiente.

Finalmente, y en términos generales, se valora mejor la tramitación que la información recibida, el proceso de tramitación se considera sencillo, mientras que la información se califica globalmente de regular.



Conclusiones generales de la medida

Esta medida, en función de los resultados de las encuestas, puede ser considerada como muy importante de cara a conseguir la recuperación del potencial forestal así como para prevenir el posible deterioro o merma de las mismas. Para poder alcanzar dichos objetivos la ayuda es fundamental, siendo prueba de ello tanto las consideraciones realizadas por los beneficiarios como los elevados grados de ejecución, que muestran la eficacia y el éxito de la medida. La ejecución financiera, ligeramente superior al 100 %, destaca especialmente al ser puesta en relación con los indicadores de ejecución física, un 154 % sobre el objetivo establecido en cuanto al número de actividades de prevención y recuperación y, aún más significativo, un 250 % sobre el volumen de inversión total previsto inicialmente.

Todo ello sin olvidar que estos niveles de ejecución permiten cumplir de forma sobresaliente con los objetivos específicos determinados para esta medida: restauración del potencial forestal en los bosques dañados por desastres naturales e incendios e implantación de medidas preventivas con la finalidad de mantener el potencial ambiental y económico de estos bosques, así como con otros de carácter más general, como es la contribución a la mejora y preservación del medio ambiente.

Medida 227. Ayudas a inversiones no productivas en el ámbito forestal

Descripción

El contenido de la medida se centra en que se garantiza ayuda para inversiones no productivas vinculadas con el logro de compromisos ambientales de los bosques.

Esta ayuda está dirigida a inversiones no remunerativas, necesarias para reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales.

Legislación

La ayuda está regulada por el programa en base a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 y en el Marco Nacional.

La ejecución de las inversiones no productivas se realiza a través de procedimientos de contratación de obras o servicios, siendo el Principado de Asturias el único beneficiario de la ayuda.

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 74%.



Esta medida presenta, como único beneficiario al Principado de Asturias, siendo este la única entidad que realiza las obras, bien directamente o bien a través de la contratación de empresas privadas.

Al ser un único propietario el objetivo fijado para este indicador, y no haberse llevado a cabo ninguna revisión, el grado de cumplimiento es del 100 % del objetivo fijado inicialmente.

Con respecto gato público total, este ascendió, para la totalidad del periodo de programación a los 3.549.720 €, siendo las “Inversiones que refuerzan el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales de la zona en cuestión” las que un mayor gasto público supusieron, con 3.313.730 € (93,3 % del total), mientras que el gasto FEADER ascendió a los 2.626.790 € siendo nuevamente ese tipo de inversiones las que acaparan el grueso del gasto FEADER (un 93,3% del mismo). Por su parte, el volumen total de las inversiones, se ha situado para el total del periodo de programación en los 6.602.160 €, de los que el 6.238.580 (el 94,5 %) son inversiones que refuerzan el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales de la zona en cuestión, y los 363.580 € restantes, es decir, el 5,5 % que completan el 100 % del volumen total de las inversiones, pertenecen a inversiones relacionadas con otros objetivos medioambientales. Teniendo en consideración que el objetivo fijado para este indicador se sitúa en los 5.705.690 €, la ejecución del mismo, en cifras porcentuales se sitúa en el 115,71 %.

Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Número de solicitudes aprobadas	Número de silvicultores beneficiarios de ayuda	Gasto público (miles de €)		Volumen total de las inversiones (miles de €)
				FEADER	TOTAL	
Inversiones relacionadas con	el artículo 36, letra b), inciso iv)	0	0	0	0	0
	Otros objetivos medioambientales	9	0	174,63	235,99	363,58
Inversiones que refuercen el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales de la zona en cuestión		67	1	2.452,16	3.313,73	6.238,58
TOTAL		76	1	2.626,79	3.549,72	6.602,16
Compromisos de periodos de programación anteriores		0	0		0	0

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En lo que al gasto público se refiere, este presenta un grado de ejecución financiera del 99,99 %.

MEDIDA / EJE	UE (€)	Total (€)	Gasto Total Acumulado (€)	Gasto FEADER Acumulado (€)	% Ejecución Acumulada
Ayudas a inversiones no productivas en el ámbito forestal	2.627.000	3.550.000	3.549.723	2.626.795	99,99

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La evolución de la ejecución financiera de esta medida, que es declarada por primera vez en el ejercicio 2009, presenta un nivel de ejecución para ese primer año del 19,9 % sobre el objetivo fijado, experimentando un importante avance en el ejercicio correspondiente al año siguiente,



donde alcanza el 43,55 % de ejecución, para, en los años posteriores, ir teniendo un desarrollo progresivo hasta alcanzar en 2013 un grado de cumplimiento del 95,4 %, logrando el 99,99 % en 2014 y 2015.

PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2009 (€)			Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)		
UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
2.627.000	3.550.000	706.342	522.693	19,9	1.545.950	1.144.003	43,55	2.203.279	1.630.426	62,06

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Ejecución según programa 2014 (€)											
Ejecución año 2012 (€)			Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
2.937.191	2.173.521	82,74	3.386.763	2.506.204	95,4	3.549.723	2.626.795	99,99	3.549.723	2.626.795	99,99

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A.) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Del análisis de la evolución de los diferentes indicadores de ejecución física puede ser extraído que esta ha sido dispar en todo ellos. Así, el primero de ellos, el referente a los “Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones”, y como ya se ha comentado con anterioridad, el hecho de que el Principado de Asturias sea el único beneficiario del mismo, y no haberse producido ninguna revisión, hace que desde 2009 hasta el final del periodo de programación el nivel de ejecución de este indicador fuera del 100 %.

Por su parte, el segundo de los indicadores, el relativo al “Volumen total de inversiones”, arrancó en 2009 con una ejecución del 14,04 % del objetivo fijado para el horizonte 2013, si bien se registra un notable incremento con respecto al ejercicio de 2010, donde alcanza una ejecución del 47,23 % del objetivo previsto, así como en los ejercicios posteriores correspondientes a los años 2011 y 2012, donde presento unas ejecuciones del 73,71 % y el 96,97 % respectivamente, para superar en 2013 el objetivo establecido, alcanzando el 111,76 %, que volvió a ser incrementado en 2014, llegando al 115,71 % que se mantendría en 2015.

Finalmente, el tercero de los indicadores que se integrarían en esta medida es el relativo al “Volumen total de las inversiones en Red Natura 2000”, el cual se trata de un indicador adicional, si bien, y como consecuencia de que en la totalidad del periodo de programación no se ha producido ninguna declaración dentro de la Red Natura 2000, el grado de ejecución es 0.



Indicadores de ejecución	Unidad	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	Número	1	1	1	1	1	1	1	1
Volumen total de inversiones	€	800.900	2.694.800	4.205.690	5.532.750	6.376.450	6.602.160	6.602.160	5.705.690
Volumen total de inversiones en Red Natura	€	0	0	0	0	0	0	0	150.000

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Indicadores de ejecución	Ejecución respecto a 2013 (%)						
	Ejecución 2009	Ejecución 2010	Ejecución 2011	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015
Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Volumen total de inversiones	14,04	47,23	73,71	96,97	111,76	115,71	115,71
Volumen total de inversiones en Red Natura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

El beneficiario único de esta medida fue el Principado de Asturias, que dedicó la totalidad de la misma a actuaciones sobre áreas con un muy alto grado de utilidad pública. La ayuda se solicitó con la intención de reforzar el carácter público de los montes que gestiona la administración forestal. En este sentido la ayuda ha contribuido en un alto grado a conseguir el objetivo por el cual fue solicitada, siendo además, suficiente para ello.

El hecho de tratarse de una ayuda para inversiones no productivas hace que esta permita ser destinada al refuerzo del carácter público de los montes. Se ha actuado solo en montes de propiedad pública con la intención de clarificar y consolidar la propiedad pública. Las actuaciones se han centrado básicamente en la definición de los límites exactos de los montes (deslindes), determinando así con precisión las áreas públicas y las privadas. De este modo se dio base jurídica a futuras actuaciones en terreno público, lo que contribuye directamente a reforzar el carácter de las zonas forestales objeto de actuación, así como a mantener y fomentar los sistemas forestales sostenibles. Todo ello conllevó mucha mejora de los servicios públicos de esas zonas, complementado con el acondicionamiento de áreas de uso recreativo.

Esta medida ha supuesto además operar en espacios protegidos, de hecho más de 1/3 de la superficie objeto de actuación está dentro de Red Natura 2000 y/o en la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos. En este contexto, además de cumplir con el objetivo de reforzar la utilidad pública de los espacios forestales, esta ayuda contribuye de forma notable al mantenimiento y fomento de los sistemas forestales sostenibles.



Finalmente, se considera esta medida como fundamental para el desarrollo de las acciones programadas, y se indica que, de no haber dispuesto de ella, no hubiera sido posible llevarlas a cabo.

Conclusiones generales de la medida

Teniendo en consideración que mediante el desarrollo de esta medida se pretende garantizar la ayuda para inversiones no productivas vinculadas con el logro de compromisos ambientales de los bosques, y que el grado de ejecución financiera de la misma ha sido del 100 %, y la parte física se consolida con un 116 % de la inversión total prevista inicialmente. Se puede concluir que esta ayuda ha permitido la realización de inversiones no productivas necesarias para consolidar la función pública de los bosques.

Una segunda conclusión para comprender lo fundamental de esta ayuda es el hecho de que, sin ella, no se hubieran podido realizar las acciones programadas. La consolidación de la propiedad pública asegura futuras actuaciones e inversiones relacionadas con aspectos como el medio ambiente, la reducción del riesgo de erosión o la mejora de la calidad de las aguas.

En definitiva, la conclusión final sobre la implementación de esta medida 227, “Ayudas a inversiones no productivas en el ámbito forestal”, es que esta puede ser considerada como un éxito total, no solo por su elevado grado de ejecución física y financiera, sino también por su contribución a la consecución de los objetivos de ella esperados.

Medida 41. LEADER

Descripción

El enfoque LEADER comprende al menos los siguientes elementos: Estrategias de desarrollo local planeadas para identificar adecuadamente territorios subregionales; colaboración público-privada (Grupos de Acción Local); enfoque *bottom up* (desde abajo) con el poder de decisión en los grupos de acción local en relación con la elaboración e implementación de las estrategias de desarrollo local; diseño e implementación de la estrategia multi-sectorial, basada en la interacción entre acciones y proyectos de diferentes sectores de la economía local; implementación de enfoques innovadores; implementación de proyectos de cooperación y de interconexión entre el partenariado local. Las estrategias de desarrollo local serán diseñadas e implementadas por los Grupos de Acción Local.

La medida financia por ejemplo: estudios de áreas interesantes, medidas para proveer de información sobre el área y la estrategia de desarrollo rural, la capacitación de la plantilla vinculada con la preparación e implementación de la estrategia de desarrollo local, eventos de promoción, la capacitación de los líderes.

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- Reactivar la economía de las zonas rurales mediante en enfoque LEADER y siempre bajo el enfoque del desarrollo sostenible.
- Mejora de la gobernanza y movilización del desarrollo del potencial endógeno.



- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, mejorando los servicios básicos e invertir para aumentar el atractivo del medio rural
- Diversificar la economía rural
- Diversificar las actividades de la explotación agraria hacia actividades no agrícolas.
- Favorecer la incorporación de las mujeres rurales y de los jóvenes a la actividad económica.
- Contribuir a fijar población en las zonas rurales, evitando la pérdida de población activa del medio rural
- Consolidar el proceso de expansión del turismo rural con especial incidencia en aquellas zonas en que su implantación es más débil
- Fortalecer el efecto positivo del turismo rural mediante la adecuada señalización de los recursos turísticos locales y la realización de campañas de información y promoción.
- Garantizar la sostenibilidad del fenómeno del turismo rural y asegurar que las actuaciones que se realizan son respetuosas con el medio ambiente y el entorno
- Favorecer la incorporación de las mujeres rurales al ámbito de toma de decisiones, estimulando su presencia en las instituciones públicas, las organizaciones sociales y los programas de desarrollo rural.

Las estrategias de desarrollo local son desarrolladas y aplicadas por los Grupos de Acción local, que son los encargados de gestionar las ayudas Leader, cada uno en el ámbito territorial donde están implantados, desarrollando sus actuaciones bajo las medidas incluidas en el Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013:

Medida 411. Competitividad

- Medida 121 Modernización de las explotaciones agrícolas.

Medida 413. Calidad de vida/diversificación

- Medida 311 Diversificación hacia actividades no agrícolas.
- Medida 312 Creación y desarrollo de microempresas.
- Medida 313 Fomento de actividades turísticas
- Medida 321 Servicios básicos para la economía y la población rural
- Medida 322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales
- Medida 323 Conservación y mejora del patrimonio rural
- Medida 331 Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3
- Medida 341 Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.



Legislación

Esta medida se ha puesto en marcha mediante la siguiente resolución:

- *Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el periodo 2007-2013.*

Además se han publicado las convocatorias de ayuda para todos los Grupos de Acción Local:

- *Resolución de 27 de agosto de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo reacción Local Montaña Central de Asturias para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 7 de agosto de 2009, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se valida la convocatoria de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 29 de julio de 2009, del Director de desarrollo Rural, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local Consorcio para el Desarrollo Rural de Oriente de Asturias para la ejecución del eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 28 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo de Desarrollo Rural del Alto Nalón para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo Centro para el Desarrollo del Bajo Nalón para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 20 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, , por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (ADICAP) para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*



- *Resolución de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo de Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea-Muniellos para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007- 2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo Centro para el desarrollo del Valle Ese-Entrecabos para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 15 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porciá para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*

Estas convocatorias fueron revisadas y modificadas en 2010 para la mayoría de los Grupos.

- *Resolución de 14 de diciembre de 2010, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención*
- *Resolución de 8 de octubre de 2010, del Director General de Desarrollo Rural, por la que dispone la publicación de la instrucción número 7 dirigida a los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.*
- *Rectificación de error habido en la publicación de la Resolución de 30 de agosto de 2010, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007- 2013 en su ámbito territorial de intervención (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 207, de 6 de septiembre de 2010).*
- *Resolución de 30 de agosto de 2010, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (ADICAP) para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*



- *Resolución de 30 de agosto de 2010, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 15 de julio de 2010, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención*
- *Resolución de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 11 de junio de 2010, del Director General de Desarrollo Rural, por la que dispone la publicación de diversas instrucciones a los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.*

En el año 2012 se produjo una modificación de la convocatoria de ayudas para el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (ADICAP) legislado a través de la siguiente resolución:

- *Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (ADICAP) para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*

En el año 2013 se produjo una segunda modificación de las convocatorias de ayudas de todos los grupos para el adaptarse a la Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se modifica el régimen de ayudas para la aplicación del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2007-2013. (BOPA de fecha 06/03/2013).

- *Resolución de 11 de junio de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo Local de Acción Alto Nalón para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 2 de agosto de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la segunda modificación de la convocatoria de ayudas de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.*
- *Resolución de 3 de julio de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la segunda modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos para la ejecución del Eje*



LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.

- Resolución de 17 de julio de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se valida la segunda modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias para la ejecución del Eje LEADER.
- Resolución de 8 de julio de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la segunda modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.
- Resolución de 3 de julio de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea-Muniellos para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.
- Resolución de 3 de julio de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la tercera modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (ADICAP)" para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.
- Resolución de 22 de julio de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.
- Resolución de 3 de julio de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la segunda modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.
- Resolución de 4 de julio de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.
- Resolución de 11 de junio de 2013, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la segunda modificación de la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.

Posteriormente, en el año 2015, se produce otra modificación de la convocatoria de los grupos de acción local.



- Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se valida la segunda modificación de la convocatoria de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.

Grado de ejecución física y financiera

Cofinanciación FEADER: 70%.

El número de Grupos de Acción Local existentes para este periodo de programación fue de 11 (ya existentes en el anterior periodo de programación), lo que supone un 100 % del objetivo de ejecución física. Estos grupos de acción local abarcan una superficie total de 9.728.68 km² y una población de 275.532 habitantes. Teniendo en cuenta que la superficie de la región es 10.604 km², esta acción cubre el 91,75 % de dicha superficie, con lo cual se supera el 90 % del total de la región y por tanto cumple el objetivo programado, mientras que con respecto a la población, solo se alcanza el 78,7 % de los 350.000 habitantes señalados como meta.

Por su parte, el gasto público del periodo ascendió, con respecto al gasto FEADER, a un montante de 30.685.382,96 euros, siendo el Gasto Público total de 43.836.261,32 euros.

Tipo de GAL	Número de grupos de acción local	Superficie total de la zona del grupo de acción local (km ²)	Población total de la zona del grupo de acción local	Gasto público (miles de euros)	
				FEADER	TOTAL
Nuevos grupos de acción local	0	0	0	0	0
Grupos de acción local existentes (constituidos durante el periodo 2002-2006)	11	9.728,68	275.532	3.0685,39	43.836,25
TOTAL	11	9.728,68	275.532	30.685,39	43.836,25

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

El número de proyectos totales financiados por de los grupos de acción local durante todo el periodo de programación, estos ascendieron a 901, correspondiendo únicamente 9 (1 %) de ellos a la medida 121 "Modernización de las explotaciones agrícolas", mientras que el resto de proyectos se distribuyen entre las medidas del eje 3. La medida que un mayor número de proyectos desarrolla es la 312 "Creación y desarrollo de empresas", con un total de 451 proyectos, lo que supone el 50 % del total, estando todos ellos vinculados a la iniciativa privada; tras ella la medida 313 "Fomento de actividades turísticas", con 194 proyectos y un 21,5 % del total es la siguiente medida con mayor cantidad de proyectos, predominando la iniciativa privada frente a la pública. En el lado contrario se encontrarían las medias 331 "Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los



ámbitos cubiertos por el eje 3” y 341 “Adquisición de capacidades, promoción y aplicación”, con solamente 6 proyectos cada una de ellas, o lo que es lo mismo, un 0,7 % cada una de ellas.

Por su parte, los beneficiarios durante todo el periodo de programación ascendió a los 837, de los que el sector privado aportó 680 (329 particulares y 351 personas jurídicas), es decir, el 81,2 %, mientras que por su parte, el sector público supuso un total de 152 beneficiarios, o lo que es lo mismo, un 18,2%, quedando finalmente 5 beneficiarios correspondientes a los Grupos de Acción Local, el 0,6 %. Por medidas, la 312 “Creación y desarrollo de empresas” fue la que una mayor cantidad de beneficiarios presentó, con un total de 454 (el 54,2 % del total), todos pertenecientes al sector privado, siendo 235 particulares y 219 personas jurídicas; tras esta medida, y aunque a mucha distancia, se encontraría la 313 “Fomento de actividades turísticas”, con 178 beneficiarios (21,3 %), de los cuales 149 pertenecen a la iniciativa privada (65 particulares y 84 personas jurídicas), 28 al sector público y 1 grupo de acción local. Cifras que indican que, entre la medida 312 y la 313 aglutinan el 75,5 % del total de los beneficiarios.

EJE	Medida	Nº de proyectos financiados por grupos de acción local	Nº de beneficiarios				
			Sector privado		Sector público	Grupos de acción local	TOTAL
			Particulares	Personas jurídicas			
EJE 1	121	9	6	3	0	0	9
	TOTAL	9	6	3	0	0	9
EJE 3	311	33	29	4	0	0	33
	312	451	235	219	0	0	454
	313	194	65	84	28	1	178
	321	73	0	19	42	1	62
	322	64	0	2	55	0	57
	323	65	0	22	27	1	50
	331	6	0	1	0	1	2
	341	6	0	0	0	1	1
Otros	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		892	329	351	152	5	837

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Con respecto a la distribución por sexos, los hombres suponen el 58% frente al 42 % de las mujeres, con unas cifras absolutas de 206 hombres frente a 149 mujeres, produciéndose y de nuevo con mayor representación de varones por encima de los 24 años (187 frente a 134), que suponen el 53,5% del total. Las mujeres siguen estando en su mayoría por encima de los 24 años (el 38% sobre el total). Del total acumulado, solo el 8,2% está por debajo de los 25 años, siendo, aunque por poco, nuevamente superior la cifra de varones con respecto a la de féminas, con 16 y 13 efectivos respectivamente.

Realizando un análisis según ejes, es el 3 el que un mayor número de efectivos presenta, con 349, lo que supone en cifras porcentuales el 98,3 % del total.



Particulares					
EJE	Hombres		Mujeres		TOTAL
	< 25	>=25	< 25	>= 25	
EJE 1	1	3	0	2	6
EJE 2	0	0	0	0	0
EJE 3	15	187	13	134	349
TOTAL	16	190	13	136	355

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

En el total del periodo de programación se alcanzaron los 837 beneficiarios, lo que supone el 64,4 % del objetivo establecido para el año 2013, el cual estaba fijado en los 1.300 beneficiarios.

Diferenciando por medidas, la medida 411 "Competitividad" ha generado un gasto FEADER acumulado de 152.930 € y un gasto público total de 218.471 € (siendo la medida que un menor gasto público acumulado presenta), lo que supone 0,4 % del gasto total. Por su parte, la medida 413 "Calidad de vida/diversificación", presenta un gasto FEADER acumulado de 30.535.453 € y un gasto total acumulado de 43.617.790 €, siendo la medida que una mayor gasto presenta de todas, acaparando el 89,6 % del gasto para el eje 4. Por último se encontraría la medida 431 "Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción", con un gasto FEADER de 3.394.004 y un gasto total acumulado de 4.848.577 €, cantidades que en términos porcentuales supondrían el 10 % del total de gasto. No existen compromisos pendientes del periodo de programación anterior.

Teniendo en cuenta estos datos, la medida 411 "Competitividad" presenta una ejecución financiera al finalizar el periodo del 109,24% sobre lo programado, mientras que la medida 413 "Calidad de vida/diversificación" alcanza el 101,44% y la medida 341 un 99,97 %. En resumen, la totalidad de las medidas alcanzan sus respectivos objetivos financieros, sobrepasando, aunque ligeramente, las medidas 411 y 413, las metas fijadas.

MEDIDA / EJE	Ejecución según programación 2014				
	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
(411)Competitividad	140.000	200.000	218.471	152.930	109,24
(413)Calidad de vida/diversificación	30.100.000	43.000.000	43.617.790	30.532.453	101,44
(431)Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	3.395.124	4.850.178	4.848.577	3.394.004	99,97
Total eje 4	33.915.124	48.450.178	48.684.838	34.079.387	100,48

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Con respecto a evolución de la ejecución financiera de las diferentes medidas, destacar que todas ellas alcanzan la meta establecida, si bien la 411 y la 413 llegan incluso a rebasar ligeramente ese objetivo. No obstante, la evolución de todas ellas presenta diferencias, de



modo que por ejemplo, en el primer año de su ejecución, la ejecución acumulada de la 413 fue de tan solo un 10,07 %, mientras que la 411 y la 431 presentaron un grado de ejecución del 45,56 y el 55,10 % respectivamente. Por su parte, la medida 411 alcanzó ya, en el ejercicio 2011, un grado de ejecución muy próximo al 100 %, comportamiento similar presentó la medida 431, que en el ejercicio 2012 presentó un nivel de cumplimiento del objetivo señalado cercano al 95 %. En cambio, la medida 413 mostró una evolución de la ejecución financiera más progresiva durante la evolución del programa, siendo en el año 2014 cuando su nivel de ejecución económica alcanzó el 99,55 %. Como apunte que contribuya a comprender mejor la evolución financiera de estas medidas, cabe destacar que los proyectos (al igual que en el anterior periodo de programación) se declaran una vez finalizados, lo cual, y teniendo en consideración que el cierre se puede prologar durante 27 meses (18 desde la firma del contrato, más otros nueve de prórroga), el momento de la declaración de los expedientes se puede dilatar en el tiempo de forma notable.

Medidas	PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014 (€)								
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2010 (€)			Ejecución año 2011 (€)			Ejecución año 2012 (€)		
	UE	Total	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
411	140.000	200.000	91.116	63.781	45,56	197.562	138.293	98,78	197.562	138.293	98,78
413	30.100.000	43.000.000	4.329.337	3.030.536	10,07	8.971.623	6.280.136	20,86	14.015.767	9.811.037	32,59
431	3.395.124	4.850.178	2.672.641	1.870.849	55,10	2.868.583	2.008.008	59,14	4.601.146	3.220.802	94,87

Medidas	Ejecución según programa 2014 (€)								
	Ejecución año 2013 (€)			Ejecución año 2014 (€)			Ejecución año 2015 (€)		
	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)	G.T.A.	G.F.A.	E.A. (%)
411	197.562	138.293	98,78	197.562	138.293	98,78	218.471	152.930	109,24
413	25.377.648	17.764.354	59,02	28.780.866	20.146.607	66,93	43.617.790	30.532.453	101,44
431	4.828.360	3.379.852	99,55	4.828.360	3.379.852	99,55	484.577	3.394.004	99,97

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A.) Gasto FEADER acumulado / (E.A) Ejecución acumulada

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

De cara al análisis de la evolución de los diferentes indicadores de ejecución, cabe destacar que, en primer lugar, esta medida LEADER comenzó a ser declarada en el ejercicio 2010. Así, los indicadores relativos a los “Grupos de Acción Local” y “Superficie total de la zona del grupo de acción local (km²)” alcanzaron las metas establecidas para el objetivo 2013 en ese primer



año, manteniéndose invariables hasta el final. Por su parte, el indicador de “Población total de la zona del grupo de acción local” comenzó con un elevado grado de cumplimiento (85,9 % en el ejercicio 2010) de la meta fijada para 2013, si bien al tratarse la población, tampoco experimentó fluctuaciones destacables, por lo que se quedó estancado durante el resto del periodo de programación, alcanzado finalmente un nivel de ejecución acumulada del 78,72 %. El resto de indicadores, “Nº de proyectos financiados por los Grupos de Acción Local” y “Nº de beneficiarios de subvenciones” comienzan con unos niveles de ejecución bastante bajos (7,27 % y 8,38 % respectivamente) durante el primer años de desarrollo de la medida, niveles que se van incrementando de forma constante hasta el final del periodo, presentando un grado de ejecución del 59,47 % y el 64,38 % respectivamente, ambos muy alejados de la meta planificada.

Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Aplicación de las estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	Nº de Grupos de Acción Local	Número	11	11	11	11	11	11	11
	Superficie total de la zona GAL	Ha	9.728,68	9.728,68	9.728,68	9.728,68	9.728,68	9.728,68	9.543,6
	Población total de la zona GAL	Número	300.833	278.255	275.532	275.532	275.532	275.532	350.000
	Nº de proyectos financiados por los GAL	Número	109	238	359	516	608	892	1.500
	Nº de beneficiarios de subvenciones	Número	109	238	323	469	553	837	1.300

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Medida	Indicadores de ejecución	Unidad	Ejecución 2010 respecto 2013	Ejecución 2011 respecto 2013	Ejecución 2012 respecto 2013	Ejecución 2013 respecto 2013	Ejecución 2014 respecto 2013	Ejecución 2015 respecto 2013
Aplicación de las estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	Nº de Grupos de Acción Local	%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Superficie total de la zona GAL	%	101,94	101,94	101,94	101,94	101,94	101,94
	Población total de la zona GAL	%	85,95	79,50	78,72	78,72	78,72	78,72
	Nº de proyectos financiados por los GAL	%	7,27	15,87	23,93	34,40	40,53	59,47

Medida	Indicadores de ejecución	Unidad	Ejecución 2010 respecto 2013	Ejecución 2011 respecto 2013	Ejecución 2012 respecto 2013	Ejecución 2013 respecto 2013	Ejecución 2014 respecto 2013	Ejecución 2015 respecto 2013
	Nº de beneficiarios de subvenciones		8,38%	18,31%	24,85%	36,08%	42,54%	64,38%

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Medida 431. Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción.

El número de acciones beneficiarios de esta medida 431 fue de 11, lo cual supone el 100 % del objetivo fijado para 2013.

El 100 % de las 11 acciones beneficiarias de la ayuda correspondiente a esta medida se llevó a cabo en 2010 (primer año de declaración), lo cual se debe a que desde el principio del periodo todos los Grupos de Acción Local fueron subvencionados a través de esta ayuda.

Tipo de acontecimiento	Nº de acciones beneficiarias de ayuda	Gasto público (miles de euros)	
		FEADER	TOTAL
Estudio de las zonas afectadas	0	0	0
Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local	0	0	0
Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local	0	0	0
Actos de promoción	0	0	0
Otros	11	3.394	4.848,58
TOTAL	11	3.394	4.848,58

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

El gasto público total acumulado para el periodo de programación fue de 3.394.003,95 € FEADER y 4.848.577,10 € de gasto público total, siendo el grado de ejecución financiera de esta medida de un 99,97 %.

MEDIDA / EJE	UE	Total	Gasto Total Acumulado	Gasto FEADER Acumulado	% Ejecución Acumulada
Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	3.395.124	4.850.17	4.848.577	3.394.004	99,97

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015



Con respecto a la evolución de la ejecución financiera, cabe destacar que esta medida comenzó a ejecutarse en 2010, alcanzando un 55,1 % del objetivo de gasto total presupuestado ese mismo año. Posteriormente continuó siendo ejecutada durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, alcanzando en este último un acumulado del 99,55 %, quedando sin ejecutar en 2014 para, finalmente en 2015 alcanzar el 99,7 % del total del presupuesto asignado.

Medida	PDR Versión Enero 2013		Ejecución según programa 2014														
	Gasto público cofinanciado programado		Ejecución año 2010			Ejecución año 2011			Ejecución año 2012			Ejecución año 2013			Ejecución año 2014		
	UE	Total	G.T.A (€)	G.F.A (€)	E.A (%)	G.T.A (€)	G.F.A (€)	E.A (%)	G.T.A (€)	G.F.A (€)	E.A (%)	G.T.A (€)	G.F.A (€)	E.A (%)	G.T.A (€)	G.F.A (€)	E.A (%)
431	3.395.124	4.850.178	2.672.641	1.870.849	55,10	2.868.583	2.008.008	59,14	4.601.146	3.220.802	94,87	4.828.360	3.379.852	99,55	4.828.360	3.379.852	99,55

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Medida	PDR Versión Enero 2013		Ejecución año 2015		
	Gasto público cofinanciado		Ejecución según programa 2014		
	UE	Total	G.T.A (€)	G.F.A (€)	E.A (%)
431	3.395.124	4.850.178	484.577	3.394.004	99,97

(G.T.A.) Gasto total acumulado / (G.F.A) Gasto FEADER acumulado / (E.A) Ejecución acumulada
Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

La evolución de la ejecución física de esta medida muestra que desde el año 2010, primero en que fue declarada, muestra un grado de ejecución del 100, como consecuencia de ser subvencionados desde el principio la totalidad de los Grupos de Acción Local a través de esta ayuda.

Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total 2010	Total 2011	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Objetivo 2013
Funcionamiento de Grupos de Acción Local	Nº de actividades subvencionadas	Número	11	11	11	11	11	11	11

Medida	Indicadores de ejecución	Unidad	Ejecución 2010 respecto 2013	Ejecución 2011 respecto 2013	Ejecución 2012 respecto 2013	Ejecución 2013 respecto 2013	Ejecución 2014 respecto 2013	Ejecución 2015 respecto 2013
Funcionamiento de Grupos de Acción Local	Nº de actividades subvencionadas	%	100	100	100	100	100	100

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Valoración por parte de beneficiarios y/o gestores

La edad media de los encuestados se sitúa en 45 años, estando 1/3 por debajo de 40 años. Con respecto a la formación de estos, en torno al 66 % solo tiene estudios primarios, si bien la mitad de ellos manifiesta disponer de formación específica relacionada con su actividad profesional. Las ramas productivas de los beneficiarios son diversas, desde la actividad agraria hasta la transformación y comercialización de productos agroalimentarios, pasando por el turismo rural así como a otras actividades de servicios. En todo caso la dedicación, en la mayor parte de los beneficiarios, es exclusiva a la actividad profesional para la cual han solicitado la ayuda.

El principal motivo por el cual se ha solicitado la ayuda no ha sido otro que el de tener un apoyo que les permitiera afrontar el montante económico de la inversión prevista y necesaria para poder continuar con su actividad, mejorándola, ampliándola o diversificándola. En este aspecto, la totalidad de los beneficiarios encuestados consideran que la ayuda contribuyó en gran medida a alcanzar el objetivo fijado, si bien se indica que la cuantía de la ayuda no les pareció del todo suficiente.

La actividad desarrollada por los solicitantes supuso, en el 75 % de los casos, el aprovechamiento de los recursos endógenos, lo que pone de manifiesto que en cierta medida se ha fomentado el aprovechamiento de recursos propios.

Por otro lado se trata de negocios con una media de 6 empleos, incluidos los propietarios de la empresa más los asalariados correspondientes. Además, en casi 2/3 de los encuestados la inversión ha supuesto la incorporación de jóvenes y/o mujeres; aun así se puede considerar que su incidencia en relación este aspecto es baja.

Con respecto a la competitividad, el 100 % de los encuestados consideran que la inversión ha supuesto una mejora en este sentido. Valoran como de mucha importancia esta ayuda de cara a realizar la inversión. Mientras que, por otro lado, aproximadamente el 50 % aseguran que de no haber contado con la ayuda no hubieran llevado a cabo la inversión necesaria para sus negocios; la otra mitad indica que sí habrían afrontado dicha inversión, ya que la consideraban imprescindible para poder seguir, aunque también apuntan que habría sido más difícil de afrontar y quizás menos ambiciosa.

En términos generales se valora mejor la información recibida, que se considera buena, que el proceso de tramitación en sí, del cual se destaca su complejidad y tardanza, así como la importancia del apoyo y asesoramiento ofrecido por el Grupo de Acción Local a la hora de gestionar la tramitación.

Conclusiones generales de la medida

Las conclusiones de esta medida muestran que en términos generales la ayuda sirve en cierto modo para mantener los negocios, contribuyendo a incrementar algo su rentabilidad, si bien no deja de ser una pequeña inyección para un medio rural que necesita de inversión y actividad.



En ese sentido, estas ayudas LEADER son una herramienta importante para favorecer tanto lo diversificación como en el empleo, lo cual permite abarcar un importante espectro de actividades muy necesarias en el medio rural y que no solo son generadores de empleo, sino que permiten que la población pueda acceder en el propio medio a una serie de servicios y actividades que sin el apoyo de estos fondos no sería posible.

Con respecto al éxito de esta medida, destaca que, frente a un 100 % de ejecución financiera sobre el gasto programado, tanto el número de proyectos financiados como el de beneficiarios de subvenciones se encuentren en valores del 59 y el 64 % respectivamente de los objetivos de ejecución física previstos.



6. INDICADORES, AVANCES CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS E IMPACTOS DEL PROGRAMA

6.1. INDICADORES



Indicadores de base/de contexto [Baseline indicators]

INDICADORES DE BASE REFERIDOS AL CONTEXTO					
INDICADOR	MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR	
Horizontal					
C.1	Designación de zonas rurales	Municipios con densidad de población por debajo de 150 hab/km ²	INE. Padrón de habitantes	2007	66 Mun < 150 hab/km ²
C.2	Importancia de las zonas rurales	Caracterización de las zonas rurales	INE. SADEI. Datos municipales	2006	Comisión pide: 42,8 6% Territorio en zonas rurales 12,83% Población “ 4,81 % VAB “ 12,2 % Empleo 2006
EJE 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal					
C.3	Utilización de tierras agrícolas	Superficie según uso	Anuario de estadística agraria. MAPA y secciones provinciales de estudios	2004	* Total tierras de cultivo: 797,620 miles de Ha * Total prados y pastizales: 445,462 “ * Total terreno forestal: 2114,9 “ * Total otras superficies: 324,511 “ * Tierras en regadíos: 8.417 “

INDICADORES DE BASE REFERIDOS AL CONTEXTO					
INDICADOR	MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR	
C.4	Estructura de las explotaciones	Tamaño, personalidad jurídica de las explotaciones y titularidad según sexo	Encuesta sobre estructura de las explotaciones agrarias Censo agrario	2005-1999	* (Total tierras de cultivo: 797,620 miles de Ha * Total prados y pastizales: 445,462 “ * Total terreno forestal: 2114,9 “ * Total otras superficies: 324,511 “ * Tierras en regadíos: 8.417 “
C.5	Estructura forestal	Superficie forestal arbolada por pertenencia y especie. (%)	INE. Superficie forestal arbolada	2006	Especie: Confiera: 26,60% Frondosa: 56,64% Mixta: 16,76% Pertenencia: Pública: 1,77% Utilidad pública: 29,42% Entidades locales: 5,30% Particulares: 63,51%



INDICADORES DE BASE REFERIDOS AL CONTEXTO					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
C.6	Productividad forestal	Función productiva (m ³)	SADEI	2001	Madera:787.567 m3 Coníferas:86,9% Fronosas:14,2%
EJE 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural mediante la gestión de las tierras					
C.7	Ocupación del suelo	Distribución general de las superficie	INE. Encuesta sobre estructura de las explotaciones agrarias.	2005	*Superficie total tierras:797.620 Ha Tierras labradas:27.647 Ha Tierras para pastos permanentes:445.462 ha Otras tierras:34 Ha
C.8	Zonas desfavorecidas	Municipios catalogados como zonas desfavorecidas	BOPA 01/12/2007 RESOLUCION de 23 de enero de 2007 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.	2007	63 municipios de la CCAA



INDICADORES DE BASE REFERIDOS AL CONTEXTO					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
C.9	Zonas de agricultura extensiva	Ventas totales en distintas producciones	SADEI	2005	*Cereales:0.447% *Leguminosas: 0.426% *Hortalizas:11.707% *Patatas:32.329% *Frutas:35.383% *Plantones:86.4% *Ornamentales:0.64% *Vino:3,6%
C.10	Zonas de Natura 2000	* % de Espacios Naturales Protegidos * % de áreas ZEPA * % de áreas LIC.	Banco Público de Indicadores Ambientales	2004	EPN:17,46% ZEPA:22,46% LIC:26,91%
C.11	Biodiversidad: bosques protegidos	Terreno forestal	Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias	2002	30% superficie arbolada



INDICADORES DE BASE REFERIDOS AL CONTEXTO					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
C.12	Desarrollo de zonas forestales	Función productiva (m³)	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	2003	* Madera/año:322.240 m³ Coníferas:86,9% Fronosas:14,2%
C.13	Estado sanitario de los ecosistemas forestales	* Superficie quemada (km²) * Número de incendios	SADEI	2005	*Nº incendios:2.236 *Superficie total afectada:161.164 H *Superficie arbolada afectada: 8.901,4 H



INDICADORES DE BASE REFERIDOS AL CONTEXTO					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
C.14	Calidad del agua	Superficie SAU en zonas vulnerables por nitratos	Programa de actuación aplicable a la contaminación por nitratos de origen agrario INE. Encuesta sobre el suministro y tratamiento del agua (mg/l)	2004	11,7% de la superficie total en España Antes: DBO: 559,7 DQO: 311,5 Sólido en suspensión: 344,4 Nitrato: 11,8 Después: DBO: 68,7 DQO:22,5 Sólidos en suspensión: 23,2 Nitrato: 8
C.15	Utilización del agua	Uso del agua	NE. Encuesta sobre el suministro y tratamiento del agua (mg/l) Consejería de Agricultura	2003	(2003) 160 l/hab 8.417 Ha Total de superficie de riego en Asturias



INDICADORES DE BASE REFERIDOS AL CONTEXTO					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
C.16	Bosques de protección en relación con el suelo y el agua esencialmente	Importancia de los bosques como sostenedores de la riqueza de los suelos	n.d.		n.d.
EJE 3. Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica					
C.17	Densidad de población	Hab/km ²	INE. Padrón de habitantes	2006	1,076.896 hab/km ²
C.18	Estructura de edades	*Porcentaje de población que es menor de 15 años. *Porcentaje de población que es mayor de 65 años.	INE. Padrón municipal	2006	9,89 % / 68,14 % / 21,96 %
C.19	Estructura de la economía	Distribución de VAB y empleo por sectores	Eurostat	2006	Sector primario: 2,23 % Sector secundario: 36,72 % Sector terciario: 61,05 %
C.20	Estructura del empleo	Estructura del empleo por sectores y por sexo.	INE. EPA 2006	2006	5,55 % / 29,91 % / 64,54 %
C.21	Desempleo de larga duración	% del total de desempleados (+ de 1 año)	Eurostat	2006	13,74 %
C.22	Nivel de instrucción	% total de personas graduadas en Educación Secundaria Obligatoria que accedieron a un primer empleo	Eurostat	2006	48,82%



INDICADORES DE BASE REFERIDOS AL CONTEXTO					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
C.23	Infraestructuras de Internet	% de conexiones a Internet en el ámbito rural.	Fundación CTIC	2003	25,6%

* En algunos casos se consideran datos del 2007, debido a que el PDR fue aprobado en el 2008.

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Asturias (versión de junio de 2014).

INDICADORES DE BASE REFERIDOS A OBJETIVOS					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
HORIZONTAL					
O.1	Desarrollo económico	* Tasa de crecimiento del PIB * PIBpc respecto de la UE 25	INE. Contabilidad Regional Eurostat	2003	PIB per cápita: 16.412,33pps/hab PIB per cápita: 71,9% respecto ala UE 25
O.2	Tasa de empleo	Tasas de empleo total y por sexo	INE. EPA 2005	2006	Ambos sexos: 46,0% Mujeres: 35,6% Hombres: 57,4% <25 años: 33,18%
O.3	Desempleo	Comparación tasa de desempleo total y por sexo	INE. EPA 2005	2006	Ambos sexos: 8,1%% Mujeres: 11,0% Hombres: 6,0% <25 años: 22,45

INDICADORES DE BASE REFERIDOS A OBJETIVOS					
INDICADOR	MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR	
EJE 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal					
O.4*	Formación y educación en el sector agrario	% de agricultores con educación básica y superior en agricultura	INE Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.	2007	8,97 %
O.5	Estructura por edades del sector agrario	Relación entre agricultores jóvenes (<35) y mayores (>55)	EUROSTAT	2005	<35 a.=5,40% >55 a.=59,60%
O.6*	Productividad laboral en el sector agrario	Productividad del sector agrario.	INE	2007	12,86 miles de €/UTA
O.7	Formación bruta de capital fijo en el sector agrario	Formación bruta de capital fijo en el sector agrario	INE Contabilidad regional	2004	80.258 miles de euros
O.8	Creación de empleo en el sector primario	Población ocupada entre 1999 y 2006 por sexos en agricultura (miles de personas).	INE. EPA 2005 (II Trimestre)	1999-2006	Masculina: 19,2 (1999)/16,5(2006) Femenina: 13,3 (1999)/8,9(2006) Jóvenes (<25 años): 2,4 (1999) y 2,1 (2006)
O.9	Desarrollo económico del sector primario	VAB en el sector primario (agricultura, Caza y Silvicultura)	EUROSTAT	2004	342.9 millones de €
O.10*	Productividad laboral en la industria alimentaria	Productividad de la industria agroalimentaria	EUROSTAT	2003	32.900 €/empleado



INDICADORES DE BASE REFERIDOS A OBJETIVOS					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
O.11	Formación bruta de capital fijo en la industria alimentaria	Formación bruta de capital fijo en la industria alimentaria	Anuario de estadística agroalimentaria	2006	70.665 miles de €
O.12	Creación de empleo en la industria alimentaria	Miles de personas.	EUROSTAT	2002-2004	9.330
O.13	Desarrollo económico de la industria alimentaria	VAB en industrias alimentarias.	INE	2000 –2003	307 millones de €
O.14*	Productividad laboral en el sector forestal	Volumen de madera cortada	SADEI	2001	787.567 m3 de cortas de madera
O.15	Formación bruta de capital fijo en el sector forestal				No disponible a nivel regional
EJE 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural mediante la gestión de las tierras					
O.17	Biodiversidad: población de aves de corral	% de cabezas de aves sobre total de cabezas de ganado	INE. Censo Agrario	1999	713.214 aves



INDICADORES DE BASE REFERIDOS A OBJETIVOS					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
O.18*	Biodiversidad: zonas agrícolas o forestales de elevado valor natural	* % de Espacios Naturales Protegidos * % de áreas ZEPA * % de áreas LIC. * Número de incendios (y % sobre el total nacional) * Superficie (ha) afectada por incendios (y % sobre el total nacional)	Banco Público de Indicadores Ambientales INE	2004	17,46% 22,46% 26,91% 1.012 incendios (13,38%) 4.732,10 ha afectadas (3,53%)
O.19	Biodiversidad: composición arbórea	Especies con mayor importancia en el Principado de Asturias.	Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias	2002	Confiera: 26,60% Frondosa: 56,64% Mixta: 16,76%
O.20*	Calidad del agua: balances brutos de nutrientes	Sólidos en suspensión.	NE. Encuesta sobre el suministro y tratamiento del agua (mg/l)	2004	Antes: Sólido en suspensión: 344,4Kg/ha Después: Sólidos en suspensión: 23,2Kg/ha



INDICADORES DE BASE REFERIDOS A OBJETIVOS					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
O.21	Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas	Presencia de nitratos en el agua y los plaguicidas.	Confederación Hidrográfica del Norte	2004	tendencia de concentración de nitratos en aguas de superficie(NO3 mg/L): NA tendencia de concentración de nitratos en aguas subterráneas (NO3 mg/L): NA tendencia de concentración de plaguicidas en aguas de superficie (µg/L): NA tendencia de concentración de plaguicidas en aguas subterráneas (µg/L):0
O.22	Suelo: zonas con riesgo de erosión del suelo	* % de Superficie afectada por la erosión	MMA. Banco Público de Indicadores ambientales	2005	Riesgo de Desertificación: Muy alta= Alta=
O.23	Suelo: agricultura ecológica	SAU dedicada a la agricultura ecológica.	SADEI	2004	0,57% de SAU
O.24	Cambio climático: producción de energías renovables procedentes de la agricultura y la silvicultura	Energías renovables.	Euroobserver	2005- 2004	
O.25	Cambio climático: SAU dedicada a las energías renovables		Oficina Cambio Climático BEPA	2007	0



INDICADORES DE BASE REFERIDOS A OBJETIVOS					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
O.26	Cambio climático/calidad del aire: emisiones de gases procedentes de la agricultura	Emisiones asociadas al sector primario.	Fundación asturiana de la energía	2004	0,3%
EJE 3. Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica					
O.27*	Agricultores con otras actividades lucrativas	Desarrollo ocupaciones alternativas (turismo rural)	INE. Encuesta explotaciones agrarias. Nº explotaciones	2005	Turismo = 405 Artesanía =14 Transformación de productos agrícolas =502 Transformación de la madera 11 Acuicultura =.0 Producción de energía renovable para la venta = 0 Trabajos bajo contrato = 63 Otras = 24
O.28*	Creación de empleo en el sector no agrario	Análisis evolución del empleo en el sector servicios.	INE. Población ocupada	2006	Agricultura:5,9% Industria: 18,8% Construcción: 11,7% Servicios: 63,6%

INDICADORES DE BASE REFERIDOS A OBJETIVOS					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
O.29*	Desarrollo económico en el sector no agrario	Análisis por subsectores (VAB): Agricultura, ganadería, silvicultura, agricultura ecológica, industria agroalimentaria.	INE. Contabilidad Regional (base 1995)	2004	Agricultura: 2,18% Industria: 23,90% Construcción: 11,03% Servicios:66,64%
O.30*	Desarrollo de las actividades por cuenta propia	Autoempleados (miles de empleados)	Eurostat	2005	75,1 miles de personas 18,53% de total de empleado
O.31*	Infraestructuras turísticas en las zonas Rurales	Número de establecimientos de turismo rural.	INE. Encuesta de Ocupación en Alojamientos turísticos	2006	Nº establecimientos abiertos = 958 (promedio año) Nº plazas estimadas = 7237(promedio año) Grado de ocupación por plazas= 22,84% Grado de ocupación por plazas fin de semana = 31,12%
O.32*	Penetración de Internet en las zonas rurales	Evolución del % de conexiones a Internet	INE	2007	45,2% personas que han utilizado Internet en municipios de menos de 10.000 habitantes. 28,2% viviendas que disponen de acceso a Internet en municipios de menos de 10.000 habitantes. 19,3% viviendas con conexión de banda ancha en municipios de menos de 10.000 habitantes.



INDICADORES DE BASE REFERIDOS A OBJETIVOS					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
O.33	Desarrollo del sector de los servicios	Evolución del VAB y el empleo.	INE. Contabilidad Regional (base 2000) PIB precios de mercado	2004	Comercio y reparación = 16,41% Hostelería = 9,42% Transporte y comunicaciones =9,35% Intermediación financiera =6,09% Inmobiliarias y servicios empresariales = 24,33% Administración pública = 8,42% Educación = 8,70% Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales =9,84% Otros servicios y actividades sociales; servicios personales =6,17% Hogares que emplean personal doméstico = 1,27% 61,91% del VAB regional
O.34	Migración neta	Población inmigrante	INE. Padrón	2007	Nº extranjeros = 32.720 % mujeres sobre extranjeros = 53,44%
O.35	Formación permanente en zonas rurales	Participantes de entre 25 y 64 años en formación continua (miles de personas)	Eurostat	2005	53,9
LEADER					



INDICADORES DE BASE REFERIDOS A OBJETIVOS					
INDICADOR		MEDICIÓN	FUENTE	AÑO	VALOR
	Creación de grupos de acción local	Número y superficie atendida por grupo.	PO LEADER + del Principado de Asturias 2000-2006	2000	4 grupos LEADER 3.925 Km2

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Asturias (versión de junio de 2014).

Indicadores de medios y recursos (realización) [Input indicators]

INDICADORES COMUNES DE OBJETIVO							
MEDIDA		Realización física y volumen de inversión				Realización financiera	
		MEDICIÓN		VALOR*		€	
Eje 1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación							
112.	Instalación de jóvenes agricultores	Nº de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones		494		14.750.000	
		Nº de mujeres incorporadas		50 %			
		Volumen total de inversiones (EUR)		21.150.000			
113	Jubilación anticipada	Número de Beneficiarios	Nº de agricultores jubilados anticipadamente		940	850	102.855.000
			Nº de trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente			90	



INDICADORES COMUNES DE OBJETIVO				
MEDIDA	Realización física y volumen de inversión			Realización financiera
	MEDICIÓN		VALOR*	€
Eje 1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación				
		Nº de hectáreas liberadas	2.500	
121	Modernización de explotaciones	Nº de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	1.650	37.685.000
		% explotaciones beneficiadas cuya titularidad son mujeres	50 %	
		Volumen total de inversiones (€)	132.500.000	
122	Aumento del valor económico de los bosques	Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión	314	7.980.000
		Vol. total de inversiones (€)	14.436.240	
		Volumen total de inversiones en Red Natura (€)	3.844.660	
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Nº explotaciones forestales Beneficiarias de ayuda	650	32.000.000
		Vol. total de Inversiones (€)	200.000.000	
125	Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	Nº de operaciones subvencionadas	135	23.350.000
		Volumen total de inversiones (€)	30.000.000	

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Asturias (versión de junio de 2014) e Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015



INDICADORES COMUNES DE OBJETIVO				
MEDIDA		Realización física y volumen de inversión		Realización financiera
		MEDICIÓN	VALOR	€
Eje 2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras				
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (Artículo 36 (a) (i) del Reg. (EC) N°. 1698/2005)	Nº de explotaciones subvencionadas	7.500	61.087.435
		SAU beneficiaria de ayuda (Ha)	218.500	
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas a las de montaña. (Artículo 36 (a) (ii) del Reg. (EC) N°. 1698/2005)	Nº de explotaciones subvencionadas en zonas con dificultades distintas de las de montaña	110	391.047
		Tierras agrícolas subvencionadas en zonas con dificultades distintas de las de montaña	2.500	
213	Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (DMA)	Nº de explotaciones subvencionadas	1.500	4.800.000
		SAU beneficiaria de ayuda (Ha)	42.200	
214	Ayudas agroambientales	Nº de explotaciones subvencionadas	4.100	46.405.743
		Superficie total objeto de ayuda (Ha)	170.000	
		Superficie física objeto de ayuda (Ha)	165.000	
		Superficie total en RED NATURA (Ha)	50.162	



INDICADORES COMUNES DE OBJETIVO				
MEDIDA		Realización física y volumen de inversión		Realización financiera
		MEDICIÓN	VALOR	€
Eje 2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras				
		Nº de contratos	4.100	
		Nº de actividades relacionadas con los recursos genéticos	600	
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Nº de beneficiarios	211	13.400.000
		Nº de hectáreas forestadas (ha)	5.726,71	
		Nº hectáreas forestadas en Red Natura(ha)	662,74	
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Nº actividades de prevención y recuperación	805	31.700.000
		Sup. bosques dañados subvencionada	361.678,91	
		Volumen total de inversiones ('000 EUR)	17.989.720	
		Volumen total inversiones en Red Natura ('000 EUR)	1.574.420	
227	Inversiones no productivas	Nº propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	1	3.550.000
		Volumen total de inversiones ('000 EUR)	5.705.960	
		Volumen total de inversiones en Red Natura ('000 EUR)	150.000	

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Asturias (versión de junio de 2014) e Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015



INDICADORES COMUNES DE OBJETIVO				
MEDIDA		Realización física		Realización financiera
		MEDICIÓN	VALOR	€
Eje 4. LEADER				
41	Aplicación de estrategias de desarrollo local	Nº de GAL	11	43.600.000
		Sup. Total de la zona del GAL (km²)	9.543,60	
		Población total de la zona GAL	350.000	
		Nº de proyectos financiados por los GAL	1.500	
		Nº de beneficiarios de subvenciones	1.300	
431	Funcionamiento del GAL, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59	Nº de actividades subvencionadas	11	4.850.178

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Asturias (versión de junio de 2014) e Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015



Indicadores de ejecución [Output indicators]

INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN					
MEDIDA		MEDICIÓN		Ejecución física (%)	Ejecución financiera (%)
Eje 1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación					
112.	Instalación de jóvenes agricultores	Nº de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones		156,68	118,35
		Nº de mujeres incorporadas		83,72	
		Volumen total de inversiones ('000 EUR)		135,31	
113	Jubilación anticipada	Número de Beneficiarios	Nº de agricultores jubilados anticipadamente	50,82	99,99
			Nº de trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	50	
		Nº de hectáreas liberadas		94,78	
121	Modernización de explotaciones	Nº de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda		75,64	97,57
		% explotaciones beneficiadas cuya titularidad son mujeres		80	
		Volumen total de inversiones ('000 €)		67,35	
122	Aumento del valor económico de los bosques	Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión		148,41	82,66
		Vol. total de inversiones (€)		137,05	
		Volumen total de inversiones en Red Natura (€)		91,71	



INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN				
MEDIDA		MEDICIÓN	Ejecución física (%)	Ejecución financiera (%)
Eje 1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación				
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Número de empresas subvencionadas	59,23	98,66
		Vol. total de inversiones ('000 €)	59,41	
125	Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	Nº de operaciones subvencionadas	175,56	99,99
		Volumen total de inversiones ('000 €)	93,93	

Fuente: Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015

INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN				
MEDIDA		MEDICIÓN	Ejecución física (%)	Ejecución financiera (%)
Eje 2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras				
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (Artículo 36 (a) (i) del Reg. (EC) N°. 1698/2005)	Nº de explotaciones subvencionadas	106,45	99,99
		SAU beneficiaria de ayuda (Ha)	107,33	



INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN				
MEDIDA		MEDICIÓN	Ejecución física (%)	Ejecución financiera (%)
Eje 2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras				
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas a las de montaña. (Artículo 36 (a) (ii) del Reg. (EC) N°. 1698/2005)	Nº de explotaciones subvencionadas en zonas con dificultades distintas de las de montaña	129,09	100
		Tierras agrícolas subvencionadas en zonas con dificultades distintas de las de montaña	108,16	
213	Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (DMA)	Nº de explotaciones subvencionadas	100,40	100
		SAU beneficiaria de ayuda (Ha)	99,90	
214	Ayudas agroambientales	Nº de explotaciones subvencionadas	99,39	99,97
		Superficie total objeto de ayuda (Ha)	95,14	
		Superficie física objeto de ayuda (Ha)	96,84	
		Superficie total en RED NATURA (Ha)	104,56	
		Nº de contratos	99,39	
		Nº de actividades relacionadas con los recursos genéticos	112,17	
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Nº de beneficiarios	95,26	90,15
		Nº de hectáreas forestadas (ha)	94,42	
		Nº hectáreas forestadas en Red Natura(ha)	93,55	



INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN				
MEDIDA		MEDICIÓN	Ejecución física (%)	Ejecución financiera (%)
Eje 2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras				
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Nº actividades de prevención y recuperación	153,91	103,25
		Sup. bosques dañados subvencionada	92,20	
		Volumen total de inversiones ('000 EUR)	237,60	
		Volumen total inversiones en Red Natura ('000 EUR)	263,53	
227	Inversiones no productivas	Nº propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	100	99,99
		Volumen total de inversiones ('000 EUR)	115,71	
		Volumen total de inversiones en Red Natura ('000 EUR)	0	

Fuente: Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015

INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN				
MEDIDA		MEDICIÓN	Ejecución física (%)	Ejecución financiera (%)
Eje 4. LEADER				
41	Aplicación de estrategias de desarrollo local (3 ejes)	Nº de GAL	100	101,5
		Sup. Total de la zona del GAL (km²)	101,94	
		Población total de la zona GAL	78,72	



INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN					
MEDIDA		MEDICIÓN		Ejecución física (%)	Ejecución financiera (%)
Eje 4. LEADER					
		Nº de proyectos financiados por los GAL		59,47	
		Nº de beneficiarios de subvenciones		64,38	
431	Funcionamiento del GAL, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59	Nº de actividades subvencionadas		100	99,97

Fuente: Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015

Indicadores de resultados [Result indicators]

NÚMERO DE EXPLOTACIONES QUE INTRODUCEN NUEVOS PRODUCTOS Y/O NUEVASTÉCNICAS							
Medida relacionada	Número de explotaciones/empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas						
	Explotación agrícola		Empresa alimentaria		Explotación forestal		Total
	Nueva técnica	Nuevo producto	Nueva técnica	Nuevo producto	Nueva técnica	Nuevo producto	
Modernización de explotaciones agrícolas	45	2	0	0	0	0	47
Aumento del valor económico de los bosques	0	0	0	0	0	0	0



NÚMERO DE EXPLOTACIONES QUE INTRODUCEN NUEVOS PRODUCTOS Y/O NUEVASTÉCNICAS							
Medida relacionada	Número de explotaciones/empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas						
	Explotación agrícola		Empresa alimentaria		Explotación forestal		Total
	Nueva técnica	Nuevo producto	Nueva técnica	Nuevo producto	Nueva técnica	Nuevo producto	
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	0	0	36	0	3	0	39
Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Total	45	2	36	0	3	0	86

Fuente: Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015

ZONA SUJETA A UN RÉGIMEN EFICAZ DE GESTIÓN DE LA TIERRA QUE CONTRIBUYA AL FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD, LA CALIDAD DEL AGUA, LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CALIDAD DEL SUELO Y LA EVITACIÓN DE LA MARGINACIÓN Y EL ÉXODO RURAL						
Campo	Medida relacionada	Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra				
		Biodiversidad	Calidad del agua	Cambio climático	Calidad del suelo	Evitación de la marginación
Agricultura	Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades	0	0	0	0	234.506
	Natura 2000	42.158,06	0	0	0	0
	Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	0	0	0	0	0



ZONA SUJETA A UN RÉGIMEN EFICAZ DE GESTIÓN DE LA TIERRA QUE CONTRIBUYA AL FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD, LA CALIDAD DEL AGUA, LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CALIDAD DEL SUELO Y LA EVITACIÓN DE LA MARGINACIÓN Y EL ÉXODO RURAL						
Campo	Medida relacionada	Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra				
		Biodiversidad	Calidad del agua	Cambio climático	Calidad del suelo	Evitación de la marginación
	Ayudas agroambientales	130.360,70	31.353,00	0	20,95	0
	Bienestar animal	0	0	0	0	0
	Inversiones no productivas	0	0	0	0	0
Silvicultura	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	354,40	0	5.322,48	354,40	0
	Sistemas agroforestales	0	0	0	0	0
	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	0	0	0	0	0
	Natura 2000	0	0	0	0	0
	Medio forestal	0	0	0	0	0
	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	343.884,27	0	0	0	0
	Inversiones no productivas	0	0	0	0	0
Total		516.757,43	31.353,00	5.322,48	375,35	234.506,00

Fuente: Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015



NÚMERO BRUTO DE EMPLEOS CREADOS					
Medida relacionada	Número bruto de empleos creados				
	Hombres		Mujeres		Total
	< 25	≥ 25	< 25	≥ 25	
Diversificación hacia actividades no agrícolas	0	0	0	0	0
Creación y desarrollo de empresas	0	0	0	0	0
Fomento de actividades turísticas	0	0	0	0	0
Eje 1	0	3	1	5	9
Eje 2	0	0	0	0	0
Eje 3	40	239	30	208	517
Total	40	242	31	213	526



NÚMERO BRUTO DE EMPLEOS CREADOS						
Tipo de empleo agrícola	Tipo de campo	Numero bruto de empleos creados				
		Hombres		Mujeres		Total
		< 25	≥ 25	< 25	≥ 25	
Empleos en las explotaciones	Agroturismo	0	4	2	21	27
	Artesanía	0	1	0	1	2
	Comercio minorista	0	20	0	8	28
	Producción de energía renovable	0	0	0	0	0
	Otros	4	87	6	57	154
Empleos fuera de las explotaciones	Turismo	15	68	14	62	159
	Artesanía	10	17	4	23	54
	Comercio minorista	1	10	0	9	20
	Producción de energía renovable	0	0	0	0	0
	Otros	7	32	5	32	76
Total		37	239	31	213	520

Fuente: Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015



NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE HAN CONCLUIDO CON ÉXITO UNA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN					
Medida relacionada	Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación				
	Hombres		Mujeres		Total
	< 25	≥ 25	< 25	≥ 25	
Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	11	11	7	28	57
Adquisición de capacidades y promoción con vistas a preparar y aplicar un estrategia de desarrollo local	0	0	0	0	0
TOTAL	11	11	7	28	57

Fuente: Informe Intermedio Anual Del Programa De Desarrollo Rural Del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015

Indicadores de impacto/repercusiones [Impact indicators]

INDICADORES DE IMPACTO 2007-2013. PRINCIPADO DE ASTURIAS			
Principado de Asturias		VALOR	
		Ocupación rural	Ocupación regional
Crecimiento económico (VAB adicional en (PPA)) (€)		420.825.951	
Creación de empleo (nº de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos) (empleos creados)		1.079	
Productividad en el trabajo (cambio en el V.A.B) por trabajador a tiempo completo) (€/unidad de trabajo)	Valor para todo el periodo	3.709	991
	Valor anual	530	142



INDICADORES DE IMPACTO 2007-2013. PRINCIPADO DE ASTURIAS		
Principado de Asturias	VALOR	
	Ocupación rural	Ocupación regional
Reversión del declive en la biodiversidad (cambio en la tendencia al declive de la biodiversidad medido a través de la población de especies de aves de tierras agrarias (%))	7,03 %	
Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (cambio en zonas de Alto Valor Natural) (has.)	13.620,00	
Mejora en la calidad del agua (cambios en el balance bruto de nutrientes Kr./has)	1,85 kr/ha N	
	2,06 kr./ha P205	
Contribución a la lucha contra el cambio climático (incremento de la producción de energía renovable) (ktons)	18,49 Ktep/año	

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Asturias (versión de junio de 2014).

Indicadores adicionales

INDICADORES ADICIONALES				
Eje	Medida	Indicador	Definición	Valor
Eje 1	112	Número de mujeres incorporada	Número de mujeres incorporadas	324
Eje 1	121	% De explotaciones beneficiarias cuya titularidad son mujeres	% De explotaciones beneficiarias cuya titularidad son mujeres	40
Eje 1	122	Volumen total de inversiones en Red Natura	Volumen total de inversiones en Red Natura (²⁰⁰⁰) (miles de €)	3.525.847,48
Eje 2	214	Superficie total subvencionada en Red Natura	Superficie total subvencionada en Red Natura (ha)	52.499,15



INDICADORES ADICIONALES				
Eje	Medida	Indicador	Definición	Valor
Eje 2	214	Nº de actividades subvencionadas relacionadas con recursos genéticos	Nº de actividades subvencionadas relacionadas con recursos genéticos	673
Eje 2	223	Número de hectáreas en Red Natura	Número de hectáreas en Red Natura	620,01
Eje 2	226	Volumen Total de las Inversiones en Red Natura	Volumen Total de las Inversiones en Red Natura ('2000) (miles de €)	4.149.057,13
Eje 2	227	Volumen total de inversiones en Red Natura	Volumen total de inversiones en Red Natura (2'000) (miles de €)	0

Fuente: Informe Intermedio Anual del Programa de Desarrollo Rural del Principado De Asturias 2007-2013. AÑO 2015



6.2. AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS INDICADORES DE RESULTADO

R.2 Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda

Mediante el análisis de este indicador se pretende conocer la evolución experimentada a lo largo del periodo de programación por el valor añadido bruto de las explotaciones o empresas agrícolas, alimentarias o forestales beneficiarias de ayuda. No obstante, y como dato importante, cabe destacar la importancia que supone medir el efecto bruto, ya que una variación de dicho indicador durante varios ejercicios puede ser explicado por otro tipo de factores diferentes a la ayuda recibida.

A continuación se desglosan las medidas que dentro del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 se encuentran relacionadas con este indicador de resultado:

- 112. Instalación de jóvenes agricultores
- 113. Jubilación anticipada
- 121. Modernización de explotaciones agrícolas
- 122. Aumento del valor económico de los bosques
- 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas forestales
- 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Destacan las dificultades que desde que dio comienzo el periodo de programación objeto del presente informe, se han dado para poder calcular el Valor Añadido Bruto. Estas dificultades estriban fundamentalmente en dos aspectos como son, en primer lugar, la no recopilación de información económica en el momento de tramitación de las ayudas y, en segundo lugar, y en referencia a aquellas medidas en las que si se han recogido datos económicos, estos no se ajustan a los estándares provenientes de la metodología planteada por la Comisión Europea para el cálculo de dicho indicador.

No obstante, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural aprobó, en septiembre del año 2010 un proyecto piloto interregional que pretendía lograr la obtención, medición y seguimiento del VAB mediante la aplicación de una metodología y procedimiento que resultara de aplicación a la totalidad de los PDR nacionales, si bien su cálculo se llevó a cabo en las regiones de Aragón, La Rioja, Navarra y Asturias. Se trataba del proyecto “Medición y



seguimiento de indicadores económicos del Marco Común de Seguimiento y Evaluación en los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013”.

La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en colaboración con la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo, encargó un estudio sobre el análisis de la evolución de los indicadores de competitividad de las ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales (Medida 123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales). Para dicho estudio se recopiló información procedente de una muestra de empresas beneficiarias, las cuales además de ser encuestadas, se les requirió el balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2010 según el modelo oficial. Siendo, el informe “Evolución del valor añadido y otros indicadores de competitividad en la industria alimentaria y forestal en Asturias en el periodo 2006-2010. Efecto de las ayudas de la medida 123” (de septiembre de 2011), el documento que plasmó el resultado de dicho análisis de la información facilitada por las empresas beneficiarias de la ayuda.

Dicho estudio concluye que las ayudas derivadas de la Medida 123 presentan efectos positivos en diferentes indicadores de las empresas agroalimentarias y forestales (productividad laboral, rentabilidad, eficiencia técnica, calidad, innovación, adaptación al mercado, etc.), lo cual se traduce en una mejora de su competitividad. Así por ejemplo el informe señala:

- El 27,5% de las empresas analizadas aumenta el nivel de empleo en el periodo 2006-2009, no existiendo diferencias significativas en este porcentaje entre empresas subvencionadas y no beneficiarias.
- Aunque las tasas de rentabilidad se han visto reducidas en el período, se observa un comportamiento diferencial entre las empresas subvencionadas y el resto, al mejorar las primeras su posición relativa en la generación de rentabilidad, sobre todo en el caso de la rentabilidad financiera.
- Las empresas beneficiarias presentan una mayor productividad del factor trabajo en términos de ingresos y valor añadido por empleado. Las empresas subvencionadas experimentan un crecimiento a lo largo del período en el valor añadido por trabajador.
- Como consecuencia del incremento del valor añadido por trabajador, el coste laboral unitario de las entidades beneficiarias se ha reducido durante el periodo de análisis, siendo significativamente más bajo que el de las empresas no subvencionadas. Esto implica que las empresas beneficiarias presentan al final del período una situación más favorable desde el punto de vista de la competitividad empresarial.
- En el último ejercicio de análisis las empresas beneficiarias muestran indicadores expresivos de una situación financiera más solvente: menos endeudamiento, mayor ratio de garantía y mayor capacidad para reembolso del principal de las deudas y del pago de los intereses.

No obstante, el estudio finaliza apuntando una serie de aspectos que, a modo de conclusiones, deben ser tenidos en cuenta:



- La percepción de las ayudas no garantiza el éxito de la empresa, ya que las acciones acometidas deben ir acompañadas de una mejora en la gestión de diferentes áreas de interés en la empresa: capital humano, innovaciones, calidad de los productos, aplicación de las adecuadas herramientas de gestión, etc.
- Existe un campo de mejora futura en el área medioambiental de la empresa. En este ámbito existen oportunidades de actuación que pueden contribuir a la eficiencia de la empresa al igual que a la diferenciación y posicionamiento de los productos ante los clientes (como ejemplo podría citarse la medición y gestión de la huella de carbono).
- Los resultados del análisis econométrico señalan la existencia de economías de escala, lo que debe entenderse como una oportunidad para el crecimiento competitivo de estas empresas.

R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas.

Este indicador pretende medir cuantas explotaciones o empresas, de las que reciben ayudas a la inversión, han implementado nuevos productos y/o técnicas. En este sentido, se entiende que en el caso de haber sido introducidos estos avances o mejoras debería suponer modificaciones, principalmente en el uso de las tierras o las prácticas agrícolas, de forma que se produzcan cambios sustanciales en la composición de los productos agrícolas básicos. Así, aquellos proyectos que supongan la implantación tanto de nuevas tecnologías como de nuevos productos deberán ser incluidas dentro de las nuevas técnicas.

A continuación se desglosan las medidas que dentro del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 se encuentran relacionadas con este indicador de resultado:

- 121. Modernización de explotaciones agrícolas
- 122. Aumento del valor económico de los bosques
- 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas forestales

Con respecto a los datos referentes a la totalidad del periodo de programación, han sido un total de 3.200 el número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas.

INDICADORES COMUNES DE RESULTADO		
Eje 1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación		
MEDICIÓN	MEDIDA/S CON QUE SE RELACIONA	VALOR
Nº de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas	121. Modernización de explotaciones agrícolas	3.200
	122. Aumento del valor económico de los bosques	
	123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	

Fuente: Programa Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 (versión junio 2014)



R.6 Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural.

Este indicador pretende medir el número total de hectáreas sujetas a un régimen eficaz de la gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural. En este sentido, varias medidas o submedidas pueden contribuir a la consecución de esos objetivos, la cantidad de hectáreas que contribuya a cada una de las metas (Mejorar la biodiversidad, mejorar la calidad del agua, mitigar el cambio climático, mejorar la calidad del suelo y evitar la marginación y el abandono de las tierras) se incluyen en cada uno de los objetivos a los que contribuya, lo que significa que se produzca un doble computo.

Para la consecución de una gestión eficaz de la tierra se entiende la aplicación eficaz de medidas de gestión de la tierra que contribuyan a:

- Mejorar la biodiversidad:
 - protección de especies o grupos de especies silvestres
 - mantenimiento o reintroducción de combinaciones de cultivos
 - defensa de razas de animales o de variedades de plantas en peligro
- Mejorar la calidad del agua
 - Disminución de la concentración de nutrientes, fósforo y/o plaguicidas.
 - Reducción del uso de abonos químicos.
 - Reducción de la carga ganadera.
 - Mejora del balance de nitrógeno.
 - Reducción del transporte de contaminantes a los acuíferos.
- Mitigar el cambio climático
- Mejorar la calidad del suelo
 - Reducción de la erosión (agua/viento/cultivo).
 - Reducción de la imbibición.
 - Reducción o prevención de la contaminación química (menor utilización de nutrientes vegetales, estiércol, productos fitosanitarios, etc.).
 - Estabilización y mejora del nivel de materia orgánica en el suelo utilizando fuentes apropiadas de materia orgánica estable y, cuando proceda, disminuyendo el cultivo.
- Evitar la marginación y el abandono de tierras

A continuación se desglosan las medidas que dentro del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 se encuentran relacionadas con este indicador de resultado:



- 211 y 212. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas a las de montaña.
- 213. Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE.
- 214. Ayudas agroambientales.
- 223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas.
- 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas.
- 227. Ayudas a las inversiones no productivas en el ámbito forestal.

La mejora de la biodiversidad es el objetivo que mayor cantidad de hectáreas supone, con un total de 516.757,43. Si bien esto no es de extrañar, ya que dentro del mismo se incluye tanto la superficie forestal declarada en la ayuda 226 “Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas” con 343.884,27 has., así como la mayor parte de las ayudas vinculadas a la medida 214 “Ayudas agroambientales” (incluidas las que subvencionaban la gestión de pastos”, lo que supone un total de 130.360,7 has. quedando en tercer lugar las ayudas correspondientes a la medida 213 “Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la directiva 2000/60/CE”, con 42.158,06 has., ocupando el último lugar las solamente 354,40 has. correspondientes a la medida 223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas.

El segundo objetivo que mayor superficie abarca es el de evitar la marginación y el abandono de las tierras, para el cual se ha considerado la ayuda “Gestión racional del sistema de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna”, con un total de 234.506 has.

Dentro del objetivo de mejorar la calidad del agua, únicamente se incluye la superficie beneficiaria de la submedida “Agricultura Ecológica” incluida dentro de las ayudas agroambientales, y que ascendió, para la totalidad del periodo de programación a un total de 31.353 has.

Por su parte, las ayudas que contribuyen a mitigar el cambio climático son: las de agricultura, ganadería y apicultura ecológicas, la ayuda de “Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales” y la de “Gestión racional del sistema de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna”. La cantidad de hectáreas que se incluirían este objetivo serían 5.322,48, el cual estaría directamente relacionado con la medida 223 “Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas.

Finalmente, y con respecto al objetivo de mejorar la calidad del suelo, este supone un total de 375,35 has. Destaca que, además de incluir la medida 223 “Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas (con 354,40 has.), también se han incluido las ayudas de agricultura, ganadería y apicultura ecológicas, “Lucha contra la erosión en medios frágiles. Cultivo del viñedo en terrazas”, “Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y



pastizales” y “Gestión racional del sistema de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna”.

Campo	Medida relacionada	Biodiversidad	Calidad del agua	Cambio climático	Calidad del suelo	Evitación de la marginación
Agricultura	Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades	0	0	0	0	234.506
	Natura 2000	42.158,06	0	0	0	0
	Ayudas agroambientales	130.360,7	31.353	0	20,95	0
Silvicultura	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	354,4	0	5.322,48	354,4	0
	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	343.884,27	0	0	0	0
Total		516757,43	31.353	5.322,48	375,35	234.506

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

R.8 Número bruto de empleos creados

Este indicador es el encargado de contabilizar el número de nuevos puestos de trabajo creados en relación con las actuaciones beneficiarias objeto de ayuda. Al hablar de empleo bruto se está haciendo referencia a que no todos los nuevos puestos de trabajo son resultado directo de esta ayuda.

A continuación se desglosan las medidas que dentro del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 se encuentran relacionadas con este indicador de resultado:

411. Aplicación de estrategias de desarrollo rural

412. Aplicación de estrategias de desarrollo rural

431. Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59.

El primero de los cuadros recoge, el número de puestos de trabajo creados (desglosados por edad y sexo) en relación con las medidas que hayan contribuido a esta creación de empleo. En sus tres primeras filas, los datos correspondientes a las medidas 311,312 y 313 respectivamente, mientras que en la fila correspondiente del Eje 3 se incluyen los datos del resto de las medidas de ese eje.

Con respecto al total de empleos brutos creados durante la totalidad del periodo de programación, este ascendió a los 526 empleos, de los cuales, 517, es decir, el 98,3 % se corresponden a las medidas del eje 3, quedando 9 empleos (el 1,7 % restante) incluidos dentro del Eje 1.



Si el análisis se realiza por sexo, de esos 526 empleos creados, 282 corresponden a hombre (40 menores de 25 años y 239 de edad igual o superior a los 25 años) y 244 a mujeres (31 menores de 25 años y 213 de edad igual o superior a los 25 años). Lo que arroja unos porcentajes de un 53,6 % de empleos creados ocupados por hombres y un 46,4 % por mujeres y de un 86,5 % de trabajadores (incluyendo a los ambos sexos) de una edad igual o superior a los 25 años. Si se desciende en el grado de análisis a edad y sexo, el 46 % de los empleos son hombres de edad igual o superior a los 25 años, mientras que el 40,5 % son mujeres de esa misma franja de edad.

Medida relacionada	Nº bruto de empleos creados				TOTAL
	Hombres		Mujeres		
	< 25	> 25	< 25	> 25	
Diversificación hacia actividades no agrícolas	0	0	0	0	0
Creación y desarrollo de empresas	0	0	0	0	0
Fomento de actividades turísticas	0	0	0	0	0
Eje 1	0	3	1	5	9
Eje 2	0	0	0	0	0
Eje 3	40	239	30	208	517
TOTAL	40	242	31	213	526

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Del total de empleos creados durante la totalidad del periodo de programación, 309, o lo que es lo mismo, el 59,4 % han sido empleos creados fuera de las explotaciones. De los cuales la mayor parte, 159, dentro del campo del turismo, lo que supone un 51,5 % de los empleos creados fuera de las explotaciones, y un 30,5 % del total bruto de los empleos creados. Tras él, y continuando con los empleos fuera de las explotaciones a agrícolas, la categoría "Otros" acumula un total de 76 empleos, lo que supone el 24,5 % de los empleos de fuera de las explotaciones agrícolas y el 14,6 % del total de los empleos. Es decir, entre ambas categorías engloban 235 de los 309 empleos de fuera de las explotaciones agrícolas, o lo que es lo mismo el 76 % de estos empleos y en torno al 45 % del empleo total. Destaca en el lado contrario el tipo de campo de las energías renovables, que no generan ningún empleo.

Por otro lado, y en la siguiente tabla, se recogerían los empleos en las explotaciones o fuera de ellas (por edad y sexo), donde se crearon un total de 211 empleos, siendo la categoría "Otros", con un total 159 nuevos empleos, es decir, el 73 % de los empleos en explotaciones y el 29 % del total de empleos la que un mayor peso tiene dentro de este tipo de empleo agrícola, seguido del comercio minorista y el agroturismo, que con 28 y 27 empleos respectivamente suponen el 13,3 % del empleo en explotaciones y del 5,4 % del total del empleo. Estando situado nuevamente en el lado contrario la "Producción de energía renovable" con ningún nuevo empleo.



Tipo de empleo agrícola	Tipo de campo	Nº Bruto de empleos creados				TOTAL
		Hombres		Mujeres		
		< 25	≥ 25	< 25	≥ 25	
Empleos en las explotaciones	Agroturismo	0	4	22	21	47
	Artesanía	0	1	0	1	2
	Comercio minorista	0	20	0	8	28
	Producción de energía renovable	0	0	0	0	0
	Otros	4	87	6	57	154
Empleos fuera de las explotaciones	Turismo	15	68	14	62	159
	Artesanía	10	17	4	23	54
	Comercio minorista	1	10	0	9	20
	Producción de energía renovable	0	0	0	0	0
	Otros	7	32	5	32	76
Total		37	239	51	213	540

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

R.12 Número de participantes

En este indicador no existe la posibilidad del cómputo doble, al tratarse de agentes económicos que únicamente intervienen dentro del ámbito del eje 3 y de personal dedicado a la preparación y aplicación de programas de desarrollo local, desglosado por sexo y edad.

Con respecto a los participantes, estos deberán haber realizado la totalidad del programa o la sesión de formación. Para contabilizar el número de participantes que hayan concluido exitosamente una actividad de programación caben dos posibilidades. Por un lado, la recepción de un certificado o diploma (de calidad) que acredite la formación recibida y, por otro, la aplicación en la práctica de los conocimientos adquiridos.

A continuación se desglosan las medidas que dentro del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 se encuentran relacionadas con este indicador de resultado:

411. Aplicación de estrategias de desarrollo rural.

413. Aplicación de estrategias de desarrollo rural.

431. Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59.

El total de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación durante la totalidad del periodo de programación ascendió a 57, todos ellos incluidos dentro de la categoría "Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3". De los cuales 22 fueron hombres y 35 mujeres, es decir, 38,6 % frente a 61,4 %. Mientras que por edades, son los beneficiarios de



una edad igual o superior a los 25 años los que mayor peso tienen, siendo 39 (11 hombres y 28 mujeres).

Medida relacionada	Nº de participantes que han concluido con éxito una actividad en formación				
	Hombres		Mujeres		TOTAL
	< 25	≥ 25	< 25	≥ 25	
Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	11	11	7	28	57
Adquisición de capacidades y promoción con vistas a preparar y aplicar una estrategia de desarrollo local	0	0	0	0	0
TOTAL	11	11	7	28	57

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

Con respecto a la evolución anual es este indicador, los datos indican que en 2011, primer año del que se tienen datos, el número de participantes con habían concluido en éxito una actividad de formación fueron 18 (12 hombres y 6 mujeres), de los cuales 16 eran menores de 25 años (11 hombres y 5 mujeres), cifras que se mantuvieron invariables durante los ejercicios 2012 y 2013. Posteriormente, ya en el ejercicio 2014, el cambio en cuanto al perfil de los beneficiarios había cambiado de forma sustancial, ya que el total de beneficiarios ascendió a los 54, pasando las mujeres a ser superiores a los hombres en cuanto a número (20 hombres y 34 mujeres), cambio que también se produjo en el grupo de edad de los beneficiarios, donde los de edad igual o superior a los 25 años pasó a ser el colectivo mayoritario, con 36 de los (9 hombres y 27 mujeres). Para finalmente, esta cifra alcanzar los 57 beneficiarios ya comentados correspondientes al ejercicio 2015.

Cumplimiento de la regla “n+2”

El Reglamento (CE) nº 1290/2005 DEL CONSEJO, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común determina lo siguiente en su artículo 29 “Liberación automática de los compromisos”:

“La Comisión liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un programa de desarrollo rural que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para pagos intermedios o por la cual no se le haya presentado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario, ninguna declaración de gastos que reúna las condiciones establecidas en el artículo 26, apartado 3, en concepto de gastos realizados”.

En caso de liberación automática, el importe correspondiente a la liberación se deducirá, para el año en cuestión, de la participación del FEADER en el programa de desarrollo rural. El Estado miembro elaborará un plan de financiación revisado con el fin de distribuir el importe de la



reducción de la ayuda entre los ejes del programa. De no hacerlo así, la Comisión reducirá proporcionalmente los importes asignados a cada eje prioritario.

La tabla que se presenta a continuación muestra como el programa de desarrollo rural del Principado de Asturias ha cumplido a lo largo de todo el periodo de programación con la regla n+2.

Año	Ayuda programa	Ayuda programa acumulada	Total pagos (incluyendo pagos a cuenta)	Pagos totales acumulados
2007	0	0	0	0
2008	56.260.686	56.260.686	56.260.686	56.260.686
2009	56.861.347	113.122.033	37.467.755	93.728.441
2010	58.144.406	171.266.439	33.594.610	127.323.051
2011	45.090.243	216.356.682	75.583.596	202.906.647
2012	45.027.327	261.384.009	46.352.149	249.258.796
2013	44.952.442	306.336.451	32.496.090	281.754.887
2014	0	306.336.451	9.264.742	291.019.629
2015	0	306.336.451	15.228.123	306.247.752
TOTAL	306336451		306.247.751	

Fuente: Informe Intermedio Anual. 2015

6.3. ANÁLISIS DE IMPACTOS

El presente apartado trata, mediante análisis de los impactos producidos por la ejecución del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, de evaluar los efectos, tanto socioeconómicos como ambientales, que ha supuesto la ejecución del programa.

No obstante, dicho análisis y evaluación han de ser considerado con cierta prudencia, ya que existen algunos aspectos que limitan la realización de la valoración de estos impactos. Estos son:

- La metodología de cálculo de los indicadores propuesta en el MCSE ofrece dificultades para muchos de ellos.
- La dificultad que entraña conocer que parte del impacto neto generado se debe exclusivamente al programa. Lo cual es consecuencia de que son múltiples las variables externas con incidencia sobre los objetivos que se plantean.

Tras haber definido cuales son los principales problemas para el cálculo de los impactos, se considera adecuado la determinación de unas aproximaciones metodológicas complementarias a las propuestas por el MCSE: la estimación de los indicadores de impacto (análisis cuantitativos) y la respuesta a las preguntas de evaluación planteadas (análisis



cuantitativo). Esta aproximación permite obtener una visión del conjunto de los efectos del programa así como de cada una de las medidas.

El MCSE establece que la repercusión del programa en su conjunto debe evaluarse mediante la consideración de siete indicadores de impacto comunes: crecimiento económico (I.1), creación de empleo (I.2), productividad laboral (I.3), inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad (I.4), mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de alto valor natural (I.5), mejora de la calidad del agua (I.6) y contribución a la lucha contra el cambio climático (I.7).

Con el objetivo de simplificar tanto la comprensión como el análisis, se han diferenciado, por un lado, aquellos indicadores de carácter socioeconómico y, por otro los de carácter ambiental.

IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS

I.1. Crecimiento económico

El primero de estos indicadores es definido por el MCSE como el valor añadido neto adicional expresado en Estándar de Poder Adquisitivo (EPA). Pudiendo ser estimado a partir de los datos relativos a la realización y el resultado, datos de encuestas y datos relativos a coeficientes de proyectos similares y evaluaciones anteriores.

Tal y como se ha indicado con anterioridad, existe en la actualidad una serie de dificultades metodológicas importantes para abordar un enfoque enteramente micro (basado en datos de los indicadores de realización y resultado o en información sobre los beneficiarios), no obstante, y para realizar el cálculo del indicador de impacto relativo al crecimiento económico, se ha procedido a:

- Ajustar el valor del impacto agregado esperado (según lo establecido en el PDR) a partir de una valoración del grado de ejecución real que se ha desarrollado en cada medida, tanto en términos de ejecución física como financiera.
- Completar dicha primera aproximación cuantitativa con una valoración cualitativa del papel desempeñado por cada una de las medidas.

Por tanto, de cara a realizar un ajuste del valor del impacto esperado, y según lo dispuesto en el MCSE al respecto, se estima que las medidas del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias que tienen un efecto sobre este indicador de impacto son las siguientes: 112, 121, 122, 123, 125, 132, 133 y 41.

En este sentido, el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (versión de junio de 2014) presenta un indicador de impacto con respecto al crecimiento económico (VAB adicional en (PPA)) de 420.825.951 euros.



Según datos del Instituto de Desarrollo Económico de Principado de Asturias (IDEPA) el Valor Añadido Bruto a precios de mercado desde el año 2010 ha ido disminuyendo en términos generales, a pesar de apreciarse un aumento desde el año 2014, hasta situarse en 19.609,874 millones de Euros. La tasa de crecimiento, que presentaba valores negativos desde el año 2011, aumenta en 2014 adoptando valores positivos hasta alcanzar un valor de 3,1% en 2015.

En lo que se refiere al Valor Añadido Bruto en el sector de la agricultura, respecto al del total de la economía, también ha ido disminuyendo desde el 2010, de forma paralela al decrecimiento del VAB Total, con valores que van desde 1,52% en 2010, hasta 1,27% en 2015. Siendo, como viene siendo habitual, el sector servicios, el que presenta mayores tasas de VAB.

En este sentido se realizan las siguientes apreciaciones:

- Las medidas que mayor impacto producen en este aspecto posiblemente sean la 123 y la 413, como consecuencia, entre otros aspectos, de que se trata de algunas de las medidas con mayor peso financiero relativo dentro del Programa. .
- En el lado contrario se encontraría, la medida 212 como la que un menor impacto pondría, ya que pese a haberse ejecutado en su totalidad (ya en el ejercicio 2009), apenas ha generado valor añadido en comparación con las demás medidas analizadas. Lo cual es consecuencia de del relativamente escaso peso específico de esta medida dentro de la distribución del gasto del programa.

I.2. Creación de empleo

Con respecto a este indicador, el MCSE define su medición a través del cálculo de empleo equivalente a dedicación plena neto adicional creado, para lo cual se han utilizado fundamentalmente los datos procedentes del seguimiento relativos a indicadores de realización y resultados.

Para este indicador se ha aplicado una metodología similar a la utilizada en el cálculo del indicador de impacto relativo al crecimiento económico. En este sentido, se ha tratado ajustar el valor del impacto esperado considerando la valoración del grado de ejecución real de aquellas medidas que el MCSE asocia a este indicador para posteriormente afinar esta aproximación a través de la valoración cualitativa de los efectos de la puesta en marcha de estas medidas.

De este modo, y en coherencia con el MCSE, en el marco de lo establecido en el PDR del Principado de Asturias, las medidas que suponen este tipo de impacto son las relativas a la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con la mejora de la calidad de vida y el desarrollo económico del medio rural ya sean éstas gestionadas a través del Enfoque Leader o por la propia administración pública.

Este indicador de creación de empleo, y tomando nuevamente como referencia los datos recogido en el PDR (versión de junio de 2014), en su anexo III resumen de indicadores del



programa, serían un total de 1.079 el número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos (empleos creados).

Entre los principales objetivos de esta medida está la creación de empleo, reactivar la economía de las zonas rurales mediante en enfoque LEADER y siempre bajo el enfoque del desarrollo sostenible, mejorar la gobernanza y movilización del desarrollo del potencial endógeno, la calidad de vida en las zonas rurales, los servicios básicos, e invertir para aumentar el atractivo del medio rural.

Asimismo, se persigue diversificar la economía rural y las actividades de la explotación agraria hacia actividades no agrícolas, además de favorecer la incorporación de las mujeres rurales y de los jóvenes a la actividad económica.

Las estrategias de desarrollo local son desarrolladas y aplicadas por los Grupos de Acción local, que son los encargados de gestionar las ayudas Leader, cada uno en el ámbito territorial donde están implantados, desarrollando sus actuaciones bajo las medidas incluidas en el Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013. Las medidas articuladas dentro del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias relacionadas con este indicador son:

- 411. Competitividad
 - 121. Modernización de las explotaciones agrarias
- 413. Calidad de vida/diversificación
 - Medida 311 Diversificación hacia actividades no agrícolas.
 - Medida 312 Creación y desarrollo de microempresas.
 - Medida 313 Fomento de actividades turísticas.
 - Medida 321 Servicios básicos para la economía y la población rural.
 - Medida 322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.
 - Medida 323 Conservación y mejora del patrimonio rural.
 - Medida 331 Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.
 - Medida 341 Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.

En este sentido, y durante la totalidad del periodo de programación, tal y como se recoge en el informe anual de ejecución correspondiente al ejercicio 2015, fueron un total de 526 empleos creados, la mayoría (el 98%) correspondientes a medidas del eje 3. La medida del eje 1 gestionada a través del Leader (411) solo ha generado 9 empleos. En cuanto al reparto entre géneros es bastante similar, el 54 % son hombres frente al 46 % mujeres, por otra parte, el porcentaje del total de jóvenes es menor, entorno al 13%.

En el acumulado para todo el periodo de programación, se puede ver como algo más de la mitad de los empleos (59%) se han creado fuera de las explotaciones (309). La categoría con



más ocupación fuera de las explotaciones es el turismo que ha dado empleo a un total de 159 personas, en este caso el número de hombres es algo superior al de las mujeres.

Dentro de las explotaciones se crearon 211 empleos, en su mayoría dentro del tipo de campo "Otros" (73% del total de los empleos en las explotaciones), seguido del tipo "Comercio minorista" con un 14% y "Agroturismo" con un 12%. Solo dos empleos se han creado en el campo de "Artesanía". En general se han empleado más hombres que mujeres (116 frente a 95). Sin embargo, la categoría de "Agroturismo" superan en número los hombres con 23 empleadas frente a 4 empleados.

Sin embargo, el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (versión de junio de 2014) incluye, en su anexo III resumen de indicadores del programa, la tabla correspondiente a los indicadores de impacto 2007-2013, donde recoge el dato sobre la creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos) (empleos creados), donde arroja una cifra total de 1.079, aunque sin desglosar por medidas.

I.3. Productividad.

Este indicador es el más una mayor complejidad presenta dentro de los socioeconómicos, y el que requiere una interpretación y valoración más matizada. El MCSE lo define como el cambio en Valor Añadido Bruto por Empleo Equivalente a Dedicación Plena y su cuantificación puede también llevarse a cabo mediante el análisis y tratamiento de los datos de resultados y rendimientos, los datos de las encuestas, así como a través de los datos de referencia, coeficientes de proyectos similares y evaluaciones anteriores.

Además, de las ya comentadas dificultades metodológicas, existen otras no menos significativas:

- Al tratarse de un indicador compuesto, que se construye partiendo de dos magnitudes más simples (como son el Valor Añadido Bruto y el Empleo Equivalente a Dedicación Plena neto generado por el programa), pero que deben también ser aproximadas mediante procedimientos de estimación, los posibles errores y sesgos se duplican por lo que se genera un alto riesgo de obtener un dato seriamente alejado de la realidad e incluso de signo contrario al esperado.
- La lógica por la que las distintas medidas del PDR influyen en la productividad laboral de los beneficiarios se fundamenta en mecanismos y relaciones causales complejas, difíciles de medir y que habitualmente conllevan cambios importantes de la realidad socioeconómica de los mismos. Así por ejemplo, en medidas tan importantes como la 121 relativa a la Modernización de Explotaciones Agrarias, la intervención pública estaría fomentando la productividad laboral cuando lograse un aumento del VAB de la explotación pero también si produjese solamente una reducción de los trabajadores empleados, situación que no es fácil valorar en el contexto de los objetivos estratégicos del PDR.
- En el caso de medidas que desempeñan un papel transformador estratégico a nivel regional, y muy especialmente la 125 de mejora y desarrollo de infraestructuras,



estudiar el impacto total generado por el programa en el conjunto de la región requiere utilizar herramientas económicas de análisis de la oferta, mediante modelos estructurales que, por ejemplo, capturen la influencia de las infraestructuras sobre el conjunto de la economía. Ello, sin embargo, supone una dificultad adicional para integrar este enfoque con los habitualmente utilizados en el resto de medidas vinculadas a este indicador.

Por estos motivos, en el caso del indicador I.3 se ha optado por utilizar una aproximación exclusivamente cualitativa de análisis del diseño y del grado de ejecución de las medidas relevantes, y no se lleva a cabo una estimación estrictamente numérica del indicador.

Así, según lo dispuesto en el MCSE las medidas del Programa de Desarrollo Rural de Asturias que tienen un efecto sobre este indicador de impacto son la 112, 113, 121, 122, 123, 125. El análisis cualitativo es como sigue:

- Las medidas 122 y 123 son las que, por su diseño, objetivos y actuaciones financiadas mejor contribuyen a la mejora de la productividad, en tanto que la puesta en marcha de estas actuaciones contribuye a mejorar el valor añadido de las explotaciones/empresas así como a la reducción de los recursos empleados. Con respecto al grado de ejecución final de ambas medidas, este resulta alto en el caso de la medida 122 y total en el caso de la medida 123, por lo que se puede considerar que, ambas medidas suponen una influencia sobre la productividad de carácter moderado-alto.
- En relación a la medida 125, y a tenor de del elevado nivel de ejecución alcanzado a la finalización del programa, se considera que su contribución e influencia sobre la mejora de la productividad puede suponer impactos muy positivos en relación a éste indicador. .
- En último lugar, las medidas 112 y 113, cuentan con un grado de ejecución pleno. Sin embargo, su influencia sobre la productividad resulta difícilmente cuantificable y requeriría de estudios de caso más concretos dadas las dificultades encontradas que se han señalado con anterioridad.

En definitiva, se puede estimar que, a la finalización del periodo de ejecución del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, y tanto en función de los datos referentes a la ejecución del programa, así como del resultado de las encuestas realizadas a los beneficiarios de las medidas, su contribución a la mejora de la productividad puede ser considerada como moderada-alta.

No obstante, cabe destacar que Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (versión de junio de 2014), en su anexo III resumen de indicadores del programa, la tabla correspondiente a los indicadores de impacto 2007-2013, donde recoge el dato sobre la productividad en el trabajo (cambio en el VAB por trabajador a tiempo completo) en €/unidad de trabajo donde presenta unas cifras de valor para todo el periodo de 3.709 para la ocupación rural y de 991 para la ocupación regional.



INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL

I.4. Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad

El MCSE define este indicador como el cambio cuantitativo y cualitativo en la tendencia a la pérdida de la biodiversidad en el área de intervención, utilizando la población de especies de aves en tierras agrícolas como indicador de tendencia general de biodiversidad.

Este indicador se estructura como un índice agregado que integra la abundancia de población y la diversidad de una selección de especies comunes de aves asociadas a hábitats agrícolas, excluyendo las especies raras. Esto es debido porque las aves agrícolas tienen una gran dependencia de las tierras cultivadas, en general durante todo el año, por ser el lugar en el que encuentran alimento y, en particular, en la época de nidificación.

La valoración de las repercusiones o impactos se elabora a partir de las realizaciones y resultados de las medidas individuales por mediación de la jerarquía de objetivos. Para la asignación del valor se procede a revisar las acciones contenidas en cada una de las medidas correspondientes al Eje 2 programadas en el PDR, asignando diferentes pesos en función de su contribución a garantizar un régimen eficaz de gestión respecto de la superficie implicada.

Por tanto, las medidas que intervienen en este indicador de impacto ambiental, son aquellas con aplicación sobre superficies agrícolas o con influencia en ellas, considerándose en el Principado de Asturias las medidas 211, 212, 213, 214, 221 y 222.

No obstante, el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (versión de junio de 2014) apunta, en su anexo III resumen de indicadores del programa, la tabla correspondiente a los indicadores de impacto 2007-2013, donde recoge el dato sobre con respecto a la reversión del declive en la biodiversidad (cambio en la tendencia al declive de la biodiversidad medido a través de la población de especies de aves agrarias) un dato del 7,03 %

I.5. Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural

Este indicador, según el MCSE, determina los cambios cuantitativos y cualitativos en los sistemas considerados de Alto Valor Natural (AVN) atribuidos a efectos de la ejecución del programa, una vez se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos y los efectos de desplazamiento no intencionados. Es decir, el indicador valora como las diferentes medidas incluidas en el PDR del Principado de Asturias repercuten en las actividades agrícolas y silvícolas, incrementando tanto la superficie designada de alto valor natural como su calidad.

El problema de este indicador, es que no se encuentra muy desarrollado, por lo que su definición es compleja, siendo difícil la identificación e interpretación de los cambios de las tierras agrícolas y forestales con AVN.



El resultado del indicador se obtiene de estimar los valores con que cada una de las medidas del eje 2 contribuye a garantizar un régimen eficaz de gestión de la tierra, entendido este como el cumplimiento de las acciones que favorecen a mantener las áreas de AVN. Especificar, que para su cálculo se ha seguido la metodología utilizada en el indicador de impacto I4, que calcula el valor final a partir de los datos de ejecución real de las medidas a través de una valoración cuantitativa de los efectos de la puesta en marcha de estas medidas.

Las que intervienen en este indicador son las medidas 211, 212, 213, 214, 226 y 227.

Siendo las medidas 226 y 214 respectivamente las que presentan una mayor responsabilidad sobre este impacto. En este sentido, la primera de ellas es la que incluye las acciones dirigidas a proteger y recuperar los sistemas forestales y que por tanto repercuten en el mantenimiento de su alto valor natural. Mientras que la segunda es la que más contribuye a garantizar un régimen eficaz de gestión de la tierra, ubicándose esta superficie mayoritariamente en prados y pastos, muchos de ellos de montaña, que son, por definición de Alto Valor Natural. Por este motivo hay que destacar las submedidas de las ayudas agroambientales que en mayor medida inciden sobre el indicador, como son aquellas relacionadas con el mantenimiento de los hábitats favorables para la biodiversidad (“Contrato sostenible de explotaciones ganaderas mixtas para la conservación de la biodiversidad de pratenses en pastos subalpinos y alpinos calcáreos”, “Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales”, “Gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna”, “Realización de desbroces en superficies de pastoreo” y “Apicultura en zonas frágiles”).

I.6. Mejora de la Calidad de Agua

El indicador de Mejora de la Calidad del Agua se estima en función de los cambios cuantitativos que se producen en el Balance Bruto de Nutrientes (BBN). Dicho balance representa las pérdidas potenciales de nutrientes que no son absorbidos por plantas o cultivos yendo a parar a las masas de agua con probabilidad de resultar perjudicial para su calidad.

La contaminación de las aguas se produce por la entrada de nitratos y fósforo (en forma de fosfatos) procedentes principalmente de la actividad agraria. Ambos proceden de los compuestos fertilizantes empleados para el incremento productivo de las cosechas. Por otro lado, el uso de productos fitosanitarios también puede tener consecuencias negativas para la calidad de las aguas si se realiza un mal uso de los mismos.

Por este motivo, se determina que las medidas programadas que influyen con mayor fuerza en la estimación de este indicador son aquellas relacionadas con la forestación y mejora de las masas forestales, principalmente las medida 223, “primera forestación de tierras no agrícolas” y 226 “recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas” debido a que ambas tienden a consolidar sistemas forestales donde la aportación de nutrientes se considera prácticamente nula.



Por otra parte, las ayudas agroambientales, medida 214, debido a la limitación del uso de productos químicos, fitosanitarios, plaguicidas y fertilizantes tendrá también un peso importante sobre todo en relación con las submedidas de agricultura, ganadería y apicultura ecológica. Este motivo unido a la alta superficie de ejecución supondrá que la medida tenga una influencia del 80% sobre el indicador.

Como resumen, indicar que las medidas que se han considerado con influencia en el indicador son las medidas 213, 214, 223 y 226.

El Programa de Desarrollo Rural (versión de junio de 2014) ofrece, en su anexo III resumen de indicadores del programa, la tabla correspondiente a los indicadores de impacto 2007-2013, donde recoge el dato sobre la mejora en la calidad del agua (cambios en el balance bruto de nutrientes). Este indicador de impacto presenta los siguientes valores relativos a la reducción del balance tras la aplicación de las medidas: alrededor de 1,85 kg/ha para el nitrógeno (N), de 2,062 kg/ha para el fósforo (P2O5), no incluyendo dato alguno referente a los pesticidas.

Una reserva respecto a los resultados obtenidos, es el hecho de fijar un balance nulo de nutrientes en las superficies bien gestionadas donde se han desarrollado las acciones de las medidas. Ya que estos balances dependen de muchos otros factores, como la intensificación agraria, las transformaciones en regadío, el aumento de la especificidad y eficacia de los fertilizantes y fitosanitarios, que afectarán a las parcelas o superficies que no se acojan a las medidas del Eje 2 del PDR y que pueden afectar a las parcelas si acogidas.

I.7. Contribución a la lucha contra el cambio climático

El indicador se define como el cambio cuantitativo y cualitativo en la producción de energía renovable que se puede atribuir a la intervención, una vez se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos y los efectos de desplazamiento no intencionados.

El indicador representa el incremento en la producción de energías renovables, centrandose principalmente sobre la biomasa para la producción de bioenergía expresándose en términos de kilotoneladas equivalentes de petróleo (Ktep), incluyendo en el cálculo los cultivos forestales y los residuos procedentes de la actividad agraria y silvícola (el eje 2 del PDR no incluye entre sus ayudas los cultivos energéticos agrícolas, por lo que no son considerados en el cálculo del presente indicador).

La medida que sin duda más influencia tiene en el cálculo del indicador tanto por su peso como por la superficie de ejecución que posee es la medida 226, con una influencia de más del 80% ya que se centra en la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas cuyo objetivo es mantener el papel ambiental y económico de estos bosques.

El informe de evaluación intermedia pronostica que la contribución del cambio climático del PDR del Principado de Asturias para los 3 años de ejecución del mismo se puede establecer en 120 ktep de energía potencial a producir (40 ktep/año). No obstante, el anexo III resumen de



indicadores del programa incluida dentro Programa de Desarrollo Rural (versión de junio de 2014) ofrece, en su, la tabla correspondiente a los indicadores de impacto 2007-2013, un valor de 18,49 Ktep/año en referencia a la contribución a la lucha contra el cambio climático (incremento en la producción de energía renovable).

Para valorar el potencial energético de la biomasa residual, se encuentran problemas que dificultan la estimación, comparativa y evolución de los resultados del indicador, ya que existen fuentes escasas con datos dispares y diversas metodologías con mezcla de datos no agregables de distintas fuentes.



7. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

En este apartado se muestran las respuestas a las distintas preguntas de evaluación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, tanto las específicas para las medidas y ejes desarrollados, como las comunes para el Programa.

Para proceder a dar respuesta a las preguntas de evaluación se han seguido las indicaciones expuestas en el apartado 4.4 de la metodología, así como la información cualitativa y cuantitativa contenida en los apartados 5 y 6 del presente informe.



Preguntas de evaluación por Ejes y Medidas

EJE 1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.

Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo?			X
¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores?			X
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?			X
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?		X	
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de los beneficiarios?		X	
	La medida contribuye a mejorar la competitividad de la explotación en tanto que permite consolidar la actividad en manos de personas jóvenes que han apostado por la actividad y que han mejorado y ampliado su actividad. Si bien se debe hacer frente a la totalidad de la inversión realizada, así como afrontar la continuidad de la explotación en el presente marco económico.		
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	Esta medida se relaciona de forma directa con la medida 113 de "jubilación anticipada", de hecho la complementa, pues fomenta el cese de titulares próximos a la jubilación con explotaciones por lo general pequeñas, que dan paso a jóvenes con explotaciones de gran tamaño. Además esta medida enlaza con el objetivo general de mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, así como con el de promover el conocimiento y la mejora del capital humano. En cuanto a la mejora del potencial humano, se trata de personas con un nivel de estudios y de formación alto, muy por encima de la media.		



Medida 113. Jubilación anticipada

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a un cambio estructural de las explotaciones, en particular a través de sinergias con otras medidas?		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?			X
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?		X	
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de los beneficiarios?	X		
	Esta medida no buscaba mejorar la competitividad de los beneficiarios, más allá de promover una jubilación anticipada. El objetivo es el cese en la actividad por parte del beneficiario y el relevo generacional al frente de la actividad. Esto redundaría en la calidad de vida del beneficiario, pero no implica mejora en la competitividad de su actividad.		
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	Esta medida se relaciona de forma directa con la medida 112 de "incorporación de jóvenes", de hecho la complementa, pues fomenta la incorporación de jóvenes agricultores a las explotaciones, lo que contribuye a fomentar el relevo generacional con respecto a los cesantes.		
	Además esta medida enlaza con el objetivo general de mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, así como con el de promover el conocimiento y la mejora del capital humano. Se trata de personas que han desarrollado sus actividad profesional, en términos generales, en explotaciones pequeña o medianas y que tienen un nivel de estudios y de formación bajo; ahora su cese da paso a explotaciones de mayor tamaño con jóvenes titulares, mejor formados, al frente.		



Medida 121. Modernización de las explotaciones agrícolas

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones?			X
Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad del sector agrícola?		X	
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de los beneficiarios?		X	
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	<p>Las inversiones en modernización contribuyen a hacer las explotaciones más viables y las mejoras y/o ampliaciones llevadas a cabo permiten mejorar el rendimiento económico. Todo ello hace a las explotaciones algo más competitivas. Sin embargo hay que considerar que se debe hacer frente y rentabilizar la totalidad de la inversión, así como afrontar la continuidad de la explotación en el presente marco económico.</p> <p>La medida de modernización está relacionada con la 112 de “incorporación de jóvenes”, así como con otras como la 123 de “aumento del valor de las producciones agrarias y forestales”; también enlaza con el desarrollo de las estrategias LEADER (medida 41). Todas estas ayudas se complementan para alcanzar el objetivo general de mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal y con la meta de reestructurar y desarrollar el potencial físico y promocionar la innovación</p>		



Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la diversificación de la producción de las explotaciones forestales?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar la gestión sostenible de los bosques?			X
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la competitividad de las explotaciones forestales?		X	
		X	
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de los beneficiarios?	Las inversiones llevadas a cabo en el marco de esta medida permiten mejorar los terrenos forestales y especialmente actuar en favor de la calidad en todos los términos de las masas arbóreas, lo que redunda en un aumento del valor económico de las mismas. En todo caso se trata de inversiones que dan fruto a largo plazo y que no se conocerán sus resultados finales hasta dentro de varias décadas. En todo caso los resultados por el momento son buenos en cuanto a las mejoras logradas. Toda mejora en la calidad del arbolado repercute en un aumento de la competitividad.		
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	Esta ayuda está relacionada con varias medidas y objetivos del programa, debido a su doble vertiente de mejora de la calidad de la madera, del terreno y la gestión forestales desde el punto de vista económico, así como en términos ambientales. Por tanto, se complementa con la 123 de “aumento del valor de los productos agrícolas y forestales” puesto que la provee de materia prima de calidad, así como con la 125 de “mejora y desarrollo de infraestructuras”, que mejora la accesibilidad y disponibilidad de las parcelas forestales. Además conecta con los objetivos generales del Eje 2 y en especial con las medidas 223 de “primera forestación de tierras no agrarias” y la 226 de “recuperación del potencial forestal y acciones preventivas”. Todas ellas en su conjunto buscan una gestión forestal adecuada, tanto para mejorar la competitividad del sector mediante reestructuración y desarrollo del potencial físico, como para mejorar el medio ambiente e incrementar la gestión sostenible de las tierras.		



Medida 123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?			X
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?			X
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?			X
		X	
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de los beneficiarios?	Las inversiones para aumentar el valor económico de los productos hacen los negocios más viables, mejorando y/o ampliando los medios y el nivel de producción e incidiendo también en la diversificación productiva. Todo ello permite mejorar el rendimiento económico y, en conjunto, hace las explotaciones algo más competitivas. Sin embargo hay que considerar que es necesario hacer frente y rentabilizar la totalidad de la inversión, así como afrontar la continuidad del negocio en el presente marco económico.		
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	La medida de aumento del valor de los productos está relacionada con la 121 de “modernización” y con la 112 de “incorporación de jóvenes”; también enlaza con el desarrollo de las estrategias LEADER (medida 41). Todas estas ayudas se complementan para alcanzar el objetivo general de mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal y con la meta de reestructurar y desarrollar el potencial físico y promocionar la innovación.		



Medida 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras?			X
¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras?			X
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de los beneficiarios?			X
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	<p>La actuación en relación con la mejora de la accesibilidad y disponibilidad de las parcelas afecta directamente a la competitividad, permite tanto un mejor uso y gestión de los terrenos, facilita el acceso a los mismos y los pone en valor.</p> <p>Esta medida está relacionada con las medidas 112 de “incorporación de jóvenes”, la 121 de “modernización” y la 122 de “aumento del valor económico de los bosques”, en tanto que facilita el acceso a la tierra y su mejor gestión, de modo que mejora las condiciones de trabajo de las otras 3 medidas si se utiliza de forma complementaria con ellas. Consolida así las metas relativas a la mejora de la competitividad de los sectores agrario y forestal con medidas de reestructuración y desarrollo del potencial físico.</p>		



EJE 2: Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras.

Medida 211. Indemnización compensatoria en zonas de montaña

Medida 212. Indemnización compensatoria en zonas distintas a las de montaña

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en: - zonas de montaña? - zonas con dificultades, distintas de las de montaña?		X	
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en: - zonas de montaña? - zonas con dificultades, distintas de las de montaña?		X	
¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?		X	
¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?		X	
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la situación ambiental?		X	
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	Las medidas 211 y 212 permiten mantener la actividad en zonas con dificultades, así como preservar formas de manejo tradicional. Todo ello contribuye a mantener y mejorar los métodos sostenibles de gestión. Estas dos medidas se complementan con la 213 de “Red Natura” y con la 2014 de “agroambientales”. Todas ellas buscan mejorar el medio ambiente influyendo en la gestión de la tierra, que debe ser sostenible y compatible con la preservación del medio, el paisaje y los recursos naturales.		



Medida 213. Ayudas en el marco de Red Natura 2000 y relacionadas con la Directiva 2000/60/CE

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión sostenible de las tierras en las zonas Natura 2000?		X	
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión eficaz de las tierras en las cuencas fluviales afectadas por la Directiva marco del agua?	X		
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a proteger la actividad agrícola en estas zonas?		X	
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?		X	
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la situación ambiental?		X	
	La medida permite mantener la actividad en zonas protegidas, sometidas a una normativa de protección específica. Se preservan formas de manejo tradicional, aunque se limitan algunas acciones de gestión. Todo ello contribuye a mantener y mejorar los métodos sostenibles de gestión.		
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	Esta medida se complementa con las 221 y 212 de compensación en zonas con dificultades y con la 214 de “agroambientales”. Todas ellas buscan mejorar el medio ambiente influyendo en la gestión de la tierra, que debe ser sostenible y compatible con la preservación del medio, el paisaje y los recursos naturales.		



Medida 214. Ayudas agroambientales

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?			X
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?			X
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?		X	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo?		X	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?		X	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?			X
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente?			X
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la situación ambiental?	La medida fomenta actividades, de carácter tradicional en la región, que contribuyen a mantener manejos seculares. Se preservan e impulsan tanto maneras de gestión sostenibles, conocidas y practicadas, como nuevas fórmulas como la producción ecológica. Todo ello en aras a mantener y mejorar los métodos sostenibles de gestión.		
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	Esta medida se complementa con las 221 y 212 de compensación en zonas con dificultades y con la 213 de "Red Natura". Todas ellas buscan mejorar el medio ambiente influyendo en la gestión de la tierra, que debe ser sostenible y compatible con la preservación del medio, el paisaje y los recursos naturales.		



Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales de forma significativa?			X
¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?			X
¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?			X
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la situación ambiental?			X
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	<p>Las actuaciones llevadas a cabo contribuyen, en gran medida, al aumento de la gestión sostenible de los terrenos forestales puesto que se ponen en valor áreas abandonadas e incluso degradadas y estabiliza suelos en riesgo de erosión. Todo ello mejora el ámbito de actuación desde un punto de vista medioambiental puesto que influye positivamente en la mejora de las funciones ecológicas y la biodiversidad, al mismo tiempo que previene y atenúa el efecto de incendios y otro tipo de catástrofes.</p> <p>Esta ayuda se encuentra relacionada con varias medidas y objetivos del programa debido a su doble vertiente de mejorar y ampliar los recursos y las zonas forestales, así como incorporar una gestión sostenible del terreno. Todo esto implica aspectos tanto económicos como ambientales. Por tanto se relaciona con la medida 226 de “recuperación del potencial forestal y acciones preventivas”. Ambas tienen como meta mejorar el medio ambiente influyendo en la gestión de la tierra, que debe ser sostenible y compatible con la preservación del medio, el paisaje y los recursos naturales. Además conecta con los objetivos generales del Eje 1 y en especial con las medidas 122 de “aumento del valor económico de los bosques”, la 123 de “aumento del valor de los productos agrícolas y forestales “puesto que la provee de materia prima y con la 125 de “mejora y desarrollo de infraestructuras”, que favorece la accesibilidad y disponibilidad de las parcelas forestales.</p>		



Medida 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?			X
¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?			X
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?			X
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?			X
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la situación ambiental?	Las actuaciones llevadas a cabo contribuyen a implantar medidas para una correcta gestión del medio forestal, y que resulte sostenible desde las perspectivas tanto ambiental como económica. Se actúa para prevenir futuros incendios y otras catástrofes naturales a la vez que ejecutan acciones para la recuperación del potencial forestal afectado. En conjunto contribuye a mejorar el medio ambiente.		
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	Esta ayudase encuentra relacionada con varias medidas y objetivos del programa, debido a su doble vertiente de mejora los recursos y las zonas forestales, así como por incorporar una gestión sostenible del terreno. Todo esto supone beneficios tanto económicos como ambientales. Por tanto se relaciona con la medida 223 de “primera reforestación de tierras no agrícolas”. Ambas tienen como meta mejorar el medio ambiente influyendo en la gestión de la tierra, que debe ser sostenible y compatible con la preservación del medio, el paisaje y los recursos naturales. Además conecta con los objetivos generales del Eje 1 y en especial con las medidas 122 de “aumento del valor económico de los bosques”, la 123 de “aumento del valor de los productos agrícolas y forestales” puesto que la provee de materia prima y con la 125 de “mejora y desarrollo de infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal”, que mejora la accesibilidad y disponibilidad de las parcelas forestales.		



Medida 227. Ayudas a inversiones no productivas en el ámbito forestal

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?			X
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?			X
¿Cómo y en qué grado la medida ha contribuido a mejorar la situación ambiental?		X	
	Las actuaciones llevadas a cabo están enfocadas a consolidar y reforzar la propiedad y la utilidad pública de los montes. No se trata de acometer acciones con un impacto directo en la situación ambiental del ámbito, pero sí que conforman las bases de futuras actuaciones en terreno público, lo que contribuye indirectamente a mejorar su situación ambiental.		
¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relativos a otros objetivos/ejes, están conectados con la implementación de esta medida?	Esta ayuda está relacionada con varias medidas y objetivos del programa, debido a su vertiente de asentar y reforzar la propiedad y uso público de los montes. Con ello permite una mejor gestión del terreno y enlaza con otras medidas de como la 214 de “agroambientales”, la 223 de “primeras forestación de tierras no agrarias” y las 226 de “recuperación del potencial forestal y acciones preventivas”. Todas ellas tienen como meta mejorar el medio ambiente influyendo en la gestión de la tierra, que debe ser sostenible y compatible con la preservación del medio, el paisaje y los recursos naturales. Además conecta con los objetivos generales del Eje 1 y en especial con las medidas 122 de “aumento del valor económico de los bosques”, la 123 de “aumento del valor de los productos agrícolas y forestales” y con la 125 de “mejora y desarrollo de infraestructuras”.		



EJE 4. LEADER

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida el PDR ha contribuido a construir capacidades locales para el empleo y la diversificación a través del LEADER?			X
¿En qué medida los Grupos de Acción Local han contribuido a alcanzar los objetivos de la estrategia local y el PDR?			X
¿En qué medida el enfoque LEADER ha sido implementado?			X
¿En qué medida la implementación del enfoque LEADER ha contribuido a la mejora de la gobernanza local?			X

Medida 41. Aplicación de las estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?			X
¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales?			X
¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de programas de desarrollo rural?	X		
¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a las prioridades de los ejes 1, 2 y 3?		X	

Medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida la ayuda ha aumentado las capacidades de los grupos de acción local y de otros socios implicados para aplicar estrategias de desarrollo local?		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la capacidad de aplicación de LEADER?			X



Preguntas Comunes de Evaluación relativas al Programa

Preguntas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida ha contribuido el PDR al crecimiento de la economía rural en general?		X	
¿En qué medida ha contribuido el PDR a la creación de empleo?		X	
¿En qué medida el PDR ha contribuido a proteger y mejorar los recursos naturales y el paisaje, incluyendo biodiversidad y sistemas agrarios y forestales de alto valor natural?			X
¿En qué medida ha contribuido el PDR a proveer de energía renovable?	X		
¿En qué medida el PDR ha contribuido a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal?		X	
¿En qué medida el PDR ha acompañado la reestructuración del sector lácteo?*1		X	
¿En qué medida ha contribuido el PDR a la mitigación y adaptación al cambio climático?		X	
¿En qué medida ha contribuido el PDR a la mejora de la gestión del agua (calidad, uso y cantidad)?	X		
¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar la calidad de la vida en las áreas rurales y a favorecer la diversificación de la economía rural?		X	
¿En qué medida el PDR ha contribuido a introducir enfoques innovadores?		X	
¿En qué medida el PDR ha contribuido a la creación de acceso a Internet de banda ancha (incluyendo la renovación)?	X		
¿En qué medida la Red Rural Nacional ha contribuido a los objetivos del PDR?		X	
¿En qué medida la Asistencia Técnica ha contribuido a los objetivos del PDR?*2			
¿Cómo de eficientemente han sido usados los recursos asignados al PDR en relación con el logro de los resultados previstos?			X

*1. Hay que tener en consideración la especial coyuntura que se deriva de la liberalización del sector lácteo tras la finalización del periodo de programación evaluado.

*2. La medida relativa a la Asistencias Técnica no ha sido desarrollada a lo largo del PDR.



8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y LAS MEDIDAS APLICADA.

La coherencia entre objetivos y medidas queda sintetizada, de forma clara, en el siguiente cuadro. A tal efecto, se muestra la secuencia lógica entre las necesidades detectadas, los objetivos perseguidos (estratégicos e intermedios), así como cuales han sido las medidas aplicadas por el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, mostrando dicha secuencia la total coherencia entre los diferentes objetivos planteados y las medidas programadas.



COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y LAS MEDIDAS APLICADAS			
NECESIDADES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS INTERMEDIOS	OBJETIVOS FINALES
Sector primario caracterizado por la alta incidencia del empleo no asalariado con una importante incidencia sobre el territorio y las zonas rurales asturianas.	1. Aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal.	1. A. Renovación de las Explotaciones Agrarias y Forestales destinado a la mejora de su competitividad.	Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores
Actividad agrícola centrada en la ganadería, (principalmente bovina), y la silvicultura, siendo la agricultura menos importante.			Medida 121. Modernización de las explotaciones agrarias
Sensible aumento de la edad media de los titulares de las explotaciones, que ya tiende a estar envejecida.			Medida 113. Cese anticipado de la actividad agraria
Explotaciones caracterizadas por su pequeño tamaño y alta parcelación del terreno.		1. B. Mejora de las infraestructuras y servicios vinculados al desarrollo productivo de las explotaciones.	Medida 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales
Renovación de la estructura productiva de las organizaciones constante por la introducción de nueva normativa y por la elevada competencia..		1. C. Fortalecimiento de los siguientes elementos en la cadena de valor de la producción agraria: industrialización y comercialización.	Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
Desarrollo incipiente de la agricultura y ganadería ecológicas.			
Importante superficie dedicada a la manzana, que tiene una gran influencia en la industria agroalimentaria.			



COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y LAS MEDIDAS APLICADAS			
NECESIDADES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS INTERMEDIOS	OBJETIVOS FINALES
Elevada dispersión de las explotaciones ganaderas bovinas y tendencia decreciente en el número de explotaciones.			
Dispersión de la industria agroalimentaria causado por el pequeño tamaño de las empresas. Mayor peso de la importación con respecto a la exportación			
Orografía escarpada y marcado carácter de aislamiento de algunas zonas.	2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural.	2. A. Hacer compatible la actividad económica y el uso sostenible de los recursos.	Medida 211 y 212 Indemnización compensatoria
Utilidad social de los bosques, importante y relevante en el desarrollo de las zonas rurales			Medida 213. Ayudas Natura 2000
Creciente valorización de la sostenibilidad como elemento clave del desarrollo económico y social del Principado de Asturias		2. B. Mejorar el uso sostenible de las explotaciones forestales y agrícolas.	Medida 2.4 Silvicultura
Elevada proporción de superficie protegida y el privilegiado patrimonio natural y cultural, la calidad ambiental acusa el uso intensivo de recursos y la orientación a actividades contaminantes.			Medida 214. Medidas Agroambientales
Elevada incidencia de incendios forestales y ligero aumento de la superficie quemada no arbolada.			



COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y LAS MEDIDAS APLICADAS			
NECESIDADES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS INTERMEDIOS	OBJETIVOS FINALES
Gran porcentaje de superficie cubierta por masa forestal			
Las actuaciones de diversificación, principalmente el turismo rural y el desarrollo de industria artesanal, tiene una elevada incidencia en la actividad de las zonas rurales.	3. Aumentar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la economía rural.	3. A. Contribuir a la diversificación de la economía rural.	Medida 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas
Gran concentración del eje de desarrollo en la zona Medida 313. Fomento de actividades turísticas central del Principado de Asturias			Medida 312. Creación y desarrollo de microempresas Medida 313. Fomento de actividades turísticas
Algunas zonas rurales mantienen un desarrollo de servicios básicos inferior a la que disfrutaban las zonas más urbanas.		3. B. Aumentar la calidad de vida en las zonas rurales.	Medida 321. Mejora del entorno y servicios en el medio rural



COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y LAS MEDIDAS APLICADAS			
NECESIDADES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS INTERMEDIOS	OBJETIVOS FINALES
<p>Pese a los avances conseguidos, se detecta un cierto estancamiento en la penetración de las TICs debido a la falta de infraestructuras.</p>			<p>Medida 322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.</p> <p>Medida 323 Conservación y mejora del patrimonio rural.</p> <p>Medida 331 Formación e información.</p> <p>Medida 341 Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.</p>

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013 (versión junio 2014)



Con respecto a los objetivos perseguidos por el PDR de Asturias, este toma como referencia los objetivos determinados por el Reglamento (CE) Nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el cual, en su artículo 4 señala que la ayuda al desarrollo rural contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.
2. Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras.
3. Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Tales objetivos resultan pertinentes para afrontar las carencias del mundo rural asturiano, ya que responden a las necesidades detectadas por el propio diagnóstico. Así, el Programa de Desarrollo Rural de Asturias determina una serie de objetivos de carácter estratégico que no difieren, por su contenido y nivel de concreción, sensiblemente de los anteriormente citados objetivos y sub-objetivos generales del Reglamento comunitario. Si bien si se logra una mayor concreción con las actuaciones básicas o prioritarias asociadas a cada objetivo estratégico.

8.2. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS ESTRATEGIAS NACIONAL Y COMUNITARIA

El cuadro siguiente permite observar la estructura a partir de la cual, y de forma lógica, es posible observar como el grado de consecución de los objetivos específicos del programa puede ser considerado como muy elevado. En este sentido, la valoración que permite llegar a dicha conclusión emana de tres factores diferentes, como son, por un lado, los datos referentes a los indicadores de ejecución (física y financiera), todos ellos con unos elevados niveles de cumplimiento de los objetivos. A lo que hay que añadir las respuestas obtenidas de las preguntas de evaluación, las cuales apuntan a que dichos objetivos han sido alcanzados en su mayor parte en gran medida, siendo los menos en cierta medida y prácticamente los objetivos cuyo grado de consecución ha sido alcanzado en poca medida.



GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS ESTRATEGIAS NACIONAL Y COMUNITARIA											
OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS	MEDIDAS	GRADO EJECUCIÓN FÍNCANCIERA (%)	GRADO EJECUCIÓN FÍSICA (%)	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN					
Mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal mediante medidas que financien la reestructuración, el desarrollo y la innovación	Promover el conocimiento y mejorar el potencial humano	Facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y de ajustes estructuras de sus negocios.	112. Instalación de jóvenes agricultores	118	-Nº jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda: 156,68 -Nº mujeres incorporadas: 83,72 -Volumen total de inversiones: 135,31	-¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo? GM -¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores? GM -¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola? GM -¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola? CM					
		Lograr un cambio estructural significativo mediante la transferencia de negocios.	113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	99	-Agricultores jubilados anticipadamente: 50,82 -Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente: 50 -Hectáreas liberadas: 94,78	¿En qué medida la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a un cambio estructural de las explotaciones, en particular a través de sinergias con otras medidas? CM ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola? GM ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola? CM					
	Reestructurar y desarrollar el potencial físico y la promoción de la innovación	Mejorar el rendimiento económico de los negocios a través de un mejor uso de los factores de producción, incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación.	121. Modernización de las explotaciones agrarias	121. Modernización de las explotaciones agrarias	97,57	-Nº de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda: 75,64 -% de explotaciones beneficiarias de ayuda de mujeres: 80 -Volumen total de inversiones: 67,35	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones? GM Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación? CM ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas? CM ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas? GM ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad del sector agrícola? CM				
							Aumentar el valor económico de los bosques privados e incrementar la diversificación de la producción y mejorar las oportunidades de mercado, a la vez que se mantiene una gestión sostenible.	122. Aumento del valor económico de los bosques	82,66	-Nº de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda: 148,51 -Volumen total de inversión: 137,05 -Volumen total de inversiones en Red Natura: 91,71	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la diversificación de la producción de las explotaciones forestales? CM ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables? CM ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar la gestión sostenible de los bosques? GM
							Mejorar la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales primarios a través de inversiones en mejoras de la eficiencia, energía renovable, nuevas tecnologías y nuevas oportunidades de mercado.	123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	98,66	-Empresas subvencionadas: 59,23 -Volumen total de inversiones: 59,41	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación? GM ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales? GM ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales? CM ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables? PM ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal? GM
							Mejorar la infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad de la agricultura y lo forestal.	125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales.	99,99	-Operaciones subvencionadas: 175,56 -Volumen total de inversiones: 93,93	¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras? GM ¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras? GM



GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS ESTRATEGIAS NACIONAL Y COMUNITARIA						
OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS	MEDIDAS	GRADO EJECUCIÓN FINANCIERA (%)	GRADO EJECUCIÓN FÍSICA (%)	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
Mejorar el medio ambiente y el campo mediante medidas de gestión de la tierra	Incrementar la gestión sostenible de las tierras agrícolas alentando a agricultores y a responsables de empresas silvícolas a emplear métodos de uso de la tierra compatibles con las necesidades de preservar el medio natural y el paisaje y proteger y mejorar los recursos naturales a través de la protección de la biodiversidad, la gestión de los lugares Natura 2000, la protección de agua y los suelos, la mitigación del cambio climático, incluyendo la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción de las emisiones de amoníaco y el usos sostenible de pesticidas	Contribuir en áreas de montaña con hándicaps al mantenimiento del uso del terreno agrícola de modo que se mantenga el campo, así como mantener y promocionar los sistemas agrarios sostenibles.	211. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña	99,99	-Explotaciones subvencionadas: 106,45 -SAU beneficiaria de la ayuda: 107,33	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña? ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas de montaña? ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola? ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?
		Contribuir en otras áreas con hándicaps al mantenimiento del uso del terreno agrícola de modo que se mantenga el campo, así como mantener y promocionar los sistemas agrarios sostenibles.	212. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales distintas a las zonas de montaña	100	-Explotaciones subvencionadas: 129,09 -SAU beneficiaria de la ayuda: 108,16	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas con dificultades, distintas de las de montaña? ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas con dificultades, distintas de las de montaña? ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola? ¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?
		Ayudar a los agricultores a hacer frente a las desventajas fruto de la implementación de directivas del Consejo relativas a la conservación de los hábitats naturales y la fauna y la flora y en materia de la policía de agua en las áreas cuencas hidrográficas.	213. Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	100	-Explotaciones subvencionadas: 100,40 -SAU beneficiaria de la ayuda: 99,90	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión sostenible de las tierras en las zonas Natura 2000? ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión eficaz de las tierras en las cuencas fluviales afectadas por la Directiva marco del agua? ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a proteger la actividad agrícola en estas zonas? ¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?
		Responder al incremento de la demanda de servicios ambientales alentando a agricultores y a otros gestores de la tierra a que mantengan métodos de producción agrícolas compatibles con la protección y la mejora del medio ambiente, el paisaje, los recursos naturales, los suelos y la diversidad genética más allá de los estándares obligatorios.	214. Ayudas agroambientales	99,97	-Explotaciones subvencionadas: 99,39 -Superficie total objeto de la ayuda: 95,14 -Superficie física objeto de la ayuda: 96,84 -Superficie en Red Natura: 104,56 -Contratos: 99,39 -Actividades relacionadas con los recursos genéticos: 112,17	¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola? ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad? ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua? ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo? ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático? ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características? ¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distingase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general.



GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS ESTRATEGIAS NACIONAL Y COMUNITARIA						
OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS	MEDIDAS	GRADO EJECUCIÓN FÍNCANCIERA (%)	GRADO EJECUCIÓN FÍSICA (%)	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
		Ampliar los recursos forestales a tierras no agrícolas para contribuir a la protección del medio ambiente, la prevención de los riesgos naturales y la mitigación del cambio climático.	223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	90,15	-Beneficiarios: 95,26 -Hectáreas forestadas: 94,42 -Hectáreas forestadas en Red Natura: 93,55	¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales de forma significativa? ¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales? ¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?
		Restaurar el potencial forestal en bosques dañados por desastres naturales e incendios e introducir acciones de prevención.	226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	103,25	-Actividades de prevención y recuperación: 153,91 -Superficie de bosques dañados subvencionada: 92,20 -Volumen total de inversiones: 237,60 -Volumen total de inversiones en Red Natura: 263,53	¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados? ¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques? ¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales? ¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?
		Respaldar los compromisos adquiridos bajo las medidas agroambientales y otros objetivos ambientales y aumentar el valor de los servicios públicos en las áreas Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural.	227. Inversiones no productivas	99,99	-Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones: 100 -Volumen total de inversiones: 115,71 -Volumen total de inversiones en Red Natura: 0	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles? ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales? ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?
Leader	Implementar el enfoque Leader en la línea convencional del Programa de Desarrollo Rural	Mejorar la competitividad de los sectores agrarios y forestal mediante medidas de financiación para reestructurar, desarrollo e innovación	411. Competitividad	109,24	-Nº Grupos de Acción Local: 100 -Superficie total de la zona GAL: 101,94 -Población total de la zona GAL: 78,72	¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales? ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales?
		Mejorar la calidad de vida en las áreas rurales y animar la diversificación de las actividades económicas	413. Calidad de vida/diversificación	101,44	-Nº proyectos financiados por los GAL: 59,47 -Nº de beneficiarios de subvenciones: 64,38	¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de programas de desarrollo rural? ¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a las prioridades de los ejes 1, 2 y 3?



GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS ESTRATEGIAS NACIONAL Y COMUNITARIA						
OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS	MEDIDAS	GRADO EJECUCIÓN FINANCIERA (%)	GRADO EJECUCIÓN FÍSICA (%)	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
		Mejora de la gestión de los grupos de acción local.	431. Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	99,97	-Nº de Actividades subvencionadas: 100	¿En qué medida la ayuda ha aumentado las capacidades de los grupos de acción local y de otros socios implicados para aplicar estrategias de desarrollo local? ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la capacidad de aplicación de LEADER?



El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, se muestra, en termino generales, en sintonía, y es coherente, con los objetivos específicos para cada uno de los ejes, tal y como indica el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, aplicando los principios que a partir del mismo desarrolla el Marco Nacional de Desarrollo Rural, respondiendo, de este modo a las Directrices Estrategias Comunitarias de Desarrollo Rural. Contribuyendo, todo ello, al logro de aquellos otros objetivos considerados como prioritarios por la Unión Europea y planteados en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, relativas, respectivamente, a la mejora de la competitividad y la creación de empleo, y al desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en el ámbito de la política de desarrollo rural, según el esquema de ejes que se propone en el Reglamento (CE) 1698/2005.

8.3. RECOMENDACIONES BASADAS EN LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN, INCLUYENDO POSIBLES PROPUESTAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Conclusiones

A la hora de realizar las conclusiones y recomendaciones fruto de análisis del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, se debe tener en cuenta que este periodo de programación coincidió con una fuerte crisis económica que afectó severamente a la totalidad de la región y del país, también a la Unión Europea, que golpeó todos los sectores, incluido el primario, y que se desarrolló tanto en los espacios urbanos como en el medio rural. Esta crisis afecta por tanto también a la ejecución y resultados del PDR analizado.

A continuación se apuntan las principales conclusiones extraídas del proceso de evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013, todo ello en cumplimiento de las exigencias de la Comisión Europea, y de acuerdo con los objetivos particulares de la región.

1. El grado de ejecución financiera final del programa ha sido del 99,97 % del Gasto Público Programado.
2. Todos los ejes que integran el programa presentan un grado de ejecución financiera similar, siendo en todos de prácticamente el 100 %.



3. Todas las medidas del Eje 1 presentan un nivel de ejecución financiera muy elevado. Destaca la 112 “Instalación de jóvenes agricultores”, con un 118 %, como la que un mayor grado de ejecución presenta. Frente a ésta la 122 “Aumento del valor económico de los bosques”, con un 82,7 % de ejecución, es la que un menor porcentaje de ejecución con respecto al gasto programado presenta.
4. En el Eje 2 el grado de ejecución de las medidas presenta unos niveles similares de ejecución, siendo de prácticamente el 100 % en todas ellas excepto en la medida 223 “Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas” que con el 90,1% tuvo la ejecución más baja.
5. El eje 4 (a través del cual se gestiona el Eje 3) presentó un grado similar de ejecución para la totalidad de sus medidas, todas se sitúan en torno al 100 %, si bien destaca la 411 “Competitividad” cuyo nivel de ejecución se situó en el 109 % sobre el Gasto Público Programado.
6. La ejecución física del programa muestra unos muy diferentes grados de ejecución según las medidas y niveles establecidos.
7. El grado de ejecución física del Eje 1 muestra una importante disparidad entre los diferentes indicadores de cada medida. Lo más habitual es un valor en torno al 100 %. No obstante, algunos indicadores sobrepasan holgadamente el objetivo previsto como sucede por ejemplo con el “Nº de agricultores beneficiarios de ayuda” de la Medida 112, Instalación de jóvenes agricultores, con un grado de ejecución del 156,7 %. También destaca el “Nº de operaciones subvencionadas” al amparo de la medida 125 “Mejora y desarrollo de infraestructuras en el sector agrícola y forestal”, que alcanzó el 175,6 % sobre el objetivo planteado. En el lado contrario se encuentran aquellos indicadores cuyo grado de ejecución física se mostró muy por debajo de lo esperado. Esto sucede con el “Nº de agricultores y trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente” por aplicación de la Medida 113 “Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas”, con un valor del 50,8 % sobre el objetivo fijado; o con los indicadores “empresas subvencionadas” y “volumen total de inversiones”, dentro de la Medida 123 “Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”, con unos niveles de ejecución del 59 % en ambos casos.
8. Con respecto a los indicadores de ejecución del Eje 2, estos muestran todos un nivel de ejecución que se ajusta al objetivo fijado inicialmente, si bien destacan algunos por superar de forma holgada ese objetivo previsto, como sucede, por ejemplo, con los indicadores de “volumen total de inversiones”, “volumen total de inversiones en Red natura” y “Nº de actividades de prevención y recuperación”, todas ellos pertenecientes a la medida 226 “Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas”, con unos índices del 237,6 %, 263,5 % y un 154% sobre la meta preestablecida.



9. Finalmente el Eje 4 muestra un grado de ejecución física muy por debajo del objetivo fijado en cuanto al “Nº total de proyectos financiados por los GAL” así como para el “Nº de beneficiarios de subvenciones”, dentro de la medida correspondiente a la “Aplicación de las estrategias de desarrollo local. Calidad/diversificación”, con unos niveles de ejecución del 59 % y el 64 % respectivamente.
10. La comparación entre ejecución física y financiera muestra, en algunos casos, un importante desequilibrio entre los grados de ejecución de ambas, hecho este que afecta directamente al grado de eficiencia del programa. En este sentido, pueden darse dos escenarios como son, por un lado un grado de ejecución financiera inferior al de la física, lo cual supone un elevado grado de eficacia, siendo ejemplo de ello la medida 226 “Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas” con un grado de ejecución financiera del 103 % y de más del 200 % en la ejecución física. Mientras que en el lado contrario se encontrarían aquellas otras medidas, como la 113 “Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas” donde el 100 % de la ejecución financiera solo sirvió para alcanzar el 50 % de la física programada. Lo cual puede ser debido, en ambos casos, a un desajuste en el diseño inicial de los indicadores físicos del PDR o un error de cálculo a la hora de dimensionar la relación recursos económicos – objetivo.
11. Con respecto a los impactos socioeconómicos y ambientales, resulta de elevada complejidad cuantificar cuál es el impacto generado única y exclusivamente por el Programa, ya que son múltiples los factores que influyen en el mismo. Si cabe entrever que en un contexto de crisis aguda como el sufrido, el PDR ha ayudado a mantener muchas explotaciones y negocios, así como a mejorar y ampliar actividades en un contexto general poco favorable.
12. La problemática detectada en las anteriores acciones evaluadores con respecto a las dificultades que entraña la metodología de cálculo de los indicadores propuesta en el MCSE, unido a la imprecisión en la definición de la metodología, así como en la procedencia de algunos de los indicadores, han seguido sin ser plenamente resueltos durante el periodo de programación.
13. En cuanto a los impactos socioeconómicos del programa, destacan medidas como la 121 “Modernización de las explotaciones agrícolas” y la 123 “Aumento del valor económico de los productos agrícolas y forestales”, por tratarse de medidas que afectan a este indicador y se encuentran entre las que un mayor gasto público programado tienen dentro del programa y además su ejecución es del 100 %.
14. El segundo de estos indicadores de impacto socioeconómico es el relativo al crecimiento del empleo, siendo las medias desarrolladas a través del eje 4, correspondiente al enfoque LEADER, las que un mayor peso tienen en cuanto a la creación de empleo. No obstante conviene apuntar que, aunque en menor medida, también tienen influencia sobre este indicador aquellas que incluyen inversión



- productiva y en infraestructuras, caso de las medidas 112 “Instalación de jóvenes agricultores”, 122 “Aumento del valor económicos de los bosques”, 123 “Aumento del valor económico de los productos agrícolas y forestales”, 125 “Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal”, 223 “primera forestación de tierras no agrícolas” y 226 “Ayudas para la recuperación forestal y la implantación de medidas preventivas”.
15. Con respecto al indicador de productividad, también de carácter socioeconómico, y tras realizar una aproximación cualitativa de análisis del diseño y del grado de ejecución de las medidas relevantes, se considera que, una vez finalizado el periodo de ejecución del PDR de Asturias, y en función de los datos de ejecución del programa, unido al resultado extraído de las encuestas realizadas a los beneficiarios de las medidas, se puede considerar que en cierto modo sí se ha producido una mejora en la productividad.
 16. Dentro de los indicadores de impacto ambiental, el dato relativo a la reversión del declive en la biodiversidad (cambio en la tendencia de declive de la biodiversidad medido a través de la población de especies de aves de tierras agrarias), extraído del PDR (revisión de junio de 2014) se situó en el 7,03 %.
 17. Por su parte, el segundo de los indicadores ambientales es el que hace referencia al mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural, si bien dicho indicador no se encuentra muy definido, y por tanto resulta de enorme complejidad identificar e interpretar, de forma adecuada, los cambios producidos en las tierras agrícolas y forestales con alto valor natural.
 18. Con respecto al indicador ambiental que hace referencia a la mejora en la calidad del agua, se considera que las medidas con influencia sobre dicho aspecto son la 213 “Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE”, 214 “Ayudas agroambientales”, 223 “Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas” y 226 “Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas”. Todas ellas con un alto grado de ejecución.
 19. Para el último de los indicadores ambientales de impacto se ha tomado el valor presentado en el PDR de Asturias (versión de junio de 2014), que cifra en 18,49 Ktep/año la contribución a la luchar contra el cambio climático (incremento en la producción de energía renovable).
 20. Las conclusiones derivadas del análisis de las respuestas relativas a las preguntas de evaluación indica que en general las medidas han contribuido en cierta y en mucha medida a cumplir con los objetivos y cuestiones planteadas.
 21. Con respecto objetivo estratégico comunitario “Aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal”, el Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013ha



- contribuido a través de las medidas 112“Instalación de Jóvenes Agricultores”, 121“Modernización de las explotaciones agrarias”, 113 “Cese anticipado de la actividad agraria”, 125“Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales”. Se ha producido una reestructuración y modernización del sector primario, así fomentado la innovación en el sector agroalimentario.
22. Por su parte, y en lo que al segundo de los objetivos estratégicos se refiere, es decir, al concerniente a “Mejorar el medio ambiente y el entorno rural”, el programa ha contribuido mediante la implementación de las medidas 211 “Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña”, 212 “Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña”, 213 “ Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE, 214 “ Ayudas agroambientales”, 223. “Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas”, 226“Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas” y 227 “Inversiones no productivas”. Con ellas ha favorecido el desarrollo de actuaciones que inciden en el fomento de la sostenibilidad del medio rural y la protección y mejora de los recursos naturales, así como la conservación de la biodiversidad, la gestión adecuada del agua y a la lucha contra el cambio climático.
23. Finalmente, el tercero de los objetivos estratégicos comunitarios es el que pretende “Aumentar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la economía rural”. Las siguientes medidas del Eje 3, desarrolladas a través del LEADER, han influido de forma directa en la consecución de este objetivo: 311“Diversificación hacia actividades no agrícolas”, 312“Creación y desarrollo de microempresas”, 313 “Fomento de actividades turísticas”, 321 “Mejora del entorno y servicios en el medio rural”, 322 “Renovación y desarrollo de poblaciones rurales”, 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural”, 331 “Formación e información”, 341 “Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local”. De este modo el Programa de Desarrollo Rural ha contribuido a mejorar en cierta medida la estructura social de las zonas agrícolas, además de contribuir, en gran medida, a la diversificación del empleo en el medio rural.
24. Finalmente, y en términos generales, se puede concluir que Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias se muestra en sintonía y es coherente con los objetivos específicos para cada uno de los ejes, tal y como indica el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural. Ha aplicado los principios que a partir del mismo desarrolla el Marco Nacional de Desarrollo Rural, respondiendo, de este modo a las Directrices Estrategias Comunitarias de Desarrollo Rural. Todo ello contribuye al logro de aquellos otros objetivos considerados como prioritarios por la Unión Europea y planteados en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, relativas, respectivamente, a la mejora de la competitividad y la creación de empleo, y al desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en el ámbito de la política de desarrollo rural, según el esquema de ejes que se propone en el Reglamento (CE) 1698/2005.



Recomendaciones

A continuación, y una vez realizadas las conclusiones del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013, se apuntan una serie de recomendaciones, las cuales, se encuentran fundamentadas en el análisis y las conclusiones de la presente evaluación ex post. Estas recomendaciones tienen como objetivo la introducción de mejoras que pretenden mejorar la calidad y la coherencia de la intervención pública en la ejecución del próximo programa de desarrollo rural para el periodo 2014-2020.

1. Mantener y consolidar las herramientas de gestión que han mostrado una mayor eficiencia para el funcionamiento del programa.
2. Potenciar aquellos factores que han contribuido a mejorar los procesos participativos de los diversos actores.
3. Simplificar, en la medida de lo posible, los requisitos exigibles a los beneficiarios, y en especial todo el proceso de tramitación de la ayuda. Dentro de las labores relacionadas con este punto se recomienda la elaboración de un manual de procedimientos que recoja tanto los procedimientos a seguir en cada momento, como la normativa a aplicar que sirva de guía a los solicitantes.
4. Favorecer la implementación de un sistema o una metodología que facilite contar con unos indicadores adecuados a las necesidades de seguimiento del programa (uniformización, fuentes, cálculo, etc.).
5. Reducir, en la medida de lo posible, los tiempos del proceso, que en ocasiones se dilatan demasiado desde que se inicia el proceso de solicitud hasta que se culmina (confirmación de la aprobación de la solicitud, cobro de la ayuda, etc.).
6. Diseño de unos criterios y metodologías de elegibilidad y selección más sencillos y claros.
7. Implementar acciones orientadas a dar a conocer entre la población en general los programas de desarrollo rural, las diferentes medidas y acciones, sus objetivos y premisas, así como su modelo de financiación y fondos disponibles.
8. Establecimiento de una regularidad en cuanto a las convocatorias de las ayudas.
9. Potenciar la formación continua del personal encargado de la gestión del Programa de Desarrollo Rural.
10. Consolidación de los Grupos de Acción Local como dinamizadores del medio rural.



9. OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Observaciones del Instituto Asturiano de la Mujer a la Evaluación Expost del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 del Principado de Asturias:

“Vista la documentación que se adjunta, y dentro del plazo señalado al efecto, se observa una vez revisados los objetivos específicos en materia de igualdad de género, que no se extrae ningún resultado respecto a:

Medida 41. LEADER

Los objetivos de esta medida son (entre otros) los siguientes:

..

Favorecer la incorporación de las mujeres rurales al ámbito de toma de decisiones, estimulando su presencia en las instituciones públicas, las organizaciones sociales y los programas de desarrollo rural

Lo que sugiere un bajo nivel de esfuerzo en esta actividad. Es por ello que, una vez detectado en la forma que proceda, recomendamos que se trate expresamente en el control cara a una mayor concienciación sobre esta necesidad y correlativamente la reducción de la brecha.”

